Año L Abril de 1931 N.° 670

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

Pág.

(Sigue).



BUENOS AIRES

Redacción y Administración: Rodríguez Peña 935

1931

SUMARIO (Continuación)

EL ESTUDIO DE LA MATEMATICA

Sea cual fuere la forma que asuma cualquiera actividad humana, es necesario que de tiempo en tiempo nos formulemos a su respecto estas preguntas: ¿Qué propósito tiene?, ¿qué ideal?, ¿en qué manera contribuye a la belleza de la vida del hombre?

Al tratarse de los estudios cuyo fruto es tardío —los que contribuyen sólo al mecanismo de la vida,— conviene recordar que lo deseable no es el mero hecho de vivir sino el arte de vivir en la contemplación de grandes cosas. Y esto hay que tenerlo mayormente en cuenta respecto de aquellos estudios que no tienen un fin fuera de sí mismos y que se justifican sólo si de verdad enriquecen el caudal permanente de los haberes del mundo: Para la comprensión de lo cual necesitamos mantener vivo el conocimiento de sus fines y una clara visión que prefigure el templo en que ha de plasmar la imaginación creadora.

La satisfacción de esta necesidad, en lo que toca a los estudios en los cuales la costumbre ha decidido educar las mentes jóvenes, es algo tan incumplido que da tristeza, tan impensado que parece hasta falta de ponderación declarar que esa necesidad existe. Grandes hombres, íntimos de la belleza de aquellas contemplaciones a cuyo servicio dedican sus vidas, persuaden a la humanidad que se les imparta a las generaciones una tras otra el conocimiento mecánico sin el que es imposible ir más allá de los umbrales del sacrosanto templo que he dicho. Pero he aquí que pedantes de espíritu esmirriado se posesionan del privilegio de impartir este conocimiento: olvidan que este conocimiento ha de servir sólo para llegar hasta la puerta del noble edificio, y a manera de llave para abrirla; y aunque se pasen la vida en las gradas que conducen al divino recinto, le dan no obstante las espaldas tan resueltamente que hasta olvidan la existencia del templo; y a la juventud ávida de entrar y de iniciarse allí bajo sus cúpulas y arcos, se le dice que regrese y se ponga a contar las gradas.

La matemática, más aún quizás que el estudio de Grecia y que el de Roma, ha sufrido de este olvido del lugar que le corresponde en la civilización. Aunque la tradición ha decretado que la mayoría de los hombres educados sabrán por lo menos sus rudimentos, las razones que obraron para que esa tradición se formara, yacen enterradas bajo gran montón de basura de pedantería y trivialidades. A quienes preguntan qué propósitos tiene la matemática se les responde por regla general que facilita la construcción de máquinas, los viajes de un lugar a otro, y la victoria sobre naciones extranjeras en la guerra o en el comercio. Si se objeta que estos fines —todos ellos de valor

dudoso— no se sirven con sólo el estudio elemental que se les impone a quienes no han de formarse peritos matemáticos, la respuesta, es cierto, será que la matemática educa las facultades razonadoras del hombre. Pero los mismos que nos responden así son, los más, individuos cuya voluntad se aferra en no dejar de enseñar falsedades bien definidas, tenidas por ellos como tales, y que instintivamente rechaza la mente no estragada de todo alumno inteligente. Y la facultad razonadora la conciben, generalmente, aquellos mismos que nos urgen su cultivo, como simple medio para evitar tropiezos y como ayuda en el descubrimiento de reglas que sirvan de guía en la vida práctica. Todo ello, innegablemente constituye una serie de logros importantes que acreditan a la matemática; pero nada de ello le da a esta ciencia título para figurar en toda educación liberal. Sabemos que Platón consideraba la contemplación de las verdades matemáticas como cosa digna de la Deidad; y Platón, más hondamente quizás que nadie, sabía qué elementos de la vida humana merecen figurar en el cielo. Hay en la matemática, dice (en un pasaje de *Las leyes* que me señaló el Profesor Gilbert Murray), "algo que es *necesario* y que no puede hacerse a un lado.... y, si no me equivoco, es de necesidad divina; pues en lo tocante a las necesidades humanas, de que los Muchos hablan a este respecto, nada puede ser tan ridículo como semejante aplicación de las palabras." Replicando a lo cual pregunta *Cleinias*: "¿Y cuáles son esas necesidades del conocimiento, oh Extranjero, que son divinas y no humanas?" A lo que responde el *Ateniense*: "Aquellas cosas sin el uso o el conocimiento de las cuales no puede devenir el hombre Dios para el mundo, ni espíritu, ni siquiera héroe, ni puede sinceramente pensar para los hombres y cuidar de ellos." Tal era el juicio de Platón sobre la matemática; pero los matemáticos no leen a Platón, mientras que, quienes lo leen, no saben matemática y juzgan su opinión sobre este punto nada más que como una curiosa aberración.

La matemática, bien vista, posee no sólo verdad, sino también suprema belleza: belleza austera y fría, como la de la escultura: belleza que no inflama parte débil ninguna de nuestra naturaleza, que no viste los ropajes suntuosos de la pintura ni los de la música, pero que es sublimemente pura y capaz de la severa perfección que sólo el arte más elevado puede alcanzar. El verdadero espíritu de deleite, la exaltación, la sensación de ser más que hombre, que es la verdadera piedra de toque de la más alta excelencia, se halla en la matemática tan ciertamente como en la poesía. Cuanto es mejor en ella merece no sólo que lo aprendamos por obligación, sino que lo asimilemos al pensamiento cotidiano, y lo recordemos de continuo con aliento siempre renovado. La vida real es, para la mayoría de los hombres, cosa en la que constantemente no nos toca lo mejor ni lo más bello sino lo que les sigue en grado: un transigir perpetuo entre lo ideal y lo posible. Pero el mundo de la razón pura no sabe de esas transacciones, no tiene límites que le imponga lo práctico, no tolera barreras ni obstáculos para la actividad creadora que concreta en espléndidas construcciones el apasionado anhelo de perfección del que nace toda grande obra. En región que no alcanzan las pasiones humanas, apartada hasta de

las realidades lastimeras de la naturaleza, las generaciones han venido creando grado a grado un universo de orden, en el que el pensamiento puro puede habitar como en morada propia y donde por lo menos uno de nuestros más nobles impulsos puede escapar del atribulado destierro que es el mundo de la realidad material.

Los matemáticos se han propuesto belleza con tal flojera de voluntad, que casi nada en su obra ha tenido de manera consciente ese propósito. Un gusto recóndito ha modelado gran parte de su obra, gracias a instintos irreprimibles más fuertes que las creencias confesadas; pero también es cierto, por desgracia, que mucho se ha estropeado debido a nociones falsas respecto de lo adecuado y propio, esto es, de lo conveniente. La excelencia característica de la matemática se halla sólo donde el razonamiento es rígidamente lógico: Las reglas de la lógica son para la matemática como las de la construcción para la arquitectura. Preséntase en la obra más bella un encadenamiento de argumentación en que cada eslabón es en sí y por sí importante, en que hay en todas sus partes un aire de soltura y de lucidez, y en que las premisas, por medios que se presentan con naturalidad y como inevitables, logran más de lo que se creyera posible. La literatura encarna lo general en circunstancias particulares cuya universal significación brilla, por decirlo así, a través de su ropaje individual; la matemática, en cambio, se esfuerza por presentar lo general en su pureza propia, sin ornamentación ni decorado.

¿Cómo enseñar matemática de manera que se le comunique al estudiante lo más posible de este alto ideal? Aquí la experiencia debe ser, en gran medida, nuestra guía; pero de la consideración que hagamos del propósito final a que debe conducir esa enseñanza, pueden resultar algunas máximas.

Uno de los principales fines que la matemática sirve, cuando se la enseña debidamente, es despertar en el estudiante fe en la razón, confianza en la veracidad de lo que ha sido demostrado y en la validez de la demostración. No se sirve este fin por medio de la instrucción que actualmente se imparte; pero es fácil adivinar medios mediante los cuales se le pudiera servir. Actualmente, por lo que respecta a la aritmética, se le da al alumno una serie de reglas no como ciertas o falsas en sí, sino escuetamente como expresión de la voluntad del maestro: Como la manera en la que, por razón inescrutable, el maestro prefiere que sea el juego. Hasta cierto grado, en un estudio de utilidad práctica tan definida, no es dable evitar esto; pero tan pronto como sea posible debe exponer el maestro las razones de las reglas, empleando para ello los medios que más fácilmente comprenda la mentalidad infantil. En geometría, en vez del tedioso aparato con que se logran pruebas falsas de perogrulladas obvias — que eso es el comienzo de Euclides, —se le debe permitir al estudiante que asuma la verdad de cuanto es obvio, y se le debe instruir en las demostraciones de teoremas que sean sorprendentes a la vez qué fáciles de comprobar mediante dibujos: Teoremas como aquellos en los que se demuestra que tres o más líneas se juntan en un punto. Así se fomenta la fe; se ve que el razonamiento puede llevar a conclusiones

que por sorprendentes que sean, la realidad visible puede comprobar; y así la desconfianza instintiva de cuanto es abstracto o racional, se vence gradualmente. Cuando los teoremas son difíciles, se les debe enseñar primero como ejercicios de dibujo geométrico, hasta que la figura le sea enteramente familiar al estudiante; entonces será un paso agradable aprender las conexiones lógicas de las varias rectas o curvas que ocurran. Es deseable, también, que la figura que ilustre un teorema se la dibuje en todos los casos y formas posibles, para que las relaciones abstractas de que se ocupa la geometría surjan por sí mismas como residuo de similitud en medio a tan grande diversidad aparente. De este modo las demostraciones abstractas formarán sólo una pequeña parte de la instrucción, y deben darse cuando el estudiante, ya familiarizado por medio de ilustraciones concretas, tenga el convencimiento de que encarnan verdades que la realidad visible comprueba. En tan temprana etapa de la enseñanza las pruebas no deben darse con plenitud pedante; los métodos definidamente falsos, como el de la superposición, deben excluirse rígidamente desde el principio; pero en aquellos casos en los que, sin tales métodos, la prueba sería muy difícil, debe hacerse aceptable el resultado por medio de argumentos y de ilustraciones que contrasten explícitamente con las demostraciones.

En el comienzo del álgebra, hasta el niño más inteligente halla, por regla general, dificultad enorme. El empleo de letras es un misterio que no parece tener otro fin que el de mixtificar. Es casi imposible, al principio, no pensar que cada letra representa un número dado, un número que el maestro sabe y que sabríamos si nos lo dijese. El caso es que en el álgebra se le enseña a la mente a considerar por vez primera verdades generales, verdades que lo son no sólo con respecto de una u otra cosa dada, sino que de cualquiera de las que forman todo un grupo de cosas. En la facultad de comprender y de descubrir tales verdades reside el poder del intelecto sobre cuanto es real o posible; y la habilidad para dominar lo general como general, que no como conjunto de casos particulares es uno de los dones que la educación en la matemática debe de conceder. Pero, generalmente, ¡de qué manera tan poco satisfactoria, tan poco inteligente, puede el maestro de álgebra explicar el abismo que la divide de la aritmética; y en sus esfuerzos por entender, cómo va el estudiante dando tropezones sin recibir más que la más ligera ayuda! Porque generalmente se sigue en el álgebra el método que se ha adoptado para la enseñanza de la aritmética: Se dan ciertas reglas sin explicar su fundamento; el estudiante las aprende ciegamente, y con el tiempo, cuando ya puede obtener las respuestas que el maestro quiere, se siente como si hubiera dominado las dificultades de la asignatura. De la comprensión interior de los procedimientos empleados, lo más probable es que casi no haya adquirido nada.

Cuando se ha aprendido álgebra, todo va como en rieles y sobre ruedas hasta que llegamos a aquellos estudios en los que se emplea la noción de la infinidad, —en el cálculo infinitesimal y en todas las altas matemáticas. La solución de las dificultades que anteriormente rodeaban al infinito matemático es probablemente

el mayor triunfo de que puede enorgullecerse nuestra época. Desde los comienzos del pensamiento griego se ha conocido estas dificultades; en cada época los intelectos más sutiles se han esforzado, en vano, por responder las aparentemente incontestables preguntas que hizo Zenón eleata. Hasta que, por fin, George Cantor ha hallado la respuesta, y ha conquistado así, para el intelecto, una provincia nueva y vasta donde reinaran el Caos y la antigua Noche. Asumíase como cosa evidente de por sí, hasta que Dedekind estableció lo contrario, que si, de una colección de cosas, quitamos algunas, el número de las restantes sería menor que el que había antes de hacer esa operación de resta. Esta asunción, sin embargo, es cierta sólo con referencia a colecciones o grupos finitos; y su negación, en lo tocante a lo infinito, se ha demostrado que quita todas las dificultades que antaño dejaban perpleja a la razón humana a este respecto, y hace posible la creación de una ciencia exacta del infinito. Este estupendo descubrimiento debe revolucionar la enseñanza de la alta matemática; de por sí ha enaltecido grandemente el valor educativo de todos los estudios matemáticos, y nos ha facilitado por fin los medios para que tratemos con precisión lógica muchos estudios que, hasta recientemente, estaban envueltos en falsedad y oscuridad. Pero a quienes se les educó a la manera antigua, la nueva labor les parece aplastantemente difícil, abstrusa, y oscura; y debe confesarse que su descubridor él mismo, como es el caso tan a menudo, apenas si ha salido de entre las nieblas que la luz de su intelecto está dispersando. Pero inherentemente, la nueva doctrina del infinito le ha facilitado a toda mentalidad cándida e investigadora, la maestría de la alta matemática; porque antaño era necesario aprender, por un largo procedimiento de sofistiquería, a aceptar argumentos que, a primera vista, correctamente juzgamos confusos y erróneos. De manera que, lejos de producir una impertérrita fe en la razón, una atrevida actitud de rechazo de cuanto no se ciñe a los requisitos más estrictos de la lógica, la enseñanza de las matemáticas, durante los dos últimos siglos, impulsó la creencia de que muchas cosas que una investigación rígida rechazaría por falsas, había sin embargo que aceptarlas porque *resultaban* en lo que los matemáticos llaman "la práctica". Así, donde la razón ella sola debió sentarse en trono absoluto, se permitió que alzara cabeza y obtuviera mando un espíritu tímido y convenienciero, o bien una fe sacerdotal en misterios ininteligibles para los profanos. Ya es tiempo de barrer con eso: Enséñese de una vez a quienes desean penetrar en el arcano de la matemática, la teoría verdadera en toda su pureza lógica y en la concatenación establecida por la esencia misma de las entidades de que se trate.

Si consideramos la matemática como fin en sí misma en vez de como una disciplina técnica para los ingenieros, es muy deseable guardar la pureza y lo estricto de su razonamiento. Por consiguiente, a aquellos que han logrado una suficiente familiaridad con sus partes más fáciles, debe hacérseles retroceder, de las proposiciones a las que han dado su asentimiento, hacia principios más y más fundamentales, de los cuales puedan deducirse las que habían pa-

recido premisas anteriormente. Habrá que enseñarles lo que la teoría de la infinidad ilustra con claridad: Que muchas proposiciones que para la mentalidad ineducada parecen evidentes en sí, resultan falsas, cuando las sometemos a un escrutinio más severo. Así se les guiará a una investigación escéptica de los primeros principios, a un examen de las bases sobre las que está fundado el edificio todo del razonamiento, o, para emplear una metáfora más adecuada, al gran tronco del que brotaron las extendidas ramas. En llegando a esta etapa, es bueno estudiar de nuevo las partes elementales de la matemática, no para sólo preguntar si es cierta o no una proposición dada, sino para también investigar cómo tal proposición crece de los principios centrales de la lógica. En nuestra época ya nos es dado resolver estos problemas con una seguridad y una precisión que anteriormente eran del todo imposibles; y en el engranaje del razonamiento que la solución de esos problemas requiere, por fin se muestra la unidad de todos los estudios matemáticos.

En la gran mayoría de los textos para el estudio de la matemática hay una falta total de unidad metodológica, y de desarrollo sistemático de un tema central. Se emplean medios cualesquiera, con tal que parezcan los más inteligibles, para probar proposiciones de diversa índole, y se dedica demasiado espacio a meras curiosidades que de modo ninguno contribuyen al argumento principal. Pero en las más grandes obras de matemática, se siente la unidad y la inevitabilidad como en el desarrollo de un drama: En las premisas se propone a la consideración un problema, y en cada paso que se da hacia su resolución se avanza inequívocamente hasta llegar al dominio de su naturaleza. El amor del sistema, el amor de la interconexión, que es quizás la esencia más honda del impulso intelectual, puede hallar, como en ninguna otra esfera, holgura de acción en la matemática. Al estudiante a quien anima este impulso no debe atontársele con un ejército de ejemplos faltos de significación ni debe distraérsele ni descarriársele con rarezas divertidas; se le debe alentar, más bien, a fijarse en principios centrales, a familiarizarse con la estructura de varios problemas que le sean presentados, a conducirse con soltura entre los pasos de las más importantes deducciones. De este modo se cultiva un buen tono mental, a la atención selectiva se la educa a fijarse de preferencia en lo que es de peso y de esencial valor.

Cuando se contemplan los estudios separados en que se divide la matemática cada uno como un todo lógico, como un desarrollo o brote natural de las proposiciones que constituyen sus principios, el estudiante podrá comprender la ciencia fundamental que unifica y sistematiza el todo del razonamiento deductivo. Esta ciencia es la Lógica Simbólica, estudio que, aun cuando debe su incepción a Aristóteles, es sin embargo, en la mayor amplitud de su desarrollo, producto, casi por entero, del siglo diecinueve que en el nuestro sigue creciendo con asombrosa rapidez. El verdadero método de descubrimiento en la Lógica Simbólica; y quizás el método mejor para iniciar en su estudio a los estudiantes ya conocedores de las otras ramas de la matemática, es el análisis de ejemplos efectivos de razonamientos deductivos con la mira de descubrir los principios

empleados. Estos principios, en su mayor parte, están arraigados tan hondamente en nuestros instintos de raciocinio, que se les emplea de manera perfectamente inconsciente, y se les puede sacar a la luz sólo mediante grandes y pacientes esfuerzos. Pero, cuando por fin los hemos descubierto, vemos que son un corto número, y que constituyen la base única de cuanto hay en la matemática pura. El descubrimiento de que toda la matemática surge inevitablemente de una exigua colección de leyes fundamentales, realza inconmensurablemente la belleza intelectual del todo; a quienes se han sentido atormentados por la naturaleza fragmentaria e incompleta de casi todos los encadenamientos de la deducción, este descubrimiento les llega con la fuerza toda dominante de una revelación; como un palacio que emerge de entre las neblinas del otoño al descender el viajero una colina de Italia, así los majestuosos pisos del edificio de la matemática aparecen en su debido orden y en su justa proporción, con una nueva perfección visible en cada parte.

Hasta adquirir la Lógica Simbólica su desarrollo actual, los principios sobre los que descansa la matemática se creía que eran filosóficos, y descubribles sólo por los métodos inciertos e improgresivos empleados por los filósofos anteriores a nuestros días. Mientras perduró esta creencia, la matemática no parecía autónoma sino dependiente de un estudio que poseía métodos propios enteramente distintos de los suyos. Además, puesto que la naturaleza de los postulados de que se deducen la aritmética, el análisis y la geometría, estaba envuelta en las obscuridades tradicionales de las discusiones metafísicas, el edificio construído sobre tan dudoso fundamento comenzaba a juzgársele como no mejor que un castillo en el aire. A este respecto el descubrimiento de que sus verdaderos principios son parte tan integrante de la matemática como sus consecuencias, ha aumentado en mucho la satisfacción intelectual lograble. Esta satisfacción no se le debe negar al estudiante capaz de gozar de ella, porque es de esencia tal que puede aumentar el respeto que le debemos a las facultades del hombre y a nuestro conocimiento de las bellezas que posee el mundo abstracto.

Los filósofos comúnmente han sostenido que las leyes de la lógica, sobre las que se erige la matemática, son leyes del pensamiento, leyes que regulan el funcionamiento de nuestras mentes. Esta opinión rebaja en mucho la verdadera dignidad de la razón; pues deja el razonamiento de ser investigación del corazón mismo y de la esencia de todas las cosas efectivas y posibles, y se convierte, en cambio, en la investigación de algo más o menos humano y sujeto a nuestras limitaciones. La contemplación de lo no humano, el descubrimiento de que nuestras mentes son capaces de construir con materiales que ellas no han creado, sobre todo, la realización de que la belleza es atributo del mundo externo como del mundo interior, so· los principales medios para vencer la terrible sensación de impotencia, de debilidad, de destierro entre fuerzas hostiles, que con demasiada aptitud resulta del reconocimiento de la cuasi omnipotencia de fuerzas extrañas a nosotros mismos. Reconciliarnos, por la exhibición de su suprema belleza arrobadora, con el ré-

gimen de la Fatalidad (que es la representación meramente literaria de estas fuerzas), es la tarea de la Tragedia. Pero la matemática nos conduce aún más allá de lo humano, a la región de la necesidad absoluta, a la que debe someterse no sólo el mundo efectivo sino también todo mundo posible; y aún aquí construye su morada, o más bien la halla construída y eterna, en la que nuestros ideales se satisfacen plenamente y nuestras mejores esperanzas no se truncan. Es sólo cuando entendemos por completo la entera independencia de nosotros que este mundo que la razón descubre posee, que podemos adecuadamente darnos cuenta de la profunda importancia de su belleza.

No sólo es independiente de nosotros y de nuestros pensamientos la matemática, sino que, en otro sentido, nosotros y el universo todo de las cosas existentes, somos independientes de ella. Aprender este carácter puramente ideal que posee es indispensable si hemos de comprender el justo lugar de la matemática entre las artes. Creíase antaño que la razón pura podía decidir, en algunos respectos, sobre la naturaleza del mundo efectivo: Creíase, cuando menos, que la geometría se ocupa del espacio en que vivimos. Pero ahora sabemos que la matemática no puede dictar fallo ninguno sobre cuestiones de la existencia efectiva: El mundo de la razón, en cierto sentido, domina al mundo efectivo, pero no es en ningún punto creador de nada efectivo, y al aplicar al mundo sus resultados en el tiempo y en el espacio, piérdense su seguridad y su precisión entre las aproximaciones de las hipótesis útiles para trabajar. Los objetos que los matemáticos han considerado en el pasado han sido principalmente de una especie sugerida por los fenómenos naturales; pero la imaginación abstracta debe libertarse por completo de tales restricciones. Debe acordarse una libertad recíproca: La razón no puede dictarle al mundo efectivo, pero las cosas del mundo efectivo no pueden restringir el privilegio de la razón de ocuparse con cualesquiera objetos que su amor por la belleza le haga creer que son dignos de consideración. Aquí, como en todo, construímos nuestros ideales propios con los fragmentos que hallamos en el mundo; y a la postre es difícil decir si el resultado es creación o descubrimiento.

Es muy deseable, en el curso de la instrucción, persuadir al estudiante de la corrección impecable de los principales teoremas, pero persuadirlo de la manera entre todas las maneras posibles que en sí posea la mayor belleza. El verdadero interés de una demostración no estriba, como lo sugieren los métodos de exposición tradicionales, en sólo el resultado; donde esto ocurra, debe mirársele como un defecto, y debe remediársele, si posible, por medio de una generalización tal, de los pasos de la prueba, que cada paso tenga importancia en sí y por sí. Un argumento que sólo sirva para probar una conclusión es como un cuento subordinado a alguna moraleja que ha de enseñar; en cambio, para la perfección estética, ninguna parte del todo debe ser un mero medio. A cierto espíritu práctico, al deseo de un progreso rápido, de la conquista de nuevas regiones, se debe la importancia indebida, que se le atribuye a los resultados, que prevalece en la enseñanza de la matemática. Mejor

manera es proponer para su consideración algún tema: En geometría una figura que posea propiedades importantes; en análisis, una función cuyo estudio sea iluminador; etcétera. Siempre que las pruebas dependan sólo de algunas de las marcas o señales por las que definamos el objeto a estudiar, estas señales deben aislarse e investigarse por su propia cuenta. Porque es defecto, en un argumento, emplear más premisas de las que la conclusión requiere: Lo que los matemáticos llaman elegancia resulta del empleo de sólo aquellos principios esenciales en virtud de los cuales la tesis es cierta. En Euclides es mérito que adelante hasta donde lo hace sin emplear el axioma de las paralelas, —no, como tan frecuentemente se dice, porque este axioma sea inherentemente objetable, sino porque, en matemática, cada nuevo axioma disminuye la generalidad de los teoremas resultantes, y la mayor generalidad posible es lo que hay que buscar antes que todo.

De los efectos de la matemática fuera de su esfera propia se ha escrito más que de su propio ideal. El efecto que ha tenido en la filosofía ha sido, en el pasado, muy digno de nota, pero muy variado: En el siglo diecisiete, el idealismo y el racionalismo; en el dieciocho, el materialismo y el sensacionalismo, todos cuatro parecen haber nacido de ella. Del efecto que pueda tener la matemática en el futuro, sería insano atrevimiento decir mucho; pero en un respecto parece probable un resultado bueno. Contra la clase de escepticismo que abandona los ideales porque el camino para seguirlos es arduo y el fin que se anhela no es alcanzable con certeza, la matemática, dentro de su esfera propia, da respuesta completa. Con demasiada frecuencia se dice que no hay verdad absoluta, sino sólo opinión y juicio particular; que cada uno de nosotros está condicionado, en su punto de vista para ver el mundo, por peculiaridades individuales, por gustos y prejuicios personales: que no hay un reino, externo, de la verdad, al que, por ejercicios de disciplina y de paciencia, podamos alcanzar sino sólo esta verdad para mí esta otra para ti, una para cada individuo: Adquirido semejante hábito mental, se niega uno de los principales fines del esfuerzo humano, y la suprema virtud del candor, de la impasible aceptación de lo que es, desaparece de nuestra visión moral. La matemática es un reproche constante para tal escepticismo: Su edificio de verdad está basado inconmoviblemente, y se levanta inexpugnable frente a todas las armas del cinismo que duda.

Los efectos de la matemática en la vida práctica, aún cuando no deben considerarse como el motivo de nuestros estudios, pueden sin embargo emplearse para resolver una duda que en todo tiempo puede surgir en el estudiante que estudia solo. En un mundo tan lleno de daño y de sufrimiento, el retiro al claustro de la contemplación, al goce de deleites que, por nobles que sean, han de ser siempre reservados sólo para pocos, no puede dejar de parecer acción egoísta, puesto que parece negación a compartir la carga impuesta a otros en virtud de accidentes en los que la justicia no ha tomado parte. ¿Tiene alguno de nosotros, nos preguntamos, derecho a retirarse de los males actuales y dejar sin nuestra ayuda a nuestros semejantes, y vivir una vida que, por austera y ardua

que sea, es sencillamente una buena vida por naturaleza propia? Cuando estas preguntas surgen, la verdadera respuesta, no hay duda de ello, es que algunos deben mantener vivo el fuego sagrado, que a algunos les toca mantener, en cada generación la visión siempre anhelada a cuyo esplendor se vislumbra el fin de tanto esfuerzo. Pero cuando, como algunas veces tiene que ocurrir, esta respuesta parece demasiado fría, cuando casi nos trastorna el espectáculo de las miserias por aliviar las cuales nada hacemos, podemos reflexionar que, indirectamente, el matemático, a menudo, hace más por la humanidad que muchos de sus contemporáneos activos en cosas prácticas. La historia de la ciencia prueba abundamente que un conjunto de proposiciones abstractas, aún en los casos como el de las secciones cónicas en los que pasan dos mil años antes de que tengan efecto en la vida cotidiana, pueden, no obstante, en un momento dado, revolucionar nuestra manera corriente de pensar y las ocupaciones diarias de todo individuo. El empleo del vapor y de la electricidad, para tomar sólo dos ejemplos conocidísimos, ha sido posible sólo merced a la matemática. En los resultados a que llega el pensamiento abstracto el mundo posee un tesoro cuyo empleo para enriquecer el acervo común de la humanidad no tiene límites conocidos. Ni nos indica la experiencia qué partes de la matemática son las que podrán ser útiles. Por consiguiente, el motivo de utilidad puede servirnos de consuelo sólo en momentos de desaliento, pero no como guía perenne para la dirección de nuestros estudios.

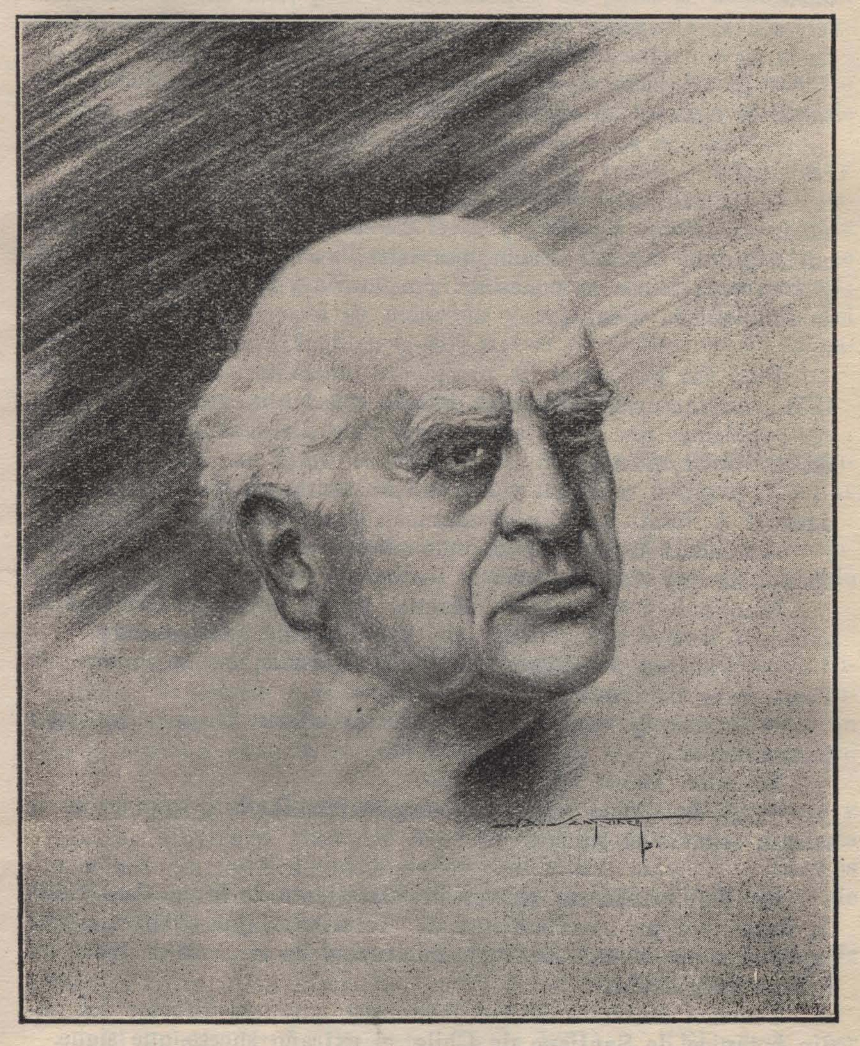
Para la salud de la vida moral, para ennoblecer el tono de una época o de una nación, las virtudes más austeras tienen eficaz poder extraño, superior al de aquellas que no están empapadas ni purificadas por el pensamiento. De estas virtudes más austeras el amor de la verdad es la principal, y en la matemática, más que en otra parte alguna, el amor de la verdad puede hallar aliento para la fe cuando ella desfallezca. Cada gran estudio no sólo es un fin en sí mismo sino también un medio para crear y mantener un alto hábito mental; y este propósito hay que mantenerlo siempre frente a nosotros en la enseñanza y en el aprendizaje de la matemática.

Bertrand Russell.

(*Traducción de Salomón de la Selva.*)

ANECDOTAS [DE SARMIENTO

En las miserias que el destierro le deparaba, hubo de trabajar en las minas, llegando a la dignidad de capataz. Le hemos oído referir que siendo la ración diaria lo que cada uno podía alzar con ambas manos de porotos secos, le venían bien sus grandes manazas de atleta para obtener una cantidad que saciara su robusto apetito.



Sarmiento

Dibujo de J. A. Sanguinetti para "EL MONITOR".

Desempeñando aquel humilde oficio, se propuso adquirir la lengua inglesa; y con tenacidad heroica, en las profundidades de la mina durante el trabajo que vigilaba y en las horas robadas al descanso, bajo la luz humeante de primitivo candil, tradujo las obras de Walter Scott, venciendo las enormes dificultades de construcción de la frase, modismos y hasta de dialectos. Como el Dr. Vélez, nunca supo pronunciar el inglés, conociéndolo muy a fondo.

Medio siglo más tarde, asistíamos a una representación de "Lucía de Lammermoor", interpretada por la Patti y aunque el oído del anciano era algo rebelde, su emoción se manifestaba en dos gruesas lágrimas silenciosas. Era el recuerdo de la novelesca aventura sacada de Walter Scott lo que traía a la memoria del mísero desterrado trabajando en el seno de la tierra para desarrollar el talento de que habría de aprovechar su patria, entonces sumida en la barbarie.

En el Congreso americano de Lima, el ex presidente Montt decía en conversación familiar a los demás ministros:

—El ministro argentino no sabe cuál es el libro más importante de cuantos ha escrito, y si no, que él lo diga.

—Toma, si sé, —contestaba éste,— es el "Método Gradual de Lectura".

—De mi Silabario —decía en otra ocasión,— tengo el único elogio ajeno que necesito, y es el de un candoroso maestro de escuela que me decía: —Señor, por este libro le serán perdonadas en la otra vida todas las penas del purgatorio y le sobrarán seis años de indulgencia todavía...

Para las elecciones de presidente de Chile se presentaban en 1851, candidaturas de diversa índole, con la inseguridad de resolver problemas que no estaban claramente planteados. Apareció un folleto de Sarmiento con este título:

"¿A quién rechazan y temen? A Montt. ¿A quién sostienen y desean? A Montt. ¿Quién es entonces, el candidato? Montt."

La misma franqueza con que plantea la cuestión en el título domina la exposición y tuvo la influencia decisiva en el resultado.

Nombrado presidente D. Manuel Montt, al salir de la casa de gobierno, detuvo a Sarmiento que iba a caballo, para decirle:

—"Excepto presidente, será Ud. en Chile lo que quiera ser. Tome carta de ciudadanía."

—Gracias, le contestó, necesito tres meses: Urquiza está por declararse...

Exclamó Montt con disgusto:

—"¡Un hombre viejo ya, cargado de familia, que no se le asienta todavía el juicio!"

En 1849 estaba tan convencido Sarmiento de la próxima caída de Rosas, por un levantamiento de pretorianos, que preparaba una expedición por el lado de Cuyo, haciéndose de recursos en todas las formas imaginables.

Tenemos de labios del Sr. Holmberg, entonces director del jardín botánico de Santiago de Chile, el extraño suceso que sigue.

Como Holmberg oyese un día una algazara de músicas discordantes y gritería de chicuelos, salió a la calle en momentos que se detenía una mascarada con un carro, y un turco de mamarracho, pidiendo limosna para derrocar la tiranía de Rosas.

El turco bajó del carro, entró en la quinta para descansar y sacándose la careta, mostró a los ojos atónitos de su amigo la cara de don Domingo Faustino Sarmiento.

El anciano Holmberg no podía contener las lágrimas cuando esto relataba, y agregaba que nunca le pareció más grande aquel hombre a quien consideraba el más grande entre todos, como cuando lo vió de turco y de mamarracho.

Entre los emigrados había varios que a fuerza de talento y actividad tenían reunidas respetables fortunas. Fueron tan patriotas como el que más, pero a medida que los pesos se acumulaban las ideas de éstos iban tomando un aplomo y una calma imperturbables.

Cuando se trataba de allegar recursos para el último esfuerzo contra la tiranía, Sarmiento se excusaba de aceptar la comisión de pedir a los emigrados ricos.

—No quiero hacer del patriotismo una pasión vergonzosa y vergonzante. El capital es incompatible con las quimeras. El patriotismo está en razón inversa de la fortuna y cuanto más puede un individuo, menos hay que esperar de él. Publiquemos que no se aceptan limosnas para libertar la patria, sino de los más pobres; que los ricos ya tienen su galardón y se queden ciudadanos del país donde hicieron fortuna y allí sirvan de testimonio de la capacidad de los argentinos...

Así se hizo, y muchos dieron, avergonzados.

El presidente Montt le encargó el borrador del decreto creando un periódico de educación que debía dirigir y lo llamó Monitor de la Educación.

El ministro Ochagavía encontró pretencioso el título y lo cambió por Monitor de las Escuelas y como si aun eso fuese demasiado le añadió: Primaria.

Sarmiento reclamaba:

—Señor, mi propósito es escribirlo para educar Ministros, Diputados, Senadores y doctores porque tanto que Vds. saben, no saben que ignoran todo sobre este asunto. Las escuelas no se mejoran en la Escuela, sino en la opinión de los que gobiernan y legislan.

Conoció a Ferdinand de Lesseps simple cónsul en Barcelona y debieron adivinarse esos dos hombres que mucho tiempo después cambiaban cartas titulándose ambos "mi ilustre amigo". A Lesseps le llamó muchos años después de aquel encuentro "Ministro de Obras Públicas del Creador".

En 1869 se carteaban con motivo del proyecto del puerto de Buenos Aires, cuya ejecución quería Sarmiento confiarle.

El Boletín Nº 3 (Diciembre 26 de 1851)... "El sol de ayer

ha iluminado uno de los espectáculos más grandiosos que la naturaleza y los hombres puedan ofrecer: el pasaje de un gran río por un gran ejército''... es una descripción del pasaje del Diamante que produjo honda sensación y queda todavía como un modelo.

Fué escrita por Mitre bajo el dictado de Sarmiento y hemos oído de labios del improvisado escribiente que Sarmiento exclamó al aprobar las modificaciones de forma introducidas:

—¡Qué grandes cosas haríamos, dictadas por mí y escritas por Vd., Mitre!

Malgrado la malicia que pudiera hallarse en este arranque, nos lo refería el General Mitre sin dejar sospechar intención maliciosa. Era la expresión ingenua de que su fogosa imaginación requería un freno por parte de otro más preocupado de las realidades.

Una de tantas veces que Sarmiento emprendía una campaña contra las preocupaciones prevalentes y hacía surgir adversarios como por encanto, su viejo amigo Tejedor, le decía en vía de consejo:

—Vd. se pierde.

—Hace muchos años que vengo perdido, ¿qué extraño será que ande perdido algunos más? Estuve perdido cada vez que no hice los disparates que Rosas, Benavídez y Urquiza quisieron que hiciera. Me pierdo a cada rato, pero siempre caigo a la huella, como las mulas de mi tierra.

Quejábase un día un carapachayo de que los pájaros le comían toda la uva:

—Es que es poca — le replicó —; cuando haya muchos viñedos, tomarán los pájaros su parte y mucho quedará.

Solía hacer de esto una parábola para significar que necesitaba plantar mucho más para que dando su parte a los pajarracos de envidiosas democracias, algo le quedara.

Como muestra de las resistencias innatas con que tropezaba Sarmiento, ninguna más instructiva que la siguiente.

Durante la administración libérrima de don Pastor Obligado, tan patriota como el que más, en la intención negóse la creación de un departamento separado de educación primaria, la que estaba afecta al Rector de la Universidad; pero Sarmiento hacía tanta insistencia de su propósito de consagrarse a la educación y condición de su permanencia en Buenos Aires, que consiguió se introdujese en el presupuesto la separación, como de contrabando. Al proponer los items que para el año entrante debían figurar en el presupuesto para sostenimiento y creación de escuelas en toda la provincia, Sarmiento propuso 200.000 pesos moneda corriente, como ocho mil fuertes.

Por poco no se cae de espaldas el buen Gobernador al leer corregida la cifra del anterior presupuesto de 20.000 pesos (menos de mil fuertes). Era de no creer a sus ojos! ¡200.000 pesos en

útiles y libros! Ya empezaba a cobrar fama de loco el autor de la enmienda; pero atribuyó el error a no estar en antecedentes "este mozo que venía de afuera".

—Venga, doctor; —le dijo al ministro Vélez— a ver la graciosa equivocación de su amigo. Como no está en antecedentes ha leído en el presupuesto un ítem de 20.000 para útiles y al copiarlo le ha agregado un cero y propone 200.000. Rieron mucho Gobernador y Ministro de la peregrina ocurrencia; pero el Ministro, que tenía mejores antecedentes del asunto sugirió antes de enderezar el entuerto, hablar con el causante "porque" decía el cándido doctor, "no sé qué le he oído a Sarmiento y bueno fuera que le oyera Vd."

Llamado a conferencia particular y expuesto el caso, le dijo que en efecto, al llegar a áquella partida había meditado mucho para fijar la suma indispensable para proveer de mobiliario, mapas, textos a todas las escuelas de la provincia, y calculado necesarios, por ahora, dos millones de pesos papel... ¡Dos millones! le interrumpió el Gobernador con muestras visibles de espanto, pudiendo leer el interlocutor en su semblante signos manifiestos de que encontraba confirmada la sospecha popular de que tenía propensiones a la locura. ¡Dos millones en escuelas!

Nos podemos imaginar las elocuentes razones de uno y otro lado. La lucha duró varias horas, empeñado el Jefe de Escuelas en mantener sus 200.000 pesos como mínimum y el Gobernador emperrado en sus 20.000 pesos que todavía creía exorbitantes. A fuerza de regatear, consiguió como un triunfo 70.000 pesos papel, que figuraron en el presupuesto.

Los grandes propietarios, con sus estancias abiertas de par en par, se quejaban amargamente de los buhoneros, pequeños comerciantes ambulantes, a quienes acusaban de encubrir los robos de cueros. Se trató de ponerles una fuerte patente para escarmentarlos; pero el vigoroso buen sentido de Sarmiento se puso por delante:

—No hay cosa que produzca más fatales resultados que hacer leyes de carambola que apuntan a una parte para ir a dar a otra. Las leyes de impuestos deben ser para lo que son, para contribución y entonces ha de haber la gradación según el capital, pero nunca se han de convertir en leyes penales. Ese pequeño comerciante es un elemento de progreso, de movimiento y si recoge lo que está abandonado, es que las estancias no tienen límites. No hagamos leyes para proteger el atraso de los estancieros que no se guardan, que no emplean la gente necesaria, que no amansan sus ganados, que no cercan sus estancias. La ley nunca debe llevar el sello de la clase social que la dictó en su beneficio y en perjuicio de otros.

En una de esas reacciones del viejo espíritu de las oligarquías, reacio a las ideas de la educación "del populacho" se propuso en el Senado la supresión de los Anales de la Educación por oneroso al tesoro.

Pidió la palabra Sarmiento, redactor de los Anales, y expuso, con gran sorpresa de los demás padres conscriptos, las razones que haría prevalecer para que se aceptase sobre tablas la supresión propuesta. El pensamiento, dijo, que aconsejó aquella creación, era difundir nociones exactas sobre educación primaria, que era en las Repúblicas la base del sistema representativo, fundado en el voto popular. El legislador era el más interesado en seguir de cerca los progresos de las instituciones que la difunden; pero estando en inglés, alemán o francés los libros y las leyes que debieran ilustrarlo, convenía una publicación periódica que recogiese y suministrase los datos. Que este propósito sin embargo, no se había conseguido, por constarle que, no obstante el trabajo asiduo, y podía asegurar la erudición profesional de la redacción, ningún Diputado ni Senador, ni gobernante, ni juez letrado, había leído jamás un solo número de los que ya habían aparecido, desafiando a los Senadores presentes a desmentirlo, si alguno de ellos había leído una página de aquella costosa y asaz superflua publicación.

El momento era favorable, —añadía.— Acaba de pasar en globo la partida de presupuesto de guerra, por millones, sin objeción alguna, y debía ahorrarse lo superfluo del exorbitante gasto de ochenta pesos fuertes anuales.

El Senado tomado "in fraganti" de no haber abierto un solo número, votó la conservación del gasto.

Había conseguido por primera vez en esta América, construir un edificio propio de escuela con el concurso popular (el de la calle Reconquista), y un día en el Senado se levantó una voz para pedirle cuenta de la administración de los fondos y acaso queriendo confundirlo de malversación:

—Señor Presidente —contestó,— declaro ante el Senado y esa barra que me escucha, que la Escuela Modelo se ha hecho a fuerza de ardides, de engaños, de embustes y de maulas. ¡Si saben mi propósito, me fusilan! Gracias a ésto Buenos Aires tiene escuelas de qué honrarse. Si descubro a las autoridades mi proyecto, jamás habría visto escuelas dignas de un pueblo culto! (Aplausos en la barra. La barra aplaude todo lo que es torcido).

Había con eso eludido el malicioso y encapotado cargo de fraude, acaso de robo, pero el rejón había quedado en la herida, y necesitaba arrancarlo. Al día siguiente fueron convocados a la Comisión de Legislación todos cuantos habían intervenido en la construcción y Sarmiento obligó a sus acusadores a asistir hasta el final a desarrollar ante ellos la inversión del último ladrillo y del mínimo clavo de la construcción, demostrándose hasta la evidencia que un ángel del cielo no habría sido administrador más puro, y sin embargo, faltó el caballero para hacer la reparación pública en el lugar en que la ofensa había sido producida.

Una de esas tarjetas que se venden a centenares de miles de ejemplares en los Estados Unidos, contiene las fotografías en miniatura de los hombres más eminentes y populares. Entre cincuenta

retratos de hombres como Longfellow, Emerson, Ticknor, Grant, Lincoln, Dickens, etc., figura Sarmiento con el Nº 48.

Conservamos un ejemplar y lo mencionamos aquí como muestra de la alta estimación que el Ministro argentino había conquistado. Verdad es que en 1885, refiriendo aquello, decía que en los Estados Unidos era el Nº 48, mientras en su país apenas el Nº 80 contando desde el presidente hasta el portero del Senado.

Don Manuel Ocampo era el hombre de negocios del Presidente Sarmiento. No es que hiciera operaciones lucrativas, cosa que nunca les hubiera ocurrido, sino que Don Manuel cobraba el sueldo y llevaba cuenta de sus gastos, negando todo pago de cuentas excesivas de proveedores que explotaban la situación y llevaba su solicitud hasta protestar todo giro que respondiese a un gasto mal justificado.

Al bajar de la Presidencia, Sarmiento alquilaba en $ 200 una casa de la calle Artes, donde Don Manuel lo visitaba todos los días, como lo hizo hasta la muerte de su amigo.

Después del comentario del día, Ocampo lanzaba invariablemente esta declaración:

—Sarmiento, viva Vd. en casa propia.

El interpelado refunfuñaba y sólo acosado por la insistencia, se enojó de veras, creyendo que se trataba de obsequiarle una casa:

—¡Prefiero irme a morir de fastidio en mi vieja casa de San Juan, antes que recibir de nadie regalos!

—No se trata de regalos. Compre casa.

—¡Qué compre casa! y ¿con qué?

—Sus ahorros en mi poder le alcanzan.

—No embrome, Don Manuel...

El hecho es que, cobrando una suma que Sarmiento olvidaba haber prestado y lo depositado en lo de Ocampo había para comprar una casa bastante buena.

Estaba en venta una en la calle Cuyo muy apropiada, y los corredores, sin dar el nombre del vendedor y comprador convinieron $ 28.000; pero al escriturar, se encontraron en presencia, Don Emilio Duportal que vendía y Sarmiento que compraba y surgió una grave dificultad. El señor Duportal protestaba contra la ocultación del nombre del comprador, y exigía rebajar el precio a 20.000 pesos redondos, alegando que era el valor intrínseco de la finca y que no era hombre de realizar una ganancia a expensas de un gran patriota desinteresado. Sarmiento agradecía en lo que valía tan honrosa hidalguía, pero era inflexible en cuanto a negar toda dádiva de quien quiera que viniese y fué sólo ante el ruego de no dejarle escapar la ocasión a Sarmiento que Duportal consintió al fin de escriturar por el precio convenido por los corredores. Mediaba un motivo que sólo Sarmiento hubiese de invocar para no aceptar rebaja y era que Duportal había sido Gobernador de Entre Ríos bajo una intervención nacional.

Merecen recordarse las circunstancias en que produjo el Discurso de la Bandera en 1873.

La ceremonia de inauguración de la estatua de Belgrano era organizada por las autoridades provinciales y el Gobierno Nacional invitado debía ser representado por el Ministro de Instrucción Pública. El Dr. Nicolás Avellaneda leyó en consejo de Ministros la pieza oratoria que había preparado y debía ser sin duda alguna digna de su eximio talento literario.

En seguida observó Sarmiento que aun cuando fuese costeado el monumento por subscripción popular, el carácter del héroe y la exaltación de la bandera hacían de la ceremonia asunto nacional y debía hablar el Presidente, sin perjuicio de otros discursos. Pidió a sus colaboradores le dejaran a sus meditaciones, que él los llamaría.

Dos horas después los hizo llamar asomándose a la Secretaría y hallando un grupo de jóvenes les invitó a oír la pieza que acababa de improvisar.

Terminada la lectura con la fulgurante visión de la bandera biceleste y blanca acaudillando a cien millones de argentinos... siguióse un silencio que el orador interrumpió diciendo: —¿No les gusta a Vds.?

El Dr. Avellaneda contestó rompiendo su propio discurso y declarando que nada podía ponerse en parangón.

Quedó convenido por insinuación del Dr. Vélez que faltaba una palabra de aliento para los soldados argentinos que en ese momento defendían la gloria de esa bandera y para intercalar ese agregado fué necesario segregar dos páginas del manuscrito que nunca pudimos recuperar.

Ese discurso no fué recibido por la opinión del momento como lo fuera cuando se hubiera apagado la rencorosa contienda política. Ninguno hizo su elogio en esos días y un diario, el más importante del país, declaró que era una vergüenza ser gobernado por un hombre capaz de tales chabacanerías.

Mientras tanto el que esto escribe recibía un ejemplar en París y con pretexto de ser francés el escultor logró publicar en la "Ilustracion" un grabado del monumento y algunos conceptos del Discurso.

El filósofo Julio Simon nos pidió el discurso y al poco tiempo lo devolvió atado con una traducción suya del Discurso de la Corona de Demóstenes.

Se conservaba en la Dirección General de Escuelas de la Provincia un tratado pedagógico en que su autor aboga contra los castigos corporales y contenía una anotación marginal de Sarmiento:

"Todo ello es muy bueno; pero una tunda de azotes dada a tiempo, nos ha venido bien a todos."

Dábamos cuenta de una sesión de la Cámara en que se discutía uno de sus proyectos; íbamos por el exordio de un Diputado que se había extendido sobre los grandes talentos de Sarmiento que alcanzaban las fronteras del genio...

—"No digas más. De fijo que ése se opuso. Cuando me tratan de genio, es para encubrir una picardía. Claro está que si soy un

genio, no concibo nada práctico en las cosas pedestres y ordinarias"...

En el Consejo de Educación se entabló una acalorada discusión entre Sarmiento y Carlos Guido Spano. Siguieron discutiendo en la oficina del primero y cuando llegaron a la mayor excitación en las palabras que lanzaban ya sin escucharse, Sarmiento le dijo de repente:

—Le propongo a Vd. que nos tranquilicemos...— y el debate concluyó.

Una de las cosas que lo horripilaba era la mala letra, al punto de rehusarse a leer una carta cuya letra no fuese clara. De uno de sus adversarios, decía:

—Añádase al tormento de recibir todos los días este desaire, el ultraje de venir escrito en una letra infernal, ininteligible, muestra de la educación primaria del que así escribe y testigo indeleble de los azotes y puntapiés que llevó en vano en la escuela este carácter disipado, díscolo, incapaz de atención sostenida, de trabajo asiduo. El Egoísmo y la mala crianza suelen tener por espejo una letra ininteligible! ¿Qué le importa al que le escribe los disgustos, los martirios que va a hacer sufrir al infeliz que tenga que pasar horas en descifrar palabras que ocultan el pensamiento, en letra que disfraza las palabras mismas?

A la edad de trece años paseábamos en bote con Sarmiento en un lago de los Estados Unidos, cuando preguntó:

—Augusto, ¿sabes nadar?

—No, señor.

—Desnúdate; te voy a echar al agua; no te olvides que no te dejaré ahogar y nadarás con tal de conservar la cabeza fuera del agua.

Así se hizo y en la confianza de que aquello no encerraba el menor peligro, nadamos un rato a manotones y metodizando otras dos experiencias, Sarmiento que de anciano llamaba la atención como insigne nadador, logró muy pronto hacernos nadar.

Pues bien; muchos años después, formando parte de un cuerpo constituyente, creíamos haber acopiado algunas ideas propias sobre el asunto y manifestamos al mismo maestro la perplejidad de no saber hablar en público.

—¿Te acuerdas cómo aprendiste a nadar? Pues así se habla: echándose al agua. Estudia y medita; y si logras adquirir un convencimiento, exprésalo tal como lo sientes. Darás manotadas inútiles al principio, si te preocupas demasiado del efecto; pero la convicción y el asunto mismo te sostendrán sobre el agua. Si tienes ideas propias, tendrás estilo propio. Las reglas de la elocuencia se han inventado para explicar la elocuencia y nunca han servido para hacer elocuente a nadie.

Sobre la borda del vapor que lo llevaba al Paraguay en Mayo

de 1888, abrazaba con la mirada la extensión inmensa de la ciudad y decía con melancolía:

—Será Buenos Aires, lo que he dicho tantas veces: la ciudad reina del Sud; pero no estaré yo para ver realizados mis pronósticos. No paso de este año... hijo, me voy a morir— y repentinamente, irguiendo la frente y brillante los ojos, agregó: —¡Ah! ¡Si me hicieran Presidente! les daría el chasco de vivir diez años más!

Con esto coincidía el sabio Burmeister que al darnos el pésame, sostenía que Sarmiento se había dejado morir, pues estaba organizado para centenario. (*)

Augusto Belin Sarmiento.

(*) De la edición definitiva de "Sarmiento anecdótico", publicada recientemente por la Imprenta Belin, de Saint Cloud, Francia.

LAS ESCUELAS "PLATOON" (*)

Para resolver el problema de la organización de las escuelas elementales de los Estados Unidos ha habido hasta ahora tres soluciones La primera era el plan que consistía en tener un maestro para cada grado, según el cual el maestro enseñaba todas las materias a un solo grupo de niños; la segunda era el plan departamental, según el cual cada maestro se especializaba en una sola materia, y enseñaba a varios grupos de niños. Estas dos soluciones todavía se emplean mucho. La tercera solución era el sistema "Platoon" o de trabajo-estudio-juego. (*)

Este nuevo tipo de organización escolar, empezado por William Wirt en Bluffton, Estado de Indiana, en 1902, y en Gary, Indiana, en 1907, para 1915 se había extendido a otras 7 ciudades. A fines de la siguiente década otras 72 ciudades tenían escuelas "platoon", haciendo un total de 81 ciudades en 1925. Actualmente hay más de 177 ciudades, diseminadas en 39 Estados, que tienen una o más escuelas de esta clase.

El Señor Wirt mantiene que los principales factores de la educación de un niño son trabajo, estudio y juego, y que la escuela debe proporcionar todas estas actividades para que el niño reciba una educación completa. En resumen, el verdadero propósito de esta organización consiste en crear una escuela que esté en armonía con las necesidades actuales del niño.

Algunos de los fines de este nuevo tipo de organización son:

1. Que todo niño, en cada hora del día, durante el año escolar, tome parte en alguna actividad —trabajo, estudio, o juego.

2. Que el edificio escolar se utilice con una eficacia de casi 100 por ciento.

(*) En el sistema "platoon", o de estudio-trabajo-juego (al que en México se le da el nombre de "relevo") los niños son rotados en las clases, los laboratorios o talleres y el campo de juego. De esta forma en el edificio escolar puede acomodarse el doble de alumnos. El programa escolar se arregla de manera que mientras la mitad de los niños está estudiando gramática, historia, matemáticas, etc., la otra mitad está ocupada con los trabajos manuales, las ciencias, el dibujo, la música, el juego y los ejercicios físicos, tanto en la sesión escolar de la mañana como en la de la tarde. Como se salva la mitad del costo de la escuela tradicional, se dispone de bastantes fondos para mejores campos de juego y gimnasios, piscinas para nadar, talleres, laboratorios, salones de actos, etc. Según los iniciadores de este sistema no hay razón para que todos los niños hagan exactamente las mismas cosas al mismo tiempo y de la misma manera. El sistema "platoon" cuenta cada vez más partidarios, especialmente en las grandes ciudades, donde el número de alumnos es grande y se necesita aprovechar todo lo posible los edificios escolares.

3. Qué tiempo sea adecuado y las condiciones apropiadas para la enseñanza eficaz de los conocimientos fundamentales.

4. Que el salón de actos se emplee como un nuevo medio de socialización y correlación en la escuela.

5. Que se cree una biblioteca como parte integral de la organización de la escuela elemental.

La organización "platoon" se encarga de la salud de los niños mediante su clínica escolar, su restaurante, sus lecciones de higiene en el salón de actos y sus actividades en el campo de juego. Uno de los medios utilizados por la organización "platoon" para aumentar la capacidad del edificio consiste en que una parte de los alumnos use constantemente el campo de juego.

Este tipo de escuela agrada al niño porque despierta en él muchos intereses distintos, le ofrece una gran variedad de experiencias, le proporciona muchos medios para la expresión individual y desarrolla en él un grado excepcional de iniciativa y dominio de sí mismo. Enseña a los niños los deberes y las responsabilidades de la ciudadanía y desarrolla en ellos una conciencia social mediante las actividades del salón de actos y el período de biblioteca, dos características de la escuela "platoon" realmente nuevas. No obstante, enseña los conocimientos fundamentales, la lectura, la escritura y la aritmética, tan eficazmente como lo haya hecho el antiguo tipo de escuela.

El aula principal

En las aulas principales de la escuela "platoon" los alumnos reciben la instrucción de las asignaturas académicas o fundamentales, tales como idioma, ortografía y escritura. La aritmética también es enseñada en este aula por un maestro especial que se encarga de esta clase mientras el maestro regular tiene un período libre de descanso, o está ocupado en preparar su trabajo o corregir ejercicios. Uno de los fines del aula principal es la correlación armoniosa de los temas y los proyectos preparados en otros departamentos con los suyos y entre sí.

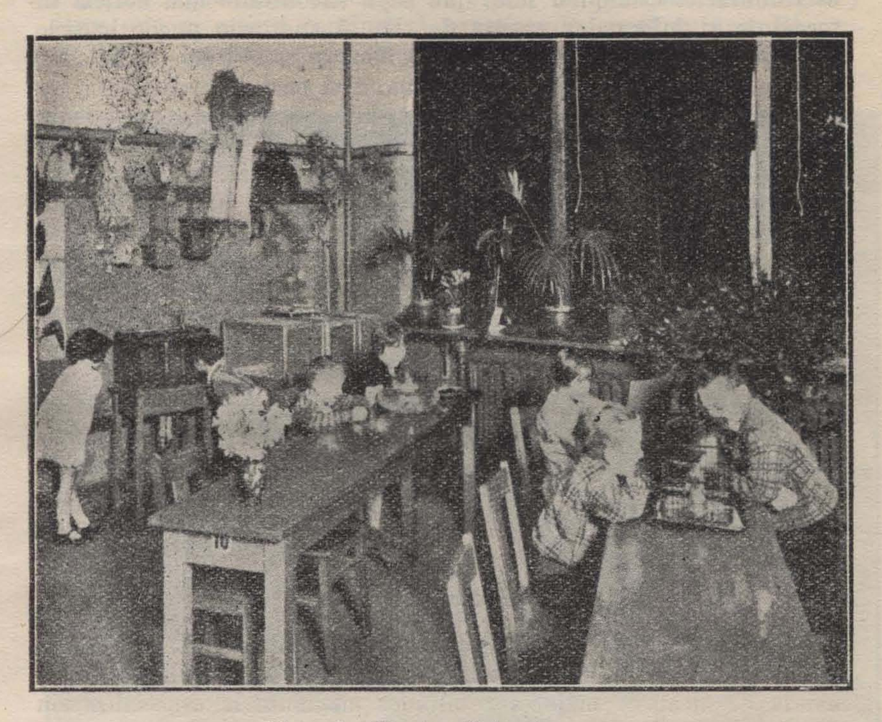
Como el niño está con el maestro del aula principal cuatro o cinco períodos del día, pierde su timidez y adquiere dominio de sí mismo, lo que sirve de mucho para resolver cualquier problema disciplinario que pueda presentarse fuera del aula, porque esta influencia se siente durante todo el día. Aquí se ayuda a los niños en la preparación de sus lecciones y se enseña a cada niño la necesidad y el método de adquirir la mayor cantidad de conocimientos o el mayor estímulo mental en el tiempo señalado y a que concentre en sus propios problemas y ocupaciones.

El salón de actos

El salón de actos sirve como centro de correlación de los estudios que se hacen en todos los departamentos de la escuela, y para suministrar enseñanza individual de oratoria y declamación. Cada clase celebra diariamente un período en el salón de actos, combinándose con otra clase de aproximadamente el mismo grado. Reuniéndose en el salón de actos dos clases al mismo tiempo puede

contarse con el auditorio que estimula a los niños a que hagan lo mejor que les sea posible la parte que les corresponde en el programa.

El salón de actos está a cargo de dos maestros. Uno prepara los programas y dirige el trabajo que se hace en el salón de actos, mientras que el otro, en una sala destinada a ensayos, prepara a los niños que han de tomar parte en el programa.



Clase de Ciencias Naturales

En las clases de ciencias naturales se pueden cuidar animales y plantas y así se despierta en los niños el amor a la naturaleza.

El período del salón de actos empieza con los anuncios que son necesarios para que los alumnos estén al corriente de todas las actividades de la escuela. Después sigue el saludo a la bandera. Entonces uno de los maestros va con el grupo que tiene que preparar a la sala de ensayos. El tiempo restante se dedica al trabajo trazado para el día. A continuación se da una lista de nuestras actividades semanales.

Cada lunes un diferente grupo de niños de cada clase trae el trabajo que el profesor de lectura quiere que se presente en el escenario. Esto puede consistir en informes sobre libros, alguna dramatización, recitar poemas, o contar algún cuento. No hay período de preparación para este programa, pues esta es la oportunidad que tiene el niño para aplicar lo que ha aprendido sobre expresión oral. El auditorio juzga el trabajo en cuanto se refiere a la preparación, el dominio de sí mismo, la voz, la dicción y la expresión.

El martes funciona el banco escolar en la sala de ensayos, mientras en el salón de actos se enseñan películas sobre las materias que se estudian en el departamento de ciencias sociales.

El miércoles se presentan lecciones cuyo objeto es enseñar a los discípulos a apreciar lo bueno en la música y en las artes. Estas lecciones son preparadas por los departamentos respectivos.

El jueves es el día de las noticias de actualidad. Este trabajo es voluntario. Cualquier niño que haya encontrado una noticia interesante y quiera dar cuenta de ella al auditorio puede hacerlo. De esta forma se despierta interés por los sucesos y descubrimientos de actualidad importantes. Al terminarse el período el auditorio decide qué noticia fué la más valiosa y quién presentó mejor su tema.

El viernes se presentan los programas que los otros departamentos de la escuela han enviado a la sala de ensayos. El auditorio discute los buenos puntos de estos programas y las mejoras que en ellos pueden hacerse. Esta discusión hace que los alumnos presten mayor atención, les ofrece oportunidad para hacer una exposición concisa del programa, y presenta el punto de vista de los niños.

Los maestros del salón de actos preparan, ensayan y presentan programas para los días y las ocasiones especiales. De esta manera no se resta tiempo a las demás asignaturas del plan de estudios. Los programas especiales ofrecen una admirable oportunidad para la correlación de los departamentos de arte, música y educación física. Sin embargo, siempre que se presenta un programa de esta clase los maestros de todos los departamentos están dispuestos a cooperar.

Educación física

La época actual es una época de especialización. La escuela "platoon" responde, entre otras demandas de nuestros días, a la demanda de alcanzar mejores resultados mediante la especialización y la centralización de esfuerzo y material.

En la escuela primaria tradicional la dirección de la educación física era una carga adicional para la maestra, además de sus clases regulares. Se exponía a desordenarse la ropa al hacer ejercicios violentos, lo cual combinado con la escasa preparación en la materia, completaba su determinación de salir del paso haciendo lo menos posible.

En el programa "platoon" hay un maestro que dedica todo o casi todo su tiempo a la educación física. Tiene mayor interés en la materia, pues se ha preparado para presentarla, y dispone de los aparatos y el material necesarios. En las escuelas "platoon" de Santa Mónica, California, el programa suministra un contacto triple:

1. Reconocimiento y vigilancia de la salud.
2. Desarrollo físico.
   a) Por medio de pruebas que el mismo niño se aplica.
   b) Por medio de información sobre higiene.
   c) Por medio del juego.
3. Oportunidad recreativa.

Los alumnos son examinados por los maestros de educación

física y enviados al médico o la enfermera, quien indica métodos correctivos y se entrevista con los padres para alcanzar los mejores resultados en la corrección de los defectos. Se hace hincapié en las buenas posturas como base para el propio desarrollo del cuerpo y la mente del niño.

Como solamente una persona está encargada de la mayoría de las clases, se puede llevar a cabo un definido programa de higiene y juego. Todo niño aprende un grupo determinado de juegos y otros que se espera continuará practicando en el futuro. El programa de juegos interesa al niño y le ayuda en su desarrollo.



Biblioteca de una Escuela "Platoon"

El maestro-bibliotecario está en contacto con todos los niños de la escuela y de esta forma puede estudiar los gustos de cada niño y despertar en él, interés por la mejor literatura.

El programa recreativo se continúa en los campos de juegos, después de la sesión escolar. Toda escuela "platoon" y también otras muchas tienen un director encargado del campo de juego unas dos horas diarias antes y después de la sesión escolar. A estos campos de juego acuden niños y niñas de todas las edades, escuelas y grados. Hay una gran oportunidad para desarrollar la buena ciudadanía y la cooperación, así como también para divertirse. Los niños juegan y toman parte en bandas de armónicas, etc., en vez de andar por las calles.

El programa de educación física es más definido, mejor organizado y, por tanto, más interesante y eficaz que hasta ahora,

porque se introduce la especialización moderna; se han aplicado métodos eficaces; y se ha utilizado el interés natural del niño, mediante el juego, y el talento del maestro bien preparado.

La música

A causa de la organización del plan departamental, la escuela "platoon" ofrece oportunidades para la educación musical que no eran posibles en el plan antiguo, tales como salas de música bien equipadas, maestros de música con preparación especial, instrucción individual y de grupo en instrumentos de la orquesta, y grupos vocales e instrumentales especiales para los que reunen las cualidades necesarias. Toda escuela "platoon" tiene su propia orquesta y coro o club de canto (que toma parte de vez en cuando en conciertos u operetas), además de las clases generales de música que recitan semanalmente por lo menos cuatro períodos de 25 minutos, y a las que todos tienen que asistir.

La clase de música general consiste en cantar en coro, educar el oído, leer y escribir música, y también incluye la suficiente teoría para que el alumno pueda dar una interpretación correcta de cualquier notación que encuentre al estudiar canciones. Se pone especial atención en desarrollar la comprensión de las ideas musicales fundamentales en la notación musical, y en el canto artístico de canciones, prestando especial atención a la dicción, entonación, calidad de tono agradable, e interpretación musical.

El curso de apreciación de la música, o el estudio de la literatura musical, se da en el salón de actos una vez cada 15 días, con la ayuda de discos de fonógrafo y el libro de texto "Music Appreciation for Every Child" (Apreciación musical para todo niño) por Glenn y Lowry, un curso graduado para los grados cuarto, quinto y sexto.

El arte

En el plan de estudios de las escuelas "platoon" el arte tiene un lugar muy definido. Hay un maestro encargado de la enseñanza especial del arte y además los niños trabajan en una sala especial con toda clase de materiales a mano.

Cuando el programa escolar lo permite, hay períodos dobles de 50 minutos, de lo contrario períodos de 25 minutos, o combinaciones. Dos veces al mes en el salón de actos se dan lecciones de apreciación de arte, que tratan de jardines, alrededores de casas, arreglo de flores, etc. Se usan ilustraciones, se buscan datos, y se celebran discusiones.

La idea dominante en las clases de arte es la apreciación de la belleza. La apreciación del color delicado se desarrolla usando lápices de colores, acuarela y papel cortado. La apreciación del dibujo se expresa mediante problemas fáciles de construcción y decoración. Por medio de ejemplos escogidos se presenta la belleza de los libros artísticos y sus rótulos e ilustraciones.

Un maestro ha dado una mesita a sus clases. En esta mesita, semana por semana, y por diferentes alumnos, se arregla un grupo

de flores o frutos, así como también otros artículos y colgaduras, todo ello formando un conjunto agradable de color y forma. Los alumnos traen estos objetos de sus casas y aun antes de ser traídos a la sala de clase son objeto de mucho pensamiento y experimentación.

Otro maestro ha conseguido con gran éxito que sus alumnos hagan los trajes que se usan en las piezas representadas en el salón de actos.

Desde que fueron establecidas las clases de arte en las escuelas "platoon" los alumnos de séptimo grado que entran en la escuela secundaria inferior tienen mejor concepto del arte y aprecian más el valor del arte para todo el mundo. (*).

(*) Publicación de la Unión Panamericana, de Wáshington.

LA NUEVA NECESIDAD DE UN IDIOMA AUXILIAR

"La guerra es sólo un episodio; la comunicación señala una época", dice el profesor J. F. Nicolai en su "Biología de la guerra" uno de los libros más importantes sobre filosofía de la guerra. La comunicación comenzó cuando el hombre —"el animal que crea símbolos" según la definición de Aristóteles— desarrolló el lenguaje, dando sentidos a los sonidos.

Después de dilatadas épocas aparecieron los jeroglíficos; más tarde el alfabeto y por fin Gutemberg "que hizo cosmopolita el pensamiento". Hoy el teléfono y la radio anulan el espacio y el tiempo y la American Radio Relay League considera apremiante necesidad para todo el mundo de los negocios, un idioma internacional. Hace algún tiempo se iniciaron gestiones para utilizar el esperanto o el ido como medio de comunicación universal.

Enrique Ford declaró cierta vez: "La diferencia en idioma indica diferencia en pensamiento, en ambición y en método. La diferencia en idioma es un obstáculo para la ciencia, la inventiva y el comercio, así como lo es para la paz y la comprensión mundiales. El idioma deja su huella en todo, como es fácil verlo en el gobierno y las artes mecánicas. Hay algunos idiomas con los que resultaría imposible construir una máquina y más imposible aún dirigir una fábrica".

Si los pueblos de todo el mundo han de vivir en cooperación amistosa, es de imprescindible necesidad que se comprendan. La fotografía y el cinematógrafo pueden mostrar ciertas fases de la vida de otros pueblos, pero necesitamos algo más, pues las películas, en el Oriente, han presentado a menudo la parte peor y más licenciosa de la vida norteamericana que aquí todos condenan y en el exterior nos denigra. El traficante en cintas cinematográficas ha envenenado el espíritu de millones de asiáticos y asentado las bases para el desprecio de un pueblo a otro y para emociones afines al odio.

Centenares de millones de asiáticos, de inteligencia tan penetrante como la nuestra, vense privados por falta de un sistema alfabético, aun de comprender a su propio pueblo. Acaso ni uno solo entre millares de ellos aprenderá un idioma europeo y se pondrá por él en contacto con el pensamiento mundial. Y si no se crea un medio de comunicación extremadamente simple, internacional en sus connotaciones y que no cree prejuicios ni aversiones, no parece posible esa mutua comprensión que ha de zapar las amenazas de guerra. La engreída esperanza de mucha gente de habla

inglesa de que su idioma llegará a ser con el tiempo el lenguaje de comunicación general no advierte la dificultad de pronunciación para personas de otra raza y que las innumerables singularidades e idiotismos del inglés lo hacen prácticamente prohibitivo. Un idioma que no pueda ser aprendido en la quinta parte del tiempo que requiere el inglés enseñado en país extranjero, no servirá nunca como medio general de comunicación. Transcurrirán decenas de años antes de que los pueblos de habla inglesa se decidan a adoptar la escritura fonética. Es probable que nuestros descendientes, por varias generaciones, luchen con los absurdos de nuestro idioma y que nuestra gran literatura, escrita tal cual lo está ahora, resulte un obstáculo para modificaciones en el idioma que alcancen a algo más que a la admisión de algunas palabras nuevas. Por otra parte, toda tentativa para urgir la adopción del idioma inglés suscitará la sospecha de que tienda a una alianza angloamericana con el fin de extender su influencia política.

Un inventor dinamarqués o portugués necesita ponerse inmediatamente en contacto con el pensamiento de Petrogrado, Viena, Roma, Melbourne, Tokio, Buenos Aires y Nueva York. Es costoso y exige mucho tiempo traducir libros a una docena de idiomas; y sin embargo el inventor debe comunicar sus ideas a individuos de 150 idiomas y dialectos diferentes para que el producto de su inteligencia alcance influencia en todo el mundo. No hay lengua viva suficientemente simple, regular y exenta de irregularidades como para ser adoptada en carácter de idioma internacional. Este debe ser fonético y contener solamente los sonidos comunes a todos los idiomas europeos, omitiendo la *u* francesa, las guturales alemanas, la *th* inglesa y otros sonidos difíciles para extranjeros. Toda su estructura gramatical y su pronunciación deberían ser dominadas por un alumno de escuela superior al cabo de quince minutos de estudio, en vez de exigir como la mayoría de los idiomas modernos mayor o menor atención durante diez años. La mayor parte de los obreros y empleados carecen de tiempo y de preparación para aprender otro idioma además del propio.

Todas las naciones pequeñas como Holanda, Albania, Grecia, etc., que conservan tan celosamente sus lenguas históricas y que deben enseñar a sus hijos uno o varios idiomas extranjeros a fin de que adquieran cierto grado de cultura, experimentarán una gran ventaja si los habilitan para ponerse en contacto con la cultura universal en la cuarta parte del tiempo, a lo sumo, que ahora necesitan para aprender otro idioma europeo. El comercio moderno exige cada vez más empleados, corresponsales y agentes que puedan escribir a cualquier país cartas que no requieran traducción. Dentro de dos décadas esta necesidad será intensamente imperiosa. La repugnancia que algunos manifiestan para admitir un idioma auxiliar, alegando que es artificial es semejante a la de un sentimental que condenase al ferrocarril en razón de que sus vías no son tan bellas, tan pintorescas, como los ondulados senderos de la pradera. La mayoría de los accesorios e instrumentos de la vida moderna son tan artificiales como el calzado, las estufas, la pluma y la tinta. Lo que importa es considerar si se trata de algo benéfico y eficaz.

¿El esperanto o el ido representan una promesa de ahorrar un año a centenares de millones de personas? ¿Su empleo práctico puede contribuir a acabar con los prejuicios nacionalistas que la guerra mundial ha acentuado en algunos casos?

Qué forma ha de adquirir el nuevo idioma auxiliar es cosa que decidirán autoridades lingüísticas imparciales. Sin duda se basará en raíces europeas, preferentemente raíces latinas, familiares a todas las personas de cultura, y que, por otra parte, ayudarán a proseguir el estudio del latín y de sus lenguas derivadas a aquellos que deseen hacerlo, pues la adopción de un idioma internacional no implicará que se descuide el estudio de los demás idiomas. Un profesor italiano ha expuesto recientemente los importantes resultados que se obtendría de esta simplificación de raíces y su valioso auxilio para el principiante en estudios clásicos. El público debe ser educado sobre el valor científico, político y cultural de ese nuevo medio, el más simple y más rápido, de transmitir ideas, que ha de ser eventualmente tan benéfico y necesario como el teléfono. Una generosa donación de algunos de nuestros multimillonarios facilitaría enormemente los pasos iniciales en experimentación, en amplia distribución gratuita de propaganda impresa y en suministrar elementos de instrucción a las escuelas normales de todo el mundo. Al cabo de pocos años, el movimiento se sostendría por sí solo, y dentro de un siglo los pueblos poco adelantados comenzarían a desechar sus dialectos no impresos que separan a una tribu de otra: comenzarían a ser ciudadanos del mundo.

Un idioma auxiliar puede desarrollarse y crecer, lo mismo que cualquier lengua viva. El esperanto es hablado actualmente por centenares de millares de personas y hace algunos años eminentes intelectuales franceses, luego de considerarlo en varias sesiones del College de France, lo recomendaron como sumamente práctico, previas algunas modificaciones. Quizás sean éstas extensas, pero, por lo mismo, urge emprender su estudio. Una vez establecidas, los gobiernos deberían disponer que el esperanto sea enseñado en las escuelas normales, preparando así la instrucción general en las escuelas secundarias, como el primer idioma nuevo que ha de enseñarse, y que facilitará el aprendizaje de los demás. Sería preferible que la Liga de las Naciones invistiera con sus auspicios a esta iniciativa. Los comerciantes, los banqueros, los empleados, los bibliotecarios, etc., en sólo una generación escolar, adquirirían un instrumento de fácil entendimiento y por él influenciarían en las corrientes de la política y la legislación internacionales. Aquel espíritu de cosmopolitismo que tuvo prevalencia en los tiempos de Kant y de Goethe, no obstante cierta estrechez, volvería a cobrar vigor y ensancharía el campo del patriotismo, de la nación a la humanidad. Un idioma auxiliar, de empleo difundido, contribuiría de manera importante a la formación del sentimiento de la solidaridad humana. No tardaría en conducir a la adopción de un sistema común de monedas y de pesos y medidas.

Todo niño debería ser estimulado a prever las posibilidades del nuevo idioma, como hace veinte años se preveía las posibilidades de la aviación. Sería de desear que las autoridades de educación de

todo el mundo procedieran en cooperación con los grupos comerciales, técnicos, científicos y políticos a fin de promover el estudio serio del idioma auxiliar. Las ciencias físicas y el progreso material han hecho mucho para darnos a conocer a los antípodas pero, en realidad, escasa ha sido su acción para desarrollar un sentimiento de simpatía y un sentido de unidad. El mundo necesita algo más que dispositivos mecánicos. Necesita una filosofía internacional diferente, un punto de vista diferente. Antes de que pase una generación los mensajes de radio de Londres a Nueva York deberán ser comprendidos por los alumnos de escuelas inferiores de veinte países diferentes. Casi diariamente se donan grandes sumas para la educación de antiguo sistema: ¿cómo no se le ocurre a algún millonario que se puede favorecer trascendentalmente la educación en otra forma que la de donar magníficos edificios escolares y material de enseñanza? La urgencia de un idioma auxiliar presenta en este sentido una admirable oportunidad.

Lucía Ames Mead.

Brookline, Massachussets.

ORGANIZACION TECNICA DE LA INSCRIPCION Y CONCURRENCIA ESCOLAR

I

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931.

Al señor Presidente del C. N. de Educación

DOCTOR DON JUAN B. TERÁN.

Presente.

Tengo el honor de dirigirme al Sr Presidente y por su digno intermedio al Honorable Consejo, para someter a su alta aprobación, el proyecto de *Organización Técnica de la Inscripción y Concurrencia Escolar,* para esta capital, y para los centros urbanos que lo adopten o donde ejerza jurisdicción la Repartición, mediante los tres puntos siguientes:

PRIMERO: ''Radiación'', o fijación de jurisdicción territorial a cada una de las escuelas fiscales comunes, lo que es facultativo de la corporación, artículo 52 de la ley, para el mejor servicio público de la instrucción primaria y para concluir con los fenómenos anormales de la interferencia del radio de acción de las escuelas actuales o que se establezcan. Cuando esta interferencia se produzca entre las escuelas nacionales y provinciales, se convendrá, por las autoridades pertinentes, la distribución de alumnos por grados, para coordinar la acción nacional y provincial, en el sentido de proporcionar, en acción conjunta, el mínimum de instrucción primaria establecido por la ley, como un derecho positivo de todo niño de 6 a 14 años cumplidos —aparte de la experiencia, comprobada por la estadística en el conscripto, de la regresión del alfabeto incipiente a su estado de analfabeto—; sin perjuicio de mantener y estimular, como obligación moral, toda iniciativa tendiente a llevar la instrucción primaria más allá del radio de acción legal de las escuelas; pero sin anular la acción provincial, que debe necesaria y constitucionalmente prevalecer finalmente.

SEGUNDO: ''Concentración de los grados 5º y 6º'', para crear la escuela primaria superior ''separadamente'', por zonas, que cubran varios radios, en la extensión del artículo 10 del decreto reglamentario: artículos 9 y 5 de la ley. Estos radios o zonas de concentración, determinarán de manera orgánica, la extensión de los distritos escolares, para estimular la inscripción y concurrencia escolar en sus respectivas jurisdicciones: artículo 42, incisos 2 y 6.

TERCERO: ''Excepciones'' a la concentración citada, para los casos hipotéticos de que, sociedades cooperadoras de la educación, instituciones o personas de los radios ''*sostengan*'' los grados superiores en las escuelas de sus circuitos. Estas excepciones, reglamentadas en forma que favorezcan al personal directivo y docente de las escuelas cada vez que las conquisten, tienden a provocar por su intermedio y con provecho, la tradicional cooperación vecinal, en lo necesario, para la escuela pública; que ya predispone la radiación, al determinar el núcleo social a que sirve cada una, de conformidad con el espíritu administrativo y democrático de la Ley de Educación Popular.

El equilibrio dinámico de lo técnico, lo popular y lo fiscal que, en forma indicada, se produce en las excepciones citadas, por la acción del personal, los

vecindarios y el Estado, constituyen el genio de la organización planeada, que entendemos es el de la ley de la materia.

Si las excepciones prosperan, como es justo esperar en un país joven y pujante como el nuestro, hasta absorber la escuela primaria superior fiscal, ésta evolucionará naturalmente hacia "la complementaria" o hacia las llamadas "universidades populares", elevando a la totalidad de la población escolar, sin los esporádicos saltos actuales que comprueban las estadísticas oficiales, sobre el grado de instrucción alcanzado por la masa escolar.

Las sorprendentes creaciones que, al respecto, admiramos en otros pueblos, no son milagros raciales, sino de organización. Tengamos fe en nuestra raza y en nuestro pueblo y creamos que hemos de hacer más grandes cosas que las que hemos realizado, en el sentido de elevarnos en masa, por esfuerzo propio, hasta el nivel de los pueblos más evolucionados.

Si estas previsiones o excepciones no surgen de inmediato, habremos aplicado la ley de educación popular en su integridad y dado a la totalidad de la población escolar el mínimum de instrucción obligatoria y gratuita; hecho desconocido, esperado, posible y trascendente, que modificará radicalmente la fisonomía espiritual, política, económica y hasta demográfica de la capital y del país, por las posibilidades que engendra en las masas urbanas, frente a las inmensas del país, de las que se encontrarán debidamente informadas.

La organización propuesta es, en consecuencia, *necesaria, legal, sencilla, práctica, de eficacia experimentalmente probada,* en escuelas dependientes de la repartición y sancionada, en 1924, en el primero de sus aspectos; pero dejada en suspenso sin aplicarla.

Ofrece, además, ventajas *administrativas, económicas, didácticas, sociales, políticas* y de orden histórico, que no pueden lograrse de otro modo a menos que se descubra otro procedimiento para distribuir la totalidad de la población infantil en las escuelas que para su educación se establecen y mantenerla hasta la terminación del ciclo primario legal.

Reune, como se ve, todos los caracteres científicos necesarios para construir una *organización técnica de la inscripción y concurrencia escolar* —frente al empirismo actual—, que la recomiendan como una prudente medida de gobierno escolar y una meditada y desinteresada tentativa, para mejorar la educación popular con los mismos medios actuales de que se dispone y sin causar conmoción ni erogación alguna.

Acompaño la reglamentación substancial pertinente para aplicarla, sin perjuicio de las aclaraciones del caso y de mis servicios personales; una exposición sintética de la realidad escolar actual de la que emerge como necesaria la organización propuesta y, sucintamente, la enumeración de las ventajas de orden diverso que ofrece.

Sin otro particular saluda a Vd. atte.

GERARDO FRÍAS
Director de la Esc. Nº 8, C. E. 14.

II

Exposición

El gran volumen actual, que excede de 250.000 niños, alcanzado por la masa de la población infantil de la Capital, que concurre a las escuelas fiscales, se distribuye en las mismas, mejor dicho se vuelca, de manera inorgánica y arbitraria, al impulso de instintivos movimientos colectivos.

La índole de este movimiento, el volumen de la masa de población que arrastra y la forma en que se produce la distribución; debilitan y borran el tradicional espíritu vecinal para la educa-

ción popular, con que contara la ley, y anterior a su sanción, y han creado fenómenos anormales de diverso género y gravedad, que afectan al desenvolvimiento normal de la institución escolar, en sus aspectos administrativos, económicos, didácticos y sociales.

Entre estos fenómenos anormales, se encuentra la *absorción* de unas escuelas fiscales por otras también fiscales; lo que ocasiona la *plétora* en unas y la *anemia* de inscripción en otras. Se ha considerado prestigio de ciertas escuelas, a esta anormalidad, en instituciones dependientes de una misma autoridad, sometidas al mismo régimen y sostenidas con el mismo tesoro. (Volante Nº 30).

La *plétora*, conduce necesariamente a la *"selección"*, que debe, forzosamente, recaer sobre los de mejor conducta y mayores recursos. La *anemia*, condena a vivir de lo que se presente, generalmente gratuitos y de conducta difícil; lo que ha creado los tipos de la escuela "aristocrática" y "plebeya", denunciados oficialmente en el volante Nº 33.

La preferencia de vecinos y alumnos, también se hace extensiva al personal, y la determinación de inscribir cada año, primero a los alumnos que pertenecieron a la escuela el anterior, contribuye a mantener este estado de cosas. La plétora y la anemia, como verdaderas dolencias, recargan el presupuesto escolar; la primera con el porcentaje grande de insuficientes que se debe al *exceso*, y la segunda, con los asientos que deja vacantes la *escasez*. 14.000 niños que repiten el 1er. grado solamente y otros tantos miles de asientos desiertos por influencia predominante de las causas citadas, recargan el tesoro escolar en más de *dos millones de pesos anuales*.

La *absorción*, la ejercen generalmente las escuelas superiores, en mérito del título de tales o del magnífico edificio o de ambas cosas a la vez, sobre los grados inferiores de las escuelas de menor categoría y comodidades que, para descongestionarlas, suelen instalarse a su alrededor y cercanas. Con el andar del tiempo, estas últimas escuelas, si logran mantenerse, en reacción vital, *dispersan* los grados superiores; con lo que, la escuela primaria superior, concebida por la ley "separadamente", se infantiliza o muere en simples y precarias secciones de escuelas artificiosa o innecesariamente "completas", semejantes a las escuelas de aplicación, anexas a las escuelas normales. Estas, necesitan ser completas, porque son los gabinetes de experimentación para formar el artífice; pero la escuela primaria superior no lo necesita. Ellas son las verdaderas usinas de la educación popular, que necesitan personalizarse y caracterizarse, para "atraer" a la masa escolar que deserta sin alcanzarlas; transformando el fenómeno anormal de la absorción de los grados inferiores, en el natural de la "atracción", mediante una instrucción intensiva y apropiada, que no puede actualmente, en la *dispersión* en que generalmente mueren, que no viven. Sobre 100 escuelas llamadas superiores, 200 son completas, con un promedio de inscripción de 38 niños en primer grado y 28 en sexto; justamente lo inverso de los dictados técnicos al respecto.

La absorción de unas escuelas fiscales por otras también fiscales, se produce, en todo sitio, donde se encuentren dos o más escuelas, ya dependan de una misma autoridad o de reparticiones di-

ferentes. Donde se encuentran las escuelas nacionales con las provinciales, las primeras absorben y matan a las segundas; disputándose, el mismo alumno, como el comercio local al cliente. Esta lucha estéril, para los fines de la instrucción primaria, comprobado en los resultados estadísticos es, sin embargo, fértil en las famosas reyertas de aldea y dispendiosa, para el tesoro escolar de la Nación y de las provincias, en grado superlativo y enervante, hasta la anulación de toda iniciativa vecinal o del personal, que encierre un real contenido de educación popular.

Además de éstos fenómenos anormales, tenemos los más graves de la *deserción* e *infracción* escolar, sin que podamos contener la primera ni comprobar la segunda; hechos que, producidos en la proporción estadística que más abajo anotamos, implican poner en tela de juicio, la eficacia misma de la escuela pública; sobre las que, "a priori", pueden desprenderse conclusiones desfavorables, como desgraciadamente se ha insinuado y hasta se ha intentado ensayos empíricos, para conjurar aquellos fenómenos anormales.

Deserción en la Capital

Primer grado	106.965
Segundo grado	53.421
Tercer grado	38.484
Cuarto grado	28.683
Quinto grado	19.049
Sexto grado	12.245
Total	258.847

Si de la capital extendemos la estadística a todo el territorio del país, tenemos los siguientes datos de inscripción y porcentajes:

Primer grado	635.245	—	%	52.54
Segundo grado	281.239	—	„	23.26
Tercer grado	150.501	—	„	12.45
Cuarto grado	82.784	—	„	6.84
Quinto grado	39.795	—	„	3.29
Sexto grado	19.632	—	„	1.62

Es decir, que de cada cien niños, voluntariamente inscriptos, sólo *uno* termina el modesto ciclo primario. Este porcentaje final de las comprobaciones estadísticas, que podemos duplicar o triplicar conjeturalmente, para ponernos a salvo de cualquier error, es pobre como resultado absoluto; pero si nos comparamos con los americanos del norte, país extenso y caro como el que más y donde el presupuesto general de gastos de instrucción pública representa, comparativamente a su población, el 70 % del nuestro de instrucción primaria solamente; el cotejo es patrióticamente penoso, porque ellos tienen *un graduado de universidad,* por cada cien habitantes; ochenta y nueve de colegio nacional y el noventa por ciento de la población general en sus escuelas primarias, en la edad que corresponde al 6º grado nuestro, y aun siguen hasta que el niño llega a los diez y ocho años, edad a que alcanza su vida de escolar. Reduciendo a fórmula matemática estos datos, tenemos que, ellos

obtienen 90 con 70; mientras nosotros obtenemos 1 con 100. La proporción o desproporción es:

70 : 90 :: 100 : 1

El empirismo, en la inscripción y concurrencia escolar, no puede llevarnos más lejos.

Infracción en la Capital

Sobre una población calculada de 278.000 niños, más 6.000 que concurren de la provincia, se inscriben 258.000; sin que sepamos las causas de *infracción* de los 26.000 niños restantes; como desconocemos las de *deserción*, contra las previsiones de la ley, a cuyo efecto ha creado los resortes administrativos necesarios y asumido los caracteres de obligatoria y gratuita. En mérito de los hechos sucintamente expuestos, estimo que, para evitarlos, se debe organizar técnicamente la inscripción y concurrencia, en esta capital y centros urbanos de territorios, y coordinar la acción nacional y provincial, distribuyéndose los alumnos por grados, en los sitios donde se encuentren ambas; tendiendo a encauzar la acción escolar por la vía normal de la antigua ley de subvenciones que estimula en las provincias su deber constitucional y de conservación, de sostener la instrucción primaria.

Defino por organización técnica a la que, como la medicación esencial en la clínica, haga desaparecer de inmediato "todos" los fenómenos anormales que hoy la aquejan y, al propio tiempo, dé a la institución escolar, toda la vitalidad funcional que potencialmente encierra, en mérito a la sabia ley de su creación y que se halla detenida, entre la que debe contarse, la acción vecinal pertinente y la integral del magisterio; bajo el control fiscal que impide el predominio de la acción privada o gremial; pero que, al mismo tiempo, compele al Estado en la evolución educadora, por el camino seguro de los hechos experimentalmente probados y que sean expuestos, en la oportunidad y forma establecidas por la ley, Art. 52, inc. 17.

III

Reglamentación del radio escolar

1º Desde la fecha que se indique, los consejos escolares procederán a determinar radio de acción o jurisdicción territorial a cada una de las escuelas comunes fiscales de su dependencia, para el mejor servicio público de la institución primaria y de conformidad con la densidad de la población y capacidad de los locales.

2º Queda prohibido a los directores, recibir alumnos domiciliados fuera del radio o jurisdicción de las que regentean. Se considerará domicilio, donde viva el niño con sus padres, tutores o encargados responsables de su instrucción.

3º Los comprendidos en el Art. 167 del reglamento general de escuelas, serán ubicados por los consejos escolares, con criterio equitativo; como resueltos provisionalmente los casos que la organización inicial ofrezca.

4º Para los que vivan fuera de la capital y concurran nece-

sariamente a las escuelas fiscales de la misma, se considerará domicilio a los efectos de la inscripción, el punto de arribo más cercano al radio escolar pertinente, según el medio de traslación empleado; sin perjuicio de la ubicación que para el mejor servicio público de las escuelas pueden en estos casos, adoptar los consejos escolares.

Reglamentación de la concentración para crear la escuela primaria superior

1º Las escuelas superiores estarán constituídas de los grados superiores 5º y 6º, "separadamente", Art. 9, ley 1420.

2º Tendrán como radio máximo, el que determine el Art. 10 del decreto reglamentario de la ley citada.

3º Podrán funcionar hasta dos escuelas superiores, de sexo diferente, en distinto turno en un mismo local.

4º En este caso, se designará del personal de servicio un mayordomo para el cuidado y vigilancia del edificio y demás enseres.

5º El nombramiento y funciones de este mayordomo, serán determinados por los directores, quienes reglamentariamente son responsables de las escuelas. Si en la designación no concordaran los directores, lo harán los consejos escolares.

6º La jurisdicción de los consejos escolares será propuesta al nacional por los mismos, y su configuración será determinada por las zonas de concentración que abarquen, sobre la base de su jurisdicción actual.

De la inscripción

1º A la terminación del curso escolar, se formularán en las escuelas las listas de cada grado, con los alumnos que les pertenecerán en el próximo; consignándose los datos necesarios en una casilla de observaciones.

2º Abierta la inscripción, los alumnos o sus encargados se presentarán con los documentos reglamentarios, consignándose el hecho en las casillas de las listas anteriores, si el alumno perteneció a la escuela o agregándoselo donde corresponda, previa las comprobaciones del caso.

3º Las escuelas superiores, recibirán de las del circuito al final del curso, las listas de los alumnos que les pertenecerán en el próximo, con todos los datos necesarios.

4º A los efectos de la comprobación domiciliaria y aplicación del Registro de Asistencia Escolar —volante 20,— el personal de las escuelas superiores dependerá de las escuelas a que lo destinen los consejos escolares.

5º A los directores de las escuelas de circuito, encomendarán los consejos escolares atender de inmediato tal Registro, dentro de sus radios.

6º Dentro de la primera semana de clase, reglamentariamente, y siempre que lo estimen necesario en lo sucesivo, pondrán en conocimiento de los consejos escolares, a sus efectos, la nómina de los alumnos del radio de sus escuelas, que no hayan concurrido a

inscribirse; proporcionando al efecto los informes que sean necesarios a los fines de la concurrencia: indigencia, abandono, negligencia, enfermedad, etc.

7º Los consejos escolares, procederán en consecuencia y con las comprobaciones pertinentes, formarán por grados y orden alfabético el padrón escolar de su distrito, con todos los datos que estimen útiles al propósito educador de la ley.

Con estos padrones de distrito, la Oficina de Obligación Escolar formará el padrón general. Reunirá a los secretarios de los consejos escolares para informarse de toda la experiencia adquirida al respecto y que por su intermedio le envíen los respectivos distritos y procederá en consecuencia a simplificar y perfeccionar este padrón y toda tarea en la inscripción escolar; así como para informar de oficio a quien corresponda o a requerimiento, sobre las comprobadas necesidades de la inscripción y concurrencia escolar.

Las escuelas comunes no fiscales, proporcionarán en la misma forma la nómina de sus alumnos, a los efectos pertinentes de la inscripción y concurrencia escolar y de los citados padrones.

De las excepciones a la concentración

Cuando el personal de las escuelas logre que instituciones o personas o por cualquier circunstancia de la misma índole, sostengan los grados superiores de las escuelas de sus circuitos, la concentración quedará sin efecto; habilitándose los grados superiores en la misma escuela.

Estas excepciones serán concedidas por los consejos escolares, con aprobación del Consejo Nacional, previo estudio y comprobación del caso.

Estas excepciones importarán una mejora del 10 % sobre sus sueldos de todo el personal de la escuela que las haya obtenido; aumento que se tendrá en cuenta al estudiar la concesión.

Por "sostener" se entenderá tal como se interpreta en la Constitución Nacional el mismo concepto, en cuanto se refiere al culto, es decir, que ésto importa una ingerencia puramente económica.

A estos grados sostenidos por la acción vecinal, podrán concurrir alumnos de cualquier parte, siempre que hubiere vacantes, una vez atendidas las necesidades del radio a que pertenece la escuela, con el derecho que da la prioridad en la presentación.

IV

Del radio escolar

Ventajas administrativas

1º Divide de inmediato la gran masa de la población escolar de la Capital, con tantos circuitos como escuelas existan o se establezcan.

2º Esta división semejante a la electoral, facilita el manejo de la población escolar, da forma orgánica a su movimiento y la distribuye técnicamente en las escuelas fiscales.

3º Facilita la aplicación práctica y permanente del Registro de Asistencia, intensifica la concurrencia y concluye con la deserción e infracción en la Capital y centros urbanos.

Ventajas económicas

1º Destruye las causas de exceso y escasez que sobrecargan el costo de la instrucción primaria.

2º Asegura la ocupación total de los puestos para los alumnos existentes en el conjunto de las escuelas.

3º Establece una exacta contabilidad entre unos y otros.

Ventajas didácticas

1º Coloca en pie de absoluta igualdad práctica a todas las escuelas ante el público.

2º Destruye las causas de selección de personal para determinadas escuelas.

3º Incita al personal de las modestas a igualar por iniciativa propia y con el concurso público las comodidades materiales de las mejores.

4º Establece el equilibro de la inscripción en todas las aulas, fiscaliza con prolijidad la asistencia del educando y asegura, por estos hechos, el éxito escolar.

Ventajas sociales

1º Crea el inapreciable concepto nuevo de *nuestra* escuela en los vecindarios.

2º Estimula indirectamente la fiscalización orgánica de las mismas por los padres de los alumnos.

3º Incita a padres y maestros a levantar la más prestigiosa escuela de los contornos y crea un noble estímulo entre los diversos núcleos de vecinos con el mismo objeto.

4º Orienta hacia la administración fiscal y prepara una inversión metódica y técnica del óbolo popular.

5º Las democratiza de inmediato y concluye con las "aristocráticas" y "plebeyas".

6º Al establecer un punto de contacto y de interés común entre los vecindarios de las escuelas, da un paso concreto hacia la restauración del espíritu municipal, origen de la argentinidad.

7º Propende a la dotación de edificios propios a las escuelas con auxilio y aun en su integridad, por los vecinos o instituciones radicadas en las zonas de las escuelas.

Concentración de los grados superiores, para crear la escuela primaria superior. — Ventajas

1º Evita que ejerzan absorción sobre las de menor categoría que las rodean.

2º Las desembaraza de toda otra preocupación inferior a su categoría.

3º Las capacita para intensificar su enseñanza, para crecer y convertirse en centros apropiados de cultura post-escolar.

Gerardo Frías.

Lecturas para niños

FABULAS DE LOS INDIOS PUEBLOS (*)

El zorro y el lagarto.

No lejos de la aldea india de Laguna hay un gran peñasco arenisco que da sobre el camino. En un tiempo, vivía en el lado del sol de ese peñasco un pequeño lagarto, perezoso y feliz que se pasaba todo el día cantando.

Cierta vez un zorro que pasaba por el camino oyó cantar al lagarto: "*Moki, mo-ki, moki*", es este alto peñasco dichosa vivienda mía; *unhum, unhum.*"

Es sabido que al zorro se le antoja poseer todas las cosas lindas que otros poseen. Quiso, pues, para sí la canción del lagarto y se dijo:

—Es preciso que ese lagarto me enseñe su canción.

Trepó a la roca y habló así a su pacífico habitante:

—Buen día, amigo mío. Lindo día tenemos y oyendo cantar a usted, me parece más lindo. ¿Quiere usted enseñarme su canción?

—Con mucho gusto, —respondió cortesmente el lagarto. Y cantó una, dos, muchas veces la canción hasta que el zorro declaró que ya la había aprendido.

—Gracias, amigo. Me voy porque tengo que cazar mi almuerzo.

Y se alejó, camino abajo, al trotecito y canturreando: "*Mo-ki, mo-ki, mo-ki*".

Canturreando llegó a la orilla de una laguna donde una bandada de patos silvestres se había posado para comer semillas de plantas acuáticas. No vió los patos, pero éstos lo vieron, y alzaron el vuelo repentinamente, con gran bullicio de gritos y aletazos. Esta súbita bulla asustó tanto al zorro que se olvidó de la canción. Por más esfuerzos que hizo no pudo recordar más de dos o tres palabras.

Volvió corriendo hasta el peñasco donde vivía el lagarto.

—Amigo mío: he olvidado la canción que usted me enseñó. ¿Quiere hacerme el favor de repetirla?

La cantó el lagarto dos o tres veces y el zorro se alejó de nuevo, canturreando: "*Mo-ki, mo-ki, mo-ki;* es este alto peñasco dichosa vivienda mía; *unhum, unhum*".

Poco trecho había recorrido cuando un conejo saltó de pronto de detrás de una mata y cruzó el camino a un palmo de su hocico.

(*) De los indios del Valle de Río Grande de Nuevo México. Relatos recogidos por Elizabeth Willis De Huff. Traducidos para EL MONITOR.

Tan grande fué la sorpresa que el zorro volvió a olvidarse de la canción. Y por tercera vez fué a ver al lagarto.

Lo encontró durmiendo al sol.

—Lamento mucho molestarlo, señor lagarto; pero es el caso que he olvidado otra vez la canción y vengo a pedirle el favor de enseñármela de nuevo.

El lagarto dormía y no contestó. Cuatro veces le pediré que me enseñe la canción, —gruñó el zorro;— y si no canta, lo devoraré.

El lagarto seguía con los ojos cerrados, sin hacer caso.

El zorro le ordenó cuatro veces que volviera a cantar y como el lagarto seguía inmóvil, abrió su bocaza y lo engulló.

Entonces sintió sueño y se tendió en la roca tibia para hacer la siesta al sol. Mientras el zorro dormía, el lagarto, que había sido tragado entero, sacó el cuchillito con el cual se desprende una vez por año la piel vieja, y empezó a cortar un costado del zorro hasta abrir un agujero por el cual salió fácilmente. Luego, por esa abertura metió en el viente del zorro una piedra y cosió la herida con un trozo de tendón que llevaba en el bolsillo. Hecho esto, se fué tranquilamente a su casa. Entretanto el zorro dormía profundamente. Despertó largo rato después, con mucha sed y presa de un agudo dolor en un costado. Encaminóse hacia una laguna cercana. Llegó a la orilla y bajó la cabeza para beber. Al instante, a causa de la pesada piedra que tenía en el estómago, perdió el equilibrio y cayó hacia adelante, es decir, al agua, donde pereció ahogado.

El coyote y la tortuga.

Una mañana, muy temprano, una tortuga salió de su vivienda en el río y aprovechando del tiempo frío y el suelo húmedo echó a andar tierra adentro en busca de algo de comer. Encontró tan sabrosos bocados, que, llevada por la gula, decidió seguir caminando y alejarse un poco más de la orilla del río. Olvidó que no tardaría en aparecer el Sol cuyos rayos comenzaban a iluminar las cimas. Si hubiese sido una tortuga sensata no se habría alejado tanto de su vivienda. Las tortugas de río necesitan siempre humedad. Si el suelo se pone muy seco no pueden caminar y si les da por largo rato el sol fuerte, se mueren.

La tortuguita avanzaba cada vez más lentamente. Salió el sol. La tortuguita se volvió y emprendió, alarmada, el regreso. Pero las tortugas caminan con tanta lentitud que el sol ya estaba alto, y la de nuestro cuento no había recorrido aún la mitad del camino. Al verse en tan afligente situación la tortuguita corrió a refugiarse a la sombra, entre unas rocas y se puso a llorar desconsoladamente.

Lloraba y se lamentaba tan alto, que un coyote que pasaba oyó sus gritos y se detuvo. Los oídos del coyote no son muy finos: creyó que oía cantar.

—Es preciso que averigüe quién está cantando, —se dijo—. Haré que me enseñe esa canción.

Miró a su alrededor, espió entre las rocas y descubrió a la tortuga que tenía los ojos llenos de lágrimas.

—Buen día, —dijo.— Linda canción la que usted cantaba hace un momento. ¿Quiere enseñármela?

—Yo no cantaba.

—Sí: ¡usted cantaba! La he oído bien y quiero que me enseñe su canción. De lo contrario, me la comeré entera.

—No me importa, —dijo la tortuga.— Peor para usted. Tengo un caparazón tan duro que le lastimaré la garganta.

—Si no quiere usted cantar, la arrojaré al sol.

—No me importa, —replicó la tortuga.— Me quedaré encogida debajo del caparazón y el sol no me hará daño.

—¡Pues la arrojaré al río, si no quiere cantar!

—¡Oh, no! ¡No me arroje al río, señor Coyote! ¡Por favor! Puedo ahogarme.

—¡Sí!: ¡lo haré! —exclamó el Coyote.

Y cumplió su amenaza: tomó a la tortuga, y llevándola colgada de la boca, corrió hasta la orilla del río y la arrojó al agua.

La tortuguita nadó un trecho hasta ponerse fuera del alcance del coyote. Luego asomó la cabeza y dijo:

—Muchas gracias, amigo Coyote, por haberme arrojado al río. Esta es mi vivienda. No podía regresar con mis propias fuerzas. Muchas gracias por haberme traído.

Y el viejo coyote se alejó, con la cabeza gacha, muy enojado.

Clásicos argentinos

EN LOS BAÑADOS

(*Escenas de caza en el litoral argentino*).

Para hacer la cacería del carpincho y de la nutria, es preciso tener perros adiestrados a la lucha, pues ambos son agresivos cuando se ven en peligro y el primero es tan bravo que atropella las canoas, las vuelca con su empuje y muerde con sus largos y fuertes colmillos, haciendo heridas no sólo graves por su extensión, sino por su profundidad.

La nutria no ataca a las canoas, pero si encuentra a su alcance un hombre, lo atropella y lo hiere como el carpincho.

Los perros destinados a esta caza tienen siempre los hocicos cruzados de cicatrices y por lo general las narices y las orejas las ostentan reducidas a su más mínima expresión. Son más apreciados, por ser más veteranos, aquellos que muestran mayor número de heridas: ellas son el mejor certificado de su valer.

Al carpincho es necesario matarlo a bala la mayor parte de las veces, pues los perros, a no ser que sean varios y de gran alzada, no pueden con él, siendo, como es, animal de gran fuerza; además, difícilmente lo vencen sin causarle muchas heridas, y esto hace desmerecer el cuero.

Los cazadores se sirven de los perros, en esta caza, más para acorralar la pieza y poder hacer su tiro con precisión, que para librarla a sus esfuerzos. El tiro lo hacen siempre a la cabeza, a fin de que el plomo quede dentro del hueso y poder extraerlo y volverlo a usar después de fundido, y tratan de que el proyectil penetre por el ojo, a fin de obtener la piel sin un solo desperfecto.

Con las nutrias el procedimiento es distinto. Un perro —un ''cupé'' como le llaman en la región— penetra en lo más enmarañado del pajonal y con sus ladrillos las asusta, obligándolas a abandonar los albardones donde, con sus crías van a tomar el sol, bajo la salvaguardia de los machos que, en son de guerra merodean alrededor de la tribu, y a buscar el agua donde su salvación de todo peligro es indiscutible.

El cazador, con sus perros de presa y su rifle, las espera en el punto más estratégico y ahí comienza la batalla y la matanza.

La caza durante la noche es más fácil, aun cuando menos productiva. El cazador se sienta cerca de la costa, en la proa de su embarcación, y con un farol con reflector o un manojo de pajas secas, proyecta un rayo de luz sobre el agua. Como el carpincho y la nutria son animales sumamente curiosos —como lo son los cis-

nes, los patos y demás aves de los bañados—, se agrupan atraídos por la claridad y poco a poco se van acercando al foco para reconocerlo: el cazador, entonces, elige su pieza y hace fuego. Cuantas veces repite la operación obtiene resultado, y esto hace decir a los cazadores que esos animales y esas aves "se encandilan" y no pueden huir aun cuando lo deseen.

La nutria es animal que pueden cazar los perros sin hacer desmerecer la piel, pues las heridas se las producen generalmente en el lomo o en la parte superior del cuello, siendo más apreciada la parte de la barriga que queda intacta. Por esta razón los cazadores prefieren siempre matar la nutria de día y las expediciones nocturnas se las dedican a los carpinchos que, sobre ser más raros y no andar en grupos, no pueden cazarlos con auxiliares.

La época de la caza de la nutria, así como la de la garza, es precisamente el invierno, cuando viste su traje de gala, echando el pelo o plumón más espeso y flexible, pero coincidiendo desgraciadamente con el período del procreo: esta razón ha traído casi el agotamiento de la raza, no solamente en las islas y esteros de la costa porteña sino también en la entrerriana y santafecina.

En cuanto al carpincho se le caza todo el año y por esta razón ya no se le halla como en otros tiempos.

La explotación de ramo de riqueza tan importante y tan productivo como la caza no está reglamentada y se agotará por completo, si no se adoptan medidas que impidan la destrucción absoluta de lo poco que queda.

—¿Y el carpincho y la nutria no son animales vigilantes? ¿Cómo los sorprenden con tanta facilidad?

—¡Qué van a ser vigilantes! ¡Son unos sonsos! Cuenta la tradición, aquí en los bañados, que cuando el tigre declaró la guerra a todos los animales del pajonal —antes de ser su rey, por supuesto—, aquellos se reunieron y formaron un ejército, esperando al enemigo en un gran albardón. Como es de regla, destacaron centinelas en el bañado y confiaron en esta comisión al chajá, al carpincho y a la nutria.

Una noche, éstos sintieron, de repente, un ruido sospechoso. El chajá alzó el vuelo gritando: "¡Ahí está!"; el carpincho gruñó: "¿Dónde?" con su voz cavernosa, y se zambulló; la nutria se limitó a decir entre dientes: "¡Qué flojos!" y se quedó dormitando.

¡Claro!... Cayó prisionera y desde entonces es esclava y por lo tanto, el ser más inofensivo del bañado, pues entre los animales como entre los hombres, al que es confiado y no se precave, lo carnean...

José S. Alvarez.

INFORMACION NACIONAL

Resúmenes de las Memorias correspondientes al año 1930, presentadas por los Consejos Escolares de la Capital

Consejo Escolar I

La Memoria es incompleta en razón de que el Consejo no desarrolló su tarea durante todo el año escolar sino que se instaló a fines del mes de septiembre. El personal directivo y docente ha trabajado en forma altamente satisfactoria. Debido al cambio de autoridades escolares la labor del año ha sido irregular.

Las escuelas ''Roca'' y ''Sarmiento'' fueron reintegradas a la jurisdicción del Consejo.

Excepto dos escuelas, todas las demás ocupan edificios de propiedad fiscal, algunas de las cuales se hallan en deficientes condiciones, sobre todo el de la escuela ''Nicolás Avellaneda'', necesitado de serias reparaciones.

El Consejo ha iniciado un estudio ''prolijo y libre de prejuicios'' para la confección de las ternas de los cargos directivos, que ajustará en absoluto a las leyes y reglamentos vigentes.

Hace notar la situación del personal de Secretaría. Considera que no es justo que continúen todos los empleados con el mismo sueldo, cualquiera que sea la naturaleza e importancia de sus tareas, y cree que esos sueldos, muy reducidos, deben ser equiparados a los de los empleados de la misma categoría del Consejo Nacional de Educación e incluídos en el escalafón.

Los datos estadísticos más importantes que consigna la Memoria figuran en los cuadros generales que publicamos en otro lugar.

Consejo Escolar II

Se limita a manifestar que dada la forma cómo desempeñaron su cometido los Consejos Escolares durante el año 1930, la Memoria ''sólo puede referirse a la relación de los hechos producidos, sin consideración general alguna por cuanto la acción de los mismos ha sido suficientemente juzgada por la prensa y la opinión pública en general.'' En consecuencia, reseña en forma sinóptica el movimiento habido en las escuelas del Distrito y en su secretaría. Los datos correspondientes figuran en los cuadros generales que aparecerán más adelante.

Consejo Escolar III

El Consejo se constituyó en el mes de octubre. En los pocos meses transcurridos pudo comprobar el esfuerzo inteligente y la contracción de directores y maestros de grado en general en el desempeño de sus respectivas funciones.

Considerando que la jubilación o el ascenso del maestro importa la consagración de largos y honorables servicios a la causa de la cultura pública, el Consejo resolvió que anualmente, al iniciarse las clases, se realice un acto público de carácter escolar en honor de los que hayan alcanzado la jubilación o merecido un ascenso en su carrera.

Las condiciones de los edificios escolares fueron preocupación constante del Consejo. En cuanto a los edificios fiscales designó a uno de sus miembros para que los visitara, secundado por un subinspector de la Dirección de Arquitectura y determinara las refecciones que la higiene y la comodidad exigían en cada uno de ellos y cuya ejecución se solicitó oportunamente a la superioridad. En cuanto a los edificios de propiedad particular, procediendo con un propósito de economía, solicitó públicamente el alquiler de tres locales para trasladar a otras tantas escuelas y obtuvo una rebaja importante en el alquiler mensual de otro de los edificios particulares.

En el mes de noviembre el Consejo solicitó la creación de una escuela de varones en el radio comprendido por las calles Chacabuco, Caseros, Río de la Plata y Venezuela. Los miembros del Consejo visitaron con frecuencia las escuelas y observaron deficiencias en locales y moblaje, que se irán subsanando paulatinamente.

Entre las Asociaciones Cooperadoras (funcionaron 21) de las escuelas del Distrito se distribuyó la suma de 10.000 pesos provenientes de fondos municipales. A cada asociación correspondió la suma de 476 pesos.

El personal docente aumentó extraordinariamente, sobre todo el de profesores especiales, con anterioridad a la constitución del actual Consejo. El exceso de personal insumía en sólo ese distrito la suma de 50.000 pesos.

Inicióse una indagación acerca del servicio médico prestado en las escuelas del Distrito, a fin de que se reglamente en forma más eficiente ese servicio, con intervención de los Consejos Escolares.

Propone que los nombramientos de médicos escolares recaigan preferentemente en médicos que tengan además título de maestros.

En el registro de aspirantes se inscribieron 852 maestros.

Consejo Escolar IV

El año escolar se inició con el funcionamiento regular de todas las escuelas en razón de que las obras de reparación en los edificios escolares fueron hechas con la antelación necesaria.

Constituído el Consejo casi a fines del año escolar (el 8 de octubre), no fué posible realizar muchas iniciativas de trascendencia. Una de las llevadas a término fué un censo escolar de la jurisdicción del Distrito que realizóse en breves días con la cooperación

del personal directivo y docente de las escuelas, personal de secretaría y algunos vecinos. Los gastos que demandó el citado censo fueron costeados por las asociaciones de vecinos.

El 28 de noviembre se celebró en la Escuela 10 un Homenaje al Maestro. En esa ocasión se exteriorizó en forma sencilla pero llena de unción el homenaje que los ex alumnos de esa escuela, de la matrícula de 1880 dedicaron a la memoria de sus maestros Don Domingo Bertora y Don Santiago Moltedo.

Es grande la dificultad de conseguir locales adecuados para escuelas, dificultad agravada por el hecho de ser muchos los que se necesitan. A la inversa de lo que sucede en algunos distritos, la edificación nueva se ha iniciado con lentitud y las pocas casas en construcción no se adaptan para escuela. Por otra parte, algunos de los locales hoy utilizados debieran ser abandonados porque se trata de edificios en deficiente estado de conservación.

Cuenta el Distrito con numerosas asociaciones cooperadoras que no se limitan a proveer de ropa y calzado sino que algunas realizan obras de carácter educativo y cultural y sostienen cursos fuera de las horas escolares.

El desempeño del personal docente ha sido en general encomiable. El Consejo no ha tenido que intervenir en sanciones disciplinarias que afecten la buena organización de la escuela. Sólo es de lamentar que el Consejo Nacional anterior haya designado personal docente y auxiliar sin tasa ni medida —sobre todo profesores especiales, no siempre capacitados.—

Se invitó a los representantes de las 18 asociaciones culturales que funcionan en las escuelas del Distrito, a un cambio de ideas a fin de aunar esfuerzos. En esa reunión decidióse constituir una entidad que se denominó "Consejo de Asociaciones Cooperadoras de la Educación".

Funcionan en el Distrito cuatro instituciones que sostienen cursos post-escolares de educación y de reeducación de adolescentes y adultos. Son la "Universidad Popular de la Boca", "El Hogar y la Escuela", "Ramos Mejía", y "Todo por el Niño".

Véase al final, en los cuadros generales, los datos estadísticos correspondientes a este Distrito.

Consejo Escolar V

Comienza por destacar la circunstancia muy honrosa para el magisterio de que por fuerza de virtudes ya conquistadas y vigorizadas en nuestros educadores por una tradición de medio siglo de acción orgánica, la escuela ha podido defenderse, apoyada en los resortes de su vida interior, de las influencias disolventes y desorganizadoras que operaban sobre ella desde afuera y sobre todo desde arriba.

Una de las dificultades afrontadas por la escuela ha sido las de los edificios inadecuados y el moblaje y el material didáctico deficiente y el burocratismo extendido a la vida escolar con designaciones inconsultas y excesivas.

El único edificio escolar digno de ese nombre con que cuenta el Distrito, es el de la Escuela Nº 6 "Francisco P. Moreno", levan-

tado en parte con la contribución privada, pues el terreno fué donado por una mujer ejemplar, Doña Victoria Aguirre, que sostuvo además con su peculio varias obras sociales implantadas en esta escuela. Los seis edificios fiscales restantes, construídos hace medio siglo, para un número de alumnos muy inferior al actual y con materiales de pobre calidad, requieren urgente reconstrucción. Es también apremiante la solución del problema de la construcción de local propio para todas las escuelas, a fin de reemplazar a los malos y costosos edificios particulares.

Mientras el número de escuelas de clases y de alumnos se ha mantenido invariable con relación a los años anteriores, el número de maestros y de profesores especiales aumentó considerablemente durante el último año, elevándose en proporción el costo de la enseñanza, sin beneficio y más bien con grave daño para la buena marcha de las escuelas.

Las asociaciones cooperadoras han contribuído a la obra de convertir gradualmente a la escuela en una comunidad social embrionaria, proporcionando a los alumnos necesitados, útiles escolares, ropa, calzado, etc. y algunas han sobrepuesto esa ayuda material colaborando en la vida misma de la escuela mediante la adquisición de material ilustrativo de la enseñanza o sirviendo la obra de renovación didáctica emprendida por algunos maestros. Por su parte el Consejo ha dotado con cinco nuevos equipos para el servicio de la Copa de Leche a otras tantas escuelas, habiéndose comprometido las asociaciones cooperadoras a costear la leche o el pan necesarios.

La Universidad Popular "Bernardo de Irigoyen" fué oficializada por el Consejo anterior, creando, a base de ella, dos escuelas de adultos. El hecho tan sensible de la eliminación de una fuerza popular del campo de la educación, ha sido objeto de preocupación y estudio de parte de este Consejo Escolar y en su afán de hacer revivir aquella fuerza o reemplazarla con otra, ha llegado a algunas conclusiones provisionales cuya exposición puede tal vez significar un aporte modesto, pero fruto de la experiencia y de interés para la solución de un problema de carácter general. Es el problema de la educación post-escolar, de la escuela de continuación de la cultura primaria que tiene su campo en esa edad que va de la terminación de la escuela elemental a la iniciación en la vida cívica y social y que se ha considerado con razón como decisiva por su influencia en la orientación ulterior de la vida en todos sus órdenes. Y bien, la solución de ese problema, iniciada unos quince años atrás ha sido delegada desde entonces a la iniciativa de instituciones privadas del tipo de la sociedad Universidad Popular Bernardo de Irigoyen, limitándose la acción del Estado a la contribución financiera en forma de subsidios circunstanciales, y ha resultado que por interesante y casi indispensable que sea la acción de esas instituciones privadas en los primeros años de su vida, llegan inevitablemente a un punto crítico que no pueden salvar. Es el punto crítico que se define por su incapacidad para elevarse de las finalidades utilitarias e inmediatas al sentido de su misión en la vida del país. Porque esta es función que reclama la acción central del

Estado con la colaboración ordenada de los vecindarios, y no a la inversa como se ha venido haciendo hasta ahora.

Con este criterio, que es por otra parte el criterio de la Ley 1420 y partiendo de los hechos existentes creo que convendría mantener el funcionamiento de las escuelas de adultos Nos. 7 y 8 con sus direcciones y personal docente a cargo de las secciones de enseñanza general, agregándoles luego la creación de cursos especiales para adultos, para lo cual se solicitaría la colaboración de asociaciones cooperadoras cuya fundación promoverá este Consejo Escolar, todo de acuerdo con los preceptos legales. Sería ésta una solución intermedia, encuadrada en la ley y en los intereses superiores del Estado, a la espera de la ley que alguna vez ha de dictarse para organizar el ciclo de la educación post-escolar o de continuación de la primaria.

La Asociación cultural ''Biblioteca los Tres López'' sostiene en un local anexo a la escuela Nº 16 una biblioteca con sus secciones infantil y popular circulante, y se propone ampliar su obra con ciclos de conferencias y una sala de conversaciones para los padres, con miras a la divulgación de medidas de previsión y cuidado higiénico moral de los niños. En la Escuela Nº 1, en amplio salón con acceso independiente está instalada la Biblioteca ''Bernardo de Irigoyen'' que cuenta con 5500 volúmenes.

Los datos estadísticos correspondientes a este Distrito figuran en las planillas que publicamos al final de estos resúmenes.

Consejo Escolar VI

Luego de comentar la crisis experimentada por la escuela pública, hace notar la necesidad de estimular al maestro más competente. El concepto ''muy bueno'' con que se clasifica a todo el personal, ha perdido su valor, —dice— y el único elemento de juicio que queda firme es el de la ''antigüedad'' pero no es menos cierto que las energías físicas e intelectuales se debilitan en el prolongado ejercicio de la profesión docente y de aquí que los maestros más antiguos no sean siempre los mejores. Es preciso evolucionar en este particular arbitrando los medios que conduzcan a la elección del más apto para la escuela.

Es un hecho notorio que en el magisterio falta la cohesión profesional, espiritual y social. Auspiciar, pues, la formación de la gran familia de los docentes, sería contribuir al progreso de la institución escolar. Uno de los primeros pasos que podría contribuir al propósito enunciado sería el de poner a disposición del magisterio las dependencias necesarias que existen en el Instituto Bernasconi con el objeto de formar El Hogar del Maestro, como sitio de expansión cultural y social.

En opinión del Consejo, la educación popular es deficiente, a tal punto que las autoridades policiales han debido adoptar últimamente medidas para reprimir los actos desorbitados de mucha juventud ''mal educada''. Estos hechos deben ser interpretados como una advertencia dirigida a los encargados de la educación, porque sobre la escuela recae la mayor responsabilidad. La escuela cui-

da más a la inteligencia que el corazón, lo que equivale decir que su obra no es completa.

Una de las cuestiones que deben ser objeto de un estudio inmediato es la del sueldo de los maestros. Sería ilusorio pretender independizar la eficiencia profesional del resultado material que aquella ofrece para la vida. No sólo es preciso elevar los sueldos sino también establecer escalas equitativas que sirvan de constante incentivo en la carrera. Hay muchos maestros con catorce años de servicios cuyo sueldo es de 255.36 pesos; cuando sean ascendidos a la categoría superior percibirán un aumento de $ 11.40 pesos: estímulo material que llegará al cabo de quince años de trabajo.

Las escuelas carecen del material que el educador necesita para hacer más amena y eficaz la enseñanza. Conviene restablecer y aumentar la pequeña cuota que recibía cada director para adquisición de material escolar y entregarla en una sola partida anual. Conviene también crear varios museos, establecidos en diversos puntos de la Capital, con servicio de préstamo de objetos de enseñanza.

El retardo en la provisión de útiles —registros, planillas, libros de lectura, cuadernos, lápices, etc.— resta valor a la obra escolar.

Nuestro año escolar es breve y las frecuentes interrupciones que sufren las tareas educativas, debilitan sobremanera los resultados de la enseñanza. El año 1930 presenta un término medio de sólo 176 días hábiles, número reducido aún más por las inasistencias de maestros y alumnos.

Con la suma que se invierte hoy en alquileres de locales para escuelas se puede atender un servicio de amortización correspondiente a un capital que alcanzaría cómodamente para construir casa propia para todas las escuelas.

El Consejo se ha preocupado de conseguir todas las mejoras posibles en los edificios escolares, y asimismo modificaciones favorables en los contratos de locación. En este sentido sus gestiones han obtenido éxito halagüeño: consiguió rebajas en los alquileres de siete edificios ocupados por escuelas, rebajas que importan una economía mensual de 740 pesos.

Consejo Escolar VII

Por haberse canstituído el Consejo casi al finalizar el año escolar no le ha sido posible desarrollar mayormente sus tareas, limitándose a dar cumplimiento a las resoluciones sobre reajuste del personal, tomadas por el Consejo Nacional.

La mayor parte de los edificios ocupados por las escuelas del Distrito son de propiedad particular, y sólo a medias satisfacen las exigencias higiénicas y pedagógicas. Las deficiencias de algunos obligan en ocasiones a suspender las clases.

En virtud de la resolución que declaró cesante desde el 1º de diciembre al personal fuera de presupuesto, dejaron de prestar servicios en ese Distrito 320 personas.

El Consejo se abstiene de emitir juicios acerca de la situación notoria que fué creada a las escuelas durante el gobierno suprimido el 6 de septiembre; se manifiesta de acuerdo con las orientaciones

y propósitos de la Superioridad de encauzar por la vía recta y legal todo lo que se relacione con la buena marcha de la escuela, y expresa su convicción de que esos propósitos serán secundados por el personal docente del Distrito al que considera dotado, sin excepción, de relevantes cualidades.

Consejo Escolar VIII

Llama la atención sobre la situación de las empleados de los Consejos Escolares —escribientes, copistas y bibliotecarios— cuyos sueldos son inferiores a los de los demás empleados nacionales de igual categoría. Cree justo el aumento de los sueldos y la inclusión de esos empleados en el escalafón.

En muchas escuelas la inscripción no ha sido mayor por no permitirlo la capacidad de las mismas.

Propone la creación de dos escuelas más, una de niñas y otra de varones.

La cantidad que se paga por alquileres de edificios para escuelas es excesiva. Urge levantar edificios escolares fiscales, de tipo económico.

En las escuelas de adultos se nota una inscripción muy crecida para los cursos prácticos, y relativamente reducida para los de enseñanza primaria: tres mil alumnos para los primeros y ochocientos para los otros.

Pide el restablecimiento de un consultorio odontológico para atender a los niños de las escuelas del Distrito.

Las asociaciones cooperadoras han desarrollado una acción amplísima. La mayoría de ellas sostiene la distribución diaria de pan.

Se realizaron en el año 154 excursiones casi todas en autos de paseo. Consistieron en visitas a parques, monumentos, museos, fábricas, imprentas de diarios, etc.

La biblioteca pública del Consejo cuenta con 3522 volúmenes. Concurrieron a ella 1632 personas. El Museo anexo dispone de 929 piezas ilustrativas que presta a los maestros.

Consejo Escolar IX

La inscripción de alumnos se mantiene estacionaria, durante los dos últimos años. El número de escuelas satisface ampliamente las necesidades de la población escolar del Distrito.

El estado de los edificios escolares, tanto fiscales como particulares es, en general, bueno.

Con la cooperación secundaria de las sociedades cooperadoras se adquirió un equipo y un sillón para el consultorio odontológico que atiende gratuitamente a los alumnos.

Completan la Memoria los datos estadísticos incluídos en los cuadros generales que aparecen más adelante.

Consejo Escolar XI

Constituído el 9 de octubre, el Consejo encontró las oficinas y libros en perfecto estado y al día.

Desde el primer momento consideró la situación creada por

la supresión de cuatro escuelas nocturnas y de la enseñanza de manualidades que se dictaba en las escuelas llamadas de Nuevo Tipo. Dado el número de alumnos que a ellas concurrían —aproximadamente 1550, de preferencia en los cursos de manualidades— era visible la necesidad de su subsistencia. Con la más amplia cooperación del personal directivo y docente y del alumnado, el Consejo buscó en la acción privada el apoyo para continuar la obra educadora de esas escuelas suprimidas, transformándolas en entidades de carácter popular, y organizó las nuevas instituciones con el concurso de asociaciones de vecinos y cálidamente auspiciadas por el Consejo Nacional de Educación.

En la Escuela Zinny, donde existe nutrido material para la enseñanza de manualidades organizó cursos de vacaciones para maestros, atendidos desinteresadamente por el personal directivo y docente, que impartió antes en la misma escuela esa enseñanza de manualidades.

Es grave y requiere urgente solución el problema del local propio para las escuelas. Sólo tres poseen edificio fiscal. Las demás se encuentran instaladas en edificios inadecuados y seis de ellos en mal estado de conservación. La exigüidad de las aulas justifica la necesidad de crear "terceros turnos", pero éstos no permiten, por falta de tiempo, desarrollar los planes de enseñanza. La supresión de esos terceros turnos es una necesidad ineludible y apremiante que puede ser satisfecha con la creación de nuevas escuelas y la ampliación o el traslado de las existentes, de acuerdo con un plan que ha preparado el Consejo. Estas creaciones, ampliaciones y traslados, no implicarían según la organización que propone el Consejo un gasto extraordinario: el presupuesto total del año 1930, con veintidós escuelas diurnas y diez nocturnas, importó un total de 2.658.007.40 pesos mientras que lo proyectado para veinticinco escuelas diurnas y ocho nocturnas, perfectamente organizadas, con las respectivas ampliaciones, etc., representaría un gasto total de 2.324.403.20, o sea una economía de 333.604.20 pesos.

Consejo Escolar XII

En el breve tiempo transcurrido desde su instalación desplegó el Consejo la mayor actividad, lo que le permitió visitar la casi totalidad de las escuelas diurnas y nocturnas, conocer el personal directivo y docente, y tratar diversas cuestiones de interés para la escuela; afrontó, por ejemplo, con todo empeño, el estudio de los locales, a fin de gestionar de los propietarios su ampliación o las mejoras reclamadas por la higiene y la mayor inscripción. Obtuvo a este respecto algunos resultados satisfactorios. La escuela 21 ocupaba tres casas sumamente deficientes; el Consejo celebró un nuevo contrató con el propietario por el cuál éste se ha comprometido a reemplazar esas construcciones con un edificio de doce aulas y casa habitación, que está habilitado para el curso escolar próximo. También en el edificio de la Escuela 12 el propietario construirá dos nuevas aulas y otras mejoras.

Sólo cuatro escuelas del Distrito poseen edificio fiscal. Las

veintiuna restantes ocupan casas particulares que en general no reunen las condiciones requeridas.

Cada día es más imperiosa la necesidad de construir nuevos locales escolares. Considera que para que el Consejo Nacional pueda hacer uso provechoso de la autorización gubernativa que le permite movilizar su fondo propio para construcciones escolares es menester que gestione la modificación o derogación de la ley que establece la compra de terrenos por licitación. ''Esa ley no es nada practicable en la Capital, puesto que los edificios escolares necesitan ubicaciones determinadas y estar bien distribuídos a fin de que a los niños, en cualquier circunstancia de tiempo, les sea dado asistir con regularidad a la clase''.

Siguen diversos datos estadísticos, consignados en los cuadros al final de este artículo.

Las escuelas contaron con un personal auxiliar tan numeroso que en algunos casos hubo dificultad para darle conveniente ubicación. Después del 6 de septiembre quedaron cesantes 372 empleados.

El populoso Distrito XII sólo cuenta con dos escuelas nocturnas para mujeres. Convendría que el personal enseñante de las clases complementarias que funcionan en las nocturnas fuera costeado por mitad o tercera parte entre la Cooperadora, los padres de los alumnos y el H. Consejo. De ese modo sería posible la multiplicación de esas clases.

Para comienzos del curso escolar próximo se inaugurará el amplio edificio escolar que el Consejo ha hecho construir en la calle Carabobo 253. Esta nueva escuela permitirá atender las exigencias de la inscripción sin recurrir al turno intermedio ni al recargo del número de alumnos en cada aula.

Una de las cuestiones que preocuparán seriamente la atención de este Consejo es el fomento de las Sociedades Cooperadoras, interesando en favor de ellos a la mayoría de los padres de familia, y procurando que a la ayuda material que prestan a los alumnos, se agregue una acción cultural, ya sea por medio de conferencias, secciones de lectura, conversaciones o creación de clases complementarias.

Otro de los asuntos que no descuidará a pesar de la supresión, posiblemente temporaria, de los médicos y odontólogos seccionales, que tan importantes servicios prestaron en el Distrito, es la protección a la vista, a las vías respiratorias y a los dientes de los alumnos. A juicio de esta Corporación la autoridad tiene el sagrado deber de velar por la salud del niño, tomando especialmente todas las medidas de previsión que sean necesarias.

Se trata de una población escolar de cerca de 15.000 niños que debe ser atendida para facilitar su regular desarrollo y hacerla apta para que mañana sea más útil a la sociedad y a la patria.

En breve corresponderá a este Consejo el estudio de los candidatos que deben integrar las ternas para todos los puestos vacantes de las escuelas diurnas y nocturnas, a fin de facilitar la inauguración de las clases en marzo próximo.

Su mayor anhelo sería el de llevar a los cargos de ascenso,

sin violentar la severa y minuciosa reglamentación reciente, no a los que cifran sus mejores derechos en los años de servicios, sino a los más capaces, y por lo tanto, a los que más prometen para el creciente progreso de la enseñanza.

Pero, el H. Consejo, impulsado por generosos sentimientos, ha creído más prudente aplicar otro criterio, contemplando, con marcada preferencia, las necesidades de los maestros al prometer a los que tienen baja clasificación que, después de varios años de espera, verán aumentados sus puntos y con ello la seguridad del empleo.

Al dejar sentado todo el respeto que merece ese criterio contemplativo, corresponde a la sinceridad que esta Corporación debe al H. Consejo, ya que tiene que intervenir por ley en la preparación de las ternas, manifestar que el niño, base o fundamento de la escuela, no resultará, con la reglamentación impuesta, el más beneficiado, puesto que maestros con limitada preparación y con el posible olvido de mucho de lo aprendido, no podrán reemplazar ventajosamente a los que han dado las mejores pruebas de inteligencia, de contracción al estudio, de aptitud y hasta de alientos e impulsos para realizar mejor la obra patriótica de la enseñanza de la niñez.

Consejo Escolar XIII

Constituído el Consejo el 8 de octubre procedió a designar comisiones, con la colaboración de profesionales y destacados vecinos de la zona para que estudiaran especialmente determinada iniciativa, entre ellas la comisión pro biblioteca del Distrito y la de tasación de edificios particulares a fin de fijar el precio de locación.

Considera necesario aumentar el número de los empleados de secretaría y el sueldo de los mismos.

El Consejo procedió a la revisión de los nombramientos de docentes efectuados por ternas elevadas y tratadas en 1930 y llegó a la conclusión de que no es posible dejar consagrados aquellos nombramientos realizados sin fundamento alguno del punto de vista legal y ético.

Por exigirlo el exceso de inscripción fué preciso habilitar turnos intermedios en 12 escuelas. Son insuficientes los cursos para adultos. Es necesario crear la escuela autorizada en el sector comprendido por las calles Chorroarín, Avda. de los Constituyentes, Llerena y Avalos; construir cuanto antes el edificio fiscal a levantarse en el barrio Chas, habilitar el total funcionamiento de la escuela "Andrés Ferreyra" y habilitar turnos intermedios en algunas escuelas.

Serias deficiencias se observan en los edificios escolares de propiedad particular, lo que pone de manifiesto la urgencia de resolver el problema de la edificación escolar. En la mayoría de los edificios particulares utilizados para escuelas, las aulas no tienen aire ni luz suficiente; las hay con techos y pisos en estado de ruina con paredes llenas de humedad, y hasta existen escuelas construídas con chapas de zinc.

El Consejo gestiona la cesión de terrenos de propiedad municipal o nacional con destino a la construcción de escuelas.

Designóse una comisión de vecinos para arbitrar recursos a

fin de instalar en la Escuela "Andrés Ferreyra" una biblioteca pública.

Las veinticinco asociaciones cooperadoras de otras tantas escuelas han desarrollado una acción intensa y meritoria.

Consejo Escolar XIV

El aumento de la inscripción de alumnos para las escuelas de adultos, sobre todo en los cursos de enseñanza práctica revelan la necesidad de mantener las escuelas de referencia.

Es indispensable la creación de dos escuelas comunes más.

Sólo tres escuelas, de las diez y nueve del distrito, cuentan con edificio fiscal. Por razones de economía así como de higiene y comodidad de los escolares, urge construir edificios fiscales.

La Memoria detalla las condiciones de cada uno de los edificios alquilados que, por supuesto, no responden totalmente a los requisitos de un local escolar.

En cuanto al mobiliario escolar el número de bancos es insuficiente y en algunos casos inapropiados a la talla de los alumnos.

Las asociaciones cooperadoras sufrieron un rudo golpe con la disposición del Consejo anterior que prohibía recolectar fondos en las escuelas y muchas dejaron de existir por esa causa. Anulada esa resolución han resurgido algunas de ellas.

La Confederación de Cooperadoras Escolares del Distrito fundó en 1925 la Biblioteca Infantil que cuenta con 3118 volúmenes, con servicio de préstamo de libros. Concurrieron a la biblioteca durante el año 6280 lectores. Dos domingos por mes se realizan, bajo los auspicios de la Biblioteca Infantil, actos recreativos para los niños, llamados "la hora feliz", consistentes principalmente en lectura de cuentos, números de conciertos y comedietas.

Consejo Escolar XV

Propuso la creación para el año entrante de seis escuelas, a fin de atender a la mayor población escolar y suprimir los terceros turnos creados en algunas escuelas por exceso de inscripción.

El Consejo se propone gestionar la rebaja de alquileres de los edificios de propiedad particular ocupados por escuelas.

El material de enseñanza es en general anticuado y no se encuentra en buenas condiciones de conservación. Seis escuelas necesitan pianos.

Funcionan siete asociaciones cooperadoras.

Presentó el Consejo Nacional un proyecto sobre intensificación de la cultura moral y cívica por el que se exhorta al personal docente a explicar frecuentemente a los niños los deberes del ciudadano.

Consejo Escolar XVI

Es éste uno de los distritos más densamente dotados de población escolar. Por eso el Consejo ha pedido que las ocho escuelas de Nuevo Tipo que funcionaron el año pasado sean convertidas en escuelas comunes. Además de estas ocho escuelas se necesitarían tres más para atender a toda la población escolar.

Sólo dos escuelas funcionan en locales de propiedad fiscal, y estos dos locales se encuentran en malas condiciones.

Sería muy oportuna la adquisición de terrenos amplios que todavía pueden adquirirse por precios equitativos para ir construyendo, poco a poco, los edificios escolares que esta importante zona de la Capital reclama. A este fin nos permitimos sugerir la conveniencia de proceder a la venta de algunos locales escolares ubicados en los distritos centrales y que hoy son ya innecesarios para adquirir con su producto en estos barrios los terrenos mencionados. Es fácil concebir que si en el centro de la ciudad la tierra vale de 300 a 400 pesos por vara cuadrada y aquí oscila entre 10 y 40 pesos la vara, con el producto de uno de aquellos se adquieren diez o veinte terrenos en esta zona.

Detalla a continuación las características de cada uno de los edificios escolares del Distrito.

Se necesitan para el año próximo tres escuelas más.

El consultorio odontológico ha atendido a más de tres mil niños. Para ampliar sus servicios, el Consejo ha hecho construir una sala especial con todos los adelantos modernos para la cual el Consejo Nacional ha cedido un sillón con torno eléctrico y demás accesorios.

Consejo Escolar XVIII

A fin de que desaparezcan los terceros turnos que en el año funcionaron en once escuelas, el Consejo propone la creación de cuatro escuelas y la ampliación de otras cuatro.

Completan la memoria los datos estadísticos consignados en los cuadros finales.

Consejo Escolar XIX

Todas las escuelas comenzaron a funcionar en la fecha reglamentaria.

A fin de satisfacer momentáneamente las necesidades de la población escolar se habilitaron 28 turnos intermedios en 8 escuelas.

Distando mucho de reunir las comodidades, que la higiene y la pedagogía aconsejan, es el estado general de los locales escolares (de los 23 edificios, sólo 3 son fiscales). Por eso insiste en la necesidad de encarar su forma decisiva el problema de la edificación escolar. En condiciones ventajosas se podría adquirir en esa zona del municipio fracciones de terrenos de dimensiones apropiadas para la construcción de edificios escolares.

En el año fueron creadas cinco escuelas de adultos.

El año próximo abrirá el Consejo una biblioteca escolar para la cual se cuenta con suficiente cantidad de libros.

Consejo Escolar XX

El exceso de personal declarado cesante poco antes de finalizar los cursos insumía la suma de 86.785.22 pesos mensuales.

Se dicta en las escuelas una clase semanal de ahorro postal.

Distribuyóse entre los niños más necesitados, delantales, tri-

cotas, polleras, pantalones, calzado, etc., enviados por el Consejo Nacional; y entre las asociaciones cooperadoras la suma de diez mil pesos, procedentes de fondos municipales y destinados a la Copa de Leche y provisión de calzado.

El actual consejo no formuló ternas, limitándose a confirmar a los nombrados anteriormente que se encontraban en las condiciones de reglamento.

Obtuvo autorización para designar con el nombre de "Alfredo Lanari" a una de las escuelas del Distrito. Otra del mismo distrito se denominará "Ponciano Vivanco".

En el local que ocupa el Consejo se instalará en breve una biblioteca escolar.

Se pidió autorización para mantener los terceros turnos, que proporcionan instrucción a 1400 niños, los cuales, sin esos turnos no tendrían admisión en las escuelas, dada la insuficiente capacidad de éstas.

Escuelas Nocturnas de Adultos

Número de escuelas - Personal docente - Inscripción

Consejo Escolar	Número de escuelas	Directores	Secretarios	Preceptores	Maestros especiales	Total de personal docente	Inscripción a fines de curso
1º	7	5		31	74	110	
2º	9					119	4135
3º		7		47	59	113	
4º	13	13	8	38	105	164	
5º	6	6	2	27	25	60	3334
6º		8		32	121	161	3762
7º	12	9		28	54	91	
8º							
9º							
10º							
11º	10	10		20	21	51	2906
12º	6						2453
13º	13						4458
14º	10	10		36	114	170	3454
15º	6	6	7	19	68	100	
16º		16	7	55	108	186	4666
17º							
18º	12						3260
19º							2268
20º	10	10		39	59	198	1573

Escuelas Primarias Diurnas - Número de escuelas y de personal docente. - Inscripción

Consejo Escolar	Total de escuelas	CATEGORIA			SEXO			Directores	Vicedirect.	Maestros de grado	Maestros especiales	Personal auxiliar	Total de puestos docentes	Alumnos inscriptos a fines de curso
		Superior	Elemental	Infantil	Varones	Niñas	Mixtas							
1º	20	15	5		9	11		19	19	270	183	69	560	9.624
2º	19	11	8		6	7	6	16	18	408	157		599	9.274
3º	21	15	1	5	8	13		21	21	442	88		572	10.817
4º	20	13	5	2	7	11	2	20	20	255	120	50	465	8.449
5º	18	8	6	4	5	4	9	18	18	270	20	48	373	6.895
6º	20				9	11		17	16	297	68	53	451	8.095
7º	20	11	6	3	7	13		20	21	417	58	16	532	11.495
8º								14	14	268		48		9.894
9º														
10º														
11º	20				8	12		20	20	329	43		412	10.030
12º	25	10	10	5	10	11	4							12.096
13º	32				12	20								
14º	19				6	12	1	19	19	270		50	364	8.822
15º	23	10	7	6	9	14		18	22	333	54	50	477	11.378
16º	23							23	24	407	133	61	648	13.172
17º														
18º	31	8	10	13	13	18		30	36	406		83	555	15.571
19º	22	5	5	12	6	16		22	26	313	121	52	534	9.467
20º	28	7	9	12	11	1	16	28	38	507	168	61	791	15.134

Edificios Escolares

Consejo escolar	Fiscales	Particulares	Pagado por alquileres
1º	18	2	33.000 por año
2º	12	7	
3º	15	6	64.060 por año
4º		15	131.280 por año
5º	7	11	
6º	10	10	5.770 por mes
7º	7	13	
8º	6	13	10.900 por mes
9º	7	9	6.530 por mes
10º	4	21	14.800 por mes
11º	3	22	176.580 por año
12º			
13º	7	28	19.450 por mes
14º	3	16	147.060 por año
15º	9	14	136.260 por año
16º	2	21	
17º			
18º	7	24	
19º	3	19	10.680 por mes
20º	5	28	

Escuelas Particulares Primarias

Consejo escolar		
1º	24	
2º	14	2468
3º		
4º	5	
5º	9	1687
6º		
7º	14	
8º	11	
9º		
10º		
11º	13	1076
12º	11	956
13º	14	2637
14º	18	3247
15º		
16º	9	2606
17º		
18º		
19º		
20º	8	

Maestros especiales

"La resolución del Consejo Nacional de Educación de no hacer nombramientos de maestros —dice una reciente nota oficial dada a la prensa— está fundada en una investigación de la que resulta que hasta 1928 se habían hecho 1.025 designaciones de maestros especiales en escuelas diurnas. El presupuesto daba 1.050 puestos, de modo que habría 25 vacantes.

"El año 1929 llegan los nombramientos a 1.678 y en 1930 a 3.209, o sea, que casi totalmente estaban fuera de presupuesto.

"El presupuesto actual no permite hacer, por tanto, ni una sola designación a no ser que se produzcan vacantes dentro de las actuales, las que serán llenadas de acuerdo con las disposiciones últimas del Consejo, es decir a propuesta en terna de los consejos escolares.

"El cuadro formulado por la oficina de estadística del Consejo, demuestra que el crecimiento extraordinario de maestros especiales no ha guardado proporción alguna con el crecimiento de maestros de grado.

"Se ve que de 1910 a 1930, los maestros de grado en la capital, aumentaron de 2.762 a 9.189, o sea algo más de tres veces; en cambio, los maestros especiales diurnos han aumentado seis veces, habiendo triplicado en los dos últimos años.

"En 1930, los maestros especiales diurnos y nocturnos eran 5.000, o sea más de la mitad de los maestros de grado, esto es, que la excepción que fué siempre el maestro especial, se convierte en regla".

El cuadro a que se refiere la nota es el siguiente:

Años	Maestros de grado	Maestros especiales	
		Diurnas Cátedras	Nocturnas Cursos complem.
1910	2.762	535	—
1915	3.947	534	—
1920	5.706	599	—
1922	6.225	622	522
1923	6.340	623	574
1924	6.395	787	671
1925	6.770	796	638
1926	6.879	975	680
1927	7.254	996	743
1928	7.557	1.025	799
1929	8.620	1.678	1.078
1930	9.189	3.209	1.797

Mensaje a los maestros de las escuelas nacionales

"Hemos entrado en el trabajo ordinario del año escolar. Obligado a reemplazar con palabras a la distancia la visita imposible, el Presidente del Consejo dice a los maestros:

Que ante todo han de empeñarse en obviar la deficiencia de los medios y materiales de enseñanza, dando ejemplo de industria y de ingenio. El esfuerzo por reemplazar con ayuda de los niños el material ilustrativo que no existe, será la lección más inolvidable. Las láminas, los mapas, las ilustraciones, son utilísimas, pero hay una ilustración incomparable que está en sus manos: su ejemplo. El ejemplo en todo. Los niños hacen lo que ven y no lo que leen. Un ademán, un gesto, una sugestión del maestro prevalece siempre sobre el libro de lectura.

La primera lección del maestro ha de ser la del orden y la limpieza. Son la condición de la alegría y la cordialidad, que deben reinar en el ambiente escolar como la prueba del amor por los niños, que alienta a todo maestro verdadero.

Por eso tratándose de maestros de Provincias y Territorios, la residencia en el lugar de la escuela es esencial. Si el maestro no vive en la misma sociedad que el niño, poco podemos esperar de él. Se rehusa a dar lo más importante que el país espera: la elevación por su ejemplo del medio en que actúa. La escuela nacional de provincias debe ser el centro de la vida de la aldea, que es el terreno que la ley le ha destinado.

Cuando hablamos del apostolado del maestro nos referimos a esta cosa grande que es el ejemplo. La simple lección oral no puede merecer el enorme dictado.

Cuando exaltamos ante los ojos de los niños la grandeza de San Martín o Belgrano, nos referimos a eso, a la abnegación de la conducta, al ejemplo, a la vida, no a sus arengas o partes de batallas.

Sólo para eso reservamos la admiración y la provocamos en los niños. La Patria es cosa sagrada porque es una acumulación de abnegaciones.

Completemos la lección del libro, realizando —sombra levísima de esos ejemplos— nuestra pequeña abnegación en esta tarea docente, ardua pero bella entre todas.

Ni el programa, ni el plan, ni el informe a la inspección valen por sabios que sean, lo que un adarme de abnegación por la capacidad contagiosa y convincente de todo acto. Convencemos a los discípulos por lo que hacemos y no por lo que decimos.

Conozco muchas pruebas que dan de su virtud los maestros. Por ser más claras y porque es grato exaltarlas a la consideración del país, están las que ofrecen los maestros de la Puna y de la Cordillera. Sus chozas y sus ranchos calados por el viento o tapiados por la nieve y la soledad, se coronan todos los días con la bandera, como si fuera la llama del fuego que los maestros avivan en el corazón de los niños, en medio de tanta frialdad.

Solamente en el campo abonado por la consagración sincera al bien espiritual de los demás, germinan las ideas pedagógicas, las teorías, los planes y los programas.

No importa que la escuela no sea grande ni vistosa, que no haya mucho material escolar, que los niños no tengan las últimas ediciones de los libros, ni sean éstas uniformes. Sócrates recordaba a Hippias que la cuchara labrada en palo de higuera era más bella, y tan útil como la de oro brillante.

Que el año 1931 sea una jornada ganada por la buena voluntad de los maestros para el progreso espiritual de la República, para la paz de los corazones, cuyo taller mayor es la escuela, campo neutral donde han de acallarse las pasiones que dividen, y exaltar las que nos unen a todos los argentinos y nos aproximan a todos los hombres de la tierra". — *Juan B. Terán, Presidente del Consejo Nacional de Educación.*

Libros y folletos recibidos

—"*Memorias de la Biblioteca Obrera Juan B. Justo*", 20 páginas, Buenos Aires, 1931.

—"*Organización y gobierno de los Bancos de la Reserva Federal en los EE. UU.*", por Juan Osvaldo Vivanco, 28 páginas, Buenos Aires, 1931.

—"*Represión de la especulación y trust*", por Enrique Gil, publicación del Seminario de investigaciones científicas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de La Plata; 480 páginas, 1929.

—"*Geografía-Atlas*" o nuevo curso de geografía general por

H. M. E. 360 páginas con ilustraciones en colores. Buenos Aires, 1931.

—"*La práctica de los textos mentales*", por O. Decroly y R. Bunge, traducción de Alfredo Samonati. Publicada por la Dirección de Enseñanza Primaria y Normal del Uruguay. 396 páginas. Montevideo, 1930.

—"*Evangelio escolar*", y "*Una tesis posible sobre la caridad*", por Juan Manuel Cotta, 16 páginas cada uno, 1930.

—"*¿Qué ha hecho crisis en la Argentina?*", por Jorge Walter Perkins. Buenos Aires, 1931.

—"*Teatro histórico infantil*", veinte leyendas americanas adaptadas para la escena, por Germán Berdiales, 194 páginas, Buenos Aires, 1931.

—"*Tierra*", ronda infantil con teoría; "*Trotamundos*", ronda infantil con teoría; "*Símbolos nacionales*", tres cantos infantiles: composiciones musicales de Rodolfo Sastre, versos de Micaela Sastre. Buenos Aires.

INFORMACION EXTRANJERA

Protección de la vista de los alumnos

El instituto nacional canadiense para los ciegos, ha dirigido a las escuelas rurales de la Provincia de Quebec una serie de instrucciones sobre las medidas convenientes para los niños, numerosos en esas escuelas, cuya vista es inferior a la normal en un tercio y que no concurren a clases especiales para la protección de la vista. Dice así:

1. El maestro consultará con un oculista sobre el estado del niño y las precauciones particulares que su caso requiere. Si el niño debe usar anteojos, el maestro se lo advertirá.

2. En el aula, el niño deberá ser colocado en la primera fila y de manera que reciba la luz del lado izquierdo, si es diestro, o del lado derecho, si es zurdo, a fin de evitar que el cuerpo proyecte sombra sobre el papel en que escribe. No se le colocará frente a la luz. Si el niño tiene dificultad para leer lo escrito en el pizarrón, el maestro le dirá que puede acercarse al pizarrón todas las veces que sea necesario.

3. El trabajo de escritura del niño de vista débil deberá ser hecho en gran parte en el pizarrón, en letras de pulgada y media de alto, trazadas con el brazo extendido. Cuando escriba en su pupitre lo hará en papel color crema, mate, con lápiz de mina gruesa y en letras de media pulgada, más o menos. No debe utilizar material brillante ni trabajar sobre una superficie demasiado pulida.

4. No se le permitirá inclinarse sobre el libro para leer: ha de tenerlo delante, en un ángulo de 45 grados. Se vigilará cuidadosamente su posición en el acto de leer. Se procurará proveerle de libros con caracteres de 24 puntos; pero como estos libros no son fáciles de obtener se le permitirá usar libros de lectura con caracteres de 18 puntos. Si el oculista se opone al empleo de libros de este último tipo, se le prohibirá toda lectura y hará sus estudios oralmente, escuchando al profesor y a sus compañeros. En días nublados o cuando por cualquier circunstancia haya poca luz, se suspenderá todo trabajo que exija un esfuerzo de la vista.

5. Se le facilitará mucho el estudio de la geografía utilizando mapas especiales sobre papel crema, en los que sólo figuren los datos más importantes como las fronteras de países, provincias, etc. Se colocarán esas divisiones territoriales con tinta china o con papel de color, mate, pues la pintura es demasiado viva. En el mapa mismo no se escribirá nombre alguno, sino números y se pondrá en el margen los nombres numerados.

6. Se prohibirá al alumno los trabajos que exigen visión de muy cerca y minuciosa atención visual, como la costura, el dibujo, el recorte sobre líneas, etc.

7. El maestro invitará a algún miembro de la familia del alumno o a alguno de sus compañeros, a que le lea las lecciones, le copie con caracteres grandes los deberes de aritmética, etc. Los demás alumnos que así lo ayuden, aprovecharán personalmente. Sin este recurso, el niño de vista débil no podrá seguir los estudios. Es preferible que conserve la vista, aun en detrimento de su instrucción.

8. Los períodos de trabajo de aplicación deben ser cortos. Conviene llamar la atención de los padres sobre la necesidad de proporcionar al niño buena iluminación para los trabajos escolares que realice en el hogar.

Observaciones generales. — El maestro prestará un buen servicio a sus alumnos bajando los visillos (stores) cuando el sol da en los pupitres o en la cara de los niños. Se evitará que los niños permanezcan frente a la ventana cuando den las lecciones, pues una luz demasiado viva fatiga la vista.

Los ojos del niño no adquieren su desarrollo perfecto antes de los siete años. No se le impondrá un trabajo de aplicación antes de esta edad. La pintura y el decorado del aula debe ser de tonos suaves y apagados. Cortinas que en vez de interceptar la luz le den difusión, un alumbrado artificial suficiente y en globos translúcidos, son medios de obtener un máximum de luz con un mínimum de sombra y de rayos brillantes.

Curso sobre cooperación internacional

La Oficina Internacional de Educación, con sede en Ginebra, nos pide la inserción de la siguiente noticia:

"Esta Oficina, cuyas actividades tendientes a impulsar los nuevos conceptos de la educación, en conformidad con las aspiraciones del mundo contemporáneo, no son desconocidas para quienes se preocupan de estos problemas, ha organizado el IV Curso Especial dedicado al Profesorado Primario y Secundario de los distintos países, que se llevará a cabo en Ginebra del 3 al 8 de Agosto del próximo verano, y en el que se tratará por distinguidos Profesores y por miembros del Bureau el siguiente tema: "Cómo hacer conocer la Sociedad de las Naciones y cómo desarrollar el espíritu de cooperación internacional."

Los cursos que se han venido realizando desde 1927 acerca de tan interesante materia han tenido un éxito satisfactorio, gracias a la simpatía con que han sido acogidos por los diferentes elementos sociales, como el apoyo que han sabido prestar a esta obra los gobiernos, ya dando a conocer por medio de circulares los fines de dichos cursos, ya enviando comisionados para que asistan a ellos, de conformidad con la Recomendación 7a. del Comité de Expertos de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, que insinúa tanto a las asociaciones privadas como a las de carácter oficial la conveniencia de adoptar las medidas conducentes a obtener *que los es-*

píritus se habitúen a considerar la cooperación internacional como el medio ordinario de solucionar los problemas del mundo.

Según el espíritu de su organización, estos cursos están destinados de una manera especial a los profesores primarios y secundarios, a los inspectores escolares, al personal docente de las escuelas normales y a todas las personas, en general, que se interesen por el estudio de estos asuntos de capital importància en los momentos actuales.

La aspiración del Bureau, al provocar estas conferencias, ha sido la de ayudar a los educadores a realizar con el mayor éxito posible la delicada tarea de fomentar entre los educandos el espíritu de cooperación internacional y de hacerles conocer los fines y la obra de la Sociedad de las Naciones.

Con este objeto, ha arbitrado los medios que le han parecido más convenientes, ya en lo que se refiere a los temas de las conferencias, ya en cuanto al tiempo de duración de éstas, ya en lo que respecta al idioma en que serán dictadas, que queda a elección del profesor. De cada conferencia se hará un resumen en las principales lenguas e irá seguida de una discusión, en la que podrán tomar parte los concurrentes, para el esclarecimiento y afirmación de los conceptos.

Se verificarán algunas visitas para ilustrar los temas tratados y serán al mismo tiempo de provecho para apreciar de cerca la obra de las instituciones que laboran por la comprensión, por la armonía y la paz del mundo. Visitas a la Secretaría de la Sociedad de las Naciones, a la Oficina Internacional del Trabajo, al Bureau Internacional de Educación, en el que se podrá ver el material de la Exposición permanente organizada por esta Oficina en 1929 y se podrá consultar la interesante colección de libros acerca de la enseñanza de la Sociedad de las Naciones y la Colaboración internacional, lo mismo que la sección de Literatura infantil, que cuenta con más de tres mil volúmenes seleccionados por el Bureau.

Se visitarán también los principales monumentos y sitios históricos de la ciudad, como la Sala de la Alabama, todo lo cual irá acompañado de la respectiva explicación o comentario. Y con excursiones en torno del hermoso Lago y una comida en Thoiry —sitio célebre por la entrevista Briand-Stresemann—, se sellará este ciclo de conferencias.

Esta Oficina ha creído conveniente dirigirse a los gobiernos de diversos países con el fin de que, como en otras ocasiones, den facilidades para la asistencia a dichos cursos a los educadores especialmente interesados en el interesante problema relativo a la Escuela y la Colaboración internacional.''

La ficha psicopedagógica

Las conclusiones completas aprobadas en la novena asamblea de la Asociación Internacional para la Protección de la Infancia que se celebró en Lieja en agosto de 1929, han sido publicadas sólo recientemente en el Boletín de la Asociación. Cinco cuestiones trató la asamblea: 1. La tuberculosis en los escolares. 2. La protec-

ción de la infancia de edad preescolar. 3. La situación de los niños cuyos padres viven separados. 4. El examen racional de los escolares. 5. Estado de los conocimientos sobre la digestión y la nutrición del lactante a fin de establecer las bases de la alimentación. De ellas, la de más directo interés para la escuela es la cuarta, cuya conclusión aprobada aconseja que en los establecimientos de enseñanza se practique el examen fisiológico y mental de los alumnos y que se establezca una ficha mínima, útil para la clasificación de los educandos. Las condiciones de ese examen deben ser, según el voto de la asamblea, las siguientes:

Examen físico. — En los centros de población importante es deseable que la inspección escolar sea confiada a médicos que se consagren exclusivamente a esa rama. Donde el número de escuelas y de niños lo justifique se designará una médica para los jardines de infantes y las escuelas de niñas.

En las mismas localidades donde la clínica hospitalaria esté muy alejada o muy recargada, será conveniente organizar una clínica escolar especial, donde los diversos especialistas, sobre todo el dentista, puedan hacer los exámenes pedidos por el médico escolar y practicar ciertos tratamientos sin hospitalización.

En las mismas localidades, las enfermeras visitadoras escolares (con ayuda del personal enseñante y en caso necesario de una maestra o un maestro especialmente designados), se ocuparán de los pequeños cuidados de urgencia, de la aplicación de ciertos tratamientos prescriptos por el médico escolar o los especialistas y conducirán a los niños a las diversas instituciones indicadas para la infancia. Procurarán descubrir los enfermos de afecciones contagiosas, reuniendo información social y poniéndose en comunicación con los padres.

El médico, la enfermera, los directores o los maestros de escuela se abstendrán de intervenir en la elección de una clínica o de un médico; pero suministrarán a los interesados la lista completa de los especialistas, de los hospitales y clínicas donde puedan obtener cuidados y consejos de personas competentes.

En las pequeñas comunas y en la campaña, es deseable que la inspección médico-escolar sea confiada a médicos inspectores también especializados, que se consagren exclusivamente a este trabajo.

Estos inspectores podrán ser designados por cantones a circunscripciones escolares, como los inspectores de enseñanza escolar. Si el número de niños lo permite, una médica inspectora podrá ser encargada de la vigilancia médica de los jardines de infantes y de las escuelas de niñas.

En esas mismas localidades habrá que nombrar enfermeras visitadoras escolares, de acuerdo con la población escolar y con las distancias.

En caso de necesidad, los médicos escolares, enfermeras y miembros del cuerpo enseñante darán a los padres la lista completa de los médicos especialistas, clínicas y hospitales.

Se recomienda organizar clínicas escolares, cantonales o inter-

comunales en los distritos donde faltan o están muy alejados las clínicas y los hospitales equipados.

Es deseable que la inspección comprendiera las escuelas pagas, oficiales y privadas, así como las de enseñanza secundaria.

Es deseable que las fichas sean concebidas de modo que puedan ser utilizadas desde la casa-cuna hasta el final del período de estudios, y, si fuera posible, hasta el servicio militar.

Es deseable que los exámenes sean hechos a los alumnos cuando ingresen y repetidos todos los años.

La ficha escolar comprenderá, por lo menos, los datos siguientes, poniendo sobre todo en evidencia aquello que es anormal:

Datos administrativos: fecha de nacimiento, profesión de los padres, etc. Escuelas frecuentadas.

Datos sobre los antecedentes: composición de la familia, etapas del desarrollo fisiológico y psíquico, vacuna, enfermedades y antecedentes.

Resultados de los exámenes fisiológicos, incluyendo el peso, la talla estando sentado, el perímetro torácico, boca, dientes, nariz, garganta, aparatos respiratorio, digestivo, urinario, genital (pubertad) ; sistema óseo, columna vertebral, sistema nervioso, hernia, piel, cuero cabelludo, disturbios endocrinos, estado general, estado de la sangre.

En segundo lugar, es deseable que un tipo uniforme y mínimo de ficha sea establecido por la Sección de Higiene de la Sociedad de las Naciones.

Examen mental. — Es deseable que todos los escolares que ingresen a la escuela así como los que presentan perturbaciones en la evolución escolar, sean examinados desde el punto de vista de las aptitudes psíquicas.

Los exámenes tendrán por objeto realizar desde luego, una primera selección, por medio de pruebas colectivas, que serán completadas por exámenes individuales cuando estos parezcan necesarios.

Las pruebas a utilizar en estos exámenes deben ser escogidas entre aquéllas que ofrecen las garantías deseadas desde el punto de vista de su técnica, de su corrección y de la estimación de sus resultados.

Las pruebas colectivas podrán ser aplicadas por los inspectores, los directores o los maestros que hayan sido iniciados en su empleo.

Las pruebas individuales, por el contrario deben ser confiadas a personas especializadas en la psicología aplicada a la educación, y que tengan una experiencia suficiente del niño y de la vida escolar.

Es de importancia que las pruebas se realicen sobre la inteligencia asociada al lenguaje, como también sobre la inteligencia sin lenguaje.

Teniendo el conocimiento del carácter del niño gran importancia para facilitar su educación, es deseable que los padres y maestros sean puestos en condiciones de suministrar las instrucciones necesarias para llegar a ese conocimiento.

En los grandes centros, es deseable que, junto a la clínica médica, sea organizada la clínica psicológica, adonde serían enviados todos los casos que exigieran un examen individual.

Examen pedagógico. — Es deseable que los exámenes pedagógicos toleren las pruebas normalizadas y adaptadas a cada país, teniendo en cuenta los programas de estudio, a fin de permitir comparaciones más precisas del nivel escolar alcanzado por los alumnos. Estas pruebas serán confiadas a los inspectores, directores y maestros previamente iniciados en su técnica.

Los resultados de estos exámenes serán eventualmente comunicados a los psicólogos, a fin de permitir su confrontación con los resultados de los exámenes psicológicos y de sugerir las medidas pedagógicas u otras en favor del escolar.

Los modelos de la ficha psico-pedagógica, serán concebidos de tal suerte que los informes que allí se encuentren puedan ser utilizados para las medidas pedagógicas a tomarse y también de orientación profesional ulterior.

Congreso General del Niño

El primer Congreso General del Niño, organizado por la Unión Internacional de Socorros a los Niños, se celebró en Ginebra del 24 al 28 de agosto de 1925. Se prepara el segundo. Se realizará en la misma ciudad el año próximo, 1932. No se ha determinado todavía la fecha ni se ha establecido el programa definitivo, pero la mencionada institución organizadora, con sede en Ginebra, ha hecho circular las siguientes "sugestiones" para el programa:

Sección de la edad preescolar. — 1. Métodos adaptables en los distritos rurales para desarrollar la protección de los niños de edad preescolar y mejorar su situación.

2. Educación de los padres en lo que concierne a la instrucción y la educación (*training*) de los niños de edad preescolar. 3. Métodos que conviene emplear para disminuir la proporción de la mortalidad neonatal.

Sección de la infancia social y moralmente abandonada. — 1. Estado actual de la asistencia a los menores en el país de residencia y la del pago de las deudas por alimentos en el extranjero. 2. Estudio comparativo de los experimentos realizados en diversos países sobre colocación en hogares o en instituciones (excluyendo a los establecimientos de corrección) de los niños asistidos. 3. Principios directores de la preparación profesional en las casas de educación y para los niños colocados en ambiente familiar.

Sección de la edad postescolar. — 1. La importancia decisiva de la profesión para el destino del adolescente: a) principios directores de la orientación profesional; b) auxiliares de la orientación profesional (escuela, familia, instituciones de previsión, etc.; c) orientación profesional de los jóvenes insuficientemente desarrollados con respecto a un trabajo profesional y de los jóvenes de capacidad de trabajo reducida. 2. Necesidad y posibilidad de descanso y de recreación para la juventud durante las horas de trabajo o fuera de ellas: a) perjuicios causados en la salud física y

mental por la falta de descanso y la recreación; b) formas buenas y malas de recreación física y mental durante el trabajo y después de él; c) fomento del empleo de las horas libres y de las vacaciones, como tarea de los organismos de protección de la juventud. 3. Cómo organizar la instrucción durante los dos últimos años de la enseñanza escolar obligatoria para que responda a este doble fin: a) preparar para su vida futura a los niños que se dedican inmediatamente al trabajo; b) servir de base a estudios ulteriores.

Museo pedagógico

En París —calle Gay-Lussac número 41— funciona el Museo Pedagógico, fundado en 1879. Merece especial mención por ser uno de los más completos establecimientos de estudio y de información para las maestros. Depende directamente del Ministerio de Instrucción Pública de Francia.

A ese establecimiento acuden los maestros primarios con objeto de informarse y efectuar investigaciones y consultas. En él se celebran sesiones cinematográficas instructivas, conferencias, asambleas pedagógicas y se toman ciertos exámenes oficiales.

El Museo Pedagógico de París ocupa un edificio de tres pisos en el que tiene instalados sus diversos servicios:

Una biblioteca gratuita principalmente pedagógica que comprende 110.000 volúmenes y está abierta durante cinco horas diarias.

Una biblioteca circulante para el personal docente.

Salones de estudio y de lectura.

Salones para las conferencias y las sesiones cinematográficas.

Una oficina de informaciones.

Un museo escolar, abierto los martes y los viernes, que comprende salas de exposición de objetos de arte, de dibujos, de objetos de historia natural, de aparatos para la enseñanza de las ciencias matemáticas y físicas, la geografía, etc.

Una oficina para la correspondencia escolar internacional.

Escuelas al aire libre y colonias de vacaciones

En un informe presentado el Primer Congreso Internacional de Colonias de Vacaciones y Escuelas al aire libre, celebrado en Pau, el director de la Escuela al Aire Libre de Troyes, Ch Arpin, reseña el desarrollo de esas dos instituciones en Francia.

Las Colonias de Vacaciones datan de 1881. No han cesado de aumentar en número de año en año; medios de investigación insuficientes no permiten determinar en números cuál es en la actualidad su verdadera importancia. Es de lamentar si, como afirma el Dr. Dequidt, sólo 150.000 niños, de los tres millones que asisten a escuelas francesas, reciben los beneficios de las colonias de vacaciones.

Al principio simples veraneos en el campo limitados a pocas semanas y reservados a pequeños grupos de privilegiados, poco a

poco se desarrollaron, por loable emulación, hasta comprender a la infancia toda y adquirir las formas de acción más diversas.

Las colonias de vacaciones se clasifican hoy en colonias maternales, colonias escolares, campos de vacaciones o de escutismo, temporarios o permanentes. Según sus tendencias o su capacidad financiera imparten sus beneficios gratuitamente o mediante una contribución pecuniaria reducida, a todos los niños en buena salud, o los reservan a los niños débiles o en peligro de contaminación que residen en las ciudades con exceso de población.

Según su situación geográfica y el estado de salud de los niños que reciben hay colonias de mar, de montaña, de campo y de bosque. Algunas que sólo se proponen ofrecer vacaciones sanas, no vacilan en transponer las fronteras. Otras, especiales para niños en estado de deficiencia llegan a las "estaciones salíceas" y los "centros de invierno".

Un noble espíritu de bien social ha multiplicado rápidamente esas instituciones. Las existentes pueden ser clasificadas según su origen, su carácter o la antigüedad de las iniciativas en: colonias protestantes, católicas, israelitas, laicas, cooperativas, mutualistas, colonias de "originarios", colonias de las cajas de compensación para subvenciones familiares, colonias profesionales, colonias de Pupilos de la Nación y colonias de veteranos. Faltan en esa nomenclatura las colonias rurales aun inexistentes.

Los poderes públicos no han permanecido indiferentes al movimiento de las colonias de vacaciones: municipalidades, cajas escolares y dispensarios han rivalizado en celo y sus creaciones figuran entre las más prósperas e importantes.

Oficiales o privadas las colonias de vacaciones practican dos formas de colocación o alojamiento de los niños: el familiar y el colectivo, o ambos. En el alojamiento colectivo confían sus niños a establecimientos privados o se encargan ellas mismas de la administración en locales alquilados u obtenidos gratuitamente: cuarteles, escuelas, etc. Cuando se trata de campamentos de vacaciones bastan galpones o simples carpas. Ambas formas presentan ventajas e inconvenientes cuya enumeración sería ociosa en este resumen.

La colonia de vacaciones es un instrumento cuya valor médico es secundario y cuyo valor pedagógico es, por razones deliberadas, casi inexistente; pero presta servicios apreciados en su justo alcance por los poderes públicos y con gratitud por las familias; en efecto, proclama visiblemente los beneficios del cambio de aire, contribuye a la educación sanitaria de la masa popular y es órgano eficaz para descubrir en sus comienzos enfermedades evitables.

La colonia de vacaciones preparó el terreno para aspiraciones más extensas que se han concretado en la Escuela al aire libre.

La primera escuela francesa al aire libre data de 1901, cuando un joven maestro de París, desligóse de las trabas administrativas para ir a dar clase al aire libre, en el campo, en el bosque. La iniciativa prosperó y se desarrolló al punto de que en 1929 contábase en Francia alrededor de un centenar de escuelas al aire libre.

Surgidas de comprobaciones penosas que revelaban en la población escolar urbana una proporción demasiado elevada de niños

predispuestos a la tuberculosis y para los cuales reclamaban los médicos doble ración de aire, doble ración de alimento y media ración de trabajo, esas escuelas demuestran meritorio celo por poner al servicio de la infancia y de la salud pública los más variados medios.

Según las circunstancias, las regiones y los recursos, son esas escuelas internados o externados y su funcionamiento es temporario o permanente.

Las colonias de vacaciones han sido en general celosas propagandistas de las escuelas al aire libre. En algunas partes, predicando con el ejemplo, agregaron a la colonia una escuela; en otras pusieron sus locales a disposición de colectividades más aptas o más ricas: municipalidades, cajas de las escuelas, etc.

En la actualidad, la clasificación de las escuelas al aire libre puede ser la siguiente: escuelas departamentales, comunales y privadas. Pero son demasiado pocas. Muchas municipalidades permanecen indiferentes ante esa cuestión.

El ideal, tanto desde el punto de vista social como del sanitario, sería que las anacrónicas escuelas de los barrios populosos de las ciudades fueran sustituídas, en la periferia urbana por verdaderas escuelas al aire libre, con espacios libres y terrenos de juegos, abiertas para todos los niños de buena salud.

Los niños afectados de adenitis no supuradas ni cicatrizadas, de adenopatía, traqueahoneicas, de anemias, de raquitismo o de perturbaciones de la nutrición, verdadera impedimenta y ausentistas de la escuela ordinaria, deberán ir a la escuela al aire libre de externado.

Para los niños cuyo estado general revela anomalías mayores, ra aquellos en quienes el examen médico descubre una afección tuberculosa, si bien curada, y para aquellos que viven en contacto o en cohabitación con tuberculosos contagiosos, la escuela al aire libre, de llanura, de montaña o de mar, según los casos, será el puerto de salvación.

Si las comunas o las ciudades no se hallaren en condiciones de fundar esos establecimientos, procederán a hacerlo las autoridades del departamento, sólo con sus recursos o en colaboración con las ciudades interesadas, o con el concurso del Estado. Es preciso que en el porvenir las escuelas al aire libre sean establecimientos legales como las escuelas de todas clases, los sanatorios, los preventorios, etc. Por ahora la escasez de escuelas al aire libre obliga a una selección severa, atenuada para los niños en peligro de contagio y para los que pertenecen a familias numerosas que tienen prioridad en el ingreso a esos establecimientos.

La escuela al aire libre tiene a su frente a un pedagogo que, si bien independiente, se atiene a cierto contralor médico. Como tal, además de tener a su cargo la educación física, intelectual y moral que suministra según los métodos de la observación directa, dirige la marcha del establecimiento.

El médico, de acuerdo con el director, establece el régimen alimenticio, fija el horario y distribuye el tiempo de trabajo, a fin de

que alternen de conveniente manera cuidados higiénicos, estudios, ocupaciones manuales, paseos y descansos.

El valor médico y pedagógico de la escuela al aire libre es superior al de la colonia de vacaciones, sobre todo en razón de la prolongada permanencia de los alumnos. En la colonia de vacaciones la permanencia varía de tres a cinco semanas. En la escuela al aire libre se extiende de tres a seis meses y aun a uno o dos años. La vigilancia médica es en ésta más frecuente, se sigue una ficha sanitaria más minuciosa y regular; y la enseñanza libresca y las horas de clase se reducen para dar mayor amplitud a la observación, al trabajo manual y al canto.

En la escuelas al aire libre, los alumnos adquieren además algunas nociones de la vida práctica por su participación en los quehaceres domésticos y el cuidado del huerto y el jardín; y de la vida social al frecuentar los organismos de protección de que dependen: exámenes médicos, dispensarios, mutualidades, oficina, y por el contacto con la vida obrera en las visitas a fábricas, talleres y granjas.

La colonia de vacaciones y la escuela al aire libre tienen muchos puntos de contacto; se compenetran y se completan. La educación comenzada en una de ellas prosigue en la otra.

Alumnos extranjeros

El serio problema a que se ve abocada la escuela en algunas localidades de países de abundante inmigración, en su obra de educar a niños de idioma, costumbres y mentalidad extrañas, no ha alcanzado nunca, en país alguno, los extremos a que ha llegado en Francia, adonde converge desde la gran guerra la más numerosa y heterogénea inmigración. A título de curiosidad reproducimos las impresiones de un inspector de enseñanza primaria que visitó últimamente las escuelas del distrito de Briey, en Lorena.

''Es permitido creer —dice— que algo queda de la terrible confusión de las lenguas que tuvo origen en la Torre de Babel. No hay duda de que los representantes de cada idioma emigraron en distintas direcciones y que dieron cada uno una lengua particular a su tribu o a su pueblo. Pero tampoco se puede dudar de que subsiste el lugar de origen, señalado todavía por la superposición de los más variados lenguajes. Ese lugar es Briey.

Fáciles son las pruebas. Basta oír hablar a los niños de las escuelas durante los recreos o en los momentos de salida de las clases, es decir, cuando charlan con mayor espontaneidad. En esas ocasiones yo he oído vocablos extranjeros de veinte orígenes diversos.

No creo que directores y maestros han de llegar a ser políglotas, en razón de su contacto con alumnos de diferentes nacionalidades. Algunos practican el alemán, entienden el italiano y aprenden el polaco. Para ser perfecto uno de ellos debería aprender nueve idiomas pues en su clase hay alumnos de nueve nacionalidades.

Una estadística demuestra que los 430 maestros de la circunscripción tenían en 1928 15.894 alumnos, de los cuales 7.032 eran

extranjeros. (En los últimos dos años la situación ha variado en el sentido de un aumento del número de extranjeros). El detalle es el siguiente: italianos, 5.264; polacos, 760; belgas, 490; luxemburgueses, 179; checoeslovacos, 80; yugoeslavos, 48; alemanes, 62; portugueses, 46; españoles, 36; húngaros, 18; suizos, 15; austriacos, 9; rusos, 9; lituanos, 6; holandeses, 5; japoneses, 4; servios, 1.

Otra impresión curiosa: hace algunos meses entré, en funciones de inspector, en una clase de cincuenta alumnas.

—¿Cuántas alumnas francesas tiene usted? —pregunté a la maestra.

—Una, señor.

—¡Oh! Y la clase contigua, ¿cuántas alumnas tiene?

—Cincuenta y cuatro.

—¿Cuántas son francesas?

—Una. Se ha naturalizado hace ocho días. Es checoeslovaca.

Belgas y luxemburgueses, en su mayoría de lengua francesa, viven preferentemente en los distritos agrícolas. Los de otras nacionalidades se agrupan en los centros industriales o mineros. Los porcentajes merecen atención: el cantón de Chambley contaba en 1927 sólo 4.2 por ciento de extranjeros. La proporción aumentaba notablemente en los cantones vecinos: 16.2 por ciento en Confans; 45.6 por ciento en Longwy; 45.8 en Briey y 58.5 en Audun. Ultimamente Audun registraba una población extranjera de 66 por ciento.

Evidentemente la tarea del personal docente no carece de sorpresas ni de dificultades. Se ha consagrado a ella con buena voluntad y los resultados son por cierto felices; es cada vez mayor y no faltan ocasiones que lo atestigüen, el número de los extranjeros que piensan y sienten "en francés".

Noticias diversas

—La Oficina Internacional de Educación, de Ginebra, ha establecido las siguientes proporciones de fondos destinados a la instrucción pública, en 1930, en los presupuestos generales de diversos países: Suiza, 19.8 por ciento; Holanda, 19.2 por ciento; República Argentina, 16.9 por ciento; Alemania, 16 por ciento; Suecia, 16 por ciento; Polonia, 14 por ciento; Chile, 13.7 por ciento; Gran Bretaña, 10.6 por ciento; Italia, 7.2 por ciento; Francia, 6 por ciento; España, 5.3 por ciento; Grecia, 4.7 por ciento; Venezuela, 4.6 por ciento.

—Desde el 27 de julio hasta el 1º de agosto de este año se celebrará en Denver, (Colorado, E. U.) el Quinto Congreso y la Cuarta Asamblea de la Federación Mundial de Asociaciones de Educación. La primera de esas asambleas se realizó en Edimburgo, la segunda en Toronto y la tercera en Ginebra. Más de cien organizaciones de educación son miembros de la Federación. Para mayores informes sobre esta importante reunión dirigirse a la "Federación Mundial de Asociaciones de Educación, Sixteeth Street 1201, Wáshington, E. U.".

—El problema de "la oferta y la demanda" de maestros comienza a preocupar a las autoridades escolares norteamericanas. La superproducción, en algunos distritos, de maestros de artes liberales y de maestros de escuela elemental, ha conducido a fijar condiciones sumamente estrictas para el ingreso a los establecimientos preparatorios de maestros. Más de una tercera parte de esos establecimientos aplican ahora medidas de selección de sus futuros alumnos, tales como certificado de haber cursado la escuela superior, exámenes especiales y "tests" de inteligencia.

—Según un cómputo basado en las más recientes estadísticas recopiladas por el Departamento Federal de Educación, la inscripción en las escuelas elementales de los Estados Unidos en el año 1930 fué de 21.370.000 niños. El número de alumnos inscriptos en las escuelas públicas superiores fué de 4.030.000.

Número total de maestros: 848.500; número de edificios escolares 254.200. Los fondos invertidos en gastos escolares alcanzan a 2.289.000.000 dólares. El número de alumnos inscriptos en escuelas particulares, parroquiales y secundarias fué de 2.704.000.

—La Cámara de Diputados de Francia, al discutir el presupuesto de instrucción pública, aprobó el 13 de marzo por 325 votos contra 245, el siguiente artículo de ley:

Los maestros titulares se distribuyen en seis clases El ascenso por promoción de clase se hará parte por antigüedad, parte por elección. Todos los ascensos tienen efecto desde el primero de enero de cada año. Los maestros serán ascendidos por derecho a la clase superior cuando han cumplido cuatro años de ejercicio en una clase. Podrán ser promovidos por elección en la proporción de 30 por ciento los maestros que hayan cumplido en su clase una permanencia mínima de tres años y que no hayan sido ascendidos por antigüedad.

—El Museo Escolar, de Bruselas, ha organizado una exposición permanente de los medios mecánicos de enseñanza cuyo empleo se difunde cada vez más en lòs establecimientos de instrucción: gramófono, fonógrafo, aparato de proyecciones fijas y animadas, epidiáscopo, aparato de radiofonía, etc. Por otra parte, en el presupuesto ministerial belga para el presente año, se destinan sumas importantes para proveer a las escuelas de aparatos de ese género "desprovistos de todo lujo, pero de las mejores condiciones".

—La Sociedad Suiza de Trabajo Manual y de Reforma Escolar celebra todos los años en Locarno un curso para maestros, subvencionado por la Confederación. Dura un mes y ha llegado a reunir hasta 248 maestros de Suiza y del extranjero. El de este año, que termina el 8 de agosto, comprende una sección de trabajos manuales propiamente dichos y una sección de didáctica y se propone "demostrar por numerosas aplicaciones prácticas cómo es posible infundir en la enseñanza actual, principios de la escuela activa. El programa prevé el cultivo de un jardín, las excursiones geográficas o científicas, las colecciones, el acuario, el "terrario", el modelado, el cartonado, la agrupación de las diversas materias del programa en torno de un centro de interés, etc."

—Todos los años, en el mes de febrero, en todas las escuelas

polacas se celebra una fiesta solemne del libro polaco. Se organizan exposiciones de libros y se dan conferencias; procúrase por diversos medios demostrar el valor de la lectura como fuente de deleite y su importancia para la nación y para la humanidad. Inspírase el amor y el respeto al libro.

—El consejo escolar de Zurich, con el propósito de facilitar la mayor preparación de los docentes, ha dispuesto que los maestros de las escuelas superiores de ese cantón, tengan asueto, sin reducción de sueldo, cinco horas por semana durante un año, a condición de que empleen ese tiempo en seguir cursos en la universidad o en la escuela politécnica federal.

REVISTA DE REVISTAS

Las fechas históricas— *"Forum"*.—Cuando se piensa en la historia —dice el autor del artículo, el famoso escritor H. G. Wells, no se debiera pensar en fechas fijas sino en todo un conjunto de años, por ejemplo, un milenio. La mayor parte de los acontecimientos que constituyen la historia han ocurrido en los últimos tres milenios. Hasta un niño sabe hoy que el hombre hace pocos millares de años se encontraba en un nivel inferior al de los actuales salvajes. La fecha histórica más antigua y segura data de sólo tres mil años.

Sargon I, rey asirio, vivió unos siete siglos antes de Cristo y el Egipto tuvo su período de esplendor máximo entre los años 1500 a 1300 antes de Cristo. Cuoso fué destruída mil años antes de nuestra era. Salomón reinó más o menos en esa época. Roma y Cartago fueron fundadas en el siglo VIII antes de Cristo y en el siglo VI comenzaron a propagarse las primeras religiones mundiales de Buda, Confusio y Lao-Tsé. En el V Persia borró de la faz de la tierra a Babilonia y Nínive. En el siglo IV florecieron Grecia y luego Macedonia. Sólo entonces empiezan las fechas precisas y de éstas las más importantes son, según Wells, las siguientes:

323, antes de Cristo. Muerte de Alejandro Magno: el curso de su vida señala un giro importantísimo en la historia del mundo y su muerte prematura fué una catástrofe.

146, antes de Cristo. Destrucción definitiva de Cartago.

43, antes de Cristo. Muerte de César: esta fecha señala el fin de la república romana y la aparición de las Galias y de Bretaña en la historia mundial.

Año I. Nacimiento de Jesús Nazareno. 337, después de Cristo. Constantino es bautizado en su lecho de muerte. Forman parte de este período Ario, Atanasio, el Concilio de Nicea y la fundación de Constantinopla. La parte más sana y más vigorosa de la tradición griega se redime del yugo romano.

476. Odoacres es rey de Italia. Los siglos IV y V son los de la completa disgregación del imperio romano. Cuando Odoacres asume la reyecía termina el imperio romano de Occidente.

632. Muerte de Mahoma. El Islam tuvo origen extraeuropeo y con formidable energía embistió al Imperio de Oriente.

800. Carlomagno es coronado emperador de Roma. Poco después inició aquella serie de infortunadas tentativas de resurrección incompleta del Imperio de Occidente (teniendo por base la región del Rin), tentativa que modelaron por un siglo la historia de Europa y terminaron sólo en 1918, en Versalles.

1095. Urbano II proclama la primera Cruzada. La cristiandad cobra conciencia de su poder, mucho mayor que el del Imperio, y se decide no sólo a combatir a los infieles sino también a adueñarse de la Iglesia y del Imperio Griego.

1250. Muerte de Federico II. La primera mitad del siglo XIII es espléndidamente iluminada por la personalidad de Federico II. Este siglo fué la época del primado mongol, la época de Gengis Kan y Cublai Kan. Vivió en ese tiempo Rogelio Bacón que presintió la ciencia del porvenir.

1415. Juan Huss es quemado en el concilio de Constanza. El siglo XIV fué la época de los cismas, de las dudas y del creciente descontento de las masas.

1492. Colón descubre América. La travesía del océano Atlántico fué un acontecimiento de trascendental importancia. El mismo siglo vió aparecer el arte tipográfico.

1558. Muerte de Carlos V. Esta fecha puede servirnos para indicar la escisión de la cristiandad en dos partes, en dos poderes, y vincular a Carlos V con Lutero, Enrique VIII y Francisco I. En torno del primero se puede agrupar toda la historia de la reforma.

1648. Paz de Westfalia. El siglo XVII fué el siglo de la guerra de 30 años que concluyó con la paz que reconoció la independencia de todos los pequeños estados europeos y preparó así el terreno para las luchas de supremacía de los grandes estados y a la política nacionalista que todavía domina el mundo.

1776. Proclamación de la independencia de los Estados Unidos de América. En este año las colonias de América se redimieron de la política de la monarquía británica, es decir, que se emanciparon de toda tradición política. El año 1776 señaló la aparición de una nueva idea, de un completo divorcio de la tradición inaugurada por la paz de Westfalia.

1917. Las dos revoluciones rusas. Esta fecha se contrapone a la precedente. El Oriente sigue al Occidente en una nueva época que será coronada, en opinión de Wells, por la fundación de la Cosmópolis, la república de la humanidad.

Oficina Internacional de Educación — *"Revista de Pedagogía"*. — Todo el mundo sabe que la mayoría de las instituciones internacionales deben su existencia a la guerra; se ignora, en cambio, que ésta impidió la creación de otras, entre ellas la de una Oficina Internacional de Educación. Pocas personas están enteradas de que en 1912, la American School Citizenship League, gracias especialmente a los esfuerzos de su secretaria Mrs. Fannie Fer Andrews, había obtenido que el Gobierno de Wáshington se interesara en favor de una Conferencia internacional de Educación. Esta conferencia debía acordar lógicamente la creación de una Oficina internacional de Educación encargada de estudiar los problemas que plantea la enseñanza de las relaciones internacionales, así como las demás cuestiones educativas que presentan un interés común para todos los pueblos.

Habiendo los Estados Unidos sugerido a los Países Bajos la necesidad de convocar la Conferencia, se iniciaron una serie de

gestiones ante los ministerios de relaciones exteriores y de Instrucción Pública de gran número de países. Enviáronse las invitaciones definitivas y se fijó la apertura de la conferencia para el mes de septiembre de 1914. Dieciséis estados, entre ellos grandes países de Europa, excepto Alemania, habían aceptado la invitación de los Países Bajos y nombrado sus representantes. Los graves acontecimientos de agosto de 1914 debían aplazar *sine die* la reunión de la primera Conferencia internacional de Educación.

Al revés de lo que se produjo en otros terrenos, la paz de 1919 no hizo avanzar para nada la organización internacional de las cuestiones educativas. Por razones que sería interesante conocer y a pesar de las activas gestiones hechas en París durante la Conferencia de la Paz, en el pacto de la Sociedad de las Naciones se habla de deberes sociales, humanitarios y económicos, pero no se menciona para nada la educación.

Entre los esfuerzos realizados paralelamente al movimiento norteamericano conviene citar los distintos proyectos de M. Federic Zollinger, secretario del Departamento de Instrucción Pública de Zurich, el cual propuso ya en 1901 al Consejo Federal Suizo la fundación de un centro internacional para la instrucción y la educación. Sus proyectos fueron aprobados y recomendados por varios congresos de carácter pedagógico. En 1922, el tercer Congreso de Educación moral, aprobó una Memoria del Dr. Zollinger que contenía un proyecto de Estatuto de una Oficina internacional de Educación anexa a la Oficina internacional del Trabajo. Esta Oficina debía tratar de ''favorecer la cultura de la humanidad facilitando, desde el punto de vista de la educación y de la instrucción, la colaboración de los pueblos civilizados e intensificar sus relaciones espirituales''. Debía también ''recoger los documentos legislativos, las publicaciones pedagógicas y las manifestaciones interesantes del esfuerzo particular poniendo de relieve lo esencial de estos trabajos para divulgarlo y hacerlo fructificar en provecho de todos''. M. Zollinger había previsto la creación de una Asamblea internacional de Educación integrada por los delegados de los estados, miembros de la Oficina internacional de Educación y un Comité ejecutivo. Entre las instituciones que deberían agregarse a la Oficina figuraba un Instituto de Paidología. La actividad de la Oficina debía ir desarrollándose a medida que se encontraran los recursos necesarios para su funcionamiento.

Creación de la Oficina. — Persuadidos de que un esfuerzo intentado con medios modestos bastaría para demostrar la utilidad de un centro internacional de documentación e información pedagógica, un Comité de organización creó en 1925 en Ginebra, con el apoyo del Instituto universitario de Ciencias de la Educación y bajo la forma de una Asociación corporativa, la Oficina internacional de Educación.

La obra realizada durante los tres primeros años por la Oficina internacional de Educación vino a confirmar las previsiones de los fundadores y demostró la necesidad y la posibilidad de examinar algunas cuestiones técnicas de carácter educativo recurriendo a los

mismos métodos empleados en Ginebra para resolver los problemas sociales, humanitarios, económicos o políticos.

Pero este éxito no podía menos de hacer resaltar la enorme desproporción existente entre los medios de que disponía la Oficina y las exigencias de una verdadera colaboración internacional en materia de educación. Se imponía por lo tanto, la reconstitución jurídica de la Oficina. El 25 de julio de 1929 tuvo lugar en el Departamento de Instrucción Pública de Ginebra la firma del nuevo Estatuto. La Oficina internacional de Educación se transformaba en una institución de interés público controlada, a través de su Consejo y su Comité ejecutivo, por sus miembros (casi todos ellos gobiernos) los cuales se comprometen a sostenerla económicamente.

A partir de este momento existe un documento en el que se reconoce oficialmente que "el desarrollo de la educación es un factor esencial para la paz y para el progreso moral y material de la humanidad y que hay que recoger, para favorecer este desarrollo, la documentación referente a los esfuerzos realizados desde el punto de vista de la investigación y de la realización en el campo educativo, logrando de este modo un amplio intercambio de información y de documentación que ha de contribuir a que cada país se sienta estimulado a beneficiar de la experiencia de los demás". El olvido de que habían sido víctima los educadores estaba reparado.

Su actividad. — La Secretaría de la Oficina internacional de Educación comprende tres divisiones (administración, investigación e información).

Entre las investigaciones realizadas conviene mencionar la encuesta hecha a petición de la Oficina internacional del Trabajo sobre la ocupación de los niños que han terminado sus estudios antes de los catorce años y los trabajos sobre colaboración de la escuela y la familia, la literatura infantil, el self government, el trabajo escolar por equipos, la educación familiar, así como las reuniones de peritos (la Conferencia de Praga sobre "La paz por la escuela", bajo la presidencia de Masaryk de Benes y de Hodza, y la Conferencia de Luxemburgo, patrocinada por el Gobierno del Gran Ducado, en la que se estudiaron los problemas psicológicos y pedagógicos que plantea el bilingüismo).

A partir de 1928, y basándose en una de las recomendaciones de la Comisión internacional de cooperación intelectual, la Oficina organiza un curso especial para el personal docente sobre el tema: "Cómo dar a conocer la Sociedad de las Naciones y desarrollar el espíritu de colaboración internacional". Estos cursos, entre cuyos alumnos figuran bastantes pensionados enviados por los gobiernos, han sido comentados muy favorablemente por un gran número de delegados a la novena Asamblea de la Sociedad de las Naciones. La Oficina ha creado también una exposición permanente sobre la enseñanza de la paz y la colaboración internacional, en la que figura una interesante colección de libros para niños procedentes de más de treinta países.

Desde el punto de vista de la información hay que señalar que los gobiernos, las autoridades escolares, las asociaciones pedagógi-

cas y los educadores consultan a la Oficina cada vez con mayor frecuencia. La Oficina publica un Boletín trimestral que contiene una serie de datos sobre la actividad de la institución, los estudios realizados por sus servicios y un gran número de notas bibliográficas. Las informaciones contenidas en el Boletín aparecen agrupadas bajo las rúbricas siguientes: el movimiento educativo, la educación en favor de la paz y de la colaboración internacional, la educación rural, la educación moral y la legislación escolar. Los resultados de las investigaciones o de las reuniones de peritos aparecen en la colección de publicaciones de la Oficina.

Instituto de Educación Física — *"Revista de Educación Física"*. — El número de marzo de esta revista está dedicado por entero a la crónica de los diversos actos con que se celebró el XXV aniversario del Instituto Nacional Superior de Educación Física, fundado en esta Capital el 1º de febrero de 1906 y dirigido desde su fundación por el Dr. Enrique Romero Brest. Como se sabe, en el Instituto se enseña prácticamente el sistema argentino de educación física, a niños y a maestros que han de ponerlo en práctica, a su vez, en las escuelas primarias. En una de las fiestas de conmemoración, la realizada el 10 de noviembre, el Dr. Romero Brest reseñó en meditado discurso la obra desarrollada por la escuela y comentó los propósitos que siguen animándola. Recordó en esos términos el origen del "sistema argentino": "Mucho tiempo antes de pensar en el Instituto, en 1898, hacen hoy justos 32 años, nos encontramos frente al problema de enseñar ejercicios físicos en una escuela normal. Ningún sistema nos satisfacía: el sistema sueco, fisiológico no era aplicable entre nosotros; no había medios, ni ambiente, ni maestros para ello. El francés, antifisicológico; el inglés, sin método preciso, bueno para los fuertes, no para fortificar a los débiles. ¿Comprenden ustedes la situación espiritual de ese momento? Había que resolver un problema fisiológico a la vez que educativo y práctico. Así nació el sistema argentino. Inspírase en el pensamiento, como ustedes saben, de aunar la acción fisiológica y psicológica en la práctica de los ejercicios metódicos y de los juegos controlados. La acción escolar lo perfeccionó poco a poco. A ello contribuyeron los profesores y los alumnos, cada uno en su posición de observador o de agente de experimentación personal. Y esta idea de la conjunción del juego sintético con la gimnasia analítica, modificada a cada instante por las exigencias racionales de la edad, desde el niño hasta el joven y el adulto creo que ha de ser fecunda porque de ella ha de salir el sistema científico ideal del porvenir. Por el momento estimo que estamos en el camino de contribuir eficazmente a la resolución de este grave problema de la educación física científica con nuestro sistema."

La escuela de Henry Ford — *"L'Ecole et la Vie"*. — Henry Ford, desde larga data, nos ha convidado al espectáculo de una actividad que, aun fuera de la industria, obtiene el éxito que se conoce. Teníamos por lo tanto toda clase de razones para creer que en materia de educación el eminente técnico reservaba sus favores a

un género de enseñanza que tiende a crear, bajo formas modernas, establecimientos destinados a proveer especialistas en industrias o en explotaciones agrícolas a las ramas tan variadas de la economía nacional. Pero, lo que no dejará a justo título de sorprender en un hombre que creíamos desprovisto de sentimientos, es el tributo que acaba de pagar a la escuela de su infancia.

Enrique Ford acaba de reinstalar en Deaborn, su pueblo natal, la escuela —vieja de sesenta años— en la que cursó sus primeros estudios. La casa, una habitación única, de ladrillos, ha sido transportada, desde su emplazamiento primitivo, al pueblo escocés donde nació Ford, en el lugar que hoy ocupa en el centro de la población.

Treinta y dos alumnos, escogidos en las familias que habitan Deaborn, frecuentan esta clase, cuya fisonomía mantiene exprofeso, el aspecto rústico de antaño. Un estrecho vestíbulo donde los niños cuelgan sus abrigos da acceso a la clase, en la que se alinean los bancos de madera que, en número de diez y seis y conservando aun su pátina obscura, componen el moblaje. Los muros están blanqueados a la cal. Lámparas de acetileno, provistas de reflectores, se utilizaran como antaño en los días cortos del invierno. La sala está caldeada por una estufa.

El estado sanitario de la clase constituye para el Sr. Ford, una preocupación permanente. Se llevan con meticulosidad una serie de fichas que bien pronto permitirán hacer comparaciones sugestivas con las pruebas paralelamente establecidas en las escuelas del estado. Un régimen minuciosamente estudiado, será a tal efecto impuesto a los alumnos, los cuales, obligatoriamente, deberán tomar en la escuela la comida del medio día. La enseñanza, como en el tiempo de la niñez de Enrique Ford, ha sido limitada a las materias esenciales. El programa contiene: lectura y escritura, ortografía y cálculo, y, para los alumnos del cuarto grado, nociones de geografía. Para el canto, que comprende solamente los viejos aires de otra época, un pequeño armónium guiará a los alumnos.

Pero la restauración de métodos antiguos resulta, como se comprende, una tarea más ardua que la aplicación de los nuevos. Ford ha debido hacer al progreso ciertas concesiones, dado el hecho de que los alumnos, malgrado el marco antiguo, son "modern products". Hace sesenta años —y aun menos— sus mayores recorrían los caminos polvorientos o cubiertos de nieve, quemados por el sol o empapados por la lluvia para hacer, a la ida y rehacer al retorno, las cinco millas que muchas veces separaban el villorrio de la escuela del distrito.

Sus nietos se niegan a caminar. Ha sido necesario proveer un servicio de autobuses que, mañana y tarde, los transporta. Los libros que emplean son también modernos habiendo debido adaptarse a las necesidades de una y otra edad y conformarse a la ley.

En general, sin embargo, la escuela de Deaborn presenta con fidelidad, su fisonomía de otra época. La atmósfera es, en todo, diferente de la de los establecimientos del mismo orden, aunque ciertas violaciones a una disciplina un poco dura sean muy bien recibidas y no hubieran dejado, aun en el siglo pasado, de regocijar a

Enrique Ford y a sus jóvenes condiscípulos. Una tarde que el bienhechor en persona visitó la escuela, una de las niñas le hizo saber que cumplía ese mismo días sus diez años. Serían las tres de la tarde. A las tres y media, los alumnos fueron llevados al albergue —restaurado también a su antiguo estilo— donde, en torno a las bujías, como en los tiempos de Enrique Ford, saborearon un postre, llevado por milagro, con crema helada.

Hay en esto algo más que una fantasía de millonario. Ford, cree que la educación no tiene valor sino en cuanto prepara el desarrollo de la personalidad del niño. Y lo que él ha querido es hacer la experiencia.

Se suele asociar la escuela a los mejores recuerdos de los más grandes personajes. ¿Debieron a la escuela primaria el germen de sus éxitos o triunfaron sin su influencia? No se sabría ensalzar más sus beneficios. Pero ninguno, de acuerdo en este punto con Enrique Ford, elogia sin reservas el espíritu y los métodos de la educación de nuestros días.

¿La escuela de antaño podía desenvolver en el niño alguna cosa que la de nuestros días deja dormir? En otras palabras, la educación actual contribuirá menos a hacer germinar ciertas cualidades —sobre todo la energía y el espíritu de empresa— dotará de menos recursos — recursos psíquicos — para la lucha entablada en la vía del progreso, que aquella que conocieron y amaron nuestros padres? Tal es el verdadero problema que Enrique Ford expone y que su escuela debe resolver.

La materia y la luz — *"Revue Hebdomadaire"*. — La civilización hindú es quizás la más antigua pero dista de hallarse afectada por la decadencia intelectual en que se encuentran otras civilizaciones igualmente muy antiguas. No obstante la agitación política que la perturba, la India sigue siendo un activo foco de cultura científica. Además de sus escritores y sus artistas puede enorgullecerse de hombres de ciencia que figuran entre los más eminentes del mundo. Uno de ellos es Fagadis Chunder Bose, famoso por sus intuiciones geniales en el misterioso campo de los fenómenos de la materia "inerte", que confinan con acciones vitales rudimentarias. Otro es Chandrasakara Raman cuyas investigaciones le han merecido el premio Nobel de física.

Esas investigaciones se refieren a un fenómeno muy común en la naturaleza y que se presenta constantemente a nuestra percepción: la difusión de la luz. Como la mayor parte de los objetos que nos rodean no son luminosos por sí mismos, sólo podemos verlos merced a la luz que reflejan de diversos focos luminosos naturales o artificiales. Cada uno de sus puntos proyecta en todas direcciones parte de los rayos luminosos recibidos y en esto consiste, en su generalidad, el fenómeno de la difusión.

El fenómeno puede ser observado con mayor facilidad cuando se proyecta un intenso haz de rayos luminosos, por ejemplo de rayos solares, en un líquido que tiene en suspensión partículas ínfimas. Si estas partículas son incoloras y muy pequeñas, —por ejemplo del orden de diez milésimos de milímetro— el haz que atraviesa

el recipiente deja su huella en el líquido y aparece de una bella coloración azul para el observador colocado lateralmente, mientras la luz que transmite el líquido tiene un tinte rosado.

El experimento es fácil de repetir. Tómese un vaso grande; viértanse en él algunas gotas de esencia de espliego, de limón o simplemente de alguno de los muchos sustitutos que reemplazan al ajenjo de antaño. Luego, dentro de una cámara obscura, el experimentador dirigirá sobre el vaso los rayos de un foco de luz intenso, por ejemplo, de una lámpara incandescente. Mirando de lado el vaso se lo verá coloreado de un bello azul que recuerda al del cielo. Así, un medio que contenga partículas en suspensión, refleja de preferencia, en el conjunto de los colores del arcoiris que componen la luz blanca, las radiaciones próximas al extremo violeta: el verde, el azul y sobre todo el violeta.

Y ¿qué es un gas sino un conjunto de partículas pequeñísimas, de moléculas, para adoptar la palabra exacta, que se agitan en todo sentido, como las abejas en un enjambre? Un gas, iluminado por la luz blanca debe pues reflejarla —rechazarla— en todas las direcciones y esta difusión debe ejercitarse sobre todo con las radiaciones azules.

Y así se explica, con suma claridad, el color azul del cielo: la atmósfera, iluminada por la luz del sol, refracta los rayos hasta todas las direcciones, con tanta mayor intensidad cuanto más próximo se encuentran al extremo violeta del arcoiris, de modo que el azul predomina. En cambio, en la luz que nos llega del sol a la puesta del astro, casi todo el azul está ya difuso, y preponderan los rayos vecinos al extremo rojo del arcoiris. Por esto se explica que esa luz se nos presente de un bello color rojizo.

La difusión no se produce sólo en la suspensión de partículas o en los gases. Mediante precauciones especiales puede ser observada también en los líquidos más puros, en los que se efectúa sobre las mismas moléculas. Y es precisamente el minucioso estudio realizado por Chandrasakara Raman sobre el fenómeno de la difusión que presentan los líquidos, lo que le ha dado reputación en el mundo científico.

Antes de sus investigaciones creíase que la difusión no hacía sino cambiar la dirección y la intensidad de los rayos luminosos, sin modificar en nada la naturaleza y la estructura íntima de los colores que los constituyen. Pero en 1908, Chandrasakara Raman, operando con medios de observación de una precisión extraordinaria, demostró que la acción de una luz simple sobre las moléculas de un líquido no daba una luz difusa idéntica a la luz incidente, sino que originaba nuevas radiaciones. Estudiando con un espectroscopio de gran poder la luz difusa, observó que la línea correspondiente a la luz simple que caía sobre el líquido, tenía a cada lado líneas completamente nuevas, cuyo conjunto constituía un pequeño espectro que caracterizaba claramente al líquido adoptado.

El estudio minucioso de esas nuevas líneas condujo a teorías interesantísimas sobre esas relaciones entre la materia y la luz, que constituyen uno de los problemas más misteriosos de la física actual.

Reconociendo la importancia de los resultados ya obtenidos en ese dominio científico gracias al estudio del fenómeno conocido universalmente con el nombre de Raman, la Academia de Ciencias de Suecia ha acordado el premio Nobel al ilustre físico de Calcuta.

Herencia y educación — *"Fortnightly Review".* — El presente artículo del profesor H. M. Wodehouse tiende a resumir los resultados actuales de la ciencia biológica y los problemas derivados de esos resultados que quedan por afrontar. Hace veinte años la opinión general alentaba poca confianza en la acción del maestro. "Las características congénitas, decía un texto, son importantísimas, y la acción del ambiente puede hacer muy poco más que darles ocasión para desarrollarse."

En cambio, hoy se reconoce que la mayor parte de las características humanas, si no todas, se deben tanto a la herencia como al ambiente. Los biólogos afirman que los padres legan a sus hijos grupos de elementos químicos que en determinadas condiciones producen determinados caracteres y en condiciones diversas producen otros. La escuela, tanto como el hogar y la calle, coopera a los resultados finales, y sobre todo, el niño mismo, inspirado en el ambiente que lo rodea, puede acostumbrarse a observarse y llegar a ser educador de la propia personalidad, contribuyendo notablemente al resultado final.

De aquí que el biólogo aliente al maestro a creer en la influencia de su acción.

Son pocos hoy los que ponen en duda que algunos factores de la capacidad, general o especial, varían de un niño a otro; en algunos niños es innato cierto grado de energía y de firmeza; algunos temperamentos parecen más sensibles o de diversa manera que otros. Estas tendencias pueden ser modificadas por la educación, pero no hay duda de que los niños nacen con tendencias o capacidades diversas.

Entre los niños que cada año ingresan en la escuela hay siempre algunos que jamás descollarán ni en los estudios ni en la vida. Los habrá que realicen esfuerzos y mejoren notablemente su conducta, pero no bastará esto para ponerlos en condiciones de superar con facilidad la prueba de la vida. No un abismo entre ellos y nosotros; las diferencias son sólo de grado; todos somos falibles y podemos equivocarnos, pero los errores de ciertos grupos de individuos serán más graves que los de otros.

Pero ¿hay niños en los cuales se desarrollan las tendencias al mal en razón de la herencia? En un libro importante léese: "Un hombre puede nacer ladrón; en otros términos, alentará el deseo de robar, deseo invencible, subconsciente y anormal." Y un maestro escribió: "Creo que muchos hijos de delincuentes tendrán siempre el deseo de matar, de robar, de mentir".

¿Qué debemos pensar ante semejantes afirmaciones? Tres cosas se pueden decir a este respecto: En primer lugar, los medios de que dispone el biólogo no se encuentran actualmente en condiciones de demostrar, sino sólo de recoger hechos que inducen a pensar. En segundo lugar, cuanto más pensamos en ciertas tendencias malsa-

nas, tanto más naturales nos parecen. Por ejemplo, todos podemos comprender el vivo deseo de poseer una cosa, bella, útil o deslumbrante, que pertenece a otro. Pero este deseo puede ser sólo una forma del sentimiento de emulación o de un sentimiento ineducado de la justicia.

De la misma manera cada uno de nosotros ha conocido alguna vez el deseo de decir una mentira y todos podemos, si no experimentar, por lo menos imaginar, el deseo de cometer un crimen. Pero es difícil creer que exista un deseo innato e invencible de matar o de mentir.

Y con esto llegamos al tercer punto. Se habló primero de deseos anormales innatos para explicar la diferencia entre el delincuente y el hombre honrado, pero cuanto más progresamos en el estudio del espíritu humano a ambos lados del abismo tanto más pequeño y angosto nos parecerá tal abismo. El doctor Cirilo Burt afirma que no existe una condición especial y definida que pueda llamarse delincuencia innata.

¿Es posible que un niño herede una índole tan defectuosa que ninguna condición de vida pueda hacerlo capaz de sentimientos honrados? Entremos en el campo de la ética y preguntemos: ¿qué es el sentido del deber moral? Las opiniones con que se podría responder a esa pregunta, son diversas. Los que estudian el punto no están de acuerdo acerca de las relaciones o la falta de relaciones entre los términos éticos y los otros; entre el deber moral y los conceptos generales de deber, de rectitud, de bien. Si pudiésemos observarnos objetivamente hallaríamos en nosotros mismos ejemplos de aquellas tendencias que conducen, entre otras ignorancias, a la moral. Por eso no tenemos motivos para suponer que hay puntos de ignorancia necesariamente incurables, y comprendemos que todos necesitamos de mucha educación. Si un ángel nos juzgara no sería de asombrar que clasificara a los mejores de nosotros como a individuos llenos de defectos. El hombre deficiente que con las escasas aptitudes de que dispone se comporta lo mejor que puede es, desde cierto punto de vista, tan bueno como aquel, que parece mejor, pero que tiene diez veces su capacidad.

Cabe ahora otra pregunta que nos conducirá de la ética a la filosofía general: ¿No es quizás la herencia la que determina también este punto, a saber, si nos comportamos o no lo mejor que podemos? ¿No puede ocurrir que nuestros hijos estén predestinados no sólo a triunfar o fracasar en la vida social, sino —en un sentido más profundo— a ser hombres buenos o malos? La cuestión es tan antigua y famosa que fuera osadía pretender resolverla en estas líneas. Ciertamente no tenemos motivos para suponer que la herencia sea el factor único. Si el ambiente y especialmente la educación, influyen tanto en otros terrenos, deben también influir en ese aspecto de nuestra conducta y de nuestra personalidad.

Los pájaros en la economía rural — *"Rivista di Agricoltura"*. —Las leyes admirables de la Naturaleza oponen a la asombrosa y temible fecundidad de los insectos el instinto voraz de otros animales que los destruyen en gran número y cuya utilidad y benefi-

cios no siempre sabe apreciar el hombre. Esos animales son los pájaros, colaboradores insustituíbles contra aquella forma de parasitismo que pone en peligro los cultivos y contra el cual son a menudo impotentes los medios artificiales de defensa más enérgicos.

En efecto, son incalculables los beneficios que las aves reportan a la agricultura. Bandadas de paros, gorriones y "bailarinas" siguen el surco que deja el arado y destruyen huevecillos, larvas e insectos, sumamente dañinos para los sembrados. La golondrina lleva a su nido más de 3000 insectos por día. El cuclillo necesita para su alimento más de 100 gusanos por hora y devora los insectos más perjudiciales para las plantas. El pico extrae de debajo de la corteza de los árboles las larvas nocivas. Se puede afirmar que los huertos de los alrededores de las ciudades no producirían ni una sola col si los pájaros no destruyesen los numerosos parásitos animales. El reyezuelo devora por día mil larvas de hormigas y más de cuatro millones de huevesillos de áfidos; para criar la prole lleva alimento al nido treinta y seis veces por hora. El mantenimiento de una familia de paros requiere veinticuatro millones de huevesillos y larvas de insectos; el caudirrojo destruye en una hora más de 600 moscas y el halconcillo de 6000 a 8000 ratones del campo por año. El gorrión necesita para su nidada cerca de 500 insectos por día y la cría dura cuatro semanas. Sin embargo, todos esos pájaros y muchos otros utilísimos caen por centenares en las redes de cazadores sin conciencia y a veces de los mismos campesinos que no se dan cuenta de cuanto deben a las aves. Un pajarero de la provincia de Vicenza consiguió capturar en tres días 2044 pinzones. Es un caso entre centenares semejantes que da idea de la magnitud del insensato exterminio de los auxiliares del hombre. Incluso la inofensiva golondrina que hasta hace pocos años era considerada con cierta veneración cae en las trampas que se le arman en los lugares donde baja a buscar lodo para construir su nido.

Es oportuno recordar la anécdota de Federico II de Prusia que encolerizado porque una bandada de gorriones picoteaba sus cerezas, fijó una recompensa de tres sueldos para cada gorrión muerto. Esta persecución de los pájaros costó algunos millares de pesos y a los pocos años no quedaba un gorrión en todo el reino. Pero entretanto los insectos se habían multiplicado en proporciones desmesuradas y destruían no sólo los frutos sino también los brotes, las hojas y las ramas de los árboles frutales. El pueblo, impotente contra el flagelo, comenzó a quejarse, y el soberano debió establecer un premio de cinco sueldos por cada pareja de gorriones que se introdujera en el reino.

Si no en semejantes proporciones pero sí de manera alarmante, la insensata destrucción de los pájaros en algunos países europeos tienen ya por consecuencia el desarrollo de plagas agrícolas que importan cuantiosas pérdidas.

El campesino atribuye esa situación ruinosa a las condiciones climatológicas, por ejemplo, la excesiva humedad del invierno y gasta grandes sumas en insecticidas sin más resultado, a menudo, que el de perjudicar la planta y el fruto. El hombre triunfa en las batallas agrícolas cuando cuenta con la cooperación de aliados na-

turales. Los principales son los pájaros y su vida merece ser protegida.

La primera escuela al aire libre — *"Anales de instrucción primaria"*, Montevideo. — En cumplimiento de una misión oficial la maestra señora Areosa de Delfante visitó diversas escuelas al aire libre de España, Alemania e Italia. En su informe que aparece en esta publicación oficial se refiere especialmente a la modesta y famosa Escuela del Bosque, de Charlottemburgo, Alemania, que fué la primera de las escuelas al aire libre, tipo inspirador de las que con mayores medios fueron fundadas poco después en varios países, y que en agosto del año próximo pasado cumplió veinticinco años de existencia.

La escuela de Charlottemburgo, está situada a unos 5 kilómetros de Berlín, en un hermoso bosque de pinos que abarca unas tres hectáreas de extensión. Está unida al centro mismo de la ciudad por una línea de tranvía. Asisten a la escuela 260 niños escogidos por el médico entre los más necesitados y enfermizos de las escuelas de los alrededores, figurando entre ellos muchos de los llamados retrasados, que en realidad no lo son precisamente por tener una inteligencia defectuosa, sino por vivir en un ambiente desfavorable a su vitalidad empobrecida, no estando por lo tanto en condiciones de aprovechar los beneficios de una escuela común. La Waldschule de Charlottemburgo es mixta, concurriendo a ella niños y niñas de 6 a 14 años, sin que hasta ahora, haya surgido ningún inconveniente debido a la coéducación, observándose, en cambio, resultados morales e intelectuales altamente favorables tanto para los niños como para las niñas.

Al ingresar los pequeños a la escuela se les hace ficha médica individual, teniendo en cuenta los antecedentes del niño, medidas antropométricas, examen clínico del aparato respiratorio, etc. Luego para determinar a qué clase debe ingresar se le hace el examen pedagógico y el examen de la inteligencia, utilizando al efecto los "test" de Binet, generalmente.

Después de hacerle un estudio minucioso a cada niño, se determina su edad mental y se indica qué clase le corresponde ingresar. Las salas de clase de Charlottemburgo diseminadas por uno y por otro lado bajo la arboleda, son simples barracas de madera, forradas casi todas ellas con tela impermeable. Cada barraca comprende dos clases en cada una de las cuales pueden alojarse unos veinte y cinco niños que es el número que atiende cada maestro como máximum.

Aparte de estos grupos de clases, la escuela dispone de varios cobertizos bien techados pero descubiertos por sus cuatro lados y allí es donde se refugian, cuando no lo hacen en la sala de clase, en los días de lluvia o de frío muy intenso. En uno de estos cobertizos, en el más grande, es donde funciona el comedor. A un lado del bosque se encuentran dos barracas más, una de dos plantas. En la planta baja de ésta se hallan la cocina, la despensa y demás dependencias necesarias y en la planta alta los salones dormitorios que per-

tenecen al internado. En la otra barraca están instaladas la Oficina del Director, la Biblioteca, el gabinete antropométrico, etc.

La Walsdchule de Charlottemburgo es una asociación de medio pupilaje e internado. Gracias a éste puede sustraerse al niño del contagio, pues el médico y las vigilantes sanitarias visitan las casas de los alumnos con objeto de conocer el medio en que viven, para elegir luego los que hallan en un medio contaminado, hacinados en habitaciones húmedas, desprovistas muchas veces de aire y luz, predispuestos a contraer cualquier enfermedad, que son los que deben ingresar al internado. En las Walsdchule todos los niños son objeto de escrupulosa atención; proporcionándoles una alimentación de primera calidad, abundante y nutritiva; se vigila continuamente, que la carne, así como las legumbres y la fruta sean frescas, y se cuida el análisis de la leche, la manteca y el agua, a fin de comprobar su buena calidad.

Los de medio pupilaje realizan en la escuela tres comidas diarias: desayuno, almuerzo y merienda. Después del almuerzo, descansan bajo los árboles una hora y media. Alternan razonadamente el trabajo con el reposo. Cada lección no dura más de 25 minutos y es seguida de 5 a 10 minutos de reposo.

Salvo en los casos en que el médico indique lo contrario, todos los niños toman diariamente por la mañana la ducha fría y cuando la estación lo permite, en un estanque de la escuela, situado en el bosque se dedican a la natación, ejercicio eminentemente saludable.

Naturalmente que tratándose de niños de condiciones físicamente deficientes, como los que asisten a esta clase de escuelas, el médico está continuamente asociado al pedagogo dirigiendo el régimen alimenticio, y vigilando cuidadosamente la evolución de la vida del niño y su estado sanitario. Anota a este efecto todos los antecedentes y observaciones que puedan interesar y deja constancia de ellos en la ficha médico-psico-pedagógica individual.

Una buena parte del bosque está destinada a huerta y jardín, y cada niño tiene reservado un espacio en el que siembra lo que quiere. Se alternan el trabajo manual con el intelectual, teniendo siempre en cuenta la naturaleza grácil de estos niños a fin de causarles fatiga. En lo que respecta a los sistemas de enseñanza en las escuelas de Alemania como en las demás de Europa, se adoptan las ideas más modernas según las cuales el maestro no es ya quien debe ocupar el lugar preferente en la escuela sino el niño. Este es quien debe hablar, trabajar, crear y el maestro guiar las actividades del niño, y obedecer a las leyes de su desarrollo. La enseñanza está basada en los hechos y en la experiencia, desempeñando a este efecto, las excursiones un rol importantísimo en la vida de los escolares. Dos o tres días por mes se reservan para excursiones que realizan no sólo por las proximidades de la escuela sino también a lugares relativamente alejados de ella observando los diferentes fenómenos geológicos y visitando dunas, minas, canteras, etc., jardines, campos de cultivo y de horticultura, donde pueden observar en su medio natural los seres y las cosas, observaciones que permanecen vivas en la memoria porque el estudio se ha hecho en vivo y en concreto. Luego hacen la descripción de estas excursiones, de todas es-

tas valiosísimas observaciones que el niño escribe en su cuaderno de anotaciones diarias, estando, pues, basada la enseñanza en la actividad personal del niño.

La organización de esta clase de escuelas, es más o menos la misma y dados los resultados altamente satisfactorios de estos institutos de cultura física y mental, en Alemania, se procura atender solícitamente al mayor número posible de estos niños enfermizos, retrasados o físicamente débiles y a este objeto funcionan además de las escuelas al aire libre, un número considerable de colonias de vacaciones, a donde van a pasar dos o tres meses de veraneo al final de los cuales se comprueba en los niños, mediante el examen clínico, un aumento de peso de tres o cuatro kilos, aumento de altura, aumento de perímetro torácico y en fin visible mejoría en el aspecto general.

Las ideas actuales sobre la electricidad — *"Revue Hebdomadaire"*. — La ciencia, como el arte y la literatura, sigue a menudo a la moda. En el siglo XVIII los flúidos estaban de moda. Se los veía por doquiera: en el calor, en el magnetismo, en la luz, en los fenómenos vitales, —escribe A. Boutaric—. Nada de extraño, pues, que la teoría de los flúidos fuera la base de una concepción de la lectricidad. Cuando se observó que en el frotamiento los cuerpos se comportaban como el vidrio o la resina, se admitió naturalmente la existencia de dos flúidos: el vítreo que llamaríamos hoy flúido positivo y el resinoso que sería el flúido negativo. Así se explicaban muchas cosas. Algún tiempo después el ilustre Franklin pensó que no era absolutamente necesario la intervención de dos flúidos diversos y que uno bastaba para las explicaciones. En su opinión todos los cuerpos estaban impregnados de flúido eléctrico. Los que contienen una dosis normal parecen neutros; los que contienen una mayor están electrizados positivamente y aquellos con una menor lo están negativamente.

La hipótesis de uno o dos flúidos se ha conservado más o menos modificada hasta fines del siglo XIX. Actualmente carece de valor, en virtud de los descubrimientos esenciales debidos principalmente al sabio inglés J. J. Thomson y al físico francés Perrin que obtuvo hace algunos años el premio Nobel.

En efecto, las investigaciones experimentales más precisas y variadas han demostrado que un fenómeno de electricidad no puede producirse si no median números enteros de una especie de átomos de electricidad negativa al que se ha dado el nombre de electrón, y de cuya carga se conoce hoy el valor con toda precisión.

El electrón parece ser la verdadera relidad física que interviene en todos los fenómenos eléctricos. Todo cuerpo en estado neutro contiene determinado número de ellos. Si se le quita algunos se comporta como cuerpo neutro que pierde electricidad negativa y se carga positivamente. Si en cambio, adquiere electrones suplementarios, se comporta como cuerpo neutro que ha tomado electricidad negativa y presenta las propiedades de un cuerpo electrizado negativamente. Así, cuando —repitiendo el experimento que Tales realizaba

seis siglos antes de nuestra era— se frota una varilla de ámbar o de resina con una piel de gato, el frotamiento extrae a la piel de gato gran número de electrones que se fijan en el ámbar y le comunican una electrización negativa, mientras la piel de gato, privada de cierto número de sus electrones, adquiere una electrización positiva. Como el número de los electrones que pierde la piel de gato es igual al de los que toma el ámbar no hay en este fenómeno creación de electricidad propiamente hablando sino sólo una diversa distribución de los electrones. El número total de éstos permanece invariable en todo fenómeno (y quizás en todo el universo) ; y tal es la interpretación simple de un principio fundamental conocido con el nombre de principio de la conservación de la electricidad.

La diferencia entre buenos conductores y malos conductores es muy fácil de comprender. En los buenos conductores —los metales, por ejemplo— hay electrones en libertad que circulan entre los átomos del metal con la misma facilidad con que circulan las moléculas de un gas en los poros de una esponja. Bajo la acción de la misma energía eléctrica, o, como se dice, de la mínima diferencia de potencial, esos electrones adquieren un movimiento en el cual consiste la corriente eléctrica, pues, por un flujo de electrones, flujo rápido que pone en movimiento los órganos movibles de una dínamo, encienden los filamentos de las lamparillas de incandescencia y provoca las acciones químicas de la electrolisis.

No obstante la importancia de los electrones para la interpretación de los fenómenos eléctricos, no constituyen la única realidad elemental que se ha de considerar. Todos conocen, por lo menos en sus líneas principales, las ideas actuales sobre la constitución de la materia. No se considera ya a los átomos como partículas rígidas e indestructibles, sino como sistemas complejos que, por su estructura, recuerdan al sistema solar. Todos los átomos comprenden una especie de sol central, o núcleo, electrizado positivamente, en torno del cual gravita un enjambre de electrones en número suficiente para neutralizar la carga positiva del núcleo. Para el más simple de los átomos, el del hidrógeno, la estructura es sencillísima: un electrón negativo gravita en torno de un núcleo.

Para que el átomo sea neutro es preciso que el núcleo posea una carga igual a la del electrón, pero de signo contrario. Este núcleo del átomo de hidrógeno, cuya carga positiva es equivalente a la del electrón, tiene una parte fundamental en nuestras concepciones sobre la materia. Se le puede llamar electrón positivo para distinguirlo del electrón negativo. Se le ha dado el nombre de "protón" y ha sido pesado y medido. Pesa cerca de dos mil veces más que el electrón, pero, cosa sorprendente, su radio es dos mil veces más corto.

Resumiendo: los fenómenos eléctricos se explican casi exclusivamente por movimientos o intercambios de electrones, corpúsculos elementales de electricidad negativa. Esta concepción tiene analogía con la teoría de un solo flúido, que sostenía Franklin. Pero cierto número de fenómenos demuestra claramente la existencia de un corpúsculo elemental de electricidad positiva, o protón. Y esto aproxima un tanto nuestras concepciones sobre la electricidad con la antigua teoría de los dos flúidos.

SECCION OFICIAL

Designación de secretarios de escuelas

I

Circular Nº 132.

Buenos Aires, abril 11 de 1931.

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole a continuación para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

''El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

Hacer saber a los directores de escuelas, que no pueden proponer la designación de los secretarios a que se refiere la pág. 183 del Digesto porque esas funciones deben ser desempeñadas por los auxiliares a que alude el artículo 13º del Reglamento de Licencias. — Comuníquese por circular; anótese en Inspección Técnica General de la Capital, Estadística y archívese. — *Juan B. Terán.* — P. A. Córdoba.

Inscripción especial de maestros

II

Circular Nº 131.

Buenos Aires, 11 de abril de 1931.

Para su conocimiento y efectos transcríbole la resolución adoptada en la fecha, que dice:

''Habiéndose comprobado que en algunas provincias no existe número suficiente de maestros inscriptos para integrar las ternas de las escuelas situadas en lugares apartados, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

1º—Abrir un registro en la Oficina de Estadística para que se inscriban los maestros normales nacionales que estén dispuestos a aceptar cargos docentes en cualquier punto de la República, pudiendo indicar la Provincia.

2º—La Oficina de Estadística comunicará a los Consejos Escolares de Provincias la nómina de maestros que se hallen inscriptos en las condiciones antedichas. — *Juan B. Terán.* — Pablo A. Córdoba.''

III

Circular Nº 138.

Buenos Aires, 15 de abril de 1931.

Para su conocimiento y efectos transcríbole la resolución adoptada en la fecha, que dice:

''Ampliar la resolución de 11 del corriente mes comunicada por circular Nº 131, por la que se dispone la apertura de un registro en la oficina de Estadística, para que se inscriban los maestros normales nacionales que estén dispues-

tos a aceptar cargos en cualquier punto de la República, pudiendo indicar la Provincia, en el sentido de que la inscripción se abrirá el 15 de Abril en curso y terminará el 30 de Mayo, y que se anotará en la misma: año del egreso, promedio de clasificaciones y provincia o provincias donde preferiría ejercer el magisterio.'' — *Juan B. Terán.* — Pablo A. Córdoba.

Cuadros y ornato en las aulas

IV

Circular Nº 137.

Buenos Aires, 15 de abril de 1931.

Señor Inspector General de Escuelas.

Pido a Vd. comunicar a los Sres. Inspectores y encargarles el cumplimiento de las siguientes disposiciones destinadas a impedir que sugestiones ajenas a la lección dispersen la atención del alumno:

1º—En las aulas de trabajo diario no deberán exhibirse como elementos de ornato, cuadros, láminas, mapas ni objetos ilustrativos. Se utilizarán en el momento de dar la clase en que sirvan como material de enseñanza solamente.

2º—Las máximas o lecciones de carácter moral o filosófico, en carteles o inscripciones murales para ser utilizadas en forma permanente requerirán ser aprobadas previamente por el Consejo Nacional de Educación.

Saludo al Señor Inspector General con mi mejor consideración. — *Juan B. Terán.* — Pablo A. Córdoba.

Asociaciones de cooperación escolar

V

Circular Nº 140.

Buenos Aires, 15 de abril de 1931.

Señor Presidente del Consejo Escolar de la Provincia...

En nombre del Consejo Nacional de Educación, me es grato dirigirme al Señor Presidente, rogándole se digne practicar las diligencias del caso, a fin de que con verdadera eficacia y por intermedio de las autoridades respectivas se proceda a instar a las poblaciones en cuyo seno funcionan las escuelas primarias nacionales a constituir asociaciones de cooperación escolar, capaces de secundar con lealtad y patriotismo los esfuerzos que realizamos en la consecución de los altos propósitos de cultura nacional en que todos estamos empeñados.

La cooperación del pueblo ha dado en el país, testimonios espléndidos, existiendo al respecto, en cada provincia, una muy respetable tradición. Se ha donado tierras, construído edificios y se ayuda a la vida diaria de las escuelas, suministrando libros, útiles, material ilustrativo, instalando y proveyendo la copa de leche, adhiriendo a las conmemoraciones nacionales y contribuyendo en toda forma, a rodear a la escuela del calor popular indispensable a su mayor afianzamiento en el concepto y estimación del vecindario.

Esa colaboración es la prueba efectiva y elocuente de que existe en una realidad digna de todo estímulo, la conciencia social del valor de la escuela como instrumento civilizador.

Para esto es necesario obtener una adhesión exenta de todo egoísmo y sin más fin utilitario que el de fomentar el mayor rendimiento de la función educacional, ya que la escuela no debe, no puede ser jamás, motivo, objeto u ocasión de lucro por la sociedad.

Es en la seguridad de que el Consejo Escolar de su digna Presidencia ha de

saber compenetrarse de los altos propósitos que inspiran las presentes sugestiones, que confío en la eficacia de su más decidido apoyo.

Reitero al Señor Presidente las expresiones de mi mayor consideración. — *Juan B. Terán* — Pablo A. Córdoba.

Imputación de sueldos

VI

Buenos Aires, abril 27 de 1931.

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

RESUELVE:

1º—Establecer que en lo sucesivo se deje expresa constancia en los nombramientos que se otorguen, de la imputación correspondiente a cuyo efecto deberá previamente informar la Dirección Administrativa.

2º—Establecer asimismo que todo asunto relacionado con personal de la Repartición, sea anotado previamente en la Dirección Administrativa a los efectos del correspondiente contralor en las liquidaciones de haberes.

Comuníquese, anótese en D. Administrativa, Estadística, El Monitor, insértese en el Libro de Resoluciones Generales; y archívese. — *Juan B. Terán.* — Pablo A. Córdoba.

Actas de las sesiones 20.ª a 28.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 20 de febrero y el 11 de marzo de 1931.

SESION 20.ª

Día 20 de febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día veinte del mes de febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Profesor Don Manuel A. Bermúdez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Ausente con aviso Señor Presidente Doctor Terán y Vocal Dr. Medina.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diterior.

Exp. 4464. — I. — 1931. — Establecer que, por este año, la inscripción de los alumnos en las escuelas de la Capital comenzará el 2 de marzo próximo y la apertura de las clases tendrá lugar el 9 del mismo mes.

Exp. 4478. — I. — 1931. — A los efectos de la inscripción de aspirantes a cátedras en las Escuelas de Adultos, que se llevará a cabo del 20 al 28 del corriente mes, se establece:

a) Podrán inscribirse para las cátedras de Matemáticas, los que posean los títulos siguientes:
   Profesor Especial del Instituto de Enseñanza Secundaria
   Ingeniero Civil
   Doctor en Ciencias Económicas
   Contador Público Nacional
   Perito Mercantil.

b) Para las cátedras de Castellano:
   Profesor Especial del Instituto de Enseñanza Secundaria
   Doctor en Filosofía y Letras.

c) Para las cátedras de Contabilidad:
   Doctor en Ciencias Económicas
   Contador Público Nacional
   Perito Mercantil.

d) Para las cátedras de Dactilografía y Taquigrafía:
   Diplomas o Certificados expedidos por establecimientos oficiales.

2º—Establecer que a los maestros o profesores normales que aspiren a las cátedras de Matemáticas o Castellano, les bastará presentar su pedido a los CC. EE. donde radicarán sus gestiones. No deben, en consecuencia, inscribirse en Estadística; pero, los que al título de maestro o profesor normal agregaren alguno de los enumerados en los párrafos anteriores deberán registrarlos en dicha Oficina, para poder hacerlos constar en su solicitud.

Exp. 4479. — I. — 1931. — Adoptar las siguientes medidas de emergencia con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de las clases de las escuelas de la Capital para el próximo curso escolar:

Escuelas sin ningún personal: Los Consejos Escolares designarán un vice-director para que se haga cargo de la escuela y organice la inscripción de la misma, la distribución de maestros suplentes y el comienzo de las clases; quedando a su frente hasta la designación de titular.

En las escuelas de adultos se designará para realizar la inscripción a un preceptor en ejercicio. Estas designaciones no significarán derecho especial para el nombramiento de los cargos efectivos.

Escuelas sin director o vice-director: Dentro de las normas reglamentarias vigentes antes del 1º de enero de 1929, los CC. EE. designarán interinamente a quienes hayan de reemplazar a uno o a los dos funcionarios.

Escuelas sin personal docente o con personal incompleto: Los CC. EE. designarán los maestros suplentes que sean necesarios por ausencia de los titulares o grados vacantes, de acuerdo con las resoluciones que estaban en vigencia el 1º de enero de 1929.

Los suplentes de maestros en las escuelas diurnas o de adultos, se limitarán al personal para secciones de grado.

Pases: En atención al gran movimiento de personal que fué necesario efectuar para el reajuste del mismo, es imposible, por ahora, calcular las vacantes; por esta razón el H. Consejo no otorgará por el momento pases de un Consejo a otro; ellos se limitarán a la jurisdicción de cada Distrito. En ese sentido los CC. EE. de acuerdo con los Inspectores Seccionales, tomarán las disposiciones necesarias para que el día de la apertura de clases cada sección de grado cuente con un maestro, ya sea titular o suplente.

Exceptúanse de esta disposición los pases que se soliciten para el Instituto Bernasconi y el de aquellos maestros que, por exceso de personal no tengan cabida en el Distrito a que pertenecen. Los pases debidamente justificados se acordarán oportunamente.

Exp. 47820. — C. — 1930. — 1º Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela Nº 15 de la Provincia de Corrientes, Señor Juan B. Lovera, por algunos vecinos de ''Ita Abate'' en vista de no haberse comprobado en forma.

2º — Hacer saber al mencionado director, que en la aplicación de la disciplina escolar debe usar de la moderación que aconsejan las prácticas pedagógicas y evitar cualquier medida violenta que aparte de estar reñida con la educación, pueda ser motivo de queja.

Exp. 12053. — R. — 1930. — 1º Dejar sin efecto el Art. 1º de la resolución de mayo 15 de 1930 (fs. 16) y apercibir al director de la escuela Nº 49 de Los Menucos, Río Negro, Don Feliciano A. Cabrera, para que en lo sucesivo ponga su conducta al abrigo de toda acusación.

2º — Trasladar al Señor Feliciano A. Cabrera a otra escuela y a la mayor brevedad, no acordándosele los pasajes y viáticos solicitados a fs. 43, por no encontrarse mérito para ello.

3º — No hacer lugar al pedido de pase del director de la escuela Nº 210 de La Pampa, Señol Silvio Molinatti, a la escuela Nº 26 del mismo territorio con funciones de auxiliar y retención de categoría por ser ello improcedente.

4º — Que se haga constar en el expediente las licencias que ha gozado el Señor Molinatti desde el año 1929, ya que el vecindario se queja por la ausencia de este maestro, debiendo expresarse las causas de las mismas y si los crtificados médicos que haya presentado son oficiales y el diagnóstico consignado en los mismos.

Exp. 37567. — I. — 1930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente.

2º — Disponer que Dirección Administrativa tome nota a los efectos pertinentes que los muebles y útiles destinados a la escuela de Nuevo Tipo Nº 85 de Buenos Aires están depositados en el local de la nacional Nº 40 de la misma.

Exp. 2859. — E. — 931. — Hacer constar que la persona nombrada por

resolución de fecha 4 de febrero en curso, para integrar el Consejo Escolar de la Provincia de Entre Ríos, es el Profesor Señor Almanzor H. Rosas y no el Doctor Almanza H. Rojas, como se expresó.

Exp. 15054. — T. — 1930. — 1º Aplicar a la ex-directora de la escuela Nº 182 de Tucumán, Doña Felisa Dora P. de Riviere Córdoba, una multa equivalente a 15 días de sueldo por las falsedades en que incurrió en las planillas estadísticas para ocultar sus inasistencias.

2º — Dirección Administrativa informará si tiene la expresada docente algún sueldo a cobrar, para hacer efectiva esa medida, así como para deducirle las cinco inasistencias de noviembre de 1929 y marzo 2 de 1930, si no lo hubiera hecho con anterioridad.

Exp. 10006. — S. — 1930. — 1º Declarar cesante con anterioridad al 1º de Mayo de 1930, a la directora de la escuela Nº 71 de San Luis, Señora Dominga Páez de Barroso, desde cuya fecha no presta servicios, por haber usado del máximo de licencia y no haber reanudado el servicio.

2º — Dirección Administrativa informará hasta cuando percibió haberes la citada maestra.

Exp. 52329. — 14º — 1930. — Hacer saber al recurrente que se le tendrá en cuenta para su reincorporación oportunamente, con arreglo a concepto y antigüedad.

Exp. 913. — 1º — 1931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 1º, correspondiente al curso de 1930, y archivar este expediente.

Exp. 940. — 2º — 1931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la memoria del C. Escolar 2º, correspondiente al curso de 1930, y archivar este expediente.

Exp. 831. — 20º — 1931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 20º, correspondiente al curso de 1930, y archivar este expediente.

Exp. 3110. — 7º — 1931. — Autorizar al C. Escolar 13º, para hacer efectivo el traslado que solicita el maestro de la escuela Nº 9 del C. Escolar 7º, Señor Carlos Alberto Veronelli, como preceptor de una nocturna de su jurisdicción.

Exp. 4477. — B. — 1931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Buenos Aires:

Presidente	Prof. Fausto J. Etcheverry.
Vice-Presidente	Dr. Angel Alsina.
Vocales	Dr. Julio C. Diehl y profesores Pedro E. Alvarez y Francisco Legarra.

Exp. 2992. — B. — 1931. — Hacer constar que la Señorita Saula María Martínez se encuentra comprendida dentro de lo establecido por la resolución del 26 de Enero último (Exp. 2073.P/931) debiendo, en consecuencia, continuar en el cargo de maestra auxiliar de la escuela Nº 36 de Buenos Aires.

Exp. 415. — B. — 1928. — Aprobar la siguiente resolución adoptada en el expediente por la Presidencia, con fecha 18 de febrero en curso: ''Vista la resolución de fs. 159, aprobando el contrato celebrado con el Señor Lorenzo Lotártaro, por casa a construir con destino a la escuela Nº 95 de ''Mar del Plata'' (Provincia de Buenos Aires), cuyo contrato establece que el local debía ser entregado en perfectas condiciones dentro de los seis (6) meses contados desde el 8 de mayo de 1930, fijando una multa de $ 10 m/n. por cada día de demora.

Y atento lo informado por la Dirección General de Arquitectura a fs. 180 y vuelta, con respecto a la demora en que se ha incurrido en la construcción del edificio, teniendo en cuenta que el propietario ha introducido mejoras realmente apreciables, que importan un exceso de alrededor de $ 7.000 m/n.; como así también que el Señor Lotártaro al pedir se le exima de la multa, invoca el acaecimiento de huelgas durante la ejecución de los trabajos y mal tiempo;

y en razón de no haberse perjudicado los intereses del H. Consejo, dada la época del año escolar en que debió entregarse el edificio;

Por estas consideraciones, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en uso de la facultad conferida por el Art. 65, inciso 3º de la Ley 1420, en la fecha, resuelve:

1º — Eximir al propietario del local contratado para funcionamiento de la escuela nacional Nº 95 de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires), Señor Lorenzo Lotártaro, de la multa correspondiente por la demora en que se ha incurrido en la terminación del edificio.

2º — Disponer que, de inmediato, se tome posesión de la casa a que se Nº 95 citada, a la mayor brevedad, a cuyo efecto deberán impartirse las órdenes del caso telegráficamente.

Exp. 3034. — 16º — 1931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 16º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 56911. — 14º — 1930. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 14º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 915. — 8º — 1931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 8º correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 55055. — I. — 1930. — Autorizar a la recurrente para inscribirse en los CC. EE. de la Capital debiendo la Comisión que estudia el Escalafón indicar el número de puntos que deberá asignarse a la misma.

Exp. 3538. — S. — 1931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de San Juan:

Presidente	Dr. Horacio C. Videla.
Vice-Presidente	Ing. Marco A. Zalazar.
Interventor	Ing. Pedro J. Blanco.
Tesorero	Prof. Pedro Valenzuela.
Vocal	Dr. Juan P. Tierney.

Exp. 55287. — M. — 1930. — 1º Aprobar la medida adoptada por el Inspector de la Sección Primera de Misiones Señor Arturo Roberts, al disponer que la profesora de música de la escuela Nº 105 de Posadas, Señorita Amalia Larraburu preste servicios en la escuela Nº 4 de la misma localidad.

2º — Disponer la oportuna liquidación y pago de los haberes que hayan correspondido a la referida maestra, desde el 11 de agosto ppdo. en que se hizo cargo del puesto, hasta la fecha en que haya quedado cesante, de acuerdo con la resolución general del 10 de octubre ppdo.

Exp. 27610. — I. — 1929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 22 de la Provincia de Buenos Aires, por no encontrarse en condiciones de ser transformada en común de la ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre de 1930, el contrato de locación celebrado con Don Carlos G. Olivieri y Doña Emilia T. M. O. de Barca, por la finca que ocupa dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por el mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la clausura de esa escuela y la inmediata desocupación del local.

4º — Disponer que la Dirección Administrativa tome nota de que los muebles y útiles que pertenecieron al establecimiento clausurado se encuentran depositados en el local de la escuela nacional Nº 49 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 914. — 7º — 931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 7º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 21895. — 10º — 1930. — 1º No aprobar la cesantía del portero de

la escuela Nº 8 del C. Escolar 10º, Don Pascual Aiello, dispuesta por la dirección del establecimiento en Mayo 16 de 1930.

2º — Acordar licencia extraordinaria desde el 16 de Mayo hasta el 31 de Diciembre último, solamente 180 días con sueldo, al mencionado portero.

3º — Conceder seis meses de prórroga, sin goce de sueldo, de la licencia acordada por el Art. anterior al mencionado Señor Aiello.

4º — Aprobar los servicios que, como suplente del Señor Aiello haya prestado la Señora Elisa N. de Rossini.

Exp. 28745. — I. — 1929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 27 de la Provincia de Buenos Aires, por no encontrarse en condiciones de ser transformada en común de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre de 1930, el contrato de locación celebrado con la Municipalidad de Adolfo Alsina, por la finca que ocupaba dicha escuela, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por la cláusula 6ª del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la clausura de esa escuela y la inmediata desocupación del local.

4º — Disponer por la Dirección Administrativa tome nota de que los muebles y útiles que pertenecieron al establecimiento clausurado se encuentran depositados en el local de la escuela nacional Nº 52 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 4480. — P. — 931. — En presencia de las observaciones que formulan diversos Consejos Escolares de Provincias, sobre las dificultades con que tropiezan para obtener y presentar algunos de los documentos que por las resoluciones de este Consejo se exigen a los que desean optar a los cargos del magisterio, y teniendo en cuenta lo avanzado del tiempo para la reorganización y funcionamiento de las escuelas de la Ley 4874, se resuelve:

Que los Consejos Escolares de Provincias puedan inscribir por este año, a los aspirantes a puestos de maestros, sin otro requisito que la presentación e inscripción del título de maestro normal, a fin de que puedan ser propuestos en las ternas para los cargos escolares vacantes.

Exp. 509. — 12º — 1931. — Dirigir nota a la Municipalidad de la Capital, solicitando el adoquinado de la calle Carabobo de Santander a Balbastro y la colocación de pasos de piedra en los cruces de las calles próximas, como asimismo que se obligue a los propietarios de casas y terrenos de las inmediaciones a cumplir la ordenanza sobre construcción de cercos y aceras.

Exp. 55301. — I. — 1930. — Suspender sin goce de sueldo, de conformidad a lo establecido en la resolución de fecha 3 de octubre de 1923, Art. 2º, (Exp. 13291-15º-1923) al director de la escuela Nº 8 del C. Escolar Señor Loreto D'Aguillo, a partir del 8 de Noviembre de 1930.

Exp. 55782. — 3º — 930. — Acordar goce del 75 o/o de sueldo en las licencias que sin él le fueron acordadas a la maestra de la escuela Nº 16 del C. Escolar 3º, Señora Irene de la Vega de Moreno, desde el 25 de junio hasta el 9 de julio, 28 de julio hasta el 26 de agosto y 1º hasta el 10 de septiembre ppdos.

Exp. 3065. — P. — 1930. — Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa, a sus efectos y archivar oportunamente el expediente.

Exp. 10555. — 11º — 1928. — Hacer constar que la cesantía de la ex maestra de la escuela Nº 1 del C. Escolar 11º, Señorita María Hablic Palacios, fué motivada por haber usado del máximo de licencia que, por enfermedad acuerda el Reglamento respectivo y no por abandono del cargo, como se consignó en la resolución del 21 de Diciembre de 1928.

Exp. 39808. — I. — 1930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 16499. — I. — 1930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 56591. — G. — 930. — Autorizar la inscripción de la Señora María

Estela Alcalde de Guevara, en carácter de aspirante a puesto docente en las escuelas nacionales de Provincias, a cuyo efecto deberá considerarse en la misma situación de los maestros normales, en mérito de sus años de servicios y concepto profesional.

Exp. 29912. — I. — 1930. — Declarar cesante, por abandono del cargo, al maestro de manualidades (dos cátedras) de la escuela de Nuevo Tipo Nº 66 de Buenos Aires, Don Cesáreo Wessel, con antigüedad al 6 de Septiembre de 1930 en que dejó de prestar servicios.

Exp. 24598. — 1º — 1930. — Autorizar a la Confederación Nacional de Maestros, Distrito 1º, para realizar sus reuniones en el local de la Escuela Nicolás Avellaneda, los días sábados, siempre que con ello no se dificulte el normal funcionamiento de las clases.

Exp. 12096. — M. — 1930. — Archivar el presente expediente por haber perdido su oportunidad.

Exp. 17304. — M. — 1929. — Disponer el archivo del presente expediente previo conocimiento de Talleres Gráficos.

Exp. 34546. — C. — 1930. — Mantener la escuela Nº 176 creada por resolución del 24 de Marzo de 1930 en San Carlos (Chaco).

Exp. 55595. — I. — 1930. — Archivar el presente expediente.

Exp. 1395. — 4º — 1931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la memoria del C. Escolar 4º; correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 5018. — O. 1930. — Dejar sin efecto la creación de la escuela anexa a las Obras Sanitarias de la Nación (Establecimiento Palermo) y archivar el expediente.

Exp. 1266. — E. — 1931. — Trasladar a su pedido a la escuela al Aire Libre Nº 3, a la actual maestra de la Nº 5, Señora Elora Merry de Gazzaniga.

Exps. 7624. — 14º — 1920. — 54259. — F. — 1930. — 261. — F. — 1929. — 1º no hacer lugar al pedido formulado en el sentido de que se prescriba el sistema del Sr. Frías en las escuelas de la Capital, por no estar apoyado dicho pedido en las informaciones de este expediente.

2º — No autorizar la impresión en las tapas de los cuadernos que adquiera el H. Consejo, de las muestras a que se refiere el Sr. Frías, por no existir mérito suficiente para ello.

3º — Hacer saber al Señor Frías que no es posible incluir entre los textos de lectura, su manual para la enseñanza de la escritura.

4º — Que se requieran los informes que correspondan sobre los precios que el recurrente somete a la aprobación del H. Consejo para su manual, cartel y cuaderno.

Exp. 3436. — I. — 1931. — Acordar la permuta que, de sus respectivos puestos solicitan el preceptor Don Raúl Gazcón Aráoz, que pasará a prestar servicios en la escuela primaria anexa al Regimiento 7 de Infantería (La Plata) y el preceptor interino Don Vicente Boupie, que lo hará en la del Regimiento 8 de la misma arma (Campo de Mayo).

Exp. 299. — 3º — 1931. — Disponer que ''El Monitor'' publique un resumen de la Memoria del C. Escolar 3º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 32318. — 3º — 1929. — 1º No hacer lugar al pedido de reincorporación al cargo de Preceptor, formulado por Don Enrique C. Baldasarre.

2º — Que Estadística haga constar los descuentos que debió aplicarse en los sueldos del mencionado maestro en 1929 a fin de que D. Administrativa indique la suma que debe reintegrar por haberes percibidos indebidamente.

Exp. 50075. — P. — 1930. — No aprobar los servicios prestados antes de su nombramiento por el personal de que se cuenta en estas actuaciones, y archivar el expediente.

Exp. 1489. — 5º — 1931. — Autorizar a la Inspección de Escuelas de Adultos, para hacer efectivo el pase que solicita la Sra. Pura E. C. de Raggio,

a la escuela de Adultos Nº 3 del C. Escolar 3º, siempre que exista la vacante y el presupuesto lo permita; debiendo mientras tanto la referida maestra continuar desempeñando su cargo en la escuela diurna 8 del C. Escolar 5º.

Exp. 4091. — 12º — 1931. — 1º Aprobar los siguientes pases internos proyectados por el C. Escolar 12º, de conformidad con la resolución del 23 de Enero ppdo.:

María Teresa V. de Duina	De la Esc. Nº 5	a la de Carabobo 253
M. Alcira Z. de Fernández	" " " " 5	" " " " 253
Teresa Gil	" " " " 5	" " " " 253
María Rocca	" " " " 5	" " " " 253
Corina B. Zeballos	" " " " 2	" " " " 253
Marcela C. de Maystre	" " " " 2	" " " " 253
Sara S. P. de Maldonado	" " " " 17	" " Esc. Nº 10
Eduardo Curuchaga	" " " " 7	" " Esc. Nº 19

2º — Reintegrar como maestros de grado en las escuelas que se inidican, a los siguientes Secretarios del mismo C. Escolar:

María A. Y. D'Alessandro	De la Esc. Nº 23	a la Esc. Nº 7
Hortensia Ferreyra	" " " " 12	" " " " 12
Fernando Vizcaya	" " " " 14	" " " " 14
Ema A. F. de Gentilini	" " " " 9	" " " " 6
Elvira R. M. de Cortina	" " " " 18	" " " " 8
Adelaida G. de Barrenechea	" " " " 13	" " " " 5
Alicia A. Naón	" " " " 4	" " " " 8

Exp. 1967. — F. — 1931. — 1º Hacer saber a los Señores firmantes del petitorio de fs. 1, en que se solicita el mantenimiento de las escuelas de adultos Nº 127 y 128 de Morón (Buenos Aires), que las leyes de educación vigentes no permiten a este Consejo acceder a ello.

2º — Manifestarles, asimismo que el H. Consejo vería complacido que dichos establecimientos continúen desarrollando su interesante labor cultural y, a tal fin podrían hacerse cargo de su sostenimiento las Sociedades Cooperadoras de los mismos, hasta que una nueva legislación permita tomar en ella la intervención que se solicita.

3º — Remitir a los firmantes de la nota de fs. 1, copia del presente dicttamen y del acta del 10 de enero ppdo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y diez minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE

SESION 21.ª

Día 23 de febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintitrés del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 30763. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspec-

ción Seccional 4ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1er. trimestre 1930).

Exp. 27395. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 6ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1er. trimestre de 1929).

Exp. 4761. — I/1931. — De conformidad a lo establecido el 8 de Octubre ppdo., — Exp. 48767/P/1930 — se resuelve:

1º — Transformar en escuelas comunes, los siguientes establecimientos que en 1930 estaban destinados a escuelas de Nuevo Tipo.

C. E.	Esc. N. Tipo Nº	Calle y Número	
7º	6	Darwin 165	Edificio particular
10º	7	Serrano 1063	„ ”
11º	1	Salas 564	„ fiscal
12º	8	Santander 1634	„ particular
11º	9	Quirno 947	„ ”
13º	2	Figueroa 661	„ fiscal
13º	10	Nicasio Oroño 2131	„ particular
13º	11	Caldas 1357	„ ”
14º	13	Jorge Newbery 3040	„ ”
14º	14	Andrés Arguibel 1243	„ ”
15º	15	Tronador 4146	„ ”
15º	16	Núñez 2261	„ particular
15º	17	Amenábar 3831	„ ”
15º	18	Republiquetas 2463	„ ”
16º	19	Acha 4452	„ ”
16º	20	Cuenca 5049	„ ”
16º	21	Morán 2556	„ ”
16º	22	Galván 3457	„ ”
16º	23	B. Encalada 4863	„ ”
16º	24	S. Alberto 2751	„ ”
16º	25	Lacar 2649	„ ”
16º	26	Iberá 5734	„ ”
17º	3	Bolivia 2569	„ fiscal
17º	27	Mercedes 4334	„ particular
17º	28	Segunda Arregui 5331	„ ”
17º	29	Benito Juárez 3652	„ ”
17º	30	Pasaje Miranda 3260	„ ”
18º	4	Gaona 4763	„ fiscal
18º	31	Rivadavia 9879	„ particular
19º	32	Lynch 3475	„ ”
19º	33	Ferré 2078	„ ”
19º	34	Pedernera 3405	„ ”
20º	5	Oliden 2851	„ fiscal
20º	35	San Pedro 5546	„ particular

2º — El establecimiento que funcionó en Quirno 947, quedará anexado a la escuela Nº 23 del C. Escolar 12º y el de la calle Caldas 1357 a la escuela Nº 19 del C. Escolar 13º.

Exp. 34523. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 10ª de Territorios, gastos por correspondencia telegráfica, 2º trimestre 1930).

Exp. 28054. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 2ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1er. trimestre 1930).

Exp. 52525. — D/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 4ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 3er. trimestre 1930).

Exp. 43416. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 11ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, octubre y noviembre de 1927).

Exp. 3848. — T/1930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 8 de este expediente relativa a la renovación del contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 83 de la Provincia de Tucumán, mediante el alquiler de pesos 50 m/n. mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 1546. — C/1931. — Autorizar la celebración de contrato de locación por el nuevo local propuesto para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 105 de la Provincia de Corrientes, mediante el alquiler de $ 20 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 5.

Exp. 43685. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 10ª de Territorios, gastos por correspondencia telegráfica, 4º trimestre 1929).

Exp. 36472. — I/1930. — Denegar sin más trámite el pedido, por cuanto no existe resolución alguna del Consejo autorizando los trabajos extraordinarios que se dicen prestados en la Oficina de Compras.

Exp. 23405. — C/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a lo sartículos no recibidos y hacerlo saber a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 19494. — 15º/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 17178. — S/1927. — 1º Aprobar la recepción provisoria, efectuada con fecha 24 de noviembre ppdo. por la Dirección General de Arquitectura con intervención de la Inspección Seccional 4ª de Territorios, de las obras de construcción del edificio escolar de Río Gallegos (Gobernación de Santa Cruz), — cuyas obras se contrataron con los empresarios Sres. Ronnow y Bisgaard; y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

2º — Declarar justificada por causas de fuerza mayor debidamente comprobada — conforme a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, — la demora producida en la terminación de las mismas obras y en consecuencia, no aplicar multa alguna por ese concepto.

Exp. 27778. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 3799. — D/1931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela de Adultos Nº 3 del C. Escolar 2º, partida para cursos especiales, Julio y Agosto 1930).

Exp. 5848. — M/1927. — Proceder en la forma que establece el inciso d) de la resolución de fs. 453, según el cual la empresa contratista autoriza al H. Consejo para realizar los trabajos indicados en el informe de la Dirección General de

Arquitectura de fs. 482, por cuenta de la misma, deduciendo su costo de las sumas retenidas en garantía, autorización ésta a cuyo respecto el empresario, Sr. Fosser ha dado su conformidad en la notificación de fs. 464.

Exp. 21947. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 8183. — C/1930. — 1º Autorizar al C. Escolar 13º, el traslado de sus oficinas a la escuela ''Andrés Ferreyra'', donde posee su local especial y facilitarle los camiones del Consejo, para el transporte de muebles, útiles, etc., así como ordenar a la oficina de Arquitectura, proceda al retiro y colocación de los artefactos de luz eléctrica.

2º — Procurar se obtenga del señor Carlevarino, la rescisión del contrato de la finca Nicasio Oroño 1960, que prometió podría realizar a fines del mes en curso y si no se consiguiera, autorizar a la Administración de Propiedades, la locación del inmueble en cuestión hasta el 15 de Diciembre de 1932.

Exp. 53417. — R/1930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 35 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 34070. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 4ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos 2º trimestre 1930).

Exp. 31448. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 2ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, Junio a Octubre de 1929).

Exp. 1528. — S/1931. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 143 de la Provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 30 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección de Provincias en su informe de fs. 5.

Exp. 1530. — E/1931. — Autorizar la locación de la nueva casa de propiedad de la Srta. Isabel Robles propuesta para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 36 de la Provincia de Entre Ríos, mediante el alquiler de $ 50 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 15.

Exp. 30900. — J/1929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 25 de este expediente en cuanto atañe a la locación de casas para funcionamiento de las siguientes Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy: Escuela Nº 21, alquiler $ 50; Escuela Nº 23, $ 25; Escuela Nº 50, $ 15 y Escuela Nº 89, $ 10 m/n. mensuales.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 1940. — F/1931. — Reintegrar a la Srta. Emilia Filemondo Ferrari, a su cargo de Directora de la Escuela Nacional Nº 61 de Costa del Uruguay (Colón) —Provincia de Entre Ríos—, cargo para el cual fué nombrada con fecha 8 de Octubre de 1928.

Exp. 4762. — C/1931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 51661. — D/1930. — Archivar este expediente.

Exp. 52582. — O/1930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 370.75 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de octubre del año ppdo., y disponer su liquidación y pago.

Exp. 39162. — N/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compras de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la

casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 51285. — D/1930. — Aprobar los servicios prestados desde el 1º hasta el 11 de octubre del año ppdo., por las ex-Visitadoras de Higiene Escolar mencionadas en la nota de la Inspección Médica que obra a fs. 1 de estas actuaciones y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 25209. — C/1930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente haciéndolo saber a la Casa interesada.

Exp. 19089. — S/1930. — 1º Aceptar la denuncia formulada por Don Alfredo Shannon sobre vacancia de la sucesión de Don Pedro Capelli, acordando al denunciante la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de Noviembre último (Exp. 53300/O/1930).

2º — Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el respectivo juicio sucesorio.

Exp. 26856. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 47095. — C/1930. — 1º Aprobar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, y, en consecuencia, disponer que por intermedio de las Inspecciones Seccionales de Provincias, se recabe de los ex-directores de las escuelas para adultos que funcionaron en éstas, la documentación de los gastos realizados por concepto de luz — limpieza y eventuales, — de cuya documentación, incluso la ya existente en la Inspección General de Escuelas para Adultos, deberá hacerse entrega a la Dirección Administrativa para los efectos correspondientes.

2º — Contestar a la Compañía que formula el reclamo sobre pagos de fs. 1, en el sentido indicado por la Inspección General en su informe de fs. 2.

Exp. 4764. — S/1931. — Autorizar condicionalmente la inscripción de la recurrente en los CC. EE. de la Capital, como aspirante a puesto, hasta tanto obtenga los documentos a que hace referencia en su nota de fs. 1.

Exp. 32078. — P/1930. — Acordar goce de sueldo, de acuerdo con el artículo 4º de la Reglamentación respectiva, en la licencia que usó desde el 23 de mayo hasta el 17 de Junio de 1930, a la vice-directora de la escuela Nº 57 de Pampa, Sra. María I. G. de Agüero (enfermedad infecto-contagiosa de un hijo).

Exp. 1877. — E/931. — Autorizar a la Presidencia, para llamar a licitación pública, a efecto de adjudicar la adquisición del papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común".

Exp.4766. — P/1931. — Autorizar a la Presidencia para sacar a licitación privada la adquisición de cajones para la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios, todo de acuerdo a las indicaciones que eleva la Dirección Administrativa (División de Suministros).

Exp. 55727. — C/1930. — Aprobar la clausura de las escuelas 57, 65, 66 y 219 de la provincia de Catamarca, por el tiempo que se indica a fs. 1, en razón de haberse efectuado en ese término reparaciones en los edificios en que funcionan.

Exp. 4765. — A/1931. — Archivar estas actuaciones.

Exp. 3500. — G/1931. — Reconocer los servicios prestados por el Señor Horacio M. Gaetan, desde el 15 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre ppdos., y ordenar se le abonen los sueldos respectivos.

Exp. 3152. — C/1931. — Hacer saber al Consejo Escolar de Córdoba, que no es posible, por ahora, acceder al pedido que formula, de provisión de un automóvil para efectuar viajes de inspección dado el severo régimen de economía en que está este Consejo.

Exp. 43582. — C/1930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 18º, partida especial para transporte de alumnos).

Exp. 4763. — C/1931. — Archivar este expediente.

Exp. 49230. — V/1930. — Aprobar los servicios prestados por Don José Carlos Vinent como empleado del Cuerpo Odontológico Escolar, por el tiempo indicado en el informe de la Dirección Administrativa de fs. 5 vta.; y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 2748. — S/1931. — 1º Autorizar la inscripción de la recurrente como aspirante a cátedra de labores, en escuelas primarias, en razón de la documentación agregada.

2º — Disponer la devolución a la interesada del documento que corre agregado a fs. 2 y 3 del expediente.

Exp. 4768. — T/1931. — Autorizar la inscripción condicional como aspirante a cargos docentes, de la Señora Enriqueta Coffini de Thomas, con cargo de registrar oportunamente el promedio de clasificaciones de los cuatro años del curso normal.

Exp. 45680. — B/1930. — Reservar el pedido de adquisición de libros con destino a la Biblioteca Nacional "Andrés Ferreyra" en la dirección de la misma, la que lo volverá a su trámite cuando sea oportuno.

Exp. 24429. — I/1929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 13 de la Provincia de Buenos Aires, por no encontrarse en condiciones de ser transformada en escuela común de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad de la fecha en que se entregue el local, el contrato celebrado con D. Jacinto Estévez, por la finca que ocupa dicha escuela, haciendo uso de la facultad conferida al H. Consejo por la cláusula 6ª del mismo.

3º — Disponer que la Inspección Seccional de Buenos Aires, proceda a la inmediata desocupación del mencionado local, haciendo entrega del mismo a su propietario.

4º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de que los muebles y útiles de la mencionada escuela serán depositados en el local de la Nacional Nº 72 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 25169. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados volver expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 37566. — I/1930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo, previa notificación a D. Candelario Núñez, que ofrecía un local para la instalación de la escuela de Nuevo Tipo Nº 6 de Salta.

Exp. 43691. — C/1930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 10ª de Territorios, gastos por correspondencia telegráfica, 2º trimestre año 1928).

Exp. 19052. — E/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto se refiere a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos ntregados volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 44650. — 5º/1930. — Aprobar los servicios prestados por Doña Flora Novoa de Louro como portera suplente de la Escuela Nº 13 del C. Escolar 5º desde el 28 de Julio hasta el 5 de Octubre del año ppdo., y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 50034. — G/1930. — Aprobar los servicios prestados por Don Nica-

ñor Gómez Alais, desde el 1º de Septiembre hasta el 11 de Octubre del año ppdo. y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 26943. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y, por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 50645. — D/1930. — Disponer se liquiden sueldos de Inspector Técnico Seccional y de Secretario de la Inspección General de la Capital, respectivamente, a los Señores José D. Calderaro y Julián García Velloso, que desempeñan tales cargos con carácter interino por nombramientos otorgados con fecha 10 de Octubre ppdo. — (Exp. 49180.I.930).

Exp. 50544. — C/1930. — Aplicar a la casa recurrente la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 4, en vista del retardo en que incurrió la misma para la entrega de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 4769. — B/1931. — Teniendo en cuenta el estado financiero actual del H. Consejo que no permite siquiera la adquisición de los textos indispensables para el normal desarrollo de la enseñanza, se resuelve reservar el asunto para mejor oportunidad.

Exp. 30135. — C/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda, a efecto de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 34507. — 4º/1930. — Aprobar los servicios prestados por los Señores José Rasail y Alfredo López, como bibliotecario y escribiente, respectivamente, del Consejo Escolar 4º, por el tiempo indicado en el informe de la Dirección Administrativa de fs. 8 vta., y disponer la pertinente liquidación y pago.

Exp. 18288. — T.1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente, en cuanto se refiere a los armarios no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los armarios entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 21280. — O/1928. — Anular la resolución relativa a la compra de diez máquinas de escribir, haciéndolo saber a la Casa interesada.

Exp. 20787. — I/1930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 45038. — 8º/930. — Apercibir al maestro de la escuela Nº 8 del C. Escolar 8º, Señor Gerónimo Fussola por el exceso de inasistencias en que ha incurrido durante el curso de 1929.

Exp. 37549. — 8º/930. — Declarar cesante a la Profesora de música de la escuela Nº 3 del C. Escolar 8º, Señora Esther O. Galli de Schenini (dos cátedras) con antigüedad al 30 de Julio último, por haber gozado del máximo de licencia reglamentaria y de conformidad con el Art. 22 de la Reglamentación vigente.

Exp. 28818. — D/929. — Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 25 de Diciembre ppdo., de las obras de refección general ejecutadas por el contratista Don Luis J. Revazzani en los edificios escolares fiscales calles Deán Funes 1821, Adolfo Berro 4200, Acuña de Figueroa 850, Triunvirato 6?2, Quintino Bocayuva 620, Soler 3929 y San Juan 2259 (Grupo 6º de Plan

General-Vacaciones 1929/30); y disponer la liquidación del certificado correspondiente, así como la devolución del depósito de garantía a que se refiere el Art. 5º del respectivo contrato, sin aplicación de multa alguna conforme se establece en el dictamen de la Asesoría Letrada de fs. 148.

Exp. 42691. — C/930. — Mantener la resolución dictada con fecha de Diciembre ppdo., en este expediente (fs. 27) y hacerlo saber a la Compañía reclamante.

Exp. 3518. — P/920. — 1º Declarar que el H. Consejo Nacional de Educación, no tiene atribuciones para continuar cediendo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública los siguientes edificios escolares, en razón de la prohibición expresa del Art. 57, inc. 22 de la Ley 1420:

Esmeralda y Sarmiento, ocupado por la E. Normal de L. Vivas.

Bolívar 1235, ocupado por la E. Normal Nº 3.

Callao 450, ocupado por la E. Normal Nº 9.

Güemes 3859, ocupado por la E. Normal Nº 6.

Arcademia 743, ocupado por la E. Normal Nº 5.

Valentín Gómez 3163, ocupado por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario.

2º Gestionar ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública la restitución, a la mayor brevedad, de los edificios preindicados.

Exp. 3788. — D/931. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 4 del C. Escolar 5º, partida para cursos especiales, septiembre 1930).

Exp. 40016. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 2 del Distrito 16º, gastos varios, mes de julio de 1930).

Exp. 38155. — 8º/930. — Aprobar los servicios prestados por los Señores Eduardo Juan Marini y Antonio Alberto Banfi, como Copistas del C. Escolar 8º, desde el 5 de Agosto ppdo. día en que se hicieron cargo de sus puestos, hasta la fecha en que hayan cesado conforme a lo establecido en la resolución mencionada a fs. 2 vta. de las presentes actuaciones; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 56598. — S/930. — Reconocer al Banco de Galicia y Buenos Aires, para los efectos consiguientes, el derecho otorgado a favor del mismo por la escritura cuya copia obra en las presentes actuaciones y disponer que la Dirección Administrativa convierta en definitiva la anotación provisoria relacionada con la cesión del crédito de que se trata.

Exp. 43705. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Administración de "El Monitor", remisión de revistas al extranjero y gastos de oficina, mes de junio de 1930).

Exp. 37894. — P/930. — Dejar sin efecto la resolución del 13 de agosto de 1930 (fs. 2 del expediente), por ser violatoria de la Ley 1420. (*).

Exp. 54521. — 14º/930. — No hacer lugar a lo peticionado a fs. 2.

Exp. 3019. — P/931. — Archivar este expediente.

Exp. 6045. — I/930. — Aceptar la propuesta que la señora propietaria de la casa sita en la calle Callao Nº 19 formula en el sentido de someter al criterio del Banco Hipotecario Nacional la justipreciación del alquiler que en la actualidad deba producir dicho inmueble; y, en tal concepto, dirigir a la expresada institución la nota pertinente.

Exp. 43565. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la

---

(*) La resolución que se deja sin efecto, es la siguiente:

1º En lo sucesivo las relaciones de las escuelas de esta Capital con este Consejo, se mantendrán directamente por intermedio de la Inspección General respectiva.

2º Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, se comunicará al Consejo Escolar respectivo las resoluciones que se adopten en cada caso por esta superioridad.

Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 10º, gasto por transporte de alumnos, julio 1930).

Exp. 51534. — D/930. — Disponer el pago de los sueldos de Visitadoras de Higiene Escolar correspondientes al mes de julio del año ppdo., que incluye la planilla de liquidación de fs. 1 de este expediente.

Exp. 4770. — P/931. — Derogar la resolución de fecha 4 de noviembre del año 1927, por la que se mantiene la subvención para alquiler de casa, a los directores de escuelas, que prestan servicios de Inspectores.

Exp. 4767. — P/931. — Que las Comisiones designadas en los Territorios y Provincias para el Censo — Exp. 3219.P/931, resolución de 6 de febrero en curso — son consultivas de los Inspectores Generales de Escuelas, que son los directos ejecutores del censo.

Exp. 53937. — I/930. — Autorizar la liquidación de la subvención para alquiler de casa que corresponde al director recurrente en virtud de la resolución de fecha 4 de noviembre de 1927, y que se halla en vigor, por los meses de octubre y noviembre del año ppdo.

Exp. 2048. — M/931. — Denegar los pedidos de goce de sueldo por vacaciones, que interponga el personal cesante y que no esté comprendido en la resolución general dictada sobre la materia.

Exp. 4771. — I/931. — Ampliar la nómina de las escuelas de Nuevo Tipo convertidas en comunes por resolución de la fecha, con la instalada en el local sito calle Triunvirato Nº 3618, jurisdicción del Consejo Escolar 13º.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 22.ª

Día 24 de febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticuatro del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Juan B. Terán, el Señor presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 4941. — C.931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Corrientes:

Presidente .... Dr. Adolfo Contte
Vice-Presidente .... Sr. Valentín Aguilar
Tesorero .... Sr. Augusto Gorostiaga
Interventor .... Sr. Pedro Telmo Grabre
Vocal .... Dr. Diocles Gómez

Exp. 4940. — S/931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Santa Fe.

Presidente .... Sr. Julio A. Busaniche
Vice-Presidente .... Sr. Gregorio Parera
Tesorero .... Sr. Francisco W. Sañudo
Interventor .... Sr. Rafael Bielsa
Vocal .... Sr. José Oliva

Exp. 4944. — I/931. — Habiendo terminado la intervención a las escuelas

al Aire Libre, que le fuera encomendada al Inspector General de Territorios Señor Próspero G. Alemandri, por resolución de 24 de Octubre ppdo. Exp. 50782.E/930, se resuelve:

1º — Agradecerle los importantes y eficaces trabajos realizados en cumplimiento de las gestiones de que se le encargara.

2º — Disponer que las escuelas al Aire Libre pasen a depender de la Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 4942. — P/931. — Autorizar a los Consejos Escolares de Provincias para buscar y proponer local donde puedan instalarse las oficinas del Consejo y las de la Inspección Seccional respectiva.

Exp. 4948. — C/931. — Aprobar la designación de auxiliar de la oficina del Consejo Escolar de la Provincia de Córdoba, efectuada por el mismo, a favor del Señor Víctor Manuel Pereyra Gómez, con antigüedad al 1º del actual, quien prestaba servicios ''ad honorem'' desde la constitución del citado Consejo Escolar.

Exp. 4943. — S/931. — Autorizar al director de la escuela nacional de Paso Río Santa Cruz, Don José Secondo, para aceptar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento del expresado lugar (Territorio de Santa Cruz), para el cual fué designado por el Señor Gobernador del mismo territorio.

Exp. 4945. — I/931. — Las designaciones definitivas de Inspectores de la Capital, se harán con estricta sujeción a las normas del escalafón.

2º — Se recomienda a la Inspección Técnica de la Capital la adopción de las medidas necesarias para su rápida aplicación.

3º — Atendiendo la necesidad de proveer de inmediato los respectivos cargos vacantes de Inspectores, desígnanse interinamente a los siguientes Directores:

Escuelas Fiscales de la Capital: Alfredo Peirano, Diego J. Olmos, Salvador Laborde, Manuel Sandez, José P. Barros y Rosa P. de Besse. — *Escuelas Particulares*: Julián Leme.

Exp. 4947. — B/931. — Por no tener local en La Plata la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve:

Autorizar, excepcionalmente, al Consejo Escolar Nacional de la Provincia de Buenos Aires, para designar transitoriamente Secretario del mismo al Visitador Señor José Gil Montoya.

Exp. 4948. — P/931. — A fin de que puedan funcionar normalmente las escuelas en la fecha reglamentaria, autorizar a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias para designar maestros y directores interinos, hasta tanto se eleven las termas para llenar las vacantes.

Exp. 4949. — P/931. — Autorizar los servicios extraordinarios de veinte peones embaladores, con sueldo de $ 180 m/n. mensuales c/uno, e imputación a la partida 40 del ítem 3, inciso 11 del Presupuesto del año 1930, vigente para el corriente mes por Ley de duodécimo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE.

SESION 23.ª

Día 25 de febrero de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y diez minutos del día veinticinco del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor

Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 1032. — P/931. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 47.50 moneda nacional, a que se refieren estas actuaciones y disponer su liquidación y pago.

Exp. 2876. — C/931. — Disponer una prolija inspección en la contabilidad de todas las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, para verificar si se llevan los libros reglamentarios y en qué forma, y unificar el procedimiento de pagos, una vez terminada la tarea que realiza el Inspector Sr. Luis Zucal.

Exp. 5151. — P/931. — La publicación aparecida en ''La Prensa'' de hoy, concreta casos de violación del escalafón y reglamentos dictados para asegurar la mayor justicia en el tratamiento y ascenso de la carrera magisterial, que es la política fundamental del actual Consejo, en consecuencia, se resuelve:

Disponer la revisión de las referidas designaciones denunciadas, ya que a pesar del esmero puesto en sus decisiones, dado el cúmulo de éstas adoptadas en los últimos meses, pueden haberse producido tales irregularidades.

Exp. 54225. — I/930. — Dirigir circular a los CC. EE. de la Capital, transcribiéndoles el texto íntegro de la información agregada a fs. 2, y que se refiere a una beca de perfeccionamiento en el ''Teacher's College'' de la Universidad de Columbia (Nueva York, EE. UU. de América).

Exp. 2462. — V/931. — Archivar este expediente.

Exp. 21505. — P/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente haciéndolol saber a la casa interesada.

Exp. 24659. — C/930. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

Exptes.: 19994. — P/928. 50983.—P/930, 50050.—P /930 y 48371.—B/930. — Disponer que este expediente, relativo a obras ejecutadas en el edificio fiscal ocupado por la escuela Nº 162 de la Pampa, se reserve en la Dirección Administrativa para practicar en la oportunidad que la misma indica, la liquidación del importe de dichas obras.

Exp. 42181. — S/930. — 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº 61 de la Provincia de Salta, Doña Delia S. Zigarran de Lassaga, por las faltas comprobadas en este expediente.

2º — Que Dirección Administrativa indique en qué forma percibió sus haberes durante el año 1930 a fin de establecer lo que haya percibido indebidamente.

Exp. 4283. — C/931. — Contestar al Consejo Escolar de Córdoba que este Consejo ve con suma complacencia su patriótico interés en favor de la mejor organización y fomento de las escuelas que corresponden a su jurisdicción; y que se tendrán muy presentes sus indicaciones sobre el presupuesto, personal de inspectores y docentes, etc. pero que por ahora dada la estrechez económica dentro de la cual debe desenvolver su acción este Consejo, será difícil, al menos por este año, atender a todas las necesidades que señala y que serán contempladas a medida que la situación financiera del Consejo lo permita.

Exp. 624. — U/931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 6 del expediente y disponer su archivo.

Exp. 32896. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 11º de Territorios, gastos transporte material escolar, 1er. trimestre 1929).

Exp. 51058. — S/930. — Acusar recibo de la comunicación del Señor Ministro de Instrucción Pública de la Intervención Nacional de la Provincia de Santa Fe, a que se refiere el expediente; y archivar las actuaciones.

Exp. 5150. — D/931. — Autorizar la transferencia de la suma de pesos 1.000.000 m/n. de la cuenta "Consejo", para poder atender el pago de los sueldos, gastos y alquileres, de las escuelas de la Ley 4874 por el mes de enero de 1931, que alcanzan al importe de $ 1.433.101.28 m/n. y la cuenta respectiva tiene solamente un saldo de $ 618.967.67 m/n. Esta transferencia es con cargo de reintegro una vez que la última cuenta expresada tenga fondos, o sea cuando se reciba de la Tesorería General de la Nación el saldo de lo que corresponde por el mes de Enero ppdo.

Exp. 52184. — R/930. — Aprobar los servicios prestados por Don Angel Camisani como portero suplente de la Escuela Nº 18 del Territorio de Río Negro, desde el 25 de Junio hasta el 6 de Julio del año ppdo., y disponer su liquidación y pago.

Exp. 45392. — S/930. — 1º Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la ex maestra de la escuela Nº 43 de la Provincia de Santiago del Estero, Sra. Alcira M. de Patrizi desde el 30 de Junio hasta el 5 de Julio de 1930.

2º — Dejar constancia de que no se adopta una medida disciplinaria en su contra, por haber tratado de engañar a la superioridad, en vista de que ha quedado cesante el 30 de Noviembre ppdo.

Exp. 16145. — C/926. — Declarar cesante al director de la escuela Nº 19 de Córdoba, Don Pedro J. Contreras, por haber abandonado la escuela durante varios meses en 1929 y 1930 y por cuanto su conducta desde hace varios años ha hecho fracasar la obra escolar.

Exp. 52455. — B/930. — 1º Hacer saber al director de la escuela Nº 22 de la Provincia de Buenos Aires, Señor Cristóbal Martino, que en lo sucesivo debe evitar la comisión de actos como los que han motivado estas actuaciones.

2º — Hacer saber a los funcionarios que han intervenido en este sumario, que en todos los casos debe darse cumplimiento al Reglamento de Sumarios, dándoles vista del dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 20295. — S/1927. — 1º Declarar cesante a la Directora de la Escuela Nº 185 de la Provincia de San Luis, Srta. Rosario Virginia Núñez que presta servicios indebidamente en la escuela Nº 24 de la misma provincia, donde no existe vacante ni ha sido trasladada por autoridad competente.

2º — Disponer que se dé vista al Inspector Señor Salvador Pizzuto, de estas actuaciones a los efectos del Art. 9º del Reglamento de Sumarios.

3º — Que la Dirección Administrativa establezca oportunamente en qué forma percibió haberes la Srta. Núñez, de 1925 a 1930 a fin de comprobar si ello se ajusta a los servicios prestados o licencias con sueldo concedidas.

Exp. 24153. — I/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 54568. — M/930. — 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional Primera de Misiones, al disponer la ubicación de la maestra de la escuela Nº 5 de Posadas, Señorita Carolina Bonifato en la escuela Nº 43 de esa localidad, donde eran necesarios sus servicios.

2º — Disponer la liquidación de los haberes que se adeudan a partir del 9 de septiembre último, fecha desde la cual presta servicios.

Exp. 5152. — V/931. — Autorizar la inscripción condicional, como aspirantes a puestos de maestra especial de música, de la Señorita Florinda Vuono, con cargo de registrar oportunamente su cédula de identidad y siempre que acompañe los demás documentos exigidos por las disposiciones en vigor.

Exp. 27395. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Ins-

pección Seccional 3ª de Teritorios, gastos de movilidad y viáticos, 1er. semestre 1929).

Exp. 49363. — G/930. — Aplicar a la casa recurrente la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su dictamen de fs. 5, por el retardo en que ha incurrido.

Exp. 4488. — L/918. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente.

Exp. 49162. — D/930. — 1º Autorizar la adquisición del material escolar, en las cantidades detalladas por Dirección Administrativa a fs. 15 y vta. de las actuaciones, que se reputa indispensable para la provisión a las escuelas dependientes de la Repartición durante el curso escolar del corriente año, y cuyo monto se calcula en la suma de $ 89.543,70 m/n.

2º — Disponer que a tal efecto se llame a licitación pública por el término de Ley, debiendo Dirección Administrativa confeccionar el pliego de bases y condiciones que regirá en el acto de la misma.

3º — El gasto se imputará a las respectivas partidas que asigna el presupuesto a sancionarse para el corriente año.

Exp. 34734. — P/930. — 1º Reconocer alquileres desde el 1º de enero de 1929, a razón de $ 100 m/n. mensuales por la casa en que funciona la escuela Nº 180 de Pampa.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la misma casa, mediante el alquiler de $ 120 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Territorios a fs. 29 y 30.

Exp. 24498. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 3ª de Territorios gastos de movilidad y viáticos, 4º trimestre 1929).

Exp. 24445. — I/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 1486. — S/931. — Autorizar a la Inspección Seccional para celebrar contrato de gratuidad por local para la escuela Nº 259 de San Luis, con el Señor Ramón Vilela, por un término de dos años a partir del 15 de Febrero de 1931.

Exp. 5153. — P/931. — Reglamentar en la siguiente forma los pases, traslados y permutas para las escuela de los Territorios y Colonias Nacionales:

Art. 1º — Los pases, traslados y permutas serán acordados previo informe de la Inspección Seccional.

Art. 2º — Los pases y traslados pueden otorgarse por las siguientes razones:

a) como medida disciplinaria

b) por razones de estímulo

c) por creación o clausura de escuela o de secciones de grados.

Art. 3º — Las permutas sólo se acordarán cuando con ello no se contraríe la letra y el espíritu de esta reglamentación y siempre que se trate de directores o maestros de igual categoría y dentro del mismo territorio.

Art. 4º — Los pases y traslados que se resuelvan a raíz de sumarios y por lo tanto como medida disciplinaria, serán siempre a escuelas de menor importancia y sólo cuando el afectado recupere el buen concepto por su trabajo escolar, podrá ser llevado a otra escuela mejor ubicada o de mayor categoría.

Art. 5º — Por razones de estímulo se otorgarán pases cuando mediaren las siguientes circunstancias:

a) que un director o maestro haya merecido el concepto *muy bueno* durante tres años consecutivos y mención especial por su empeño en favor del ahorro postal y de la educación social (Biblioteca, Museo, Cooperadora, Jardín, Huerto Escolar, etc., etc.).

b) cuando el director o maestro resida en el lugar donde esté situada la escuela de la cual solicita pase o traslado.
c) cuando sean autores de libros o trabajos de carácter técnico que hayan merecido aprobación por el H. Consejo.
d) cuando tenga una antigüedad de más de cinco años en el cargo.

Art. 6º — A los fines de los pases y traslados por razones de estímulo se dividen las escuelas, en escuelas de ubicación favorable y en escuelas de ubicación desfavorable.

Art. 7º — Son escuelas de ubicación favorable, aquellas que se hallen situadas dentro del radio de cinco kilómetros de las poblaciones, estaciones ferroviarias y puertos, o sobre los caminos pavimentados.

Art. 8º — Son escuelas de ubicación desfavorable aquellas que están fuera de las condiciones del artículo anterior.

Art. 9º — Los pases y traslados por razones de estímulo serán hechos de escuelas de ubicación desfavorable a escuelas de ubicación favorable no pudiendo concederse pases, traslados ni permutas a estas últimas sin llenar los requisitos del Art. 5.

Art. 10º — Cuando a un director o maestro que se halle en las condiciones del Art. 5º, le convenga por cualquier motivo una escuela de las calificadas como de ubicación desfavorable puede solicitar su traslado a ella, considerándose como pase de estímulo.

Art. 11º — Las Inspecciones Seccionales antes del 31 de enero de cada año, para las escuelas con vacaciones de verano, y del 31 de julio, para las con vacaciones de invierno, elevarán a la Inspección General una nómina con el personal, en condiciones de ser trasladado por razones de estímulo y otras del personal que haya solicitado pase por razones de familia, salud, etc., etc.

Art. 12º — Los directores y maestros que se crean con derecho al traslado por razones de estímulo o que lo soliciten por otros motivos, deberán presentar a la Inspección respectiva, la solicitud correspondiente antes del 31 de diciembre de cada año, para las escuelas con vacaciones de verano y del 30 de junio para las con vacaciones de invierno.

Art. 13º — Los traslados, pases y permutas se resolverán antes del último día hábil de febrero para las escuelas con vacaciones de verano y el último día de agosto para las con vacaciones de invierno y sólo por razones de estímulo podrá acordarse pase o traslado durante el resto del año.

Art. 14º — Cuando se produzca una vacante en una escuela de ubicación favorable, se llenará la misma con traslado por estímulo, debiendo formularse la terna para la vacante que deja el traslado.

Art. 15º — Las Inspecciones Seccionales formularán dos nóminas de escuelas, una con las de ubicación favorable y otra con las de ubicación desfavorable y se elevarán copias a la Inspección General de Territorios y a Estadística.

Exp. 1013. — C/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 189.25 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 23952. — I/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las Casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda para dictar una resolución de carácter general.

Exp. 19409. — I/930. — Archivar este expediente.

Exp. 26931. — I/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

Exp. 48418. — A/930. — Aprobar y disponer la correspondiente liquida-

ción y pago de la cuenta presentada por el Escribano Don Luis C. Chenaut por ajustarse al último arancel sancionado por el H. Consejo.

Exp. 11071. — T/929. — 1º Ratificar la resolución de fs. 24 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la Escuela Nacional Nº 157 de Tucumán, mediante el alquiler de $ 45 m/n. mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

2º — Desestimar el reclamo sobre pago de diferencias de alquileres por la misma casa, por el tiempo comprendido entre el 15 de junio de 1929 y el 16 de febrero de 1930.

Exp. 20659. — P/929. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 8 de estas actuaciones que dispone el archivo de las mismas; y disponer que se remitan al Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa con autorización para que inicie el juicio sucesorio de Don Domingo Menicini, llenando los requisitos indicados por la Oficina Judicial.

Exp. 1343. — C/931. — 1º Aprobar la medida adoptada por el ex Inspector de la Sección 5ª, del Chaco, Señor Eduardo Varela, al disponer el acarreo de los bancos de la escuela Nº 1 a la Nº 2 de Resistencia, para la inauguración del edificio de esta última.

2º — Liquidar por intermedio de la Inspección Seccional 5ª con cargo de rendir cuenta, la suma de quince pesos m/n.. ($ 15.00) para el pago de los trabajos de referencia.

Exp. 1211. — R/931. — Disponer la liquidación de los honorarios que reglamentariamente corresponden al Agente Escolar Don Miguel Ramoneda por los trabajos realizados durante el curso escolar ppdo., de los cuales informa la Oficina de Obligación y Multas a fs. 366 de las presentes actuaciones.

Exp. 5155. — I/931. — Reconocer a favor del Inspector Viajero Señor Miguel Luciani, la diferencia de sueldo respectiva, entre el que por su cargo titular le corresponde y el de Inspector Seccional de Provincia; y disponer su liquidación y pago por el tiempo que duró su interinato en el último de los citados puestos.

Exp. 49807. — O/930. — Aprobar y disponer la correspondiente liquidación y pago de la cuenta presentada por el Escribano Don Luis C. Chenaut, por ajustarse al último arancel sancionado por el H. Consejo.

Exp. 52181. — C/930. — 1º Comunicar a la Unión Telefónica que quedan suprimidos y deben retirarse inmediatamente los siguientes teléfonos:

Oficina de Cinematografía Escolar	47-8084
Impuesto Sucesorio	38-3668
Instituto de Pedagogía	35-1889
Instituto de Pedagogía	61-1308
Instituto Bernasconi — C. Odontológico	61-0888
Inst. Médico — Cuerpo Odontológico	60-1945
Inst. Psicología Experimental	38-6945
Inst. Bernasconi	61-0459
Cuerpo Odontológico	61-2637
» »	61-1308
» »	61-1324
Censo Escolar	54-3885
Sr. Juan Carlos Pinasco	41-2347
Cantina Escolar	54-3885
» »	68- 843
» »	68- 842
» »	70-9481
» »	54-3054
» »	23-1248

" " 21-1065
" " 21-1066
" " 51-2554
" " 68- 953
" " 47-3923
" " 61-1067
" " 51-2555
" " 60-3795
" " Nº 5 45-0639
" " " 11 61-0416
" " " 12 .... 68- 947
" " " 13 .... 68- 946
" " " 14 .... 68- 945
" " " 17 63-0957
" " " 38 21-1064

2º — Solicitar que se mantengan en la nueva guía, pero a nombre del Consejo, por seguir siendo necesarios, los que figuran en la misma, con los siguientes nombres y características:

Plaza 2352 .... Sr. Juan Romero
" 2379 .... Sr. Carlos Pérez
" 4347 .... Sr. Raúl Fernández

Exp. 42778. — I/930. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 1 fecha 2 de septiembre de 1930, por la que se acordó el viático de $ 200 m/n., por el mes de agosto y a contar desde el día 1º del mismo, al Señor Inspector Técnico de la Capital, Don Santiago T. Pinasco.

Exp. 53077. — V/930. — Rebajar en 20 o/o (veinte por ciento) el precio de arrendamiento que paga la Sociedad Angel Velaz y Cía., por el campo de Pichí Mahuida, y por los semestres que aún faltan abonar.

Exp. 49902. — C/930. — Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 4333. — M/931. — Remitir al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como se solicita, la copia de la reglamentación sobre viáticos y archivar el expediente.

Exp. 54269. — /930. — Cumplir la resolución de fecha 2 de diciembre de 1930, por la que se dispone la venta de automóviles y otros vehículos que no son imprescindibles.

Exp. 3231. — D/931. — Disponer el pago de los sueldos de Escuelas Nacionales de Provincias (Ley 4874), incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 4375. — D/930. — y 4637. — D/931. — 1º Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de fs. 28 a favor del Señor Luis Cebrelli, para la ejecución de las obras a que se refieren las presentes actuaciones, por el importe de $ 3.906 m/n.; declarando perdido en favor de la Repartición el depósito de garantía acompañado a la respectiva propuesta.

2º — Adjudicar las mismas obras, por igual importe, al Señor Luis J. Ravazzani.

Exp. 36843. — O/930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 19.35 m/n. practicada por la Oficina Judicial del Apoderado del Consejo en el Territorio de Misiones, Don Manuel C. Toledo, por los trabajos realizados durante el mes de Julio del año ppdo.; y disponer su liquidación y pago.

Exp. 28814. — D/929. — Aprobar la recepción definitiva, realizada con fecha 20 de Enero ppdo., de las obras de refección general ejecutadas por el contratista Don César Casali en los edificios escolares fiscales calles Australia 1081, Montes de Oca 455, Río Cuarto 1815, Rodríguez Peña 747 y Rocha 1226 (Grupo 2º del Plan General-Vacaciones 1929/30); y disponer la liquidación del certificado correspon-

diente en las condiciones que indica la Dirección Administrativa a fs. 191, así como la devolución del depósito de 5 o/o de garantía del contrato.

Exp. 21169. — 12º/928. — 1º Disponer que se liquiden nuevamente los alquileres adeudados por la casa calle Tandil Nº 3038, que ocupa la escuela Nº 13 del Distrito 12º, a razón de $ 280 m/n. mensuales; debiendo procederse de conformidad a lo indicado en el informe de fs. 86, párrafo 1º, de estas actuaciones, en el caso de que el propietario se rehusara a percibirlos.

2º — Pasar este expediente al Consejo Escolar 12º para los efectos determinados en el mismo informe de fs. 86, párrafo 2º.

Exp. 38026. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 5ª de Territorios, gastos por transporte de material, marzo a noviembre de 1929).

Exp. 317. — D/931. — Asignar al Señor Luis Carlos Chenaut, a quien se le encomendará la tarea del inventario de la Oficina de Suministros, un sueldo de un mil pesos mensuales, por todo el tiempo que empleó en la realización del trabajo.

Exp. 56168. — B/930. — Reservar las presentes actuaciones en la Dirección de la Biblioteca Nacional ''Andrés Ferreyra'', debiendo la misma volverlo a su trámite en su oportunidad.

Exp. 55161. — 8º930. — Aprobar los servicios prestados por Doña Aída B. de Stannebein como portera suplente de la escuela Nº 4 del Distrito 8º, desde el 5 de agosto hasta 12 de septiembre del año ppdo.; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 30614. — I/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de adoptar una resolución de carácter general.

Exp. 45332. — P/930. — Reconocer el importe de $ 1.161.80 m/n. que justiprecia la Dirección General de Arquitectura (a cambio del de $ 1.495 que cobra la empresa interesada) por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones; debiendo reservarse éstas en la Dirección Administrativa para practicar la correspondiente liquidación en la oportunidad que la misma indica.

Exp. 1487. — M/930. — Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos correspondientes en vista de no haber objeción que hacer a la compra por importe de $ 418.50 m/n. de que trata este expediente.

Exp. 34393. — S/930. — Autorizar la devolución del depósito de garantía a que se refieren estas actuaciones.

Exp. 25738. — S/930. — Aplicar a las casas mencionadas a fs. 1 (con exclusión de las dos que menciona el dictamen de Asesoría Letrada de fs. 6 vta.) por el retardo en que han incurrido para la entrega de la mercadería que les fuera adjudicada, la penalidad establecida en el Art. 5º de los respectivos contratos, declarando perdidos en favor de la Repartición los depósitos de garantía en proporción al valor de los artículos entregados fuera de término.

Exp. 393. — B/931. — Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Señor Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

Exp. 57024. — B/930. — Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Señor Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

Exp. 3496. — B/931. — Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Señor Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

Exp. 56594. — B/930. — Autorizar la compra de los libros a que se refiere en la precedente nota el Director de la Biblioteca Nacional de Maestros, Señor Lugones, ordenándose la liquidación y pago de la suma que importa el gasto.

Exp. 3184. — 12º/931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del C. Escolar 12º, correspondiente al curso escolar de 1930, y archivar este expediente.

Exp. 42570. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (Inspección Seccional 3ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos — 1º y 2º trimestres 1930).

Exp. 3185. — 18º/931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 18º, correspondiente al curso escolar de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 27422. — 15º/929. — Dar por recibida con fecha 5 de febrero actual, a los efectos de la liquidación del aumento de alquiler que según el respectivo contrato de locación debe regir desde la terminación total y satisfactoria de las obras de convenio, la finca calle Cabildo Nº 4625, ocupada por la escuela Nº 21 del Distrito 15º.

Exp. 52905. — 11º/930. — Disponer que la maestra especial de labores de la escuela diurna Nº 20 del C. Escolar 11º, y de Adultos 8 del Distrito 7º, Señora Florentina G. de Passo, dicte ambas cátedras en el primero de los establecimientos nombrados, siempre que exista la vacante correspondiente.

Exp. 49408. — O/930. — Aprobar la cuenta por importe de $ 25 m/n. presentada por el Escribano Don Luis C. Chenaut por ajustarse al último arancel aprobado por el H. Consejo; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 32227. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 1ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 2º trimestre 1929).

Exp. 40169. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (Intendencia-Gastos por lavado y planchado, mes de junio de 1930).

Exp. 23505. — N/928. — Reservar para fines escolares el terreno ubicado en Roque Sáenz Peña (Chaco) perteneciente a la sucesión vacante de que tratan estas actuaciones.

Exp. 2949. — B/1930. — Autorizar, a los efectos que se indican en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la iniciación del juicio sucesorio de Don Antonio Picasso.

Exp. 22575. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (Inspección Seccional 10ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 1º, 2º y 3º trimestres 1929).

Exp. 37330. — J/930. — Dar cumplimiento a lo ordenado por el Señor Juez oficiante, a cuyo efecto deberá dictarse orden de pago con arreglo a la precedente liquidación practicada por Dirección Administrativa.

Exp. 29964. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente. (Inspección Seccional 9ª de Territorios —gastos por arreglo piano— escuela Nº 24).

Exp. 21627. — 3º/925. — Autorizar la renovación del contrato de locación de la finca calle Cevallos Nº 1048, ocupada por la Escuela Nº 8 del Distrito 3º, en las siguientes condiciones: Término tres años; alquiler $ 750 m/n. mensuales (a cambio del de $ 1.000 establecido en el contrato anterior); obras necesarias, detalladas a fs. 55 de este expediente, a cargo del propietario, debiendo ser ejecutadas con arreglo a las indicaciones del informe del Consejo Escolar respectivo de fs. 57.

Exp. 30765. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspec-

ción Seccional 6ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, 2º trimestre 1929).

Exp. 16400. — D/928. — Declarar perdido en beneficio de la Repartición, el depósito de garantía a que hace referencia la Dirección Administrativa en su informe de fs. 388 de las presentes actuaciones.

Exp. 15239. — A/927. — Reservar para fines escolares el terreno ubicado en la ciudad de Posadas (Misiones) perteneciente a la sucesión vacante de que tratan estas actuaciones.

Exp. 20864. — I/930. y 3415. — D/931. — 1º Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, relativo a la compra de implementos para la enseñanza de los ramos de agricultura y granja en las escuelas de Nuevo Tipo; y disponer, en consecuencia, la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas en la licitación que se realizará para dicha compra.

2º — Disponer, en vista de lo establecido en el artículo precedente, la devolución del certificado de depósito de fs. 49 presentado por la casa F. Hintermeyer, para sustituir el acompañado a su propuesta de la licitación de referencia.

Exp. 45334. — P/930. — Reconocer el importe de $ 455 m/n. que justiprecia la Dirección General de Arquitectura (a cambio del de 615 que cobra la Empresa insteresada), por los trabajos a que se refieren las presentes actuaciones; debiendo reservarse éstas en la Dirección Administrativa para practicar la correspondiente liquidación en la oportunidad que la misma indica.

Exp. 961. — D/931. — 1º Disponer que por la Presidencia se haga una advertencia enérgica a los jefes de oficina que adoptan disposiciones que no están dentro de sus facultades, autorizando gastos ilegales.

2º — Reconocer los servicios prestados por las ordenanzas José Morales y Sebastián Corredera; y ordenar la liquidación y pago de sueldos correspondientes.

Exp. 5156. — P/931. — Ampliar lo dispuesto en el inciso d) del artículo 1º de la resolución adoptada el 20 del actual (expediente Nº 4478-I/931), sobre inscripción de aspirantes a cátedras de dactilografía y taquigrafía en escuelas para adultos, en el sentido de que podrán también inscribirse para las mismas, los que posean diplomas o certificados expedidos por Institutos incorporados o reconocidos por el Estado.

Exp. 5157. — P/931. — Disponer que el Jefe de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, Señor Ernesto Barrantes, preste servicios con el Sub-Inspector General de Provincias Señor Segundo L. Moreno, en la tarea de levantamiento del Censo Escolar, sin perjuicio del desempeño de su cargo titular.

Exp. 14258. — B/930. — Aceptar la casa que se ofrece en locación sita en la calle Ibarrola entre General Paz y Bariloche, convenir el alquiler definitivo, firmar el contrato y disponer que la Inspección Técnica de la Capital organice en tal local la escuela que sea conveniente.

Exp. 23326. — C/929. — Adoptar el procedimiento propuesto por el Señor Abogado Consultor y como consecuencia, recabar el informe confidencial que el mismo indica.

Exp. 3747. — M/931. — 1º Trasladar la escuela superior de varones Nº 6 de Posadas (Misiones) al nuevo edificio de la Nº 4 (Fraternidad) la que funcionará con horario matutino y a cargo de su actual director Señor Agustín Piaggio.

2º — Disponer que la escuela Nº 4 funcione en el turno de la tarde con niñas exclusivamente a cargo de la directora Señora Angélica V. de Sánchez.

3º — Trasladar la escuela Nº 3 al edificio que actualmente ocupa la Nº 6, la que funcionará como mixta.

4º — Ubicar en la escuela Nº 3, transitoriamente, hasta tanto pueda dársele nuevo destino, con funciones de vice directora, conservando su actual categoría y sueldo, a la directora Ramona Alvarez que quedaba sin cargo por refundición de la escuela Nº 74.

5º — Diferir la ubicación de la directora de la escuela Nº 43, Señora Sofía Gallardo de Zaragoza, hasta nuevo examen del Cuerpo Escolar, en vista de su precario estado de salud que le impide desempeñar el cargo.

Exp. 5154. — I/931. — Para la mejor atención de las escuelas de la Ley 4874, encárgase de las que funcionan en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba y San Luis, al Inspector General de Provincias Señor Salvador M. Díaz; y de las que funcionan en Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza y Santiago del Estero, interinamente, al Sub-Inspector General Señor Segundo L. Moreno.

Exp. 3980. — P/930. — 1º Disponer que la Señorita María del Rosario Sánchez, que prestaba servicios en la escuela Nº 17 de La Rioja, pase a hacerlo a la Nº 46 de la provincia de Buenos Aires.

2º — Disponer, asimismo, que la Señora Josefa H. de Luna continúe prestando servicios en la escuela Nº 17 de la Rioja, en reemplazo de la Srta. Sánchez que se traslada por el artículo anterior.

Exp. 3746. — I/931. — 1º Reintegrar a su cargo de director en la escuela Nº 13 del Chaco, al vice-director de la Nº 20 del mismo Territorio, Señor Gaspar Benavento.

2º — Reintegrar a su cargo de director en la escuela Nº 70 de Misiones, a su pedido, al director adscripto con funciones de Visitador en la Seccional 10ª de Territorio, Señor Enrique Francisco Formicelli.

3º — Reintegrar a su cargo de directora de la escuela Nº 5 de Misiones, a la Señora Leopoldina C. Forastier de López.

4º — Reintegrar a su cargo de maestro de 3ª categoría en la escuela Nº 2 de Neuquén, al Señor Félix D. Hamelin Guzmán, que prestaba servicios como director de la Nº 125 del Chaco.

5º — Ubicar como vicedirectora de la escuela Nº 2 de Misiones, conservando su actual categoría y sueldo, hasta tanto pueda dársele nuevo destino, a la directora de la Nº 16 del mismo territorio, Señora Concepción Z. de Villalonga.

6º — Nombrar directores infantiles en las escuelas y territorios que se especifican, a los siguientes ex directores declarados cesantes por resolución superior:

Angel C. Bustos	Esc.	Nº	50	de	Misiones
David P. Salazar	"	"	104	"	"
Elena Ninfa L. de Smith	"	"	161	"	"
Buenaventura N. Galarza	"	"	89	"	"
María E. L. M. de Espeche	"	"	162	"	"
Julio E. Vignau	"	"	64	"	"
América Gil de Navarro	"	"	179	"	"
Electo Reynoso	"	"	51	"	Chaco
Deidamina F. M. de Sola	"	"	75	"	"
Modesta S. de Herrera	"	"	99	"	"
Alejandra C. de Flores	"	"	112	"	"
Diego Fernández Lacur	"	"	121	"	"
Jesús Gabino Navarro	"	"	76	"	"
Eugenio Salom	"	"	135	"	"
Humberto Bardaro	"	"	152	"	"
Armando Oviedo	"	"	156	"	"
Rosa Chapo de Sánchez	"	"	159	"	"
Fabián Carranza Oviedo	"	"	160	"	"
Luis Bagliani	"	"	174	"	"
Antonio L. Barrientos	"	"	176	"	"

7º — Mantener en el cargo de vice-directora de la escuela Nº 11 del Chaco manteniendo su actual categoría y sueldo, hasta tanto el presupuesto permita su imputación definitiva, a la Señora Isolina M. de Montferrer.

8º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y territorios que se

especifican a los siguientes MM. NN. NN. egresados de la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa) (ex maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de septiembre de 1930):

Elena Abascal	Esc. Nº 15	de Pampa
José Blanch	„ „ 131	„ „
Quinciana Corchón	„ „ 15	„ „
Manuela A. Cicognani	„ „ 149	„ „
Cora Serafina Cheves	„ „ 24	„ „
Lucinio V. Di Liscia	„ „ 11	„ „
Hermida De la Mata	„ „ 60	„ „
María Luisa Eshague	„ „ 4	„ „
María Rosa Elizondo	„ „ 145	„ „
Olga Aurora Fiumani	„ „ 63	„ „
Velina Olimpia Fiumani	„ „ 63	„ „
Sara Esther Zulema Frigerio	„ „ 2	„ „
María Irma Gaich	„ „ 15	„ „
Adelina Rivier	„ „ 24	„ „
Delia Salomón	„ „ 83	„ „
Elena A. Tedín	„ „ 10	„ „
Adela Margarita Tedín	„ „ 39	„ „
Juana Chiappe	„ „ 4	„ „
Gaudee Galli	„ „ 35	„ „
María E. Aramburu	„ „ 35	„ „
Quiteria Rodríguez	„ „ 11	„ „
María N. Gutiérrez	„ „ 12	„ „
Elisa Olano	„ „ 158	„ „
María Luisa Etcheverry	„ „ 24	„ „
Lydia Elena Etcheverry	„ „ 5	„ „
Isabel Pérez	„ „ 12	„ „
Jorge Matiauda	„ „ 135	„ „
Aurora Páez	„ „ 63	„ „
E. Diana Parada	„ „ 35	„ „
Alfredo Crisppi	„ „ 83	„ „
Jorge Molas	„ „ 203	„ „
Desideria E. Ibarra	„ „ 59	„ „
Cervantes Gasco	„ „ 187	„ „
Leonilda Dávila	„ „ 76	„ „
Saturnino Díaz	„ „ 37	„ R. Negro
Dominga Elena Ciegonani	„ „ 149	„ Pampa

9º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y territorios que se especifican a los siguientes MM. NN. NN. egresados de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) (ex maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de septiembre de 1930):

Mery Bonasayag	Esc. Nº 40	de Chaco
Clara A. Winter	„ „ 166	„ „
Rosa Escobar	„ „ 163	„ „
Teodolina C. de Ermacora	„ „ 63	„ „
Manuela Dure	„ „ 21	„ „
Teodora de la Fuente	„ „ 54	„ „
María Del C. Berenguer	„ „ 166	„ „
María E. Cernigoi	„ „ 17	„ „
Adelaida Castelán	„ „ 2	„ „
Ana A. Odorico	„ „ 31	„ „
Elvira R. M. D'Andrea	„ „ 67	„ „
José L. Araujo	„ „ 67	„ „

Alicia Tofanelli	”	”	167	”	”
Inés N. García	”	”	33	”	”
Emma A. Lions	”	”	44	”	”
Isolina S. de Taiano	”	”	34	”	”
María A. Deleón	”	”	31	”	”
Georgina R. Miranda	”	”	91	”	”
Justina M. Fissore	”	”	91	”	”
Rafael A. Obal	”	”	32	”	”
Blanca L. Nistal	”	”	34	”	”
Isolina Torres	”	”	18	”	”
Sara M. Iglesias	”	”	166	”	”
Diego E. Iglesias	”	”	170	”	”
Rodolfo Pisarello	”	”	120	”	”
Lina L. Andriani	”	”	103	”	”
Guillermo Mata	”	”	60	”	”
Valentina Homar	”	”	80	”	”
Sara E. Couto	”	”	142	”	”
Leticia E. Chocron	”	”	140	”	”
Juana A. M. de Gross	”	”	12	”	”
Guillermo E. Chera	”	”	94	”	”
Francisco L. Frati	”	”	40	”	”
Emilia M. Liljegvist	”	”	167	”	”
Ernestina De Jesús Niño	”	”	20	”	”
María E. Frati	”	”	89	”	”
Alcira J. Suanich	”	”	103	”	”
Victoria M. C. de Moro	”	”	12	”	”
Elena J. Grossi	”	”	67	”	”
Laura T. Coronel	”	”	82	”	”
Alejandra E. Palmetler	”	”	67	”	”
Ida Del Pilar Righi	”	”	33	”	”
Julia Lamberti	”	”	123	”	”
Juana N. S. de Chiapori	”	”	23	”	”
María Prieto	”	”	16	”	”
Miguel A. Galissier	”	”	114	”	”
Olga N. M. de Eguinoa	”	”	31	”	”
Angela N. Montegiaga	”	”	114	”	”
Juana Pelasso	”	”	77	”	”
Angela L. de Lindtrom	”	”	13	”	”
Magdalena B. de Lastape	”	”	113	”	”
Antonio E. De La Corte	”	”	42	”	”
Oscar A. Luque	”	”	37	”	”
Sofía T. Sosa	”	”	24	”	”

10º — Nombrar maestros de 4ª categoría en las escuelas y territorios que se especifican a los siguientes MM. NN. NN. egresados de la Escuela Normal de Posadas (Misiones) (ex maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de Septiembre de 1930):

Laura Esther Bausset	Esc.	Nº	62	de	Misiones
Martha Irene Bertolotti	”	”	13	”	”
Genara Castillo	”	”	116	”	”
Justa Pastora Fernández	”	”	113	”	”
Julia G. Galmarini	”	”	16	”	”
María Teresa Lampugnani	”	”	39	”	”
Rafael Niveyro	”	”	79	”	”
Alejandro Pacheco	”	”	111	”	”
María Hilda Ramírez	”	”	7	”	”

Edmundo Sánchez Negrette	„	„	84	„	„
Cecilia Velázquez	„	„	87	„	„
Brunilda Villalba	„	„	40	„	„
Zdenka Hauptmann	„	„	52	„	„
María Josefina P. de Lepori	„	„	113	„	„
Consuelo Amalia Inés Alvarez Valdez	„	„	5	„	„
Adelaida Arrúa	„	„	27	„	„
Dora Bertolotti	„	„	23	„	„
Federico Ramón de Billeberck	„	„	23	„	„
Catalina Blanco	„	„	56	„	„
María Inés Cabral	„	„	58	„	„
Juan José Camaño	„	„	137	„	„
María Elisa Chamorro	„	„	26	„	„
Faride Chemes	„	„	38	„	„
Ida Gutiérrez	„	„	16	„	„
Italia Grandinetti	„	„	59	„	„
María De Las Mercedes Iturrieta	„	„	2	„	„
María Rufina Kirch	„	„	133	„	„
Dora América Lepori	„	„	97	„	„
Prudencia Paulina Oroño	„	„	22	„	„
María Celsa Pianetti	„	„	5	„	„
Ricardo Romero	„	„	32	„	„
Dolores Salvi	„	„	71	„	„
Rosa Stella	„	„	44	„	„
Elena Tassano	„	„	26	„	„
Aída Del Olmo	„	„	62	„	„
Cristina Ojeda Monzón	„	„	58	„	„
Carolina Bonifato	„	„	5	„	„
Atanasio Reca	„	„	36	„	„
Dardo Cabral	„	„	149	„	„

11º — Nombrar maestros de 4ª categoría para las escuelas y territorios que se especifican al siguiente personal (ex maestros que habían sido declarados cesantes por resolución del 22 de septiembre de 1930):

Rosaura Ayrolo de Almada	Esc.	Nº	41	de	Pampa
Silvana Cangiano	„	„	53	„	„
Petrona Guillermina Rodríguez	„	„	53	„	R. Negro
María Isabel Aráoz	„	„	53	„	„
Dora Inés Román	„	„	2	„	Chaco
Abdón Zárate	„	„	80	„	„
María Eumelia R. Ortiz de Carranza.	„	„	160	„	„
Aurora Guerrero	„	„	2	„	„
Eduardo San Martín	„	„	31	„	Formosa
Carlota Richaud	„	„	42	„	Misiones
Segunda Ernestina Llanos	„	„	42	„	R. Negro
Inés Stevenson	„	„	5	„	Misiones
Lidia Porolin de Capponi	„	„	5	„	Santa Cruz
Pedro Juan Descalzo	„	„	24	„	Pampa

12º — Trasladar a la escuela Nº 22 de Chaco, a la directora de la Nº 43 del mismo territorio, Señora Julia M. de Rodríguez.

13º — Trasladar a la escuela Nº 163 de Chaco, al director de la Nº 61 del mismo territorio, Señor Manuel S. Infante.

14º — Trasladar a la escuela Nº 181 del Chaco, al director de la Nº 79 del mismo territorio, Señor Ramón S. Gauna.

15º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 150 de Misiones, a la maestra de la Nº 99 del mismo territorio, Señorita Alba M. Pasquier Báez.

16º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 156 de Misiones, al director de la Nº 122 del mismo territorio, Señor Francisco Artigas.

17º — Ubicar en la escuela Nº 3 de Misiones, a la directora de la ex escuela Nº 4 de Misiones, Señorita Julia Muñoz.

18º — Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela Nº 43 de Misiones, al director de la Nº 9 del mismo territorio, Señor Ignacio Galarza.

19º — Trasladar a la escuela Nº 9 de Misiones, al director de la Nº 5 del mismo territorio, Señor Valentín Vergara.

20º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 70 de Misiones, a la maestra de la Nº 29 del Chubut, Señora Catalina Ríos de Formicelli.

21º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 13 de Misiones, al maestro de la Nº 97 del mismo territorio, Señor Julio Ledesma.

22º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Pampa, a la maestra de la Nº 16 del mismo territorio, Señorita Francisca Bracamonte.

23º — Ubicar en la escuela Nº 52 de Misiones, al director de la Nº 156 del mismo territorio, Señor Antonio E. Arredondo.

24º — Trasladar a la escuela Nº 217 de Pampa —que por expediente separado se la traslada de "La Francia" a "Chacras de Jacinto Arauz"— a la directora de la Nº 103 del mismo territorio, Señora Telésfora López de Blanco.

25º — Trasladar a la escuela Nº 131 de Misiones al maestro de la Nº 13 del mismo territorio, Señor Carlos Margalot.

26º — Hacer constar que el director de la escuela Nº 13 del Chaco, Señor Jorge Muller, pasa a la dirección de la escuela Nº 1 del mismo territorio (turno de la tarde) (Exp. 3620.I/931).

27º — Trasladar a la escuela Nº 9 de Misiones, a la maestra de la Nº 5 del mismo territorio, Señora Emilia O. de Vergara.

28º — Pasar el expediente a la Comisión de Hacienda a los efectos de la imputación que corresponda, atento lo indicado por Contaduría.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 24.ª

Dia 3 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día tres del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 5942. — P/931. — Hacer constar que la Srta. María del Rosario Sánchez que prestaba servicios en la escuela Nº 17 de La Rioja, pasa a hacerlo a la Nº 63 de la provincia de Buenos Aires, y no a la Nº 46 de la misma provincia como se dispuso por resolución de fecha 25 de febrero ppdo. (Exp. 3980. — P/931).

Exp. 5943. — P/931. — Hacer constar que el reglamento de pases, traslados y permutas para el personal de las escuelas de Territorios y Colonias Na-

cionales (25 de febrero ppdo., Exp. 5153. — P/931), ha sido aprobado por el H. Consejo, en general, y que la aprobación en particular —definitiva— lo será aportunamente y previo dictamen de la Inspección General de Territorios.

Exp. 5944. — 2º/931. — Ubicar en la escuela Nº 10 del C. Escolar 18º, a la actual maestra de la Nº 14 del C. Escolar 2º, señorita Eloísa J. Domínguez.

Exp. 47558. — G/930. — Aplicar a la casa A. Grimaldi Soc. Anónima, la penalidad a que hace referencia la Asesoría Letrada en su informe de fs. 3 vuelta del expediente.

Exp. 23144. — C/929. — Remitir este expediente al Ministerio de Agricultura de la Nación, solicitando reserva, a favor del Consejo, del terreno en que se halla la casa ocupada por la Escuela Nº 162 de Chaco (en ensanche norte de Sáenz Peña — Lote 212) hasta una extensión total de una hectárea; haciendo constar que el Sr. Ambrosio Redondo, con título provisorio de dominio sobre esas tierras, da su conformidad y ha donado ya la expresada casa.

Exp. 1007. — N/931. — Reintegrar al director de la escuela Nº 64 de Neuquén, Sr. Edgardo C. Castillo, la suma de $ 25 m/n. invertida de su peculio particular en el traslado de muebles y útiles escolares al nuevo local.

Exp. 39841. — C/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndose saber a las Casas interesadas.

Exp. 104. — 13º/931. — Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 17 de Octubre hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., a la maestra de ejercicios físicos de la escuela Nº 9 del Distrito 13º, Srta. Amada Cortés.

Exp. 24484. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada, con manifestación de que debe proceder al retiro de los textos entregados.

Exp. 15781. — C/930 y 1698. — D/931. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a la Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 24671. — L/930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 17 de este expediente relativa a la aceptación de la cesión gratuíta de local para la escuela nacional Nº 22 de la Provincia de La Rioja; y a la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 24 de la misma provincia mediante el alquiler de $ 40 m/n. mensuales.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 40167. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Oficina de Censo Escolar Nacional, gastos varios, junio de 1930).

Exp. 26474. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada con manifestación de que debe proceder al retiro de los textos entregados.

Exp. 44174. — B/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 13 de este expediente relativa a la locación de la casa propuesta por el Sr. José Canobbio para funcionamiento de la escuela nacional Nº 2 de la provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler de $ 80 m/n. mensuales.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la misma casa estipulando el alquiler de $ 60 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 11.

Exp. 360. — M/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 60 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer su liquidación y pago.

Exp. 43703. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Ins-

pección Seccional 10ª de Territorios, gastos por correspondencia telegráfica, 1er. trimestre 1930).

Exp. 42569. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 11ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, febrero a agosto de 1930).

Exp. 31447. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección Seccional 9ª de Territorios, gastos de movilidad y viáticos, abril a octubre de 1929).

Exp. 5392. — D/931. — Aprobar la siguiente medida adoptada por la Presidencia con fecha 26 de Febrero de 1931, en el expediente: "Atento el informe que antecede del Señor Secretario General, dánsele por terminadas las tareas que con carácter interino desempeñaba al frente de la Dirección Administrativa. Désele las gracias por los servicios prestados en tal carácter y desígnase Director Administrativo, con carácter interino, y sin perjuicio de las funciones que actualmente desempeña al Sr. Contador Don Juan B. Gaggero.

Exp. 24669. — S/930. — Aprobar el contrato de fs. 17/19, relativo a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 172 de la Provincia de San Luis, a que se refiere la resolución de fs. 16.

Exp. 1299. — P/931. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 32.97 moneda nacional a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 5360. — D/931. — Autorizar el reintegro de los viáticos a que se refieren estas actuaciones, las cuales importan en conjunto la suma de $ 1.154.00 moneda nacional en vista de lo informado por la Inspección Gral. de Provincias y la D. Administrativa, y volver el expediente a la citada Dirección, para los efectos que la misma indica en su informe de fs. 12 vta.

Exp. 43701. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 11º, gastos varios, Junio de 1930).

Exp. 27402. — C/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las Casas interesadas.

Exp. 43698. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela al Aire Libre Nº 5, gastos varios, Junio de 1930).

Exp. 22865. — I/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a la Casa interesada; y por lo que se refiere a los artículos entregados volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 43694. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 13º, gastos varios, Junio de 1930).

Exp. 40937. — N/930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 123.70 m/n., a que se refiere este expediente, y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 1205. — M/1931. — 1º Aprobar la designación de portero con salario mínimo, para la escuela Nº 16 de Corpus (Misiones), recaída en el Sr. Luis Belmonte.

2º — Liquidar los haberes correspondientes por intermedio de la Inspección Seccional 1ª de Misiones, a partir del 1º de mayo de 1930, fecha en que el Sr. Belmonte se hizo cargo de su puesto.

Exp. 43702. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Ins-

pección Seccional 2ª de Territorios, gastos por correspondencia telegráfica, 2º trimestre 1930).

Exp. 3419. — C/930 y 1533. — C/931. — Asignar a la escuela nacional Nº 189 de la Provincia de Córdoba, una partida de $ 18 m/n. mensuales para el pago del servicio de provisión de agua; y autorizar el gasto de $ 96.30 m/n. para la instalación de las cañerías a que se refiere el presupuesto de fs. 9 de estas actuaciones.

Exp. 40102. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre, gastos por alquiler de garage y lavado de 4 autocars, mes de junio de 1930).

Exp. 56873. — L/930. — 1º Autorizar la celebración de contrato de locación ''ad referendum'' por el local propiedad del Señor Luis Bassani ofrecido para las oficinas de la Inspección Seccional 11ª de Territorios, mediante un alquiler mensual de $ 120 m/n término de cinco años y demás condiciones de práctica, quedando facultada dicha Inspección para efectuar el traslado correspondiente.

2º — Rescindir a partir de la fecha en que se desaloje el local actualmente ocupado, el contrato de locación relativo al mismo, debiendo hacerse inmediata entrega de las llaves a su propietario.

Exp. 45542. — P/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 28.50 moneda nacional a que se refiere este expediente.

Exp. 27175. — M/929. — Archivar las presentes actuaciones, previo conocimiento de la DirecciNn Administrativa.

Exp. 57073. — 7º/930. — Aprobar los servicios prestados por la Srta. Margarita Luisa Maumus como maestra de la escuela Nº 10 del Distrito 7º, desde el 10 de Octubre hasta el 15 de Noviembre del año ppdo.; y disponer la liquidación y pago de los haberes correspondientes.

Exp. 43697. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 17º, gastos varios, Junio de 1930).

Exp. 3796. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Escuela Nº 8 del C. Escolar 14º, gastos de material ilustrativo, Agosto de 1930).

Exp. 14079. — S/930. — 1º Solicitar del P. E. de la Nación la jubilación de oficio de la directora de la escuela Nº 3 del Territorio de Santa Cruz, Dña. Isabel I. R. de Cornejo, por cuanto su permanencia en el cargo afecta los intereses de la educación primaria.

2º — Disponer que Dirección Administrativa complete la información corriente a fs. 28 a los efectos consiguientes y con recomendación de pronto despacho.

Exp. 1868. — S/931. — Mantener el traslado de la Sra. Rosario T. Rocha de Ponce Ruiz, de la escuela Nº 115 a la 102 de Santiago del Estero, dispuesto con fecha 9 de abril de 1930, por encontrarse comprendido en la resolución del 13 de febrero último (Exp. 3866. — P/931).

Exp. 25943. — C/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.

Exp. 15474. — E/930. — No hacer lugar al reclamo de pago de subvención para alquiler de casa, formulado por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 2, Dña. Helena M. de Durán, desde abril de 1929 a 1930, en el mismo mes.

Exp. 3796. — D/931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Consejo Escolar 19, gastos varios por julio de 1930).

Exp. 26955. — C/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto se refiere a los muebles no recibidos y hacerlo saber

a las casas interesadas; y por lo que se refiere a los muebles entregados volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 55386. — P/930. — Reconocer el viático de $ 20 m/n. a que se refieren estas actuaciones; y volver las mismas a la Dirección Administrativa para los efectos que indica en su informe de fs. 2 vta.

Exp. 1962. — T/931. — No acceder a lo solicitado por el Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia de Tucumán, en el sentido de que se le acuerden en préstamo 10 máquinas de escribir que se encuentran depositadas en la Inspección Seccional de la misma provincia, teniendo en cuenta que ese material no existe en depósito y que la restricción del presupuesto no permite nuevas erogaciones.

Exp. 51799. — O/930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 248,13 m/n. practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo ante la Justicia de Paz de la Capital, Dr. Octavio C. Daurat, por su intervención en los juicios sucesorios que consigna la planilla de fs. 1 y disponer su liquidación y pago.

Exp. 5952. — I/931. — Debiendo comenzar la inscripción de alumnas para el Instituto Bernasconi, y encontrándose en trámite el expediente de organización del mismo, el Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, resuelve:

Designar maestros de grado con carácter de suplentes, y al simple objeto de esa inscripción a las siguientes personas:

Señorita Agustina de la Colina, Señorita María Catalina Danieli, Señorita Matilde A. Ferrer, Señorita María Elena Denegri, Señorita Gelia Raffo Robles, Señorita María Rosa Zambonini, Señor Luis Vertullo, Señor Horacio Andrés Córdoba, Señorita Rosalba Fernández.

Exp. 22956. — S/930. — 1º Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada.

2º — Disponer la devolución al vecindario de la escuela Nº 55 de Ludueña (Santa Fe), de la suma de $ 300 m/n. que envió con destino a la adquisición de un piano para la mencionada escuela.

Exp. 27403. — C/930. — Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a las casas interesadas.

Exp. 2832. — 16º/931. — Reintegrar a la Señorita Emma Klack, a su cargo anterior de maestra de grado en la escuela Nº 5 del C. Escolar 17º

Exp. 16417. — 10º/929. — Consignar de inmediato, judicialmente, la devolución de la casa y entrega de las llaves de la finca sita Canning Nº 651, por intermedio de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 4628. — D/931. — Autorizar a la Presidencia para designar el funcionario que realizará la tarea a que se refiere el Jefe de Talleres Gráficos en el expediente, especificando la condición, tiempo y forma de hacerlo.

Exp. 5947. — L/931. — Nombrar Vice-Presidente del Consejo Escolar de la Provincia de La Rioja, al Dr. Félix M. de la Colina, en reemplazo del Dr. Horacio Vera Ocampo, cuya renuncia se acepta.

Exp. 5946. — 18/931. — En vista de lo manifestado en las precedentes notas por el Consejo Escolar 18º y por el Inspector Seccional Señor José Continanza y teniendo en cuenta los últimos cambios habidos en la distribución de las escuelas y las necesidades de la población escolar, se resuelve:

Disponer que la escuela que funcionará en el local de la calle José Enrique Rodó 4551, bajo la jurisdicción del Consejo Escolar 18º, sea de varones por así reclamarlo las actuales exigencias de la población escolar.

Exp. 5945. — 18º/931. — En vista de lo manifestado en las precedentes notas por el Consejo Escolar 18º, y por el Inspector Seccional Sr. José Conti-

nanza, y teniendo en cuenta los últimos cambios habidos en la distribución de las escuelas y las necesidades de la población escolar, se resuelve:

Disponer que la escuela Nº 32 del C. Escolar 18º, y la que funcionará en el local sito Gaona 4763, jurisdicción del referido Distrito, sean de varones, por así reclamarlo las actuales exigencias de la población escolar.

Exp. 37550. — 4º/930. — Declarar cesante, con antigüedad al 9 de Julio de 1930 a la maestra especial de Corte y Confección de la escuela para Adultos Nº 3 del C. Escolar 4º, Srta. Haydee Fernández Barran, de acuerdo con lo establecido por el Art. 22 de la resolución sobre licencias.

Exp. 3033. — 13º/931. — Disponer que el Señor Domingo F. Risso, actual Director de la escuela Nº 6 del C. Escolar 13º, pase a prestar servicios a la "Andrés Ferreyra" del mismo Distrito, por encontrarse en las condiciones establecidas en el Art. 4º de la resolución de 9 de enero último.

Exp. 3631. — 10º/931. — Reintegrar a la Señorita Clementina Bueno, a su cargo anterior de maestra de grado de la escuela Nº 6 del C. Escolar 17º.

Exp. 52304. — I/930. — Autorizar al C. Escolar 2º para dar ubicación en una escuela de mujeres de su dependencia a la maestra de la Nº 10 del mismo, Srta. Flora Bronstein.

Exp. 2875. — S/931. — Manifestar a la Comisión Organizadora y Mesa Directiva del IV C. N. de Sociedades Populares de Educación, que este Consejo se ve imposibilitadó de acceder a su pedido de un donativo en dinero, para la publicación de la Memoria, por no permitirlo razones de Presupuesto.

Exp. 5210. — C/930. — Anular todo lo actuado y comunicar a la Casa para que se sirva retirar el material; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 10150. — C/930. — Anular lo actuado, comunicar a la Casa para el retiro del automóvil y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 11327. — C/930. — Anular todo lo actuado y comunicar a la Casa para que se sirva retirar el camión y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 30091. — C/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las Casas interesadas; y por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 34125. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la Casa interesada con manifestación de que debe proceder al retiro de los pianos entregados y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 28520. — J/929. — 1º Aceptar la denuncia formulada por los señores Alfredo Junio, Alfredo Malerba y Federico Gaebelar sobre vacancia de la sucesión de Don José Longobuco, acordando a los denunciantes la retribución que corresponda de acuerdo con la escala establecida en la resolución de fecha 18 de noviembre último (Exp. 53300. — O/930).

2º — Volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a los efectos indicados por la misma en su dictamen de fs. 9 y vta.

Exp. 2563. — 7º/931. — Reintegrar a la Señorita Almerinda Yolanda Carosella, a su cargo anterior de maestra de grado en la escuela Nº 6 del C. Escolar 17º.

Exp. 2894. — 9º/931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del C. Escolar 9º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 19527. — I/930. — Anular todo lo actuado y comunicarlo a las Ca-

sas interesadas y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 35472. — C/930. — Dejar sin efecto la autorización de compra de este expediente en cuanto atañe a los artículos no recibidos y hacerlo saber a las Casas interesadas, y, por lo que se refiere a los artículos entregados, volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 43707. — C/930. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Museo Escolar Sarmiento, gastos varios, Abril de 1930).

Exp. 55246. — A/930. — Desestimar lo solicitado por el ex empleado Señor Vicente J. Acuña, por haber sido nombrado con carácter de interino, ya que el mes de sueldo a que tendría derecho de acuerdo al Art. 14 de la Ley 2219, sólo corresponde a los empleados ''permanentes'' de la Administración.

Exp. 5948. — I/931. — Disponer que el Inspector Señor Julián Lemme, se haga cargo de 29 escuelas particulares de los CC. EE. 4º, 5º, 12º, 13º y 14º.

Exp. 41462. — P/930. — Pase al archivo por cuanto está en trámite un proyecto presentado por el Sr. Presidente actual aprobado por el H. Consejo.

Exp. 51496. — Z/930. — Disponer la liquidación y pago de los haberes que por el mes de septiembre ppdo., hubiera tenido derecho a percibir el ex operario fallecido, Don José Zinno, a favor de Doña Matilde S. V. de Zinno en su carácter de esposa del mismo.

Exp. 10917. — I/930. — 1º Ordenar la devolución de los efectos que hayan sido entregados y obtener la devolución de las órdenes de provisión correspondientes, en cuanto a los no entregados.

2º — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 37562. — C/930. — Anular todo lo actuado, haciéndolo saber a la Casa Singer Sewing Co., para que sirva retirar las máquinas de coser y volver este expediente a Comisión de Hacienda.

Exp. 1288. — P/931. — Aprobar las ubicaciones propuestas por los Señores Inspectores Generales de Provincias y Territorios de las casillas desmontables adquiridas a la Casa Troillet Hnos.

Exp. 24624. — 7º/930. — Reconocer antigüedad al 10 de Junio ppdo., en los ascensos hechos por el C. Escolar 7º, a favor de las Señoritas Juana y Emilia Alcoba, y ordenar se liquiden sus haberes desde esa fecha hasta el 5 de Agosto en los cargos de Auxiliar y Ayudante Principal de Secretaría de Consejo Escolar; y pasar el expediente a D. Administrativa (Contaduría) para el cumplimiento de lo manifestado en el último párrafo de su informe.

Exp. 4311. — E/930. — 1º Requerir a la casa Piotti y Pesce la devolución de la correspondiente orden de Provisión.

2º — Hacer saber a la casa Mayor y Cía. y Trovatti y Cía. que el Consejo está dispuesto a pagar la suma que un perito fije, de acuerdo con el precio de costo, como equivalente al desgaste o al consumo de los artículos.

3º — Remitir copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 54218. — E/930. — 1º No hacer lugar al pedido formulado por la directora de la escuela al Aire Libre Nº 4, Señora Balbina S. Fernández de Etchegaray, referente a que se le reintegran los gastos que ha efectuado con motivo de la desocupación de la casa-habitación que poseía en la escuela, por cuanto la resolución del H. Consejo de acordar subvención a los directores de escuelas que no ocupen casa no la comprende, en razón de haber estado separado de su cargo y sin desempeñarlo.

2º — Reintegrar a la precitada directora la suma de **$ 100 m/n.** que debió invertir en la mudanza **forzosa a que se la obligó.**

Exp. 53880. — D/930. — 1º Disponer, hasta tanto el estado de las finanzas permita al H. Consejo proceder en la firma aconsejada por el Señor Abogado Consultor, que uno de los ingenieros que integran el personal de la Oficina de Arquitectura, realice la tarea de tasador obligado en las sucesiones vacantes o presuntivamente vacantes y además, para contralorear el resultado de otras tasaciones que suelen ser causa de merma apreciable en las entradas del Consejo.

2º — Dicho ingeniero será designado por el H. Consejo en cada caso particular que se requiera, y actuará bajo la superintendencia inmediata de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 755. — S/931. — No acceder a la solicitud formulada por el Consejo General de Educación de la Provincia de Santa Fe, de que se le acuerden en calidad de préstamo doce máquinas de escribir para destinarlas a la enseñanza de dactilografía en la escuela carcelaria de Rosario, por ser indispensables para las escuelas dependientes de la Repartición, las actualmente en existencia.

Exp. 5963. — P/931. — Con el propósito de llevar a la práctica el plan de edificación escolar en las provincias, se resuelve:

Dirigir circular a los Consejos Escolares Nacionales en las Provincias pidiéndoles se sirvan indicar cuáles de los terrenos de propiedad del H. Consejo que existen en las mismas, reunen mejores condiciones para construir edificios para escuela, a cuyo efecto deberán tener en cuenta muy especialmente la población escolar de las localidades en que se encuentren ubicados, a fin de que, con estos antecedentes, la Dirección de Arquitectura proyecte los planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc. para el llamado a licitación pública correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cincuenta minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 25.ª

Dia 4 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 56438. — L/930. — Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 1º hasta el 7 de Noviembre del año ppdo., al ex empleado de la Repartición Don Alberto Lanne.

Exp. 36567. — I/930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente, notificando de esta resolución a Don Francisco Orlando que ofrecía un local con destino a la escuela de Nuevo Tipo Nº 80 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 9807. — I/929. — 1º Reintegrar a su cargo de directora de 2ª de la escuela nacional Nº 139 de Buenos Aires, a la actual directora de la Nº 351 de Santa Fe, Señora Angela Posentini de Schmuk.

2º — Reintegrar asimismo, a su cargo de maestro ayudante de la escuela nacional Nº 139 de Buenos Aires, al actual ayudante de la Nº 351 de Santa Fe, Don Teodoro Schmuk.

Exp. 46387. — S/930. — Archivar este expediente, debiendo Estadística tomar nota en las fojas de servicios del personal que menciona a fs. 20 vta., de la desacertada actuación que han tenido, a efecto de evitar su reincorporación en la escuela Nº 398 de la Provincia de Santa Fe.

Exp. 3584. — C/931. — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 155 de Corrientes a la Nº 14 de Amberes (Tucumán), al director de 2ª categoría Señor Francisco Javier Mariani.

Exp. 2212. — B/921. — No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por el ex maestro auxiliar de la escuela Nº 125 de Buenos Aires, Don Juan A. Movitán.

Exp. 45902. — P/930. — Llamar seriamente la atención de los ex directores de las escuelas de adultos de Cañada de Gómez (Santa Fe), Señor Segundo Mansilla y Señorita Martina Fernández, actualmente en la 198 y 232 respectivamente, por los hechos comprobados en este expediente.

Exp. 36602. — I/930. — 1º Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.

2º — Dirección Administrativa tomará nota de lo manifestado por la Inspección Seccional de Buenos Aires a fs. 22 vta. con respecto al material de las escuelas Nros. 82 y 84.

Exp. 23701. — F/930. — Justificar sin goce de sueldo las inasistencias en que incurrió del 16 al 27 de abril de 1930, el ex maestro de la escuela Nº 73 de Chubut, actualmente en la Nº 1 de Formosa, Don Napoleón San Martín.

Exp. 17626. — I/928. — 1º Dejar sin efecto el traslado de la directora de la escuela Nº 146 de la Provincia de Córdoba, Sra. Carmen S. de Alvarez, a la Nº 7 de Santa Fe, dispuesto por resolución del 7 de septiembre de 1928.

2º — Acordar licencia, solamente 30 días con sueldo, al director de la escuela Nº 7 de Santa Fe, Sr. Narciso F. Romero, desde el 31 de mayo al 9 de julio de 1929, por enfermedad

3º — Pasar este expediente a la Comisión de Hacienda para que se expida sobre el reclamo de haberes del Sr. Romero, desde el 5 de agosto al 15 de noviembre de 1929.

Exp. 56159. — M/930. — Remitir al Presidente de la Comisión Organizadora de la Sección Argentina de la Exposición Colonial Internacional de París los datos que se acompañan referentes al desarrollo de la enseñanza primaria en la República.

Exp. 451. — D./931. — 1º Disponer la liquidación de los sueldos que reclama el recurrente ex director de la escuela Nº 73 de Comallo, Río Negro, Señor José Juárez Téllez, por los meses de Septiembre y Octubre ppdos., que fueron devueltos a caja, en su oportunidad, por la Seccional 6ª de Río Negro.

2º — Reconocer a favor del Señor Juárez Téllez los haberes que le correspondan por noviembre y diciembre del año ppdo., cuya liquidación y pago deberá efectuarse a la brevedad.

3º — Inspección General de Territorios informará si ya se encuentra trabajando en otro destino el Sr. Juárez Téllez.

Exp. 31374. — I/930. — Dejar sin efecto la resolución del 14 de Julio de 1930, por la cual se creó la escuela de nuevo tipo Nº 71 en Moreno (F. C. O.) Prov. de Buenos Aires.

Exp. 19295. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente las escuelas de Nuevo Tipo Nº 1 y 2 de San Luis.

2º — Rescindir los contratos de locación celebrados con la Señora Guillermina R. de Rodríguez y Señor Armando Silvano Fernández por las fincas que ocupan las escuelas Nº 1 y 2 de Nuevo Tipo de San Luis, respectivamente, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º de los mismos.

3º — Disponer la inmediata desocupación de los locales mencionados, los que deberán ser entregados a sus propietarios a la brevedad posible.

4º — La Inspección Seccional procederá a depositar el mobiliario y útiles de las escuelas clausuradas en los locales de las nacionales más cercanas, e informar por qué razón no procedió a la clausura de estos establecimientos el 30 de Noviembre ppdo. de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del 10 de octubre ppdo.

5º — Una vez cumplidos los extremos indicados más arriba, pasar estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que se expida respecto del reconocimiento de alquileres que reclama la Sra. de Rodríguez.

Exp. 55134. — P/930. — 1º Asignar el concepto profesional de Bueno a la maestra, Señora Georgina Lucero de Stieben por su actuación durante el año 1929 en la escuela Nº 44 de Pampa.

2º — Apercibir a la Sra. de Stieben por haber formulado cargos infundados contra las autoridades de esa escuela.

3º — Autorizar a la Inspección General de Territorios para trasladar a la Señora de Stieben a otra escuela de la sección segunda y acordar los pasajes y viáticos correspondientes.

4º — Apercibir a la directora de la escuela Nº 44 de Pampa, Sra. Estela Parodié de Zamarbide: a) por haber implantado como texto de lectura un libro que carece de aprobación del Consejo); b) por su injusta animosidad contra un superior; y c) por la falta de ponderación y equidad demostrada en sus relaciones profesionales con la Sra. de Stieben, y hacerle saber que la repetición de actos como los que motivan la presente resolución, dará lugar a medidas disciplinarias de mayor trascendencia.

5º — Hacer saber a la vice-directora, Srta. Victoria R. Palacios que su misión no es tan sólo la de criticar las clases de las maestras de su turno, sino, como primordial la de coadyuvar para una mejor eficiencia por medio de orientaciones didácticas convenientes.

Exp. 31173. — C/930. — Ratificar la resolución de fs. 8 de este expediente relativa a la nueva locación de la casa que ocupa la escuela nacional Nº 65 de la provincia de Catamarca, mediante el alquiler de $ 85 m/n., mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 10215. — P/924. — 1º — Ratificar la resolución de fs. 25 de este expediente que autoriza la renovación de la locación de la casa que ocupa la escuela Nº 71 de Pampa, mediante el alquiler de $ 180 m/n. mensuales; y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la misma resolución.

2º — Disponer los desgloses indicados en el informe de fs. 35 vta.; y pasar luego las actuaciones a la Oficina Judicial para los efectos correspondientes.

Exp. 5532. — C/930. — Clausurar la escuela Nº 204 de Pampa, por despoblación del lugar y archivar estas actuaciones.

Exp. 54192. — B/930. — 1º Rescindir, con arreglo a lo establecido en su Art. 6º, el contrato de locación relativo a la finca de propiedad de Don Vicente García ocupada por la Escuela Nacional Nº 11 de la Provincia de Buenos Aires.

2º — Autorizar la locación de la nueva casa de propiedad del Sr. Emilio Soler propuesta para funcionamiento de la misma escuela, mediante el alquiler de $ 200 m/n. mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 19, apartado segundo.

Exp. 1375. — N/931. — Autorizar de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 64.35 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 2561. — P/930. — Dejar sin efecto el nombramiento de Encargado Escolar extendido a favor del Señor Juan B. Achiary, para Macachín, Pampa.

Exp. 28340. — F/930. — 1º Apercibir severamente al director de la es-

cuela Nº 42 de Formosa, Señor Bonifacio Silva, por las comprobaciones que arroja este expediente.

2º — Trasladarlo a otro establecimiento que indicará la Inspección General de Territorios, haciéndole saber que en su nuevo destino debe dedicar más atención al desempeño de su cargo, observando una conducta al abrigo de toda sospecha.

Exp. 19526. — S/928. — No hacer lugar al pedido de reconsideración del director de la escuela Nº 54 de la Provincia de San Luis, Don José A. Gutiérrez y mantener, en consecuencia, la resolución del 30 de Noviembre de 1928.

Exp. 20352. — E/929. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 26965. — I/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 41747. — I/930. — Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente y disponer su archivo.

Exp. 38268. — M/930. — Archivar este expediente.

Exp. 24449. — P/930. — 1º Aprobar la clausura de la escuela Nº 55 de "Luan Toro" (Pampa) dispuesta por la Comisión de Fomento del lugar, por mal estado del edificio.

2º — Aprobar asimismo la ubicación provisoria del personal de la escuela Nº 55, mientras permanezca clausurada y que se menciona en el informe de Estadística a fs. 51 vta.

3º — Pasar estas actuaciones a informe de la Comisión de Hacienda, como se ordena a fs. 52.

Exp. 47344. — C/930. — Dejar sin efecto el traslado y la ubicación de la Señora Valentina Tuotti de Córdoba a las escuelas 171 y 125 de Tucumán, resueltos por expediente 5636. C/930 y 36670 C/930, debiendo volver como auxiliar de la escuela Nº 31 de Corrientes.

Exp. 45488. — I/930. — Aprobar los servicios que ha prestado la Señora Matilde R. de Otero, en la escuela Nº 6 del C. E. 14º, en reemplazo de la Señora Lucía F. C. de Muñoz Linch, durante el curso escolar ppdo.

Exp. 2301. —T/931. No acceder a lo solicitado, de conformidad con la reglamentación vigente.

Exp. 27149. — 3º/930. — Hacer constar en las fojas de servicios de las maestras de la escuela Nº 16 del C. E. 3º, Señoritas María Esther Sciallero y Lía Aída Gaebeler, la satisfacción con que se ha visto el valioso concurso que han prestado para realizar las disertaciones metodológicas que se hicieron durante los años 1929 y 1930, en el Distrito mencionado.

Exp. 55270. — 15º/930. — Ubicar en la escuela Nº 19 del C. Escolar 15, a la Srta. María Esther Bardas en reemplazo de la Srta. Luisa Bazzi.

Exp. 1171. — E/931. — Mantener en vigencia la resolución de Junio 18 de 1923 (Exp. 16328-A/922) relativa a designación y cesantía de personal de servicio de las escuelas, quedando derogadas las resoluciones de Octubre 30 de 1929, Enero 22 de 1930 y Junio 28 de 1930.

Exp. 11432. — I/930. — Mantener la resolución de fs. 17 de este expediente por la que se declara nulo todo lo actuado en el mismo; y hacer saber a la Casa interesada que debe proceder al retiro de las mercaderías entregadas en el Instituto Bernasconi.

Exp. 45720. — I/930. — No hacer lugar a lo solicitado en este expediente por la maestra de la escuela Nº 18 del C. Escolar 10º, Señora María H. P. de Gasteliú.

Exp. 10586. — D/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las Casas interesadas para que se sirvan retirar los materiales entregados y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 24422. — E/928. — Establecer que la bonificación de títulos de doctor en filosofía y letras, se hará a la presentación del certificado de terminación de estudios, previamente registrado por la oficina de Estadística.

Exp. 55412. — 20º/930. — 1º Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan las maestras Señoritas Sara Alzu de la escuela Nº 11 del Distrito 10º y Alina Copello de la Nº 10 del C. Escolar 20º.

2º — Dar vista de estas actuaciones al C. Escolar 20º, a los efectos indicados por Estadística e Inspección Técnica de la Capital.

Exp. 37597. — S/930. — 1º Disponer que la Dirección Administrativa practique la liquidación de los haberes que correspondan a los ex empleados y ex operarios de la División Suministros que menciona ésta en su informe de fs. 16 vta., 17 y 18 de las presentes actuaciones, hasta el día 19 inclusive de septiembre ppdo., fecha hasta la cual prestaron servicios, debiendo efectuar en dichos haberes los descuentos que procedan por las inasistencias consignadas en el mismo informe.

2º — Disponer que por intermedio de la División Suministros se exija el desalojo a que alude su nota de fs. 19, en el término de ocho días.

Exp. 3803. — 15º/931. — Disponer que "El Monitor" publique un resumen de la memoria del C. Escolar 15º, correspondiente al curso de 1930 y archivar este expediente.

Exp. 164. — D/931. — 1º Establecer que los servicios prestados al frente de los grados en los jardines de infantes, anexos a las Escuelas Normales de la Nación, se computarán a los efectos de bonificación establecidos en el artículo 15º del Reglamento de ingreso a la docencia.

2º — Hacer saber a la recurrente Doña Estela G. de la Fuente de Durán, lo informado por la oficina de Estadística.

Exp. 53338. — A/930. — No hacer lugar a la reintegración en el cargo del Señor Liborio Alvarez y archivar sin más trámite este expediente.

Exp. 53529. — I/930. — Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 9 de septiembre hasta el 5 de octubre del año ppdo., a la ex maestra de la Escuela Nº 39 de Nuevo Tipo de la Capital Señorita Margarita Mascheroni.

Exp. 52115. — 3º/930. — Transformar en escuela de varones, la mixta Nº 14 del C. Escolar 3º.

Exp. 57062. — 15º/930. — 1º Establecer que el concepto de la maestra especial de Castellano, de la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 15º, Señora María Luisa Torselli de Justo, por el año 1930, es de "muy bueno."

2º — Hacer notar a la directora de la escuela Señorita Elena Gastaldi, que el concepto formulado por ella implica una contradicción con los antecedentes acumulados en las calificaciones que la misma ha hecho de la Señora de Justo, durante ocho años, sin que la modificación esté debidamente justificada.

Exp. 4108. — 15º/928. — Dejar sin efecto la autorización conferida a la Asociación de Arte Nativo "Euritmia", para hacer funcionar sus cursos en el local de la escuela Nº 5 del C. E. 15º

Exp. 5416. — A/931. — Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 164 de Corrientes a la Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar, Señorita María Nieves Acuña.

Exp. 73. — T/931. — 1º Aplicar una multa equivalente a 20 días de sueldo a la directora de la escuela Nº 278 de Tucumán, Señorita Sara Aguilera, por haber omitido consignar 6 días de inasistencias en que incurrió en las planillas respectivas, ni comunicado esas faltas; y por los demás cargos probados en estas actuaciones.

2º — Apercibir a las maestras ayudantes Señoras Angélica A. de Suasnábar y Esther A. de Miranda, por haber silenciado, en su beneficio, la suspensión de clases en los días sábados y lunes.

3º — Notificar a la Señora de Miranda que debe mejorar su concepto profesional de regular.

4º — Recomendar a la Inspección Seccional de Tucumán una inspección especial en la escuela Nº 278.

Exp 55422. — E/930. — Establecer, como lo aconseja la Dirección General de Arquitectura y la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, que no corresponde la aplicación de multa en la ejecución y entrega de las obras a que se refiere este expediente.

Exp. 5911. — C/931. — Aprobar la siguiente medida adoptada en la fecha por la Presidencia:

1º — Aclarar el inciso o) del Art. 3º de la reglamentación de 26 de enero ppdo., Exp. 2072-P/931, referente al trámite de los asuntos en que intervengan los Consejos Escolares de Provincias, en el siguiente sentido:

a) Los Consejos Escolares remitirán sus comunicaciones o informes a la Mesa de Entradas de la Repartición, dirigidas al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación. La Mesa de Entradas los pasará a la Secretaría, la que dispondrá el trámite según la naturaleza del asunto. Cuando deba requerirse información del Inspector Seccional, el expediente se pasará a la Inspección General de Provincias para que el estado recabe. El Inspector Seccional elevará todas sus comunicaciones e informes por intermedio de la Inspección General.

2º — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior, el trámite de los expedientes relativos a sumarios, para los que se aplicará el indicado en el inciso l) del expresado Art. 3º de la reglamentación de 26 de enero último (Exp. 2072. — P/1931).

Exp. 4155. — T/931. — Establecer que la Señora Isabel Torres de De Simone, por los servicios prestados, por su título de maestra normal nacional y por el concepto que registra, se encuentra comprendida en los beneficios que acuerda el Art. 13 de la Reglamentación sobre ingreso a la docencia.

Exp. 56691. — 11º/930. — Asignar a la maestra especial de inglés Señorita Maggie Byrnes el concepto profesional ''muy bueno'' durante el año 1930 y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 1662. — C/930. — Tener al recurrente como desistido de su denuncia; y volver estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para los efectos que la misma indica en el dictamen que antecede.

Exp. 17217. — Z/930. — 1º Aprobar el convenio ''ad referendum'' agregado a fs. 38 de las presentes actuaciones, en virtud del cual la sucesión de Don Carlos Zamboni, renunciando a la indemnización de $ 10.000 exigida con anterioridad, admite la rescisión del contrato de locación de la finca de su propiedad calle Santa Fe 1352 (altos) que le fuera arrendada para el funcionamiento de las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura, con la condición de que el inmueble le será entregado el día 30 de abril próximo y sin ninguna responsabilidad ulterior para la Repartición.

2º — La Presidencia dispondrá lo necesario para el desalojo de la finca, entrega de las llaves, etc., conforme a lo dictaminado por la Comisión Revisora de Locaciones.

3º — Significar al Señor Presidente de la Comisión de Locaciones Doctor Casabal, la satisfacción con que el Consejo considera su actuación al frente de la misma y hacer saber al propietario Don Orestes J. Zamboni, que se estima en todo su significado la liberalidad con que ha procedido en esta emergencia.

Exp. 5073. — S/930. — 1º Dar por ubicado en la escuela primaria anexa al Arsenal Naval ''Buenos Aires'' al preceptor, Don Moisés Wahnish.

2º Aprobar la ubicación dada por la Inspección Técnica de la Capital, a la maestra especial de música, Señora Carmen C. L. de Wahnish.

3º — Rectificar la resolución del 10 de octubre de 1930, en cuanto establece que la Señora de Wahnish prestaba servicios anteriores (en una de sus cátedras) en la escuela Nº 24 del C. E. 12º, siendo que, por resolución recaída en Exp. 4121-20º/1929, fué trasladada a la Nº 16 del Distrito 18º.

4º — Que por Inspección General se establezcan los servicios que hayan prestado los Señores Wahnish en las Inspecciones de San Juan y Corrientes, debiendo Dirección Administrativa informar sobre los haberes que hayan percibido mientras estuvieron adscriptos a las Seccionales de ambas provincias.

Exp. 2504. — C/928. — 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 102 de este expediente, en cuanto autoriza la ejecución de adicionales en las obras de reparación general contratadas para el edificio de la escuela Nº 13 de ''La Liguria'' (Chaco).

2º — Aprobar la recepción provisoria de las expresadas obras de contrato, efectuado con fecha 6 de diciembre último, y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 23689. — C/930. — Ratificar la resolución de junio 10 de 1930 (fs. 8), por la cual se ubicó a su pedido como vice-director de la escuela Nº 30 de Barranqueras (Chaco), al Señor Gaspar L. Benavento.

Exp. 31309. — A/930. — Disponer que el Administrador de Propiedades de la Repartición prepare el correspondiente pliego de bases y condiciones para la licitación pública del arrendamiento por un nuevo período, del campo del Legado Bernasconi ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C., Sección VI, Mitad Sud y ángulo Noroeste del Lote Nº 9, compuesto de 7.500 hectáreas.

Exp. 44361. — I/930. — Reintegrar a Don Florencio Aldao a su cargo de vicedirector de la escuela Nº 2 del C. Escolar 10º.

Exp. 43440. — A/930. — 1º Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del ''Legado Bernasconi'' ubicado en las proximidades de la Estación ''Bajo Hondo'' F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2.679 hectáreas y fracción.

2º — Aprobar para regir en dicha licitación el pliego de bases y condiciones preparado por el Administrador de Propiedades de la Repartición.

Exp. 16391. — D/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a las Casas interesadas para que se sirvan retirar las máquinas entregadas; y volver este expediente a Comisión de Hacienda a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 4408. — 6º/931. — Autorizar la locación de la casa calle Garay número 3045, con destino al traslado de la Escuela Nº 13 del Distrito 6º que ocupa actualmente los locales de la calle Inclán Nros. 3051/53, en las siguientes condiciones: Término 3 años; alquiler $ 600 m/n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas; obras por cuenta del propietario, debiendo el mismo ejecutar en plazo prudencial todas las de ampliación y adaptación detalladas en los planos y planillas agregadas a este expediente.

Exp. 3139. — L/931. — Disponer el pago de los haberes correspondientes al mes de Enero ppdo. que hubiera tenido derecho a percibir el ex empleado fallecido de que se trata, a favor de Doña Elena E. de Lecuna en su carácter de esposa del mismo.

Exp. 21544. — S/928. — 1º Establecer que los traslados del ex director y la ex maestra de la escuela Nº 17 de la Provincia de Santa Fe, Señor Pascual A. Avalos y Señorita Elena Elvira Zavala, fueron motivados por razones de mejor servicio.

2º — Asignar concepto sintético regular a la maestra Elena Elvira Zavala, anulando el ''Bueno'' formulado por el Visitador Señor Azor Andino, en vista

de las constancias de este expediente sobre las deficiencias de preparación y dedicación de la expresada maestra en el año 1928.

3º — La inspección General de Provincias deberá hacer las prevenciones del caso al Visitador Señor Luis Holh, con el objeto de que en lo sucesivo ajuste sus procedimientos a las reglamentaciones vigentes.

Exp. 12153. —O/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar el escritorio entregado y volver el expediente a la Comisión de Hacienda a efecto de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 9253. — C/930. — Anular todo lo actuado en este expediente y hacerlo saber a la casa interesada para que se sirva retirar los sillones entregados; y volver este expediente a Comisión de Hacienda, a efectos de tomar una resolución de carácter general.

Exp. 55290. — M/930. — 1º Declarar cesante, con antigüedad al 15 de Septiembre ppdo., al maestro de la escuela Nº 32 de la Provincia de Mendoza, Señor Julio Olmos, por haber hecho abandono de su cargo.

2º Disponer que Dirección Administrativa informe sobre los haberes que haya percibido el Señor Julio Olmos.

Exp. 1207. — M/931. — Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación, acuerde la jubilación ordinaria a la maestra de la escuela Nº 75 de Misiones, Señora Ana B. de Acardi, en razón de que su estado de salud no le permite continuar prestando servicios.

Exp. 291. — V/931. — No hacer lugar a lo solicitado precedentemente por la Asociación "Vocational Educación" y disponer el archivo de estas actuaciones, previa la reposición del sellado correspondiente.

Exp. 45612. — I/930. — Acordar goce de sueldo en la licencia que, sin él, se le concedió desde el 8 de agosto de 1930 al 2 de septiembre del mismo año, por enfermedad, a la maestra de la escuela Nº 21 del C. E. 20º, Señora Romana I. M. de Lamenca, quien se encuentra dentro de lo establecido en el inc. d) del Art. 17 de la reglamentación respectiva.

Exp. 55954. — F/930. — Declarar cesante, con antigüedad a la fecha que haya dejado de prestar servicios, al director de la escuela Nº 40 de Formosa, Señor Inocencio I. Vega, por haber hecho abandono de su cargo y de conformidad con el Art. 35 de la reglamentación respectiva.

Exp. 1250. — P/931. — 1º Hacer conocer por circular a los Consejos Escolares Nacionales de las provincias, la nómina de médicos dependientes del Departamento Nacional de Higiene y hacerles conocer los términos de la nota de la expresada Repartición a los fines pertinentes.

2º — Disponer que los expresados Consejos Escolares Nacionales de Provincias soliciten la cooperación de los médicos a que se refiere el artículo anterior.

Exp. 47982. — L/930. — Aprobar el gasto por importe de $ 306 m/n. por concepto de transporte del material a que se refiere este expediente, en el año 1929; debiendo volver las actuaciones a la Dirección Administrativa para los efectos indicados por la misma.

Exp. 49413. — E/930. — No hacer lugar a la reconsideración pedida por el interesado, debiendo archivarse este expediente.

Exp. 48548. — 15º/930. — Reintegrar a su cargo de profesor de matemáticas de la escuela de Adultos Nº 1 del C. Escolar 15º, al Señor Mario J. Stoppani, de conformidad con la resolución del 17 de Octubre último.

Exp. 1106. — D/931. — Reservar este expediente, hasta la sanción del Presupuesto que regirá en el corriente año.

Exp. 9449. — 20º/929. — 1º Recordar al maestro de tercera categoría del C. Escolar 20º, Señor Pedro Inchauspe, que las designaciones para el cargo de Vice-director se hacen a propuesta en terna por los Consejos Escolares de Dis-

trito, razón por la cual resulta improcedente el pedido que hace de que se lo confirme en el cargo de Vice-director interino que desempeñó en la escuela Nº 28 del Consejo antes nombrado.

2º — Estadística deberá informar si el Señor Inchauspe debe continuar prestando servicios en la Capital o reintegrarse a escuelas de Territorios.

Exp. 5109. — I/931. — Disponer que las suplencias en los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas de varones, deberán ser desempeñadas por maestros varones.

Exp. 6104. — P/931. — Suprimir en los contratos de locación que celebre el Consejo, la clásula resolutoria que establece que esta Repartición puede reservar el derecho de rescindir los mismos, cuando lo considere conveniente.

Exp. 6105. — D/931. — A pedido del Señor Comisario General del Censo, don Segundo L. Moreno, se resuelve:

Encargar al Señor Miguel S. Alier, interinamente al frente de los Talleres Gráficos, de todo lo relativo a la publicidad y propaganda a favor del Censo, bajo la dependencia del citado Comisario General.

Exp. 6112. — C/931. — No hacer lugar a lo solicitado precedentemente y disponer el archivo de estas actuaciones, previa reposición del sellado correspondiente.

Exp. 6111. — C/931. — Reintegrar al Señor Genaro Echevarría a la dirección de la escuela Nº 288 de Corrientes.

Exp. 6110. — S/931. — 1º Reintegrar al Señor Adimanto Julián Zavala, a la dirección de la escuela Nº 154 de Santa Fe, que se encuentra vacante, según informa la Inspección General de Provincias.

2º Disponer que se agreguen estas actuaciones al Exp. 23219.S/929.

Exp. 56227. — P/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 30 m/n. a que se refiere este expediente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas.

JUAN B. TERAN

ERNESTO J. TISSONE.

SESION 26.ª

Dia 5 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinte minutos del día cinco del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6151. — P/931. — Aprobar el siguiente proyecto de Reglamento de licencias e inasistencias, presentado por el Señor Vocal Doctor Arturo J. Medina.

REGLAMENTO DE LICENCIAS E INASISTENCIAS

Artículo 1º — El Consejo Nacional de Educación puede conceder licencias y justificar inasistencias al personal docente y administrativo, titular o interino de la Repartición, de acuerdo con lo expresado en esta reglamentación.

Licencias por enfermedad.

Art. 2º — Todo maestro o empleado administrativo tiene derecho, por año y con goce de sueldo, a 45 días de licencia por razón de enfermedad.

Si la licencia no fuera continuada por dicho plazo, se computarán a ese efecto, aquellas obtenidas con intermitencia de tiempo, cualquiera que fuera la causa que las motive.

Art. 3º — El empleado, docente o administrativo afectado de enfermedad cuya duración exceda de 45 días, podrá solicitar ampliación de la licencia acordada por el artículo anterior, por el número de días y con el sueldo señalado en la escala siguiente:

a) Hasta 135 días y sin goce de sueldo, el que tenga menos de 5 años en la Repartición.
b) Hasta 135 días y con el 50 o/o de sueldo al que tenga más de 5 años.
c) Hasta 135 días y con el 75 o/o de sueldo al que tenga más de 12 años.
d) Hasta 135 días y con goce de sueldo al que tenga 20 ó más años.

Esta escala no regirá en el período de vacaciones y durante ella, el empleado docente percibirá su sueldo íntegro.

El solicitante de licencia que exceda de 45 déas, gestionará simultáneamente el goce de sueldo correspondiente.

Art. 4º — El personal afectado de tuberculosis pulmonar, tiene derecho hasta 18 meses de licencia, siempre que tuviere más de 2 años cumplidos en la Repartición, con el sueldo proporcional a su tiempo de servicio especificado a continuación que regirá después de los primeros 45 días de licencia.

a) De más de 2 a 10 años con el 50 o/o de sueldo.
b) De 10 a 20 años el 75 o/o de sueldo.
c) De 20 ó más años sueldo íntegro.

La reducción en el sueldo no regirá, para el docente, durante el período de vacaciones.

Art. 5º — El personal afectado de tuberculosis pulmonar durante los dos primeros años de su ingreso en la Repartición, sólo podrá obtener la licencia prevista en el Art. 2º.

Art. 6º — Los empleados a que se refieren los Arts. 4º y 5º deberán ser examinados anualmente para lo que concurrirán al consultorio central de la Inspección Médica, siempre que les fuera posible. Vencidas las licencias sólo podrán reincorporarse a sus cargos docentes o administrativos si su estado no ofrece peligro de contagio y difusión de la enfermedad.

Art. 7º — El Consejo Nacional de Educación podrá acordar pasajes especiales al personal comprendido en los artículos 4º y 5º, que necesite beneficiarse del tratamiento climatérico, ingresando en el Sanatorio Nacional de Santa María (Córdoba) o en otro sitio propicio del país.

Art. 8º — El empleado afectado de enfermedad infecto-contagiosa transmisible o que habite en común con persona afectada de dicha enfermedad, tendrá licencia con goce de sueldo, que se considerará independiente de toda otra.

Las licencias por esta causa durarán, para el enfermo, el tiempo posible de contagio, que será especificado, para cada enfermedad, por la Inspección Médica. Esta precisará, además, cuáles son las enfermedades infecto-contagiosas que obliguen al personal acompañante de un enfermo, a sustraerse momentáneamente de su función en la escuela o administración, y el plazo que se exigirá como aislamiento.

Para reincorporarse a sus cargos requerirán certificado médico.

Art. 9º — A las empleadas embarazadas se les concederá licencia hasta 60 días con goce de sueldo, que comenzará a contarse desde el noveno mes del embarazo.

Art. 10º — El tiempo máximo de licencia, continuada o no, acordada al personal por lo dispuesto en el Art. 3º, será de 18 meses computables por períodos que no excedan de 5 años. Durante el total de los 18 meses de licencia, sólo percibirá el sueldo fijado durante los seis primeros meses.

Art. 11º — El maestro que, al vencimiento de la licencia máxima de 18 meses, no pueda por su enfermedad desempeñar ninguna función, será declarado cesante. Tendrá derecho a solicitar su reincorporación en la misma categoría dentro del término de cinco años de separado del cargo, y siempre que se encuentre en condiciones.

Art. 12º — El personal reincorporado a su cargo (al vencimiento de su licencia máxima) sólo por razón de enfermedad podrá disfrutar de una nueva, transcurridos los seis meses de su reincorporación. Será sin goce de sueldo y por plazo que no exceda de sesenta días.

Maestros auxiliares.

Art. 13º — El maestro que por razón de enfermedad, se encuentre temporal o definitivamente en estado de incapacidad física para la docencia activa, pero que conserve sus aptitudes morales e intelectuales, podrá ser designado directamente por el Consejo Nacional de Educación, para ocupar en la Capital, Provincias y Territorios, puestos de maestros auxiliares con funciones administrativas, que estará fuera de la escala de ascenso y promociones.

Art. 14º — En todos los casos en que el maestro solicite acogerse a los beneficios del artículo anterior, deberá tener como mínimum 10 años de antigüedad cumplidos en sus funciones y comprobar su incapacidad física. Durará en su nuevo cargo mientras su incapacidad lo inhabilite para reintegrarse a sus funciones primitivas, o no llegue a imposibilitarlo para toda tarea útil, en cuyo caso será separado definitivamente.

Art. 15º — Se considerará causa de incapacidad física para desempeñar tareas docentes toda enfermedad que sea un peligro para la salud y conservación de los niños, o inhabilite al maestro para desempeñarse con eficacia y dedicación notoria en sus funciones, o sea declarada incurable, o profesional, o revista para el ejercicio del Magisterio inconvenientes serios, para su mejor tratamiento o haya producido deformidad.

Art. 16º — Los sueldos de los maestros auxiliares serán los mismos que gozaban con anterioridad. Los cargos que ocuparán serán los de secretario de escuelas y de inspecciones, dactilógrafos y escribientes y cualquier otro que el C. N. de E. determine.

Los maestros, que no puedan continuar sus tareas en el aula, quedarán en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto sean ubicados como maestros auxiliares.

Art. 17º — La Inspección Médica llevará un registro especial con la nómina de los maestros que se encuentren en las condiciones previstas en los artículos anteriores y puedan obtener puestos de maestros auxiliares. Llevará además la ficha de salud prescripta por este reglamento y examinará anualmente al maestro auxiliar para informar sobre lo establecido en el Art. 14º. En la fecha se considerarán caducos todos los certificados expedidos para maestros auxiliares, Capital y pueblos suburbanos.

Ficha de salud.

Art. 18º — La inspección Médica llevará la ficha de salud de todo el personal docente o administrativo, que ingrese a la Repartición del Consejo Nacional de Educación y habite en la Capital y pueblos suburbanos, así como de todo aquel que por razón de enfermedad, deba concurrir al Consultorio Médico Central respectivo cualquiera que sea su domicilio. La ficha de salud será reservada y se archivará.

Solicitudes y certificados.

Art. 19º — Los certificados por licencias previstas en los Art. 3º y 4º deberán solicitarlos personalmente en el Cuerpo Médico Escolar, los maestros que vivan en la Capital y pueblos suburbanos siempre que no estén imposibili-

tados de hacerlo. Los certificados médicos expedidos para estos casos, han de llevar la firma del médico Inspector y del Inspector Médico General y elevados al C. N. de Educación.

Los que se encuentren imposibilitados de concurrir personalmente, solicitarán el certificado médico por escrito.

Art. 20º — Los maestros de provincias y territorios que deban solicitar licencia de acuerdo a los artículos 3º y 4º, y no puedan bajar a la Capital, voluntariamente, lo harán ante la Inspección Seccional respectiva y los certificados se elevarán por ésta al C. N. de Educación, debiendo llevar la firma de los médicos señalados en el Art. 23º.

Art. 21º — Las solicitudes de licencias previstas por los artículos 2, 8 y 9, con los respectivos certificados médicos y de justificación de inasistencias deben, en la Capital y en las Provincias, ser presentadas a los directores de escuela y por éstos a los Consejos Escolares, y en Territorios a los Inspectores Seccionales. En estos casos los certificados llevarán la firma del médico indicado en los dos artículos siguientes.

El personal administrativo debe presentar las solicitudes a los Jefes de Oficina donde prestan servicios quienes les dará el trámite correspondiente.

Se hará constar, al remitirse las solicitudes, si es necesaria la designación de suplentes.

Art. 22º — Los maestros y personal administrativo que en la Capital soliciten inspección médica, para justificar inasistencia u obtener licencia, de acuerdo a lo previsto en los artículos 2, 8 y 9, deben dirigirse al Cuerpo Médico por escrito, especificando la hora y el día en que se pide, de manera que la visita de reconocimiento sea hecha por el médico Inspector dentro de las 24 horas. Sólo serán válidos ante el C. N. de Educación los certificados expedidos por el Cuerpo Médico Escolar.

Art. 23º — Para el personal de provincias y territorios nacionales que por su enfermedad o por circunstancias especiales, no pueda trasladarse a la Capital para ser examinado por el C. Médico Escolar, serán válidos los certificados expedidos por los médicos oficiales de la localidad en el siguiente orden:

a) Médico designado por el Cuerpo Médico Escolar.

b) Médico del Departamento Nacional de Higiene.

c) Médico de las Escuelas Provinciales.

d) Médico de la Asistencia Pública.

e) Médico de la Policía.

f) Médico particular legalizado por los Consejos de Higiene de Provincias y Territorios o por autoridad policial o municipal del lugar.

g) Médico de la Mutualidad Antituberculosa del Magisterio para los enfermos de tuberculosis pulmonar.

Art. 24º — Para el personal de las Escuelas primarias, anexas a los Cuerpos de Ejército, Marina y Cárceles, serán válidos los certificados expedidos por los médicos de Sanidad del Ejército y de la Armada y los Médicos Oficiales de los Establecimientos Carcelarios. Hará excepción el personal que habite en la Capital en cuyo caso el certificado será expedido por el Cuerpo Médico Escolar.

Art. 25º — Todo certificado médico debe especificar el diagnóstico de la enfermedad y tiempo probable que requiere ésta para su tratamiento, que será el de la licencia.

Art. 26º — El Inspector Médico General de la Capital, los Consejos Escolares Nacionales en Provincias y los Inspectores Seccionales en Territorios, en todos los casos previstos en esta reglamentación, ejercitarán una vigilancia especial para descubrir toda sospecha de falsedad en las afirmaciones contenidas en los certificados médicos. En caso de comprobación o de duda darán cuenta inmediata al Consejo Nacional elevando los antecedentes a objeto de proceder a la investigación necesaria.

Art. 27º — La comprobación de falsedad en lo afirmado en un certificado médico será motivo de separación de sus cargos de quienes hicieran la afirmación y del que recibió el beneficio, sin perjuicio de la responsabilidad legal.

Art. 28º — Es obligación de todo funcionario, que eleve una solicitud de licencia o justificación de inasistencia, llamar la atención del Consejo Nacional sobre cualquier circunstancia, que quite al pedido su carácter de cosa normal, bajo pena de incurrir en medida disciplinaria.

Licencias por diversos motivos.

Art. 29º — Los Consejos Escolares de la Capital y Provincias y los Inspectores Seccionales en Territorios, pueden otorgar al personal licencias con goce de sueldo y justificar inasistencias, por un término que no excederá de 15 días anuales, por motivos particulares y por razones de fuerza mayor (fallecimiento de allegados, interrupción de medios de locomoción, etc.). Estas licencias se sumarán a las acordadas por razones de enfermedad a que se refieren los artículos 2º, 3º y 4º. Las solicitadas por asuntos particulares no se concederán en el período de 30 días que precede y sigue a las vacaciones.

Art. 30º — El Consejo Nacional de Educación podrá conceder licencias sin goce de sueldo y por un período máximo de seis meses, por razones particulares de cualquier causa, siempre que el interesado compruebe su necesidad. Estas licencias ocasionarán la pérdida del sueldo de vacaciones en la proporción correspondiente.

Art. 31º — Las licencias por servicio militar se acordarán con el 50 o/o de sueldo debiendo comprobar el solicitante el tiempo que permanecerá en las filas y la unidad a que pertenece.

Art. 32º — El personal de adminitración y de servicio cualquiera sea su categoría, podrá disfrutar de quince días de licencia anual a título de vacaciones, y con goce de sueldo. Esta licencia se concederá por turno si a juicio del Jefe inmediato lo permiten las necesidades del servico y el solicitante no ha obtenido otra por cualquier causa y dicho período o más de tiempo durante el año. Estas licencias se sumarán a las obtenidas por razones de enfermedad de acuerdo a lo previsto por los artículos 2º, 3º y 4º.

Los Jefes de Oficina, los Secretarios de los C. C. E. E. y los Inspectores Seccionales comunicarán directamente a Estadística y con anticipación las licencias concedidas por este motivo.

Art. 33º — Los Inspectores Técnicos de la Capital, Provincias y Territorios, tendrán derecho a 45 días de vacaciones durante el período que no afecta a las necesidades de las Inspecciones a su cargo, debiendo solicitarlo previamente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 34º — El personal que hubiera gozado del máximo de licencias por razones de enfermedad, no podrá obtener otra durante el mismo año, por ninguna otra causa, con el mismo beneficio. Queda exceptuado de esta disposición el comprendido en los artículos 8º y 31º.

Inasistencias.

Art. 35º — Los Consejos Escolares de la Capital y de Provincias, los directores de escuelas y los jefes de oficina están facultados para justificar al personal docente y administrativo hasta 15 inasistencias, por año, o su equivalente en horas a los profesores especiales, haciendo constar en las planillas mensuales la causa que la motivan.

Al personal de Escuelas anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles les justificará las inasistencias la Inspección Seccional respectiva, con el Vº Bº de la autoridad correspondiente.

No se podrá justificar inasistencia el mes que precede y sigue a las vacaciones. Art. 36º — Las faltas de asistencia no justificadas, de cualquier funcionario, docente o administrativo, ocasionarán el descuento correspondiente.

Art. 37º — El maestro o empleado que falte, sin justificar, a la escuela u

oficina el 15 o/o de los días que está obligado a concurrir en el año, queda cesante de hecho. La Oficina de Estadística lo hará conocer al H. Consejo para su ejecución.

Art. 38º — No se considerará inasistencia al personal designado para formar mesas examinadoras en las escuelas particulares, debiendo los interesados presentar el comprobante correspondiente.

Art. 39º — Considérase inasistente al maestro que no concurriese antes de pasar la primera media hora de la fijada para entrar en la escuela, conferencia, acto o examen a que fuera convocado por el reglamento o se retirase antes de su terminación sin causa justificada.

Art. 40º — Cada falta de asistencia nó justificada, a las conferencias, exámenes de alumnos libres, de escuelas particulares u otros actos a que deben asistir los maestros se computarán por las faltas de asistencia a la escuela. Ia Inspección respectiva fiscalizará el cumplimiento de estas disposiciones y dará cuenta a la superioridad.

Art. 41º — Las faltas de puntualidad podrán ser justificadas por cualquier causa, durante el curso escolar o año por los C. C. E. E., Inspectores generales y Jefes de Oficinas.

Art. 42º — Dos faltas de puntualidad a conferencias, exámenes de alumnos libres o de escuelas particulares u otros actos a que deban concurrir los maestros, constituye una inasistencia.

Art. 43º — Cuatro faltas de puntualidad en el personal constituye una inasistencia, debiendo computarse en caso de que no se llegue a ese número en el mes, como a un cuarto medio o tres cuartos de inasistencia, a efectos del descuento correspondiente.

Art. 44º — En las escuelas de provincias (ley 4874) cada falta de puntualidad del personal que presta servicios con horario alterno, serán computadas como un sexto de inasistencia.

Aplicación de disposiciones reglamentarias.

Art. 45º — Los Consejos Escolares en la Capital; los Consejos Escolares Nacionales en Provincias y los Inspectores Seccionales en Territorios, aplicarán las disposiciones reglamentarias en las solicitudes de licencias y justificación de inasistencias del personal de sus respectivas dependencias. En lo que se refiere al personal administrativo, la aplicación del mismo corresponde a la Secretaría General, previo informe de Estadística.

Sólo se elevarán a resolución de la superioridad aquellos casos que revistan carácter excepcional.

Los Inspectores Seccionales de Territorios, elevarán sus pedidos de licencia y justificación de inasistencias, por intermedio de la Inspección General respectiva, quien remitirá los antecedentes a la Oficina de Estadística a los efectos del control.

Trámite.

Art. 45º — Las solicitudes de justificación, de inasistencia del personal de escuelas militares se remitirán directamente a la Inspección Técnica lo mismo que los pedidos de licencia, y presentados antes del 10 de cada mes las de inasistencias incurridas en el anterior.

Art. 47º — El personal que desempeñe más de un cargo, presentará una solicitud de licencia o justificación de inasistencias, por cada una de las escuelas u oficinas en que preste servicios, haciendo constar esa circunstancia.

Art. 48º — Los Consejos Escolares de la Capital; los Consejos Escolares Naciónales de Provincias y las Inspecciones Seccionales de Territorios comunicarán directamente a los interesados el resultado que reglamentariamente haya correspondido a las solicitudes de licencias y justificación de inasistencias.

En lo que respecta al personal administrativo, la comunicación será hecha por Estadística.

Art. 49º — Mensualmente los Consejos Escolares de la Capital; los Consejos Escolares Nacionales de Provincias y los Inspectores Seccionales de Territorios, comunicarán las licencias e inasistencias a la Oficina de Estadística y a la Inspección General respectiva, debiendo remitir a la primera de las Oficinas nombradas la documentación correspondiente en legajos separados para el personal administrativo y docente, la que observará o devolverá directamente a los remitentes, con las indicaciones del caso, bajo pieza certificada, las licencias o justificación de inasistencias que no se ajusten a la reglamentación en vigor.

Art. 50º — En los casos de pases y permutas, los Consejos Escolares de la Capital; los Consejos Escolares Nacionales de Provincias y los Inspectores Seccionales de Territorios comunicarán a los de las Secciones a que pase a pertenecer el personal de sus respectivas jurisdicciones, las licencias e inasistencias que haya tenido durante el año, las cuales deberán tenerse en cuenta a los efectos de lo establecido en la presente reglamentación.

Art. 51º — Los C. C. E. E. de la Capital; los de Provincias y las Inspecciones Seccionales en Territorios, y Estadística, pondrán mensualmente, y en sus respectivas oficinas, a disposición de la M. A. T. del Magisterio las planillas de los empleados que hayan obtenido licencias por enfermedad de modo de facilitar a aquella la consecución de sus fines. Para ello la Asociación solicitará de la Presidencia del H. C. las autorizaciones escritas correspondientes para que sus representantes ejerciten su cometido.

Art. 52º — Los C. C. E. E. de la Capital, los de Provincias y las Inspecciones Seccionales de Territorios, remitirán directamente a Estadística todo reclamo de sueldo que formule el personal, motivado por descuentos afectados por licencias e inasistencias.

Dicha Oficina los elevará informados a la Superioridad, aconsejando la resolución que corresponda adoptarse.

Art. 53º — Los C. C. E. E. de la Capital; los de Provincias e Inspecciones Secionales en Territorios, darán trámite a los pedidos que a su juicio requieran un pronunciamiento especial del H. Consejo, devolviendo a los remitentes con las observaciones del caso los reclamos que no se ajusten a las disposiciones reglamentarias.

Profesores especiales y suplentes.

Art. 54º — Los profesores especiales podrán gozar de los beneficios de este reglamento, debiendo computar sus licencias e inasistencias por horas y por cátedras. Al personal suplente no se le concederán licencias ni se le justificarán inasistencias.

Descuentos.

Art. 55º — Los cómputos y descuentos se efectuarán a razón de 25 días por mes, cuando se trate de inasistencias y de 30 días, en los casos de licencias concedidas.

Art. 56º — El día 10 de cada mes la Oficina de Estadística elevará directamente a Contaduría las planillas con los descuentos que corresponda efectuar en los haberes del personal administrativo por licencias e inasistencias.

Los Consejos Escolares de la Capital; los Consejos Escolares Nacionales de Provincias y las Inspecciones Seccionales en Territorios, remitirán directamente a Contaduría, antes del 30 de cada mes, las planillas con los descuentos que corresponda efectuar en los haberes del personal, por licencia e inasistencias.

Disposiciones transitorias.

Art. 57º — Esta reglamentación entra en vigencia de inmediato y anula toda otra disposición que la contravenga.

Art. 58º — Disponer la impresión por Talleres Gráficos de 15.000 (quince mil) ejemplares de esta reglamentación.

———

Exp. 6157. — P/931. — Declarar que el Consejo al acordar sueldos de vacaciones a los maestros que estuvieron al frente de grados, ha entendido incluir, entre ellos, a los directores y vice-directores de escuelas primarias.

Exp. 6156. — I/931. — Designar maestra de grado con carácter de suplente, y al simple objeto de la inscripción de alumnas para el Instituto Bernasconi, a la Señorita Dora Sestili.

Exp. 6153. — P/931. — Establecer que las escuelas al aire libre, pasan a depender de los Consejos Escolares, con las mismas facultades que la Ley número 1420 les confiere, con respecto a la designación del personal docente para las escuelas primarias.

Exp. 6146. — I/931. — Aprobar la distribución siguiente de Inspectores Técnicos Seccionales hecha por la Inspección General de Escuelas de la Capital.

Consejo Escolar	*Nombre del Inspector*
1º	Sra. Odila Achard de Bru.
2º	Sr. Juan Miguel Piedrabuena.
3º	Sr. Jorge Guasch Leguizamón.
4º	Sr. José Mazzanti.
5º	Sr. Santiago Vicini.
6º	Dr. Marcos Lorenzo Badano.
7º	Sr. Octavio Darnet.
8º	Sr. Manuel Arnaldo Pellerano.
9º	Dr. José Fernando Alvarado.
10º	Sr. Jorge Félix Mieli.
11º	Sr. Abelardo Baró.
12º	Sr. Julio Sedano Acosta.
13º	Dr. Abel Barrionuevo y Sr. J. Alfredo Peyrano.
14º	Sr. Saturnino Costas.
15º	Sr. Atilio Caronno.
16º	Sr. Pedro Sapín.
17º	Sr. Carlos M. Segovia y Sra. Peyret de Besse.
18º	Sr. José Continanza.
19º	Sr. Santiago Giaccomotti y Dr. Florián Oliver.
20º	Sr. José Domingo Calderaro.

El Inspector Señor José Continanza atenderá, además del Consejo 18º, la Inspección de las "Escuelas al Aire Libre".

Exp. 6147. — P/931. — Disponer que las órdenes de pasajes de Inspectores y Visitadores de Provincias y Territorios, se extiendan por todo lo que falta del año 1931.

Exp. 1877. — E/931. — 1º Dejar sin efecto la resolución de 23 de febrero último (fs. 9 del expediente), por la cual se autorizó a la Presidencia, para llamar a licitación pública a efecto de adjudicar la adquisición de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común," por haber la misma renunciado a esa autorización.

2º — Disponer el llamado a licitación pública para la provisión de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", correspondiente a los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo con lo propuesto a fs. 1 vta. del Exp. 1947.D/931 acumulado; debiendo Dirección Administrativa proyectar el respectivo pliego de bases y condiciones con toda urgencia.

Exp. 6154. — F/931. — Autorizar la ejecución de los trabajos imprevistos a que se refiere la adjunta planilla de modificaciones preparada por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe total asciende a la suma de sete-

cientos cuarenta y tres pesos con veintiséis centavos ($ 743.26) m/n. por tratarse de obras indispensables para la mejor terminación del edificio escolar de Formosa y en vista de que la mencionada suma puede imputarse al 10 o/o votado al efecto.

Exp. 6155. — C/931. — Autorizar la ejecución de los trabajos imprevistos a que se refiere la adjunta planilla de modificaciones preparada por la Dirección General de Arquitectura y cuyo importe total asciende a la suma de quinientos sesenta pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 560.44) m/n. por tratarse de obras de imprescindible necesidad para la mejor terminación del edificio escolar de Barranqueras (Chaco) y en vista de que la mencionada suma puede imputarse al 10 o/o votado para el efecto.

Exp. 4915. — C/931. — 1º No reconocer lo actuado en el expediente número 19374. — E/930., ni ratificar la resolución dictada por el ex presidente a fs. 45 del mismo expediente, en cuanto dispone ''aprobar la licitación pública efectuada el 5 de agosto ppdo. para la contratación del servicio de alimentación a los alumnos y personal de diez escuelas al Aire Libre''; ''aprobar la planilla de adjudicaciones elevada por la Comisión de Compras e ''imputar el gasto total de $ 714.447.00 m/n.'' en la forma que la misma resolución establece.

2º — Autorizar el pago de las facturas presentadas por el Sr. Florencio Ciancaglini Frisco, correspondiente al año ppdo., imputándose el gasto en la forma indicada por D. Administrativa (Contaduría) a fs. 80 del expediente, en mérito de la autorización conferida en el Acuerdo del 15 de Diciembre último, para los suministros hechos en el año 1930.

3º — Autorizar igualmente el pago de los artículos de alimentación que el mismo Señor ha suministrado durante el año 1931 a las escuelas al Aire Libre, siempre que el presupuesto en este año autorice la respectiva imputación, permaneciendo la situación del Señor Florencio Ciancaglini Frisco ''in statu quo''.

4º — Autorizar el pago inmediato a que se refiere el Art. 1º en mérito a la situación especial que surge del expediente.

5º — Dar la intervención que corresponda en este asunto a la Comisión Investigadora, y a la Contaduría General de la Nación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

SESION 27.ª

Dia 6 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día seis del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6178. — D/931. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en la fecha en este expediente:

''En uso de la facultad conferida por el artículo 65. inc. 3) de la Ley 1420, el Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha, resuelve: Dejar

sin efecto el artículo 4º de la resolución de 5 de diciembre ppdo., expediente 55000 — P/930, por el que se dispuso que la Dirección Administrativa formulara los decretos y libramientos necesarios para todo pago o entrega de caudales o bienes del Tesoro Escolar, llenando todos los requisitos establecidos, y el Director Administrativo los sometiera inmediatamente a la firma del Señor Presidente del Consejo''.

Exp. 6258. — P/931. — De acuerdo con lo informado por Inspección General de Territorios y lo aconsejado por el Comisario General del Censo, se resuelve:

Que en los Territorios Nacionales de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes, el Censo Escolar ordenado por el Gobierno Provisional de la República deberá iniciarse el día fijado (31 de Marzo), pudiendo extenderse la operación censal durante el mes de Abril dadas las largas distancias que deben recorrerse para realizarse; considerándose el día 30 de Abril como fecha impostergable para su terminación.

Exp. 6257. — P/931. — En atención a la información dada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, se resuelve:

Hacer saber a los Consejos Escolares Nacionales de las Provincias que los pases y traslados de directores y maestros de escuelas de una provincia a otra, son del resorte exclusivo del Consejo Nacional, según resolución de fecha 26 de Enero ppdo. (Exp. 5072. — P/931); lo que por otra parte es la ejecución de las facultades que le confieren los Arts. 52 y 57, inciso 9 de la Ley 1420 y Ley 4874.

Exp. 5260. — I/ 931. — Visto lo informado por la Inspección Seccional de la Provincia de Buenos Aires, se resuelve:

1º — Trasladar a la escuela Nº 46 de Buenos Aires, a la maestra auxiliar Doña María Bates Robles de Pérez Medina, de la Nº 113 de Tucumán.

2º — Trasladar a la escuela Nº 64 de Buenos Aires, como maestra auxiliar, en la vacante producida por renuncia del Sr. Eudulio Giménez, a la maestra de primera categoría de la escuela Nº 33 de Chaco, Señora Luisa E. L. de Dufour.

Exp. 3300. — 1º/931. — 1º Acordar la permuta de las maestras Señoritas Esther San Pedro de la escuela Nº 13 del C. Escolar 1º con la Señorita Estela Meguira de la Nº 8 del mismo Distrito.

2º — Trasladar al siguiente personal docente del C. Escolar 1º:

Señorita Juana Albarracín de la escuela Nº 3, a la Nº 6; Señorita Rosa Allamprese de la escuela Nº 15 a la Nº 11.

3º — Manifestar al C. Escolar 1º que los pases de las maestras Sra. Albertina T. O. de Cornell y Srta. María Luisa Elordi deben ser efectuados cuando existan vacantes en las escuelas 7 y 20 de su jurisdicción.

Exp. 6175. — I/931. — Aprobar la siguiente resolución adoptada en la fecha por la Presidencia:

1º — Disponer que la escuela Nº 95 de Arroyo Telsen (Sección 10ª, Chubut) pase a depender de la jurisdicción de la Sección 4ª.

2º — Mantener interinamente a cargo de la dirección de la escuela Nº 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz) cuya directora se halla imposibilitada físicamente para desempeñar el cargo, a la Señora Dora Coll de Silva Aguirre, a quien corresponde se le liquiden haberes como directora, sin interrupción desde que se hizo cargo de su puesto.

3º — Ratificar la resolución del 22 de Febrero de 1930 (Exp. 1479. — S/930) que dispone que los maestros de la escuela Nº 3 de Santa Cruz, Señora Justina F. de Olmos y Señor Juan L. Zárate, sean trasladados por razones de mejor servicio a las escuelas que indique la Inspección General de Escuelas de Territorios, medida que hará efectiva el 31 de Mayo próximo.

4º — Confirmar en el cargo de directora de la escuela Nº 26 del Chubut,

a la Sra. Rosario Gómez de Ruiz, con 7 años de servicios nacionales y concepto muy bueno.

5º — Nombrar directora de la escuela Nº 108 del Chubut, a la Señora Edelmira M. de Zeballos, a cargo de la dirección de la escuela desde Noviembre de 1928.

6º — Nombrar directora de la escuela Nº 91 del Chubut, a la Señora Elena N. de Zayas, M. N. N. con 12 años y 1/2 de servicios nacionales en la Capital Federal.

7º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 29 del Chubut, al Señor Hugo Luna.

8º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 29 del Chubut, a la Señora Rosa Adela C. de Luna.

9º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 73 del Chubut, al Señor Gabriel W. Rossi.

10º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 40 del Chubut a la Señorita Ramona Pino.

11º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 99 del Chubut, a la Señora Gumersinda Esther L. de Sánchez.

12º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 5 del Chubut, al Señor Francisco Arancibia (ex maestro declarado cesante por resolución del Consejo).

13º — Nombrar maestro de 4ª categoría para la escuela Nº 5 del Chubut, al Señor Julio Arancibia (ex maestro declarado cesante por resolución del Consejo).

14º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 del Chubut, a la Señora Pabla B. de Lombardo.

15º — Nombrar maestra de 4ª categoría para la escuela Nº 27 del Chubut, a la Señorita Elida Sara Verdaguer.

16º — Ubicar como maestro de 3ª categoría, como medida disciplinaria (Exp. 24258.S/1928) en la escuela Nº 19 del Chubut, al director de la Nº 105 del mismo Territorio, Señor Francisco Argañaraz.

17º — Ubicar en la escuela Nº 42 del Chubut a la Directora de la Nº 91 del mismo territorio, Señora Gabina Del C. S. de Magallanes (Resolución Exp. 33227.C/930).

18º — Ubicar en la escuela Nº 5 del Chubut, con antigüedad al 1º de enero del corriente año, a la maestra de 4ª categoría Señora Enriqueta R. de Nava, que se encontraba adscripta a la Seccional 4ª de Territorios.

19º — Ubicar en la escuela Nº 5 del Chubut, con antigüedad al 1º de enero del corriente año, a la maestra de 4ª categoría Señora Luisa B. de Ochoa, que se encontraba adscripta a la Seccional 4ª de Territorios.

20º — Mantener en el cargo de maestra de música de la escuela Nº 1 de Santa Cruz —que funciona de 1º de Septiembre al 31 de Mayo— a la Señora Gemma S. de Riera, a quien debe liquidarse haberes sin interrupción desde el 30 de noviembre del año pasado.

21º — Mantener en el cargo de maestra de manualidades de la escuela Nº 1 de Santa Cruz —que funciona de 1º de Septiembre al 31 de Mayo— a la Señora Rosa Cerviño de Roca, a quien debe liquidarse haberes sin interrupción desde el 30 de Noviembre del año ppdo.

22º — Trasladar, por falta de inscripción, a la escuela Nº 31 del Chubut, a la Directora de la Nº 38 del mismo territorio, Señora Margarita R. de Borsella.

23º — Trasladar, por falta de inscripción, a la escuela Nº 31 del Chubut, al maestro de la Nº 38 del mismo territorio, Señor Antonio Borsella.

24º — Trasladar a la escuela Nº 38 del Chubut, al Director de la Nº 31 del mismo teritorio, Señor Juan A. Carnevale.

25º — Trasladar a la escuela Nº 57 del Chubut, al maestro de la Nº 31 del mismo teritorio, Señor A. Ambrosio Canessa.

26º — Trasladar a la escuela Nº 24 del Chubut, a la maestra de la Nº 2 del mismo territorio, Señorita Julia H. Solla.

27º — Hacer constar que el nombramiento de la maestra de la escuela Nº 57 del Chubut, Señora Amalia G. de Garcés, es de 4ª categoría.

28º — Dejar sin efecto el nombramiento de la maestra de música para la escuela Nº 1 de Santa Cruz (Exp. 3619.I/931) Señora María A. de Durao (que no se ha hecho cargo de su puesto) por no ser necesarios sus servicios.

29º — Trasladar, a su pedido y por razones de salud, a la escuela Nº 79 de Misiones, al director de la Nº 4 de Santa Cruz, Señor Emilio Abelleyra.

30º — Acordar por Inspección General de Escuelas de Territorios los pasajes y viáticos que indicará.

31º — Estas resoluciones son sujetas a la decisión definitiva del H. Consejo, debiendo pasar a Comisión Didáctica para su dictamen.

Exp. 6298. — P/931. — 1º Las ternas que formulen los Consejos Escolares de Provincias serán fijadas en lugar visible dentro del local donde ellos funcionan.

2º — Contra la presentación de las ternas hechas por los Consejos Escolares de Provincias, así como de cualquier resolución de los mismos, que los interesados juzguen vulneratoria de sus derechos se podrá recurrir ante el Consejo Nacional de Educación, previo conocimiento del Consejo Escolar apelado y dentro del término de quince días. Para el cumplimiento y trámite de esta resolución se aplicarán las disposiciones vigentes para los consejos Escolares de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta minutos.

JUAN B. TERAN

PABLO A. CÓRDOBA.

SESION 28.ª

Dia 11 de marzo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día once del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez, y Doctores Don Guillermo Correa y Don Arturo J. Medina, bajo la presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

Ausente con aviso: Vocal Dr. Tieghi.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 34210. — S/930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 10 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 45 de la Provincia de San Luis, mediante el alquiler de 20 pesos moneda nacional mensuales.

2º — Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 6830. — E/931. — Aprobar la siguiente forma en que ha quedado constituído el Consejo Escolar de la Provincia de Entre Ríos.

Presidente	Dr. Francisco I. Maglione
Vice-Presidente	Prof. Almanzor H. Rosas
Vocales	Dr. Juan Ramón Alvarez Prado
	Dr. Humberto Pietranera
	Dr. Casimiro Olmos

Exp. 53463. — 18º/930. — Ubicar en la escuela Nº 27 del C. Escolar 18º, al maestro Señor Domingo Compte.

Exp. 2249. — P/931. — Disponer que el C. Médico Escolar realice un prolijo examen del director de la escuela Nº 95 de La Pampa, Don Eduardo F. Lizarazu, cuyo domicilio consta a fs. 32 y lo eleve a la mayor brevedad.

Exp. 6902. — M/930. — Disponer que la Oficina de Estadística indique una escuela de la Ley 4874 que se halle en condiciones de tener maestro auxiliar de dirección para ubicar al señor Barcon Olesa que ha perdido sus aptitudes para la docencia activa, pudiendo desempeñar funciones auxiliares.

Exp. 7241. — J/929. — 1º Dejar sin efecto las resoluciones dictadas por la administración anterior en este expediente con referencia a la locación de casas de propiedad de la Jewish Colonization para funcionamiento de escuelas de la Ley Nº 4874.

2º — Autorizar la locación, para igual objeto de las casas de propiedad de la misma Asociación enumeradas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs. 137 de las presentes actuaciones; debiendo referirse cada uno de los contratos ''ad referendum'' a celebrarse, a una sola casa, y ajustarse estrictamente a los reglamentos en vigencia que rigen las locaciones.

3º — Establecer expresamente que no deberá incluirse en los contratos — por ser una circunstancia enteramente extraña al asunto — la cláusula pretendida por la Asociación proponente sobre la enseñanza religiosa hebrea en las escuelas para cuyo funcionamiento se destinan los locales en cuestión.

Exp. 1285. — P/931. — Dar el nombre de ''Doctor Antonio Bermejo'' a la escuela Nº 3 del C. Escolar 8º.

Exp. 41147. — 19º/930. — Dejar sin efecto la resolución del 25 de agosto de 1930, por la cual se creó una escuela de adultos en el local de la diurna Nº 19 del C. Escolar 19º.

Exp. 31327. — 10º/930. — Dejar sin efecto la resolución del 28 de agosto de 1930, por la cual se creó la escuela de adultos Nº 3 del C. Escolar 10º, en el local de la diurna Nº 19 del mismo distrito..

Exp. 55173. — 10º/930. — Autorizar al Consejo Escolar 10º, para hacer efectivo el pase que solicita el maestro de la escuela diurna Nº 12 de su dependencia, Señor Boris Leyter, como Preceptor de una nocturna del mismo Distrito, una vez que conozca las vacantes de las últimas categorías mencionadas.

Exp. 53188. — 13º/930. — Hacer constar que la maestra de grado de la escuela Nº 17 del C. Escolar 13º, Señorita Clotilde Rey, debe continuar prestando servicios en el establecimiento antes citado.

Exp. 5093. — 13º/931. — Disponer que ''El Monitor'', publique un resumen de la memoria del Consejo Escolar 13º, correspondiente al curso escolar de 1930, y archivar este expediente.

Exp. 5788. — V/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo Nº 43 de la Prov. de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 30 de noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con Don Carlos H. Silva Veiga, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de nuevo tipo Nº 43 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 13150. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 5 de diciembre de 1930 el contrato de locación celebrado con Don Martín Torquist, por el local que ocupaba dicho establecimiento haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquélla funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 904. — C/929. — 1º Declarar cesante con antigüedad al 4 de abril de 1928, a la maestra de la escuela Nº 162 de Corrientes, Señora Silvia Raftopolo de Maciel, por haber hecho abandono de su puesto.

2º — Pasar el presente expediente al C. E. de Corrientes a fin de que dé cumplimiento a la resolución de fs. 77. Art. 4º.

Exp. 39398. — I/930. — Anular todo lo actuado y disponer el archivo de este expediente.

Exp. 32481. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 33 de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir con antigüedad al 30 de noviembre ppdo., el contrato de locación celebrado con Don Luis J. Ruvira, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 33 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 606. — P/1930. — 1º Apercibir severamente al director de la escuela que indicará la Inspección General de Territorios.

2º — Advertir al Sr. Puchetta que en su nuevo destino debe observar mayor contracción a la tarea escolar y una discreción de conducta que evite la reiteración de las quejas y sumarios originados por su actuación en la escuela 89.

Exp. 6832. — I/931. — Conceder pase para el Instituto Bernasconi a la Señorita Aída Carmen Aragone, de la escuela Nº 1 del C. Escolar 5º, y el Señor Leopoldo J. F. Marrocco, de la escuela Nº 16 del C. Escolar 13º.

Exp. 11907. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 40 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de noviembre ppdo., el contrato de locación celebrado con Dña. Elena Fresco por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso

para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 40 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquélla funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 809. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 35 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º Rescindir, con antigüedad al 30 de noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con Don Juan Bautista Melzi, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Dirección Administrativa deberá tomar nota de que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 35 de la provincia de Buenos Aires se encuentran depositados en el local de la nacional Nº 8 de la misma provincia.

Exp. 2857. — I/930. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de nuevo tipo Nº 37 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con Don Francisco Berro, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó, sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 1827. — R/931. — Acordar un valor de dos puntos, a los efectos de su inscripción como aspirante a cargos docentes, al título de Maestra Normal Rural Nacional, expedido por la Escuela Normal de Santa Rosa (Pampa), que presenta la Sra. Josefina Modarelli de Rezk.

Exp. 38434. — 12º/930. — 1º Dejar sin efecto la resolución del 11 de Agosto de 1930, por la cual se acordó licencia, excepcionalmente, con goce de sueldo, y por el término de tres meses, a la maestra de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 15º, Señora Rosa U. B. de Podestá, por no ajustarse a las disposiciones en vigor.

2º — Disponer, que Estadística, informe sobre la otra licencia a que se refiere la Contaduría y por qué causas fué motivada.

Exp. 55860. — R/930. — Disponer la liquidación y pago de haberes desde el 1º hasta el 8 de Julio del año ppdo., al ex empleado de la Repartición Don Eustaquio Rojas.

Exp. 56695. — T/930. — Autorizar al director de la escuela Nº 225 de Tucumán, Señor Julio Iglesias, para aceptar el cargo de miembro de la Comisión de Fomento e Higiene Escolar de "Los Pereyra" dpto. Cruz Alta, de la misma Provincia, para el cual fué designado por la Intervención Nacional en dicho Estado.

Exp. 28398. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4874.

2º — Rescindir, con antigüedad al 30 de Noviembre ppdo. el contrato de locación celebrado con la Señora Carmen M. de Molinero, por el local que ocu-

paba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela de Nuevo Tipo Nº 26 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados provisoriamente en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 1344. — C/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 95 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 41766. — C/930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 4.95 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 1010. — S/931. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 250 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 28006. — I/929. — 1º Clausurar definitivamente la escuela de Nuevo Tipo Nº 23 de la Provincia de Buenos Aires, por no ser necesaria su transformación en establecimiento de la Ley 4774.

2º — Rescindir, con antigüedad al 9 de diciembre ppdo. el contrato de locación celebrado con Don Justiniano Giura, por el local que ocupaba dicho establecimiento, haciendo uso de la facultad conferida al Consejo por el Art. 6º del mismo.

3º — Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires al disponer la desocupación del local mencionado y la entrega del mismo a su propietario.

4º — Disponer que Dirección Administrativa adopte las medidas del caso para que los muebles y útiles que pertenecieron a la escuela del Nuevo Tipo Nº 40 de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentran depositados en el mismo local en que aquella funcionó sean reintegrados a los depósitos del Consejo.

Exp. 2501. — J/931. — Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy, para renovar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela Nº 64 de la expresada provincia, con el Señor Juan Tache, mediante el alquiler mensual de $ 100 y por el término de dos años, diez meses y ocho días.

Exp. 2783. — C/931. — 1º Aceptar el cambio de local propuesto por la misma dueña, señorita Evangelina Loza, para la escuela Nº 281 de la provincia de Corrientes.

2º — Aprobar la medida del traslado del citado establecimiento adoptada por el Inspector Seccional de la misma provincia.

Exp. 3165. — S/931. — Autorizar a la Inspección Seccional, para renovar contrato por el local donde funciona la escuela Nº 12 de Santiago del Estero, con el Sr. Angel Machado, mediante el alquiler mensual de $ 40 m/n. por un término no menor de dos años y a partir del 1º de Diciembre de 1930, fecha en que venció la locación anterior.

Exp. 3050. — T/931. — Volver el expediente a Inspección General de Provincias para la aclaración correspondiente.

Exp. 1591. — S/929. — Ratificar la resolución de fs. 40 de este expediente que autoriza el reintegro de la suma de $ 60.70 m/n. por gasto de embalaje y transporte de muebles escolares; y volver las actuaciones a la D. Administrativa para los efectos indicados por la misma.

Exp. 1172. — C/931. — Autorizar a la Inspección Seccional para renovar contrato por el local donde funciona la escuela Nº 186 de Córdoba, con el Señor

Elías Leyba, mediante el alquiler mensual de $ 30 m/n. por un término no menor de dos años a partir del 1º de febrero de 1931.

Exp. 43696. — C/930. — Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, la rendición de cuentas de que trata este expediente (Inspección General de Provincias, viáticos 1º y 2º trimestre, año 1930).

Exp. 29255. — C/930. — Autorizar el reintegro de la suma de $ 95.20 m/n. a que se refiere este expediente y volver las actuaciones a la D. Administrativa a los efectos indicados en su informe de fs. 14.

Exp. 31340. — T/930. — 1º Ratificar la resolución de fs. 12 de este expediente relativa a la locación de las casas que ocupan las escuelas nacionales número 17 y 153 de la Provincia de Tucumán, mediante los alquileres de $ 30 y $ 20 m/n. mensuales, respectivamente.

2º — Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

Exp. 17018. — I/930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 55.93 m/n. a que se refiere este expediente y disponer la correspondiente liquidación y pago.

Exp. 2790. — N/930. — Ratificar la resolución de fs. 6 de este expediente, sobre entrega de haberes correspondientes a ex maestro fallecido, al padre del mismo; y disponer el pago de conformidad a las liquidaciones practicadas por la Dirección Administrativa a fs. 13 y 14.

Exp. 49641. — O/930. — Aprobar la regulación de honorarios por importe de $ 204.57 m/n. practicada por la Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en el Territorio de la Pampa, Doctor Marcos Molas, por su intervención en los juicios sucesorios que se mencionan a fs. 19/20 y disponer su liquidación y pago.

Exp. 52439. — I/930. — Autorizar, de conformidad a lo informado por la Dirección Administrativa, el reintegro de la suma de $ 31.75 m/n. a que se refiere este expediente; y disponer la correspondiente liquidación y pago.

JUAN B. TERAN
ERNESTO J. TISSONE.

(Continuará).

LICITACIONES

I

Buenos Aires, abril 21 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 1º de junio próximo, para contratar la adquisición de papel necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común" correspondiente a los meses de abril a diciembre del corriente año, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

II

Buenos Aires, abril 23 de 1931.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 2 de junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro — Fracción C, Sección VI, Mitad Sud y Angulo Noroeste del Lote Nº 9—, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle Nº 1556.

El Secretario General.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente : Dr. Juan B. Terán
Vicepresidente ; Prof. Manuel A. Bermúdez
Vocal ; Dr. Guillermo Correa
,, : Dr. Segundo J. Tieghi
,, : Arturo J. Medina
Secretario General: Sr. Pablo A. Córdoba

DEPENDENCIAS TECNICAS

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Calle Rodríguez Peña 953

Inspector Técnico General . . . . . . Sr. Valentín Mestroni
Sub - Inspector General . . . . ,, F. Julio Picarel
Secretario interino . . . . ,, Julián García Velloso

Inspectores Seccionales

Consejo Escolar 1º . . . . Sra. Odilia A. de Brú
,, ,, 2º . . . . Sr. Miguel Piedrabuena
,, ,, 3º . . . . ,, Jorge Guasch Leguizamón y Florián Oliver
,, ,, 4º . . . . ,, José Mazzanti
,, ,, 5º . . . . ,, Santiago Vicini
,, ,, 6º . . . . ,, Marcos L. Badano
,, ,, 7º . . . . ,, Octavio Darnet
,, ,, 8º . . . . ,, Manuel A. Pellerano
,, ,, 9º . . . . ,, J. Fernando Alvarado
,, ,, 10º . . . . , J. Félix Mieli
,, ,, 11º . . . . ,, Abelardo Baró
,, ,, 12º . . . . ,, Julio Sedano Acosta
,, ,, 13º . . . . ,, Abel Barrionuevo y Alfredo D. Peyrano
,, ,, 14º . . . . ,, Saturnino Costas
,, ,, 15º . . . . ,, Atilio E. Caronno
,, ,, 16º . . . . ,, Pedro Sapín
,, ,, 17º . . . . ,, Carlos M. Segovia y Sra. Rosa Peyret de Besse.
,, ,, 18º . . . . ,, José Continanza
,, ,, 19º . . . . ,, Santiago E. A. Giacomotti
,, ,, 20º . . . . ,, José J. Calderaro
Inspector de Música. . . . . ,, Miguel Mastroggiani
Inspectora ,, Dibujo . . . . Srta. Amelia Vigliani
,, ,, Labores . . . . Sra. Lucila A. de Vera
,, ,, Economía Doméstica . . . . Srta. María Luisa Mégy

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspector . . . . Sr. José Continanza

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General . . . . Sr. Valentín Mestroni
Sub - Inspector . . . . ,, Antonio R. Barberis
Inspector Técnico . . . . ,, Sebastián Soler
,, ,, ... ,, José P. Barros
,, ,, ... ,, Diego I. Olmos
,, ,, ... ,, Manuel Sandes
,, ,, ... ,, Salvador Laborde
Inspectora Técnica de Labores . . . . . Sra. Marcelina I. de Pita
,, Especial ,, idiomas . . . . . Srta. Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taquigrafía y Dactilografía . . . . Sr. Julián A. Dahlberg
Inspector Especial de Dibujo. . . . . . . ,, Arturo Dresco

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Calle Rodríguez Peña 953

Inspector General . . . . Sr. José de San Martín
Sub - Inspector General . . . . ,, Eduardo Moyano
Secretario. . . . .

Inspectores Seccionales: Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 1º — Sr. Eduardo A. Bosio, Distritos 2º y 3º — Srta. María Angélica Lucerna, Distritos 2º, 3º, 5º y 6º — Sr. Julián Lemme, Distritos 4º, 5º, 12º, 13º y 14º — Sr. Nicolás Busico, Distritos 6º, 7º, 8º y 9º — Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval, Distritos 7º, 8º y 9º — Dr. Angel Truco, Distritos 10º y 11º — Srta. Emma Bengochea, Distritos 12º, 14 y 18º — Srta. Adela Plando, Distritos 13º y 15º Sr. Juan Gutiérrez, Distritos 15º, 16º y 17º — Sr. Constantino Lorenzo, Distritos 12º, 19º y 20º

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

1ª SECCION

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.

Provincia de Buenos Aires

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa,, Julio R. Barcos, Dardo B. Jacomelli.

Provincia de Córdoba

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Gregorio Alvarez, Domingo E. Sánchez, F. Javier Loto.

Provincia de Corrientes

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Franciscc C. Gervasoni.

Provincia de Entre Ríos

Inspector Seccional: Sr. Eduardo J. Ortiz.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, Francisco Bosch, Ludovico Brudaglio.

Provincia de Santa Fe

Inspector Seccional: Sr. Vicente Palma.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino, Joaquín R. Campos, Adolfo U. Goupillaut, Camilo Ocaranza, Ismael Moya.

Provincia de San Luis

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis R. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.

2ª SECCION

Inspector General (Interino): Sr. Segundo L. Moreno. (Subinspector general).

Provincia de Santiago del Estero

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Cortés, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán. José Tedesco.

Provincia de Tucumán

Inspector Seccional: Sr. Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber, Mateo M. Beovide.

Provincia de Mendoza

Inspector Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico Pedro Molina H., Segundo Quiroga, Saúl Sasso.

Provincia de Salta

Inspector Seccional: Sr. José E. Alderete.
Visitadores: Sres. Joaquín Ramos Fernández, Bartolomé Dupuy, Raimundo Ponce.

Provincia de San Juan

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Sr. Joel T. Yanzón, Carlos A. Cerda Delgado.

Provincia de Catamarca

Inspector Seccional: Sr. José Cardoso.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero y Rafael Arrascaeta.

Provincia de Jujuy

Inspector Seccional: Florentino Tissera.
Visitadores: Sres. Adolfo Garzón y Ciro Medrano.

Inspector Viajero . . . . . Sr. Martiniano D. Bernard
" " . . . . " J. Basilio Herrera
" " . . . . " Miguel A. Méndez Bar
Secretario. . . . . " Juan M. Lavignolle

CONSEJOS ESCOLARES NACIONALES DE PROVINCIAS

1ª SECCION

Buenos Aires. — Presidente, Prof. Fausto J. Etcheverry; Vicepresidente, Angel Alsina; Vocales: Julio C. Diehl, Pedro F. Alvarez, Francisco Legarra. Local del Consejo, Calle 57, esquina 8.

Entre Ríos. — Presidente, Dr. Francisco V. Maglione; Vicepresidente, Almanzor H. Rosas, Vocales: doctores Juan R. Alvarez Prado, Humberto Pietranera y Casimiro Olmos.

Santa Fe. — Presidente, Julio A. Busaniche; Vicepresidente, Gregorio Parera; Tesorero, Francisco W. Sañudo; Interventor, Nicanor Molina; Vocal, José Oliva.

Corrientes. — Presidente, Adolfo Contte; Vicepresidente, Valentín Aguilar; Tesorero, J. Augusto Gorostiaga; Interventor, Pedro Telmo Grabre; Vocal, Diocles Gómez.

Córdoba. — Presidente, Félix Garzón Maceda, Fidel Bazán, Srta. Rosario Vera Peñaloza, Vicepresidente, Angel Fausto Avalos, Juan T. Cafferata.

San Luis. — Presidente, Ricardo Rodríguez Saa; Vicepresidente, Emilio L'Huillier; Tesorero Dr. Juan D. Aguilera; Interventor, Jacinto Videla; Vocal, Héctor Aguirre Celiz.

2ª SECCION

Jujuy. — Emilio Silvetti, Ingeniero Julio Sánchez, Sra. Felisa B. de Bustamante, Pedro Campos, Julio Aramburu.

Salta. — Antonio Ortelli, Eduardo Arias, Sra. Ema Solá de Solá, Marcos Alsina, Luis Linares.

Catamarca. — Dr. Luis F. Barrionuevo, Prof. Francisco Sotomayor, Sra. María del V. de la Colina, Tomás Cardoso, Mamerto Medina.

Mendoza. — Jorge Vera Vallejos, Alberto L. Day, Srta. Custodia Zuloaga, Noé Biritos, Rafael Guevara.

Tucumán. — Alberto Rougés, Juan Helleer, Srta. Amalia Lamí, José I. Araoz, Eudoro Avellaneda.

Santiago del Estero. — Antenor Alvarez, Ramón Carrillo, Sra. Carmen C. de Christersen, Marcos J. Figueroa, Sra. Angela M. de Capovila.

San Juan. — Horacio Videla, Marcos A. Zalazar, Pedro Valenzuela, Pedro J. Blanco, Juan P. Tierney.

La Rioja. — Dr. Wenceslao Frías, Félix M. de la Colina, Juan J. Carreño, Sra. Amelia M. de Pozos, Melchor B. Sánchez.

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

Calle Charcas 2030

INSPECCION GENERAL

Inspector General: Sr. Próspero G. Alemandri.
Sub-Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Inspector Seccional: Sr. Arnobio Orellano.
Secretario Técnico: Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECCIONES SECCIONALES

Sección 1ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts
Visitador: Desiderio Galarza
,, Antonio F. Hermida

Sección 2ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija
Visitador: Juan B. Duboux
,, Roque Cabral
,, Justino B. Solís
,, Héctor A. Molinari

Sección 3ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Daniel E. Gatica
Visitador: José F. Calderón

Sección 4ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava
Visitador: Salvador Quartara

Sección 5ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Domingo Cabral.
Visitador: Juan B. Sanchis
Visitador: Vicente Dante Luciani
,, Emilio Caccia

Sección 6ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Miguel W. Gatica
Visitador: Cruz A. González
,, Eduardo F. Varela

Sección 7ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Francisco G. Sudriá
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre
,, Antonio Gil Cáceres
,, Arturo E. Aragón
,, José Rodríguez Vázquez

Sección 8ª: (Formosa)

Inspector: Pastor López Aranda
Visitador: Eloy E. Barreto

Sección 9ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano
,, Francisco Suaiter Martínez

Sección 10ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal
Visitador: José Héctor González Salvatierra
,, Segundo Fernández

Sección 11ª: Los Andes (Salta)

Visitador a cargo de la Seccional: Juan Giménez Medina.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

CASA CENTRAL: CALLAO 19

Director: Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIO DE CLINICA MEDICA Y RAYOS X. — Dr. Octavio M. Pico Estrada. — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES PULMONARES. — Dr. Julio C. Arata. — Lunes, de 15 a 17; Miércoles, de 15 a 17 y Viernes, de 15 a 17.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 1º AL 10º). — Rómulo Gil — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 11º AL 20º). — Dr. Rómulo Gil. — Martes, de 9 a 11; Jueves, de 9 a 11 y Sábados, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE GARGANTA, NARIZ Y OIDO. — Dr. Eduardo Casterán. — Lunes, Miércoles y Jueves, de 10 a 12.
CONSULTORIO DE PIEL. — Dr. Julio V. Uriburu. — Miércoles, a las 15.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS. — Dr. Arturo Enríquez. — Martes y Viernes, de 14 a 16; Jueves, de 15 a 17.
LABORATORIO QUIMICO ANALISIS CLINICOS. — Todos los días, de 9 a 11.

Consultorios Médicos Seccionales

DISTRITO 1º — Dr. Urbano F. Rivero. — Martes y Jueves, de 14 a 16.
DISTRITO 2º — Dr. Héctor J. Mollard. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 13 a 15.
DISTRITO 3º — Dr. D. Brachetto Brian. — Miércoles, de 14 a 16 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO 4º — Dr. Roberto Rey. — Martes, de 10 a 12 y Sábados, de 13 a 15.
DISTRITO 5º — Dr. Julio V. Uriburu. — Martes y Jueves, de 12 a 14.
DISTRITO 6º — Dr. Emilio F. Bondenari. — Lunes y Jueves, de 8 a 10.
DISTRITO 7º — Dr. Adolfo Sangiovanni. — Martes, de 15 a 17 y Sábado, de 10 a 12.
DISTRITO 8º — Dra. Antonina Freuler. — Martes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 9º — Dr. Luis Lancellotti. — Martes, de 16 a 18 y Viernes, de 10 a 12.
DISTRITO 10º — Dr. Ignacio Torres. — Lunes y Sábado, de 16 a 18.
DISTRITO 11º — Dr. José María Macera. — Lunes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 12º — Dra. Perlina Winocur. — Martes, de 13 a 15 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO 13º — Dr. Ovidio F. Isaurralde. — Lunes, de 8 a 10 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO 14º — Dr. Ramón Lorenzo. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO 15º — Dr. Antonio C. Gallotti. — Martes, de 10 a 12 y Viernes, de 17 a 19.
DISTRITO 16º — Dr. Julio Hansen. — Martes, de 9 a 11 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO 17º — Dr. Alberto Zwanck. — Martes y Jueves, de 10 a 12.
DISTRITO 18º — Dr. E. Beretervide. — Martes, de 10 a 12 y Jueves, de 15 a 17.
DISTRITO 19º — Dr. Teodoro A. Tonina. — Jueves, de 15 a 17 y Miércoles, de 8 a 10
DISTRITO 20º — Dr. Carlos I. Allende. — Martes y Viernes, de 12.30 a 14.30.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 1º — Talcahuano 678

Presidente . . Dr. Nicolás Avellaneda
Vicepresidente „ Miguel Susini
Tesorero. . . . Sr. Ismael Bucich Escobar
Interventor . . Dr. Alberto Giménez Zapiola
Vocal. . . „ Juan R. Mantilla
Secretario . . Sra. Leonor L. de Barther

Consejo Escolar 2º—Pueyrredón 630

Presidente. . . Dr. Adrián C. Escobar
Vicepresidente . Sr. Marcelino Escalada
Tesorero. . . . „ Benjamín Galarce
Interventor . Dr. Manuel Madrid Páez
Vocal. . . . „ Carlos Serrey
Secretario . Profesora Dinorah Esther Ratto de Piano

Consejo Escolar 3º — Tacuarí 549

Presidente. . . Dr. José A. Carrillo
Vicepresidente . Sr. José Cánepa
Tesorero. . . Prof. Juan Gandolfo
Interventor . Dr Alfredo Colasco
Vocal. . . . . „ Norberto B. Alsina
Secretario . . Sr. Alfredo A. Bayardi

Consejo Escolar 4º — Alm. Brown 778

Presidente. . . Dr. José M. Ungaro
Vicepresidente . Sr. Victorio M. Merlo
Tesorero. . . . „ Antonio Finnaca
Interventor . . „ Ruperto Molfino
Vocal. . . . . „ Agustín Jacinto Craviotto
Secretario . . „ José L. Rossi

Consejo Escolar 5º — M. de Oca 455

Presidente. . . Dr. José Rezzano
Vicepresidente „ Pedro T. Vignau
Tesorero. . . Sr. Constancio Maisonave
Interventor . Dr. Carlos Ruiz Huidobro
Vocal. . . „ Pedro A. Torres
Secretario . . . Sr. Ricardo L. Cáceres

Consejo Escolar 6º—Constitución 1839

Presidente. . . Dr. Félix Sobrero
Vicepresidente . Sr. José J. Berrutti
Tesorero. . . . Dr. Juan A. Billoch
Interventor . Sr. Felipe A. Echegaray
Vocal. . . . „ Joaquín Otero
Secretario . . . „ Juan M. Zunino

Consejo Escolar 7º — Pringles 263

Presidente. . . Dr. Alfredo A. Lahitte
Vicepresidente . Sr. Pascual Schinelli
Tesorero. . . . „ Waldino Giménez
Interventor . . „ José G. Paz
Vocal. . . . . Dr. Remigio Iriondo
Secretario . . Sr. Santiago Pianta

Consejo Escolar 8º—Treinta y Tres 74

Presidente. . . Sr. Manuel Inchausti
Vicepresidente . Dr. José M. Paz Anchorena
Tesorero. . . . Sr. Amadeo P. Barousse
Interventor . . „ Eloy Fernández Alonso
Vocal. . . . . Dr. Ernesto Longobardi
Secretario . . . Sr. Pedro P. Contreras

Consejo Escolar 9º — Santa Fe 2227

Presidente. . . Dr. Manuel A. Montes de Oca
Vicepresidente . „ Arturo Goyeneche
Tesorero. . . . „ Carlos Rodríguez Egaña
Interventor . „ Roberto Ortiz
Vocal . . . „ Tomás D. Cáceres
Secretario . . . Sr. Armando A. Megy

Consejo Escolar 10º — Alvarez 2849

Presidente. . . Dr. Rogelio Araya
Vicepresidente . „ Arturo De la Rosa Ponte
Tesorero. . . „ César A. Llaye
Interventor . „ J. Honorio Silgueira
Vocal. . . . „ J. Alfredo Ferreyra
Secretario . . Sr. Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 11º—Rivadavia 5223

Presidente. . . Sr. Laureano A. Baudizzone
Vicepresidente . „ Maximio S. Victoria
Tesorero Dr. Leopoldo E. Wimmer
Interventor . . Sr. José Gil Navarro
Vocal. . . „ Avelino Herrera
Secretario . . Sra. Mercedes C. de Isaurralde

Consejo Escolar 12 —Rivadavia 7185

Presidente. . . Sr. Bartolomé Ayrolo
Vicepresidente . „ Juan A. Pizzurno
Tesorero. . . . „ Carlos E. De la Colina
Interventor . Ing. Agustín P. Carbone
Vocal. . . . Dr. Ernesto A. Mortara
Secretario . Sr. Jorge Pedro Arizaga

Consejo Escolar 13º — Figueroa 661

Presidente. . . Sr. Bartolomé T. Cúneo
Vicepresidente . „ José D. Larroca
Tesorero. . . . Dr. Enrique Pierangelli
Interventor . . „ Pablo Tissone
Vocal. . . . . Sr. Herminio F. Fossa
Secretario . „ Diego Yantorno

Consejo Escolar 14º — Santa Fe 5039

Presidente. . . Sr. José V. Tedín
Vicepresidente . Dr. Marcelo Lobos
Tesorero. . . . „ Alberto Frías Nin
Interventor . „ Juan C. Lecot
Vocal. . . . . „ Juan B. Emina
Secretario . . Sr. Gotardo Stagnaro

Consejo Escolar 15º — Moldes 1854

Presidente. . . Dr. Fortunato Canaveri
Vicepresidente . Ing. Juan Ochoa
Tesorero. . . . Sr. Juan Fernández Coria
Interventor . . Dr. Arturo De Gainza
Vocal. . . Sr. Nicolás Rossi
Secretario . Srta. Cesárea M. Hernández

Consejo Escolar 16º — Cullen 5114

Presidente. . . Dr. Carlos J. Gonella
Vicepresidente . „ Oscar P. Aguilar
Tesorero. . . . Sr. Pedro Carimatti
Interventor . Dr. Amarante Abeledo
Vocal. . . . Sr. Benjamín De la Vega
Secretario . „ Ernesto Vatteone

Consejo Escolar 17º—Av. Nacional Nº 4100

Presidente. . . Dr. Rafael Leguizamón
Vicepresidente . Gral. Ovidio Badaro
Tesorero. . . . Cnel. Juan F. Moscarda
Interventor . . Sr. Juan F. Aranguren
Vocal. . . . . „ Horacio Dobranich
Secretario . „ Carlos J. Mestre

Consejo Escolar 18º—Rivadavia 8510

Presidente. . . Sr. Ramón C. Aranguren
Vicepresidente . Dr. Eleodoro Giménez
Tesorero. . . . „ José F. Sola
Interventor . „ Santiago Baque
Vocal. . . . Sr. Julio C. Lugones
Secretario . . „ Fernando N. Argüelles Benet

Consejo Escolar 19º—D. Funes 1821

Presidente. . . Dr. Ernesto De Luccia Lettieri
Vicepresidente . „ Rufino Demarco
Tesorero. . . . „ Valentín De Girolamo
Interventor . . Sr. Antonio Zaccanini
Vocal. . . . . „ Carlos H. Mohr
Secretario . . . „ Juan A. Degrosi

Consejo Escolar 20º — Fonrouge 346

Presidente. . . Dr. Hugo Cullen Ayerza
Vicepresidente . Sr. Saúl Nasso
Tesorero. . . „ Eduardo Mujica Farias
Interventor . . Dr. Carlos Edo
Vocal. . . . „ José Pigretti
Secretario . Srta. Mercedes Rojas